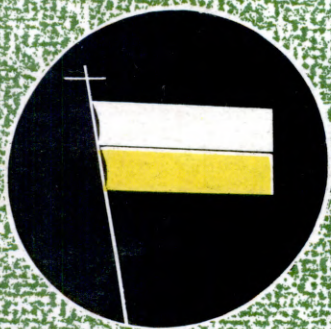




PROGRAMA DE ADIESTRAMIENTO Y ESTUDIOS SOBRE
REFORMA AGRARIA Y DESARROLLO RURAL
DEL ISTMO CENTROAMERICANO



SEMINARIO NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
PARA SACERDOTES

Tegucigalpa, Honduras 10-14 Marzo 1969



MEMORIA

Instituto Nacional Agrario
Arzobispado de Honduras
Dirección Regional para la Zona Norte del IICA

Impreso en el INA

Digitized by Google

20. 24. 1969



Vista parcial de la concurrencia a la Inauguración del Seminario Nacional sobre Reforma Agraria para Sacerdotes. III-10-14-69.



Conferencia dictada por el Pbro. Benjamín Núñez Vargas sobre "La Doctrina Social Cristiana y la Propiedad". III- 10- 69

This One



XJ5A-KW6-HOP8



Segundo Panel.- "Aspectos Jurídicos de la Reforma Agraria en Honduras". Panelistas: Lic. Salvador Villela Vidal, Hostilio Lo bo Cáliz y Alejandro López Cantarero. III - 11 - 69.



El Excmo. Arzobispo Metropolitano y parte de los Sacerdotes participantes discuten sobre tema re cientemente expuesto.



**Grupo de parte de participantes y observadores al Seminario
Nacional sobre Reforma Agraria para Sacerdotes. III-10-14-69**

NOTA EXPLICATIVA

Esta memoria ha sido elaborada durante la realización del Seminario. Se utilizó material escrito y entregado por algunos de sus expositores. Mas, otras conferencias, paneles, discursos, etc., se tomaron de las versiones taquigráficas o mecanográficas.

Tales circunstancias, especialmente la de la extrema limitación de tiempo, que obligó a trabajar un promedio de 18 horas consecutivas por día, son el motivo de que se encuentren errores de redacción, mecanográficos y de otro tipo.

Pedimos disculpas por tan involuntarias fallas. En todo momento privó nuestro principal deseo de que los participantes en el Seminario llevasen, al concluir el evento, esta memoria del trabajo realizado. Deseamos también de este modo, asegurarnos de dejar un documento preliminar básico para la edición del trabajo definitivo, con menos premura de tiempo y con la debida revisión de los trabajos por parte de sus expositores.

Muchísimas gracias

ANTECEDENTES

En la Tercera Reunión de Ejecutivos de Reforma Agraria del Istmo Centroamericano, realizada en Guatemala en noviembre de 1968, se aprobó entre otras actividades del "Programa de Adiestramiento y Estudios sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural del Istmo Centroamericano", la realización de sendos seminarios nacionales de Reforma Agraria en los países de Centro América, cuyos participantes serían seleccionados por cada país.

Del interés de la Iglesia Católica Hondureña por los problemas sociales, y del deseo del Instituto Nacional Agrario (INA) en dar a conocer el significado y los alcances de la Reforma Agraria surgió, de una plática entre el señor Director del INA y el Señor Arzobispo de Honduras, la iniciativa de realizar un Seminario sobre Reforma Agraria para Sacerdotes.

Anteriormente se han celebrado seminarios similares en otros países. En octubre de 1964 y octubre de 1965, se celebraron en Colombia, el primero y segundo seminarios respectivamente sobre Reforma Agraria para Curas Párrocos. En julio de 1967 se realizó en el mismo país un seminario similar para Obispos. En octubre de 1968 se realizó en San José, Costa Rica, un Seminario Nacional sobre Reforma Agraria para Sacerdotes.

ORGANIZACION

Este Seminario se llevará a cabo en Tegucigalpa, Honduras, del 10 al 14 de marzo de 1969. Ha sido organizado por el Instituto Nacional Agrario (INA), el Arzobispado de Honduras, el Programa de Adiestramiento y Estudios sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural del Istmo Centroamericano, y la Dirección Regional para la Zona Norte del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA (IICA).

OBJETIVOS

Los objetivos de este Seminario son los siguientes:

Examinar los problemas de la Reforma Agraria, a la luz de la Doctrina Social de la Iglesia.

Analizar la realidad social agraria de Honduras.

Estudiar los aspectos jurídicos, económicos y político-sociales de la Reforma Agraria Integral.

Escuchar a destacadas figuras eclesiásticas sobre el pensamiento de la Iglesia Católica, en relación con temas vinculados directamente con la reforma agraria, y discutir con ellas sobre estos temas.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

TEMARIO

Los temas a desarrollar se tratarán en conferencias y paneles. Las conferencias serán presentadas por destacadas figuras eclesiásticas del Continente, por funcionarios del Gobierno de Honduras y funcionarios del IICA de la OEA. Los paneles se formarán con altos funcionarios de organismos nacionales, internacionales y de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

COORDINACION

Actuarán como Coordinadores, por parte del Arzobispado Hondureño, Monseñor Jacobo Cáceres Avila; por parte del INA, Licenciado Gustavo Cadalso h., y por parte del IICA, Ing. Leopoldo Sandoval.

PARTICIPANTES

Han sido invitados Sacerdotes de los Departamentos del país que cubren amplios sectores del área rural y urbana. Podrán asistir, en calidad de observadores, funcionarios de organismos nacionales e internacionales vinculados con el desarrollo económico y social del país: profesores, estudiantes y profesionales universitarios, dirigentes políticos, dirigentes campesinos y otras personas interesadas que a juicio de los organizadores, puedan participar en tal calidad.

SEDE

El Seminario se realizará en el Salón de Conferencias del Banco Central de Honduras.

1. The first part of the document
describes the general situation
of the country and the
state of the economy.

2. The second part of the document
describes the state of the
economy and the
state of the country.

3. The third part of the document
describes the state of the
economy and the
state of the country.

4. The fourth part of the document
describes the state of the
economy and the
state of the country.

5. The fifth part of the document
describes the state of the
economy and the
state of the country.

6. The sixth part of the document
describes the state of the
economy and the
state of the country.

7. The seventh part of the document
describes the state of the
economy and the
state of the country.

8. The eighth part of the document
describes the state of the
economy and the
state of the country.

CONTENIDO

Nota Explicativa

Información General:

Antecedentes, Organización, Objetivos - i -
Temario, Coordinación. Participantes y Sede - i.i. -

CONTENIDO:

Participantes - 1.1. -
Observadores - 2.1 -
Programa - 3 -

CONFERENCIAS Y PANELES:

PRIMERA CONFERENCIA:

"La Doctrina Social Cristiana y la Propiedad", a cargo del
Pbro. Benjamin Núñez Vargas, Catedrático de Sociología de
la Universidad de Costa Rica". - 4.1 -

PRIMER PANEL: "Tenencia, Propiedad; Uso y Explotación
de la Tierra en Honduras". - 4.1.1.-

Ing. Felipe Antonio Peraza - 4.1.1.1 -
Ing. Eduardo Montes Umaña - 4.1.1.2 -
Lic. Cecilio Zelaya Lozano - 4.1.1.3 -
Lic. Gustavo Cadalso h. - 4.1.1.4 -

Segunda Conferencia:

"Aspectos Jurídicos de la Reforma Agraria, a cargo del
Doctor Enrique Torres Llosa, Director de Programas de
Reforma Agraria del IICA de la OEA". - 4.2 -

SEGUNDO PANEL: "Aspectos Jurídicos de la Reforma Agraria
en Honduras". - 4.2.1.1 -

Abogado: Hostilio Lobo Cálix - 4.2.1.1.-
Abogado: Alejandro López Cantarero - 4.2.1.2 -
Abogado: Salvador Villela Vidal - 4.2.1.3 -

Tercera Conferencia:

"Aspectos Socio-Económicos y Financieros de la Reforma Agraria", a cargo del, Doctor José Emilio Araújo, Jefe del Centro Interamericano de Reforma Agraria del IICA.

- 4.3. -

TERCER PANEL: "Aspectos Económicos y Sociales de la Reforma Agraria en Honduras"

- 4.3.1. -

Lic. Guillermo Bueso

- 4.3.1.1 -

Dr. Germán Rovira

- 4.3.1.2 -

Ing. Rodolfo Silva

- 4.3.1.3 -

Dr. C. Santos de Moraís

- 4.3.1.4 -

Abogado, Hernán Cárcamo Tercero

- 4.3.1.5 -

Cuarta Conferencia:

"Papel de la Reforma Agraria en el Desarrollo de Honduras", a cargo del Licenciado Valentín J. Mendoza A., Secretario Ejecutivo del Consejo de Superior de Planificación Económica.

- 4.4. -

CUARTO PANEL: "Realizaciones y Programas del Instituto Nacional Agrario".

- 4.4.1 -

Lic. Alvaro R. Mencía

- 4.4.1.1. -

Ing. Roberto Arellano Bonilla

- 4.4.1.2. -

Ing. Marco Antonio Nuñez

- 4.4.1.3. -

Lic. Carlos Montes Paredes

- 4.4.1.4. -

Quinta Conferencia:

"La participación de la Iglesia en el proceso de la Reforma Agraria en los Países en Vía de Desarrollo", a cargo del Padre Roger Vekemans del Centro para el Desarrollo Económico y Social de la América Latina -(DESAL).

- 4.5 -

DECLARACION:

- 5.1. -

<u>AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DEL SEMINARIO:</u>	6.
Secretaría y Administración	7.
<u>ANEXOS:</u>	
Anexo I.	8.
Programa de Inauguración	-8.1 -
Anexo II.	
Programa de Clausura	-8.2 -
DISCURSOS DE INAUGURACION	
Anexo III	
Director del I.N.A.	-8.3.1.-
Anexo IV	-8.3. 2.-
Arzobispo	
Anexo V.	-8.3. 3.-
Dr. José Emilio Araújo	
Anexo VI.	-8.3. 4.-
Ministro de Recursos Naturales	
DISCURSOS DE CLAUSURA:	-8.4-
Anexo VII Discurso Director INA	- 8.4.1-
Anexo VIII Discurso Dr. E. Torres Llosa	- 8.4.2-
Anexo IX Discurso a Nombre de Participantes	- 8.4.3-
Anexo X Discurso Excmo. Señor, Arzobispo	--8.4.4-
Anexo XI Discurso Ministro de Recursos Naturales	- 8.4.5-
OTROS DOCUMENTOS	- 8.5.1-
Conferencia del Encargado de Sección Forestal INA	

[The body of the page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is too light to transcribe accurately.]

PARTICIPANTES EN EL SEMINARIO

Pbro.	Jesús Sonet	Cortés
"	Ricardo Martínez	San Pedro Sula, Cortés
"	Juan María Vásquez	Juticalpa, Olancho
"	Carlos Prendergast	El Progreso, Yoro
"	Guadalupe Carney	El Progreso, Yoro
"	Rigoberto Barahona	El Paraíso
"	Fabio Villegas	El Progreso, Yoro
"	Alejandro Munguía	Reitoca, Francisco Morazán
"	Alonso Tejeda Suazo	Catedral, Tegucigalpa
Mns.	Jacobo Cáceres	Tegucigalpa, Francisco Morazán
Pbro.	Jesús Ibañez	Los Dolores, Tegucigalpa
"	Amador Bauza	La Milagrosa, Tegucigalpa
"	Simeón La Rochelle	Guadalupe, Tegucigalpa
"	Gil Lussier S.	San Martín de Porres, Tegucigalpa
"	Guillermo Arsenault	Caritas
"	Francisco Ponce	Catedral Tegucigalpa
"	Celestino Pennisi	Inmaculada Concepción, Tegucigalpa
"	Timoteo Fascio	El Calvario, Tegucigalpa
"	Vicente Prestera	Jardín de Loarque, Tegucigalpa
"	Patricio Lever	Belén, Tegucigalpa
"	Juan Pablo Gillet	La Colmena, Choluteca
"	Judas T. Janelle	Nacaome, Choluteca
"	Roberto Nolin	Choluteca
"	Juan Luis Giasson	Goascorán
"	Carlos Miguel Hernández	San Marcos de Colón, Choluteca
Rdo.	James Mc-Shane S.J.	El Progreso, Yoro
Pbro.	Roberto Almendarez Andino	Danlí
R.P.	José Muise	Director Centro Loyola, Tegucigalpa
Estd.	Tomás Adán Sánchez	Seminario Mayor Suyapa, Tegucigalpa
Pbro.	Juan Martorell Bauza	Iglesia Católica
"	Alejandro Mac-Kinnon	Belén Comayagüela Parroquia Sagrada Familia
"	Germán Cáliz	Seminario Mayor Suyapa, Tegucigalpa
"	Gil Gascon	Choluteca Casa Cural Pespire
"	Eliseo Buedo de Mier	Pinalejo, Santa Bárbara
"	George Prendergast	Centro Loyola, Tegucigalpa
"	Basilio J. Camphell	Centro Loyola, Tegucigalpa
"	Norman Mc-Phee	Centro Loyola, Tegucigalpa
"	Juan Civit Prats	Casa Cural Choloma, Cortés
"	José Antonio Alfaro	Santuario Nacional Suyapa, Tegucigalpa
"	Antonio María Carrolón	Parroquia Los Dolores
"	Justo Michelena	La Guadalupe
"	Efrén Díaz Moreno	La Merced, Tegucigalpa
"	Jorge Matus	21 de Octubre, Tegucigalpa
"	Pedro María Rodríguez G.	Parroquia San Felipe, Guatemala
"	Juan Luis Blanchard	Orocuina, Choluteca
Mns.	Evelio Domínguez	Sabanagrande
Pbro.	Juan Antonio Vegas	Tegucigalpa
"	Juan María Lemyre	El Corpus
"	Roque Bosh Caixal	Valle de Angeles
"	Humberto Rivera	Cedros
"	Serafín Sacsagnini	Palacio Arzobispal Tegucigalpa

LISTA DE OBSERVADORES

María del Carmen de Flores	Escuela de Servicio Social
Rosa América Durón de Aguilar	Instituto Nacional Agrario
Jorge Antonio Flores	Instituto Nacional Agrario
Serapio Hernández Castellanos	Abogado EL Edén
Juan B. Avila C.	Asociación de Promoción Humana
Rodolfo Sorto Romero	Caritas Centro Loyola
Thomas D. Murray	Fundación para Desarrollo de la Comunidad.
Efraín Díaz Galeas	Cooperativas Guanchías, Yoro
José Andy Rubí	Promoción Humana, Progreso, Yoro
Norma Ponce de Sánchez	Escuela de Servicio Social
Gloria Guillén	Maestra de Educación PANI
Thomas Exter	Cuerpo de Paz Cofradía, Cortés
Andrés Víctor Artiles	Confederación de Trabajadores de Honduras CTH.
Francisco Laínez H.	Dirección Gral. Recursos Forestales y Caza.
Fermín Durón A.	Dirección Gral. de Agric. y Ganadería
Juan Castro Ramos	Dirección Gral. de Agric. y Ganadería
Ernesto Zúniga Rivas	Dirección Gral. de Presupuesto
Mario Durón Bustillo	Bufete Durón Abogado y Notario
Madison F. Larkin	Reforma Agraria Panamá, Gerente del Catastro Rural
Humberto Rencia	Federación de Estudiantes Universitarios de Honduras (FEUH).
Roberto Bográn Idiaquez	Dirección Gral. de Recursos Forestales y Caza
Gustavo Alfredo Landaverde	Asociación de Promoción Humana
Alain Jermannaud	Instituto Nacional Agrario
Dora Argentina Zúniga	Instituto Nacional Agrario
Carlos N. Vásquez	Instituto Nacional Agrario
Antonio Dubón Maradiaga	Instituto Nacional Agrario
José Raúl Fox	Asociación de Promoción Humana
Orlando Fúnes Cruz	Ministerio de Economía y Hacienda
Aristides Díaz Arrivillaga	Ministerio de Recursos Naturales
Dagoberto Oviedo	Dirección de Fomento Cooperativo
Monseñor Lorenzo Antonette	Nuncio Apostólico
Amanda Rodríguez	Consejo Superior de Planificación Económica
Daniel Galland	Instituto Nacional Agrario
George Longy	Instituto Nacional Agrario
Gonzalo Alvarado	Instituto Nacional Agrario, Choluteca Particular
Benjamín Erazo	Banco Central de Honduras
Alejandro Paz Barnica	Barrio San Felipe Retalhuleu,
Pedro Rodríguez Gallego	Representante de Guatemala
Wanita M. George	Baháís de Honduras

PROGRAMA

LUNES 10

8:00 a.m. Inscripción
9:00 a.m. Inauguración
(Programa especial)

10:00 a.m. PRIMERA CONFERENCIA:

" La Doctrina Social Cristiana y la Propiedad" a cargo del Pbro. Benjamín Núñez Vargas, Catedrático de Sociología de la Universidad de Costa Rica.

2:00 p.m. PRIMER PANEL:

" Tenencia, Propiedad, Uso y Explotación de la Tierra en Honduras".

Con la participación de: Ingeniero Felipe Antonio Peraza, - Director de DESARRURAL.

" Explotación de la Tierra. Tecnología usada (riego, fertilizantes, maquinaria agrícola, etc.) Necesidad de conservar los Recursos Naturales-Renovables".

Ingeniero Eduardo Montes Umaña. Representante de FAO en Honduras.

"Uso de la Tierra. Cultivos Anuales. Cultivos permanentes. Pastos Cultivados y naturales. Bosques. Tierra no-utilizable. Uso potencial de la Tierra. Tierras agrícolas para pastos, bosques y tierras no utilizables, -- porcentaje que ocupa cada una en relación al total del país".

Licenciado Cecilio Zelaya Lozano Decano Facultad Ciencias Económicas.

"Tenencia de la Tierra. Número de Fincas, tamaño y superficie por estratos y Departamentos. Tierras nacionales. Latifundio y minifundio. (Censo 1963)".

Lic. Gustavo Cadalso h.

Secretario General del I.N.A.

"Sistemas de Tenencia, Propietarios, arrendatarios, aparceros, ocupantes, etc. Número de Fincas, tamaño y superficie por estratos y Departamentos para cada tipo de Tenencia".

Coordinador y Relator:

Dr. José Emilio Araujo
Jefe del IICA-CIRA

MARTES 11

9:00 a.m. SEGUNDA CONFERENCIA:

"Aspectos Jurídicos de la Reforma Agraria, a cargo del Doctor Enrique Torres Llosa, Director de Programas de Reforma Agraria del IICA de la OEA.

2:00 p.m. SEGUNDO PANEL:

"Aspectos Jurídicos de la Reforma Agraria en Honduras".

Con la participación de: Abogado Hostilio Lobo Cálix
Segundo Vice-Presidente del Congreso Nacional.

" La Constitución de la República y la Ley de Reforma Agraria como instrumentos para la realización de la Reforma Agraria en Honduras".

Abogado José Pineda Gómez.
Facultad de Derecho.

" El Derecho Agrario en Honduras"

Abogado Alejandro López Cantarero
Magistrado de la Corte Suprema de Justicia
"Expropiación y Recuperación de Tierras Nacionales. Etica y Justificación Social de estas medidas".

Abogado Salvador Villela Vidal
Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del INA.

"Pago de las Expropiaciones en Bonos, Justificación y Modalidad".

Coordinador y Relator:

Dr. ENRIQUE TORRES LIOSA
Director de Programas de Reforma Agraria del IICA.

MIERCOLES 12

9:00 a.m.

TERCERA CONFERENCIA:

" Aspectos Socio-Económicos y Financieros de la Reforma Agraria", a cargo del Doctor José Emilio Araujo, Jefe del Centro Interamericano de Reforma Agraria del IICA".

2:00 p.m.

TERCER PANEL:

"Aspectos Económicos y Sociales de la Reforma Agraria en Honduras".

Con la participación de: Lic. Guillermo Buezo.

Jefe Depto. Estudios del Banco Central.

" Redistribución del Ingreso y -
Liberación Social del Campesino.
Importancia para el Desarrollo de Honduras".

Dr. Germán Rovira

Representante del BID en Honduras.
"Financiación para obras de infra-
estructura".

Ing. Rodolfo Silva.

Vice-Presidente del Banco Centroatlantico de Integración.

"Financiación para Transferencia de Tierras".

Dr. Clodomir Santos de Morais.

Experto de OIT.

"Organización campesina. Los grupos de presión. Cooperativismo y Sindicalismo Rural".

Abogado Hernán Cárcamo Tercero.

Gerente de Crédito y Operaciones del Banco Nacional de Fomento.

"Financiación para Crédito Agrícola".

Coordinador y Relator:

Lic. Rigoberto Sandoval Corea.

Director del INA.

JUEVES 13

9:00 a.m.

CUARTA CONFERENCIA:

"Papel de la Reforma Agraria en el Desarrollo de Honduras".
a cargo del Licenciado Valentín J. Mendoza A., Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Planificación Económica.

2:00 p.m.

CUARTO PANEL:

"Realizaciones y Programas del Instituto Nacional Agrario".

Con la participación de: Licenciado Alvaro R. Mencía,
Sub-Director del Instituto Nacional Agrario.

"Cuantificación del problema agrario nacional. Número de minifundistas y trabajadores sin tierra. (Censo 1963). Aumento natural de la población agrícola necesitada de tierra. Proyección a 10 años del número de beneficiarios y superficie para resolver el problema agrario".

Ingeniero Roberto Arellano Bonilla.
Asesor de la Dirección del Instituto Nacional Agrario.

"Financiación necesaria para cumplir las metas. Modalidades y plazos. (Bonos agrarios y bonos agro-industriales)."

Ingeniero Marco Antonio Núñez.
Jefe del Departamento Técnico del INA.

"Objetivos y metas del INA. Proyección a 10 años. Número de beneficiarios y superficie con que cuentan. Necesidad de tierra para cumplir con las metas."

Profesor Carlos Montes Paredes.
Empleado de la Sección de Crédito Agrícola del INA.

"Realizaciones del INA desde su fundación. Número de Beneficiarios por año. Superficie entregada. Colonias establecidas.

Programas colaterales: Asistencia técnica, crédito, comercialización, organización campesina. Recursos con los cuales se ha contado".

Coordinador y Relator
Lic. Oscar Ernesto Ponce

Empleado del Departamento Jurídico.

VIERNES 14

9:00 a.m. QUINTA CONFERENCIA:

" La Participación de la Iglesia en el proceso de la Reforma Agraria en los países en Vía de Desarrollo", a cargo del Padre Roger Vekemans del Centro para el Desarrollo Económico y Social de la América Latina (DESAL).

2:00 p.m. SESION PLENARIA PARA DISCUTIR Y APROBAR LAS RECOMENDACIONES Y RESOLUCIONES DEL SEMINARIO.

5:00 p.m. CIAUSURA DEL SEMINARIO.
(Programa Especial).

PRIMERA CONFERENCIA

"LA DOCTRINA SOCIAL CRISTIANA Y LA PROPIEDAD"

Pbro. Benjamín Núñez Vargas, Catedrático de Sociología de la Universidad de Costa Rica.

En este momento aquí todos somos seminaristas, unos son excelentísimos seminaristas y otros no tan excelentísimos seminaristas, pero todos excelentes seminaristas, conviene pues, que pase por encima de las formas protocolarias. Permítanme que pasemos al Laboratorio, no para hacer un discurso de campanilla, sino para constituirme simplemente en un miembro del Seminario; modestamente en un maestro dentro del Seminario. Por esta razón rogué que me pusieran una pizarra y la tiza para crear el ambiente apropiado.

No es un discurso lo que voy a hacer, sino que voy a dar una clase. Podrán los estimables seminaristas preguntar lo que quieran y contestaré si sé contestarlo, daré ayuda a unos y pediré ayuda a otros, para que contesten si no lo sé, nos remitiremos a la investigación bibliográfica si no se sabe contestar, si ninguno sabe contestar el planteamiento que se haya hecho.

Por tanto señores, comencemos este tema del concepto de la propiedad.

Hemos de admitir que según se defina este concepto así será la orientación de una Reforma Agraria. Por tanto, el concepto de la propiedad es la piedra angular de cualquier Reforma Agraria. Según se defina el concepto de la propiedad iremos en una dirección o en otra dirección, según se defina el concepto de propiedad así se orientarán los programas, así se orientará la filosofía entera, así se orientarán los mecanismos, así se orientarán los instrumentos de una Reforma Agraria; por tanto me doy cuenta de la tremenda responsabilidad que me cabe para hacer un planteamiento que conforme se me pidió se ajuste al pensamiento social de la iglesia y que pueda servir, a quienes van a participar los días subsiguientes dentro de la discusión del planteamiento de la Reforma Agraria, a esta sociedad concreta de Honduras para que le sirva de instrumento conceptual y orientador en el análisis del problema y planteamiento de sus soluciones. Una conferencia como ésta, me pidieron los mismos organizadores de un Seminario como éste, que la diera en Costa Rica. La traigo aquí y ayer estuve con la tentación de recitarles los infolios y así aburrirlos más o sencillamente olvidarme de lo que dije en Costa Rica y conversar con ustedes sobre los puntos centrales que han de cubrir una definición del concepto de la filosofía cristiana sobre la propiedad. Permítanme que escoja el segundo camino para dar mayor flexibilidad y agilidad a la presentación que vamos a hacer.

Para llegar a entender el concepto de propiedad, partamos de ciertos elementos importantes. Vamos a comenzar con Dios, Creador de todas las cosas. Abramos la primera página de las sagradas escrituras, el libro Génesis, 1^o y 2^o capítulos, y estamos encarando ya el problema de la Reforma Agraria, o se nos está planteando el criterio en que debe estar y asentarse la Reforma Agraria.

Cuando Dios hizo al hombre y le hizo una compañera que le hiciera los días alegres o más tristes, y le dijo: "a enseñorear la tierra", enseñorear, dominar la tierra y a arrancar de la tierra los recursos para vivir él, ella y la descendencia que de él y ella hubiese en esta tierra. Ustedes conocen ese pasaje, pues hablo fundamentalmente a sacerdotes. Ahí está el punto de partida.

Tenemos ya, en primer lugar, al hombre, pongamos hombres, seres humanos, en término general, para abarcar el hombre y la mujer. Dios creó al hombre en tal forma que es un compuesto de alma y cuerpo, una combinación sicosomática, y esto determina en el hombre ciertas necesidades, necesidades que serán por su condición de compuesto sicosomático, necesidades materiales y necesidades espirituales. Las necesidades materiales básicas son: la alimentación, el abrigo y la vivienda. Fundamentalmente, desde todo punto de vista corporal son necesidades básicas. Pero como es un compuesto también de espíritu estas necesidades van desde la necesidad del descanso y el ocio, bien empleado, hasta el disfrute de las formas bellas y exquisitas que el espíritu humano ha logrado conquistar de la belleza universal, como es apreciar una sinfonía o deleitarse ante un cuadro de un gran pintor. Entonces, tenemos en conjunto, necesidades, y para satisfacerlas, Dios creó los bienes materiales. En nuestra cuenta, en el orden lógico, está primero el hombre; en el orden cronológico primero fueron los bienes materiales: enriqueció la tierra de todos los recursos y después puso allí al hombre con todas sus necesidades. La relación del hombre hacia los bienes materiales se hace a través de las necesidades; las necesidades determinan el acceso del hombre a las cosas materiales.

Hay que hacer una distinción entre la relación del animal con instintos y el orden material y la naturaleza y la relación del hombre con el mismo orden material. El animal en la pradera, cuando se apropia de los recursos naturales que le rodean los incorpora en sí, pero aquellos materiales siguen siendo materia, siguen siendo naturaleza, no se convierten en algo distinto a la naturaleza.

El hombre, al incorporar, al usar los bienes materiales, incorpora algo a sí como alimento, como vestido, como techo, como recurso de transporte; los está incorporando ya frente a la naturaleza y haciéndoles servir al espíritu. Muy importante esta distinción, porque de esto van a nacer, de acuerdo con ciertos filósofos cristianos, las bases del título de propiedad, o de apropiación, que el hombre va a empezar a tener, de los recursos materiales. Es su señorío sobre la tierra, porque el hombre estaba en capacidad, con su principio del espíritu reflexivo auto determinante de libertad, de ser señor de los bienes materiales. Llamo la atención de que la relación del animal que incorpora la naturaleza y la deja siendo naturaleza y la reacción del hombre que incorpora la naturaleza, pero la constituye, la eleva a un plano superior de espiritualidad, de servicio al espíritu. Es muy distinta; y por eso no se puede decir que un animal sea propietario de la pradera en donde vive; el hombre sí se hace propietario de la tierra que le sirve o del ambiente natural que le damos para vivir. Estos bienes, para que fueron creados por Dios? Los bienes materiales fueron creados por Dios para satisfacer las necesidades, y las necesidades de quién?, de todos los hombres. Cosa tan sencilla la proclama el Papa Pío XII en la encíclica especial que envió a los Obispos norteamericanos al principio de su episcopado, lo que sitúa la primera extraordinaria afirmación que es la base del concepto de propiedad consiste en el afianzamiento de la indestructible exigencia de que los bienes fueron creados por Dios, para que lleguen con equidad a todos los hombres según los principios de justicia y de la caridad. Señores, pongamos ésto como base central de todo concepto de propiedad.

Con ésto señores, tenemos ya el criterio para enjuiciar cualquier orden social económico que encontremos concretamente en la historia. Si un orden legal, económico y social no permite o hace difícil o hace negatorio este objetivo de finalidad que Dios le señaló los bienes de la tierra, entonces ese sistema está contra el plan de Dios. Es una regla extraordinaria para juzgar cualquier orden económico social. Si en una sociedad nos presentan a un gran número o un pequeño número de seres humanos, que no encuentra satisfacción adecuada de sus necesidades básicas en los recursos naturales que contiene esa propiedad, ese orden social es injusto, por lo menos por inadecuado. Los sacerdotes de Costa Rica, en un seminario celebrado hace unos pocos meses, publicaron un manifiesto al final del Seminario; y la primera declaración que hacen, después de haber oído no al filósofo sociólogo que les hablaba, sino después de oír hablar a los técnicos que les dijeron como era la distribución de la tierra en Costa Rica que tiene fama de tener una distribución de tierra admirable, un mito costarricense no más.

Su manifiesto se resume con esta frase: "la situación de la posesión de la tierra en Costa Rica es injusta y por tanto anticristiana". Muchos costarricenses están fuera del disfrute de la tierra para satisfacer dignamente sus necesidades, entonces estamos ante un sistema injusto, anticristiano, de la distribución de la tierra en Costa Rica. Estimables sacerdotes hondureños, si aquí están igual, entonces estamos ante un régimen inicuo de sociedad.

Quando estudiábamos en el libro De Preceptis el capítulo del séptimo mandamiento, que decía en principio: "in extrema necessitate omnia bona sunt communia", en la necesidad extrema todos los bienes son comunes, decían los teólogos de aquella materia, que se entendía de extrema necesidad en el momento en que un ser humano está expuesto a morir si no se sirve de un don que le preserve la vida y le evite la muerte. Una señora que se estaba muriendo de hambre y sus hijos también, era dueña de la cantidad necesaria para impedir morir a sus hijos. Excelentes teólogos, y que tengan canas... y decían, por tanto, que el momento en que un ser humano se encontraba en necesidad extrema eran suyos los bienes por estar en esa extrema necesidad. Si este principio de teorema moral, de principio moral, es cierto y le queremos sacar consecuencias, cuando encontramos, ya no un individuo sino pueblos enteros, millones de familias, un continente o un país, que están en extrema necesidad, es decir que están en proceso de morir de desnutrición porque no tienen los recursos necesarios para alimentarse o para tener un techo decente para su cabeza y unas paredes que les protejan en vida íntima y de la interperie; sin contar a millones de familias a las que la tierra no les da para tener su techo y sus paredes y alimento; - que están en extrema necesidad, les pregunto a ustedes en qué queda el sistema de la propiedad privada?, si ésto es cierto y estamos aceptando este principio hay que poner en entredicho todo el sistema de propiedad de América Latina.

Si aceptamos, con los científicos que estudian la nutrición, que los latinoamericanos en una gran proporción están progresivamente muriendo cada día, en nuestras ciudades o en nuestros campos en que andan caminando con permiso del panteonero porque la ciencia ha dicho cuantas calorías necesita el ser humano para poder seguir viviendo. Y los expertos afirman que una proporción muy grande de la población centroamericana, no está recibiendo por la boca los alimentos que necesita para reproducir las calorías que necesita tener, qué pensar?. En Costa Rica, el 50 por ciento de sus miembros están desnutridos, es decir, - están muriéndose de hambre. No sé los datos de otros países centroamericanos.

Cuál es la situación del concepto de propiedad que se da en América Latina a la luz de este principio de la encíclica y a la luz del principio moralista que aprendimos hace muchos años cuando eramos jóvenes en el Seminario? Ante estos dos planteamientos que se basan en la naturaleza misma de la creación y del hombre mismo y que son el eje central del plan de Dios y de los bienes, qué enjuiciamiento se puede hacer de un orden económico social que está negando este plan divino y está sometiendo a muchos millones de familias en América Latina, a estar muriéndose al no darles el derecho de hacer suyo lo que necesitan para vivir?. Es tan serio este planteamiento que nos da miedo manejarlo, nos da miedo manejarlo cuando estamos en el confesionario y tenemos que hacer el enjuiciamiento de un pobre que se robó unos guineos para ir a comer a su casa y lo excusamos pero sin decirle: "usted no ha pecado en haberlo hecho", puesta que estamos induciéndolo a poner en práctica lo que debiera poner en práctica la sociedad entera; rectificar los sistemas de tenencia de los bienes, toda la relación de los bienes dados por Dios y puestos en América Central al servicio y para satisfacer las necesidades de todo ser humano o todo centroamericano.

Pasamos a otro planteamiento.

Se ha introducido en la literatura de la justicia pontificia últimamente una distinción del derecho de propiedad. Pero antes de introducirla permítanme decirles que cuando nosotros hablamos de propiedad casi todos pensamos en la propiedad privada y la propiedad individual. Hagamos distinciones.

La propiedad puede ser privada y puede ser pública. Privada cuando los bienes son considerados como suyos por individuos, y pública cuando los bienes son considerados suyos por el Estado por la sociedad organizada políticamente a través del Estado. La propiedad privada todavía admite distinciones muy importantes; una es la propiedad privada individual y esta distinción es muy importante. Otra forma de propiedad privada es la propiedad cooperativista. Por último y aquí un concepto muy nuevo, la propiedad privada comunitaria. Este es un concepto muy reciente de la filosofía social cristiana que (y lo digo sin ninguna actitud maliciosa de mi parte) lo han hecho propio los partidos demócratas cristianos del mundo. Es una pena que una terminología que debe ser de todos los cristianos los partidos democristianos la han hecho de ellos. Por eso cuando uno habla de comunitarismo, creen que se está hablando de un partido, y la iglesia no se casa nunca con ningún partido. La propiedad pública la conocen ustedes y vamos hablar después.

Y tenemos la propiedad mixta, donde se combinan algunos de estos tipos de propiedad privada con la propiedad pública. Se dan casos por ejemplo, de que un estado se decida a construir una planta eléctrica y él pone el 51% de las acciones y los particulares el 49% de las acciones o el 50 y 50%. Es claro entonces estamos ante una situación de propiedad mixta.

Por la propiedad individual una persona reclama como suyo el derecho que establece el sistema jurídico de su país, reclama como suyo una tierra, una casa una gran finca o un bien cualquiera. Este es el tipo a que vamos a referirnos mucho ahora. Sobre esto está montado precisamente el sistema de propiedad del mundo capitalista, principalmente; tiene la propiedad privada cooperativista. Los que han estado un poquito en cooperativas saben perfectamente, que una empresa elaboradora de leche puede ser poseída por varias personas, pero privadamente no es del estado, no es de la sociedad total a través del estado es un conjunto de campesinos que les vende leche que se organizan juntos son propietarios de una planta pasteurizadora de la leche que producen sus propiedades individuales.

Esto combina individualismo y cooperativismo.

El concepto de la propiedad comunitaria tiene mucha más miga. Este concepto comunitario para poderlo desarrollar brevemente aquí, digamos cuatro palabras, más bien con ejemplos. La propiedad comunitaria señores es más general que lo que nosotros creemos; es un bien poseído por una comunidad, es una propiedad poseída por una comunidad. No sé si aquí tienen el seguro de invalidez y muerte si lo tuvieran tendríamos un caso de propiedad comunitaria. Los fondos del seguro rápidamente pueden llegar a ser millones, en cualquier país que se establecen, pues esos fondos, que son millones, de quienes son?, son poseídos por los obreros?, por todos los obreros. En los Estados Unidos existen los pension Funds, los fondos de pensión; son millones y millones de millones. Quiénes son los dueños de los pension funds de los Estados Unidos?, todos los obreros para cuyo beneficio se han establecido, no es el estado, no es un individuo, son todos los trabajadores que al llegar a los 65 años, en estas circunstancias, tienen derecho a una parte de eso que es de ellos. Tomemos otro caso, y ya estamos en puro capitalismo; la corporación capitalista que al fin de cuentas es una propiedad comunitaria. Los accionistas miles de miles de la General Motors o de la United Fruit Company o de la Westinghouse, son propietarios comunitarios. La palabra que usa el capitalismo es corporación; y la propiedad o copropiedad se la da en forma de ganancia, en forma de dividendos de toda la propiedad Comunitaria. Y no debo tomar la corporación capitalista como un modelo para la transformación de la sociedad; pero si existiera y se estableciera en nuestro país, donde hay mucho espíritu de cooperación y se da un sentido de participación a gran número de personas, por ej., a los obreros en las fábricas, estaríamos introduciendo una reestructuración de la empresa bajo un concepto comunitario. Me detendré un poquito para explicarles el proceso de comunitario y su significado.

Ahora es posible que en un plan de reforma agraria se siga el camino organizándola en orden de propiedad privada individual o de propiedad privada cooperativista o de propiedad privada comunitaria, y hay también sistema de reforma agraria llevando a una propiedad pública, como está en los Estados comunistas, donde la tierra es del Estado y dicen que esa es la Reforma Agraria: quitar la propiedad a los individuos y conservarla el estado y poner allí a los hombres del campo a trabajar. Es una versión del feudalismo de los bienes de la tierra, pero ahora vestido de aspectos demagógicos de hacer la revolución social comunista; eso sería una forma de esclavismo de resucitar "los siervos de la gleba...

Supongamos que una reforma agraria determina que sea la propiedad privada individual su base: darle a cada campesino un pedazo de tierra. Esa es la forma más fácil y más demagógica que se está usando. Antes no tenían los campesinos un pedazo de tierra, ejemplo: supongamos que haya 2.000 hectáreas que se van a distribuir y tenemos doscientas familias entre las cuales se va a distribuir, entonces se dice se da a cada familia diez hectáreas por familia; pueda ser que sea bueno ese método, desde luego, si luego viene una serie de recursos que hay que crear. Podrían también dársele a 200 familias diez hectáreas y luego su propiedad privada individual reforzarla organizándose en una cooperativa; entonces ya estamos entrando en el camino de la propiedad cooperativista, puede hacerse eso, ahora viene la pregunta: si se pudiera pensar en una reforma agraria de tipo comunitario, qué significaría? Los peligros de darle a cada persona diez hectáreas, son estos: que la persona que lo posea se le va a ocurrir vender, vendérselo a otro y estamos otra vez en el proceso

de la concentración de propiedad en manos de quien lo pudo comprar. Pero, peor todavía, cuando muere el jefe esta familia divide estas diez hectáreas en pedacitos pequeños para ocho de sus hijos que son los que tiene, tiene que distribuirlos entre ellos.

- La transformación del agro y del campesinado, sigue un gran proceso educativo, si se sigue el concepto de propiedad privada pero comunitaria, para mentalizarlos y hacerles comprender que los hombres realizan todas sus capacidades y anhelos mucho mejor en sociedad que solitariamente. Entonces se les dice, vamos a poner a vivir en un centro a 200 familias para que tengan escuelas, tengan centros de recreación y tengan unidad sanitaria y tengan sacerdote o ministro, lo que ustedes quieran y estén todos aquí juntos, donde aprendan a realizar la gestá social del hombre noble, de la sociabilidad, donde sepan ustedes ayudarse mutuamente. Ubicados en un centro, juntos como una corporación, van a comprar los equipos para trabajar esas empresas, juntos van a producir al final del año. Si en la comunidad hay algún experto capaz de dirigir esa gran unidad comunitaria de producción y manejar una empresa de dos mil hectáreas, productora de café supongamos, sería el responsable y si no deberán buscar una persona, como un economista o un ingeniero agrónomo, que tienda a la administración de una gran empresa; le pagan por ese trabajo, y así se le enseña al campesino que no hay diferente nivel de capacidad y que hay que pagarle en escala diversa.

Al final del año viene el producto de esa empresa comunitaria, qué hacen ustedes con esa plata?, la vamos a distribuir toda entre las doscientas cabezas de familia, todos los beneficios de la empresa pagados los gastos?. Habrá que decirles no hagan eso, qué hacen ustedes cada uno llevándose mil pesos de ganancia que la empresa debe emplear?. Hay que hacer nuevas siembras, hay que poner mejores maquinarias en la empresa, hay que hacer mejores instalaciones de riego y de insecticidas, hay que traer más cosas; si tenemos unas ganancias de unos 25.000 pesos sólo vamos a distribuir entre ustedes 15.000.00 pesos y 10.000.00 los vamos a dedicar para mejorar la producción. Señores, todo esto es un proceso de educación, si no hay proceso de educación no hay reforma agraria; es necesario crear hábitos nuevos, espíritu de ahorro y hay que decirles a estos campesinos que en esa empresa cada uno trabaja según sus capacidades: usted sólo sabe hacer zanjas, pues a hacer zanjas y le pagamos un salario por hacer zanjas, si usted sabe herrar, usted va a hacer el trabajo de herrería; usted sabe clasificar café, usted va a hacer ese trabajo, si usted no quiere aceptar hacer zanjas, aprenda a hacer algo que le podamos poner en una situación mejor. Todo esto señores, es un proceso de transformación del ser humano, dentro de estos conceptos de la propiedad. No es necesario que yo quiera sostener ante ustedes que la única fórmula de organizar una reforma agraria es la propiedad privada comunitaria: No me entiendan así. Al que le tengo mucho miedo, es al método de una reforma agraria a base de la propiedad pública, nos lleva fácilmente al sistema comunista, a ese hay que tenerle mucho miedo, sólomente como una forma provisional, muy provisional, pudiera al principio usarse ese sistema de propiedad pública.

Me parecía importante señores, hacer una distinción para la próxima parte de mi conferencia, que será la última. Voy a plantear a ustedes, y con estos conceptos estamos otra vez en la esencia misma de la filosofía cristiana tal como venía de los padres de la iglesia de hace tres o cuatro siglos y hasta los últimos Pontífices, Pablo VI especialmente y Juan XXIII. Hay que distinguir en el derecho de propiedad. Hay dos derechos: el derecho fundamental primario

a los bienes de la tierra y el derecho secundario. Cuál es el derecho fundamental primario?; es el derecho al uso de los bienes de la tierra, eso es el derecho fundamental primario. Ese es el enunciado que hace el Papa cuando dice que los bienes creados por Dios son para todos los hombres, para que lleguen con equidad a todos. Esto más; está establecido claramente que el primer derecho básico en cuanto a los bienes de la tierra es el derecho que cada ser humano tiene de hacer uso de los bienes para satisfacer sus necesidades. Pero hay otro derecho. Un derecho que algunos documentos pontificios lo llaman derecho secundario, otros lo llaman derecho derivado; pero yo, voy a llamarlo derecho fundamental, lo voy a llamar derecho fundamental secundario. Conste que hay documentos pontificios y tratadistas muy serios que no le llaman derecho fundamental, sino derecho derivado secundario. Es el derecho de la propiedad o a la propiedad, a apropiarse los bienes, son dos cosas distintas. El derecho al uso de los bienes es distinto del derecho de la propiedad y apropiarse de los bienes.

Lo importante de esta distinción, señores, es que partiendo de los padres de la iglesia, que son eminentemente comunitaristas, hasta llegar a Paulo VI, encontramos que todos coinciden en decir que cuando el derecho fundamental secundario de la propiedad obstaculice en alguna forma la realización del derecho fundamental primario, el derecho fundamental secundario de propiedad debe ceder el paso al derecho fundamental primario y en extrema necesidad todo es común, para decirlo en términos de Sociología moral. Hay más; nos dicen tanto los Papas como los tratadistas que aumentan su pensamiento, cuál es el criterio para juzgar si es correcto, y es justo y es equitativo, un sistema de propiedad, es decir, un sistema que organice por la ley positiva el derecho fundamental secundario. El criterio que hay que usar es éste: un orden socio-económico basado en un sistema de propiedad o en la sistematización del derecho fundamental secundario por las leyes positivas y por las exigencias económicas, es justo en el mismo grado en que no obstaculiza o impide o hace negativo el ejercicio del derecho fundamental primario para todos los miembros de una sociedad; en otros términos, lo que el aristócrata Pío XII, dice: "Todo hombre por ser dotado de razón tiene efectivamente el derecho natural y fundamental de disfrutar de los bienes naturales de la tierra quedando eso sí, a la voluntad humana y a las fuerzas jurídicas del pueblo el regular particularmente la actuación práctica de ese principio. Y continúa el Papa, "este derecho individual no puede suprimirse en modo alguno, ni aún por la posesión cierta y pacífica de los bienes naturales". Qué cosa más extraordinaria!, es decir lo que vengo diciendo y dicho ahora por la autoridad pontificia; continúa el Papa: "sin duda el orden natural que deriva de Dios requiere también la propiedad privada y el libre comercio mutuo de bienes, con premios ó donativos, e igualmente la función verdadera del poder público en estas dos instituciones". El Papa dice claramente que el orden de Dios establecido por Dios requiere la propiedad privada y el libre comercio de bienes entre los particulares y que el Estado los regule.

Todo eso que se acaba de decir de la propiedad privada, del derecho del libre comercio y que el estado regule eso, todavía todo esto, queda subordinado al fin natural de los bienes materiales y no podría hacerse independientemente el derecho primero y fundamental que a todos concede el uso, sino más bien debe ayudar a hacer posible la actuación de conformidad con su fin esencial. Lo que está pidiendo el Papa es que ningún sistema de propiedad privada imposibilite la realización para todos los hombres del derecho fundamental primario, sino que "deberá obtenerse que propiedad y uso de los bienes ma-

teriales traigan a la sociedad paz fecunda y consistencia vital, y no injerten condiciones precarias generadoras de luchas y celos, abandonadas al despreciable capricho de la fuerza y la debilidad." El Papa llama la atención al hecho de trastocar todo este orden de la economía divina. Ahora bien, queridos hermanos que trabajan en las parroquias rurales y los que ven llegar a los campesinos a la ciudad pregunto: Esos campesinos están disfrutando del acceso a los bienes que Dios les ha dado para satisfacer sus necesidades o al contrario vienen a la ciudad como cadáveres ambulantes. El Papa lo llama derecho originario, derecho originario sobre el uso de los bienes materiales por estar en íntima unión con la dignidad y con los demás derechos de la persona humana. El derecho primario lo conecta con la dignidad y con los demás derechos de una persona humana. Estamos muy acostumbrados a presentar la propiedad privada como básica para la dignidad del ser humano y para el fortalecimiento del ser humano; señores, pero el Papa dice que no debe apropiarse "abusivamente" los bienes materiales, contra el derecho al uso de los demás. El Papa se coloca como el pastor, el Papa, el Obispo y el Sacerdote que no hablan por el orden material, lo hacen en vista del orden espiritual. Señores, podría citar a ustedes, textos de los Santos Padres, traer de los Padres de la Iglesia citas y citas como dice San Ambrosio que pueden encontrar en cualquier manual de doctrina social de la Iglesia, San Ambrosio dice al rico que no son suyos los bienes de que hace su obsequio al pobre, sino que son una pequeña porción que les restituye de lo que es de ellos, pues se trata de un bien común para uso de todos y que un solo usurpa. Esto lo dijo San Ambrosio no habíamos nacido nosotros cuando lo dijo él y saben ustedes que el Papa Paulo VI después de su encíclica Populorum Progressio dijo estas mismas palabras. En Costa Rica el Director de un periódico muy influyente y que representa los derechos de oligarquía no la quiso publicar la Encíclica, la encontró demasiado dura. San Agustín pregunta: en virtud de qué posee alguno lo que posee, no es en virtud del derecho humano?, porque por derecho divino la tierra y su plenitud es del Señor; sin embargo, por derecho humano dice el hombre esta finca es mía, esta casa es mía; por derecho humano, que es lo mismo que decir el derecho de los emperadores; suprimido aquel derecho nadie puede decir aquella granja es mía, aquel cielo es mío, aquella casa es mía, o sea que la propiedad privada según San Agustín, proviene no del derecho divino, del derecho natural, sino de la voluntad del derecho positivo, de la voluntad de los emperadores. A veces, y ésto es una advertencia para los estimables co-hermanos en el sacerdocio, encontrarán ustedes que algún autor quiere contraponer lo que escribió León o Pío XI con lo que escribe Juan XXIII a cerca de este asunto de la propiedad. Otro autor responde que es un problema simplemente de terminología. A Santo Tomás, ah pobre santo!, lo han tomado como el gran defensor de la propiedad privada individual. En realidad no es así, Santo Tomás no es lo que han querido hacer que es. El insiste también en un derecho prominente al uso de los bienes de la tierra que fueron creados para todos los hombres, distinto del derecho de la propiedad individual; e insiste que "de hecho no puede hacer imposible la propiedad privada, la realización del primer derecho de todos los hombres.

Señores, éstos son los principales conceptos que nos llevan a comprender cuál es la posición de la Iglesia frente a la propiedad. Parte de la idea de que los bienes de la tierra deben servir para satisfacer las necesidades de todos los hombres. Si la viviéramos enteramente y sacáramos las consecuencias prácticas, estaríamos frente a una revolución social de tremendas proyecciones. Hoy por hoy en América Latina casi todo el mundo habla de la Reforma Agraria; pero lo que no se animan muchos a hacer es plantear este concepto bá-

sico cristiano y tomar las medidas valientes que hay que tomar para hacer que el Agro Latinoamericano sirva al hombre latinoamericano. El pensar hacer la reforma agraria usando solo las tierras baldías, eso no es Reforma Agraria, eso es colonización, es lo que quieren. Mandar los campesinos a que vayan a morir de necesidad y miseria a las montañas donde no hay servicios básicos para el ser humano, donde producen sus productos que tienen que comérselos entre ellos y con sus cerdos porque no tienen más que darles, ni como sacarlos a venderlos..., eso no es Reforma Agraria. La Reforma Agraria debería hacerse sobre tierras civilizadas, es decir, con acceso al ser humano, con acceso a las ventajas y al beneficio que la civilización o que la ciencia ha puesto al servicio del hombre, necesita electricidad, necesitan vacunas, se necesitan enfermeras, se necesitan médicos, se necesitan Sacerdotes, se necesitan maestros. Pero entonces, si la Reforma Agraria no se va a hacer en tierras baldías sino en tierras civilizadas, se encuentra que esas tierras civilizadas ya tienen dueño y entonces entra el tremendo problema que estoy seguro está en su programade la financiación de la Reforma Agraria. Qué hacer por la Reforma Agraria? Qué hacer con terrenos enormes que se compraron por nada hace unas cuantas generaciones y hoy se quieren vender haciendo los propietarios una ganancia extraordinaria. De esto discutirán ustedes en temas posteriores.

Hay que tener la valentía suficiente para construir la Reforma Agraria y que se les pueda decir lo que decía San Ambrosio a los grandes terratenientes "no todo lo que tienes es tuyo. Una gran parte es de la sociedad y la sociedad va a disponer para llenar el fin primario del uso de los bienes de la tierra según la voluntad de Dios". El Papa Pío XII en esa misma alocución al cumplir los 50 de la Rerum Novarum dijo ésto que puede servir como final de esta intervención mía. "La economía nacional como es el fruto de la actividad de los hombres que trabajan unidos en la comunidad del Estado, solo tiende a asegurar sin interés y sin interrupción las condiciones materiales en que se puede desarrollar la vida material de los ciudadanos donde esto se consiga de manera durable con verdad se dirá que es pueblo económicamente rico porque el bienestar general y por consiguiente el derecho personal de todos al uso de los bienes terrenos se actúa de esta manera según los designios del Creador" y de aquí se puede inferir que la riqueza económica de un pueblo no consiste propiamente en la abundancia de bienes, medida según cómputo pura y estrictamente material de su valor así como hacen algunos economistas, que nos dan las medidas del enriquecimiento de un país y hablan de un ingreso per cápita que aumenta año con año y hablan de que por término medio en la mesa de cada hondureño se comen tantos pollos al año. Ellos puede que coman pollo durante todo el año pero muchos más verán solo los pollos en los sueños. Esta medida de los economistas me saca de quicio.

Confía el Papa en que esta abundancia represente y constituya real y eficazmente la base material para el desarrollo personal de todos los hombres. Estoy seguro que Monseñor, Arzobispo de Tegucigalpa y los Sacerdotes aquí reunidos no nos vamos a meter en ésto simplemente por los bienes materiales; es porque creemos como Santo Tomás que primero es vivir y después filosofar que pueblos con hambre no pueden progresar, que no nos vamos a poner a rezar ante el señor de la buena Esperanza para que le quite la enfermedad al chiquito y para que tenga que comer, vamos a hacer algo para que esos pueblos pidan primero y luego los pedimos. Ya lo dijo un gran Obispo costarricense " los pueblos de América Latina han sufrido cinco generaciones - - - -"

de hambre y necesitan cinco generaciones de hartura para ponerlos en un nivel que sea el punto de partida para que el ser humano se desarrolle y florezca en toda su plenitud. Si el Papa pide constituir una gran y eficaz base material para el debido desarrollo de los hombres de la sociedad, y no se hiciera una justa redistribución de los bienes o se procurase solo imperfectamente no se conseguiría el verdadero fin de la economía nacional; puesto que aún existiendo afortunada abundancia de bienes disponibles, el pueblo, no admitido en su participación, no sería económicamente rico sino pobre.

Hagamos dice el Papa, que los cristianos que sufren miseria, comprendan que ha llegado, porque así lo quiere Cristo y su Iglesia, una era nueva, donde el espíritu humano contando con una base material adecuada, pueda contar con las más bellas realizaciones que soñó - Cristo desde la Cruz.

PRIMER PANEL

"USO Y EXPLOTACION DE LA TIERRA"

Ingeniero Felipe Antonio Peraza,
Director de DESARRURAL.

"Explotación de la Tierra. Tecnología usada (riego, fertilizantes, maquinaria agrícola, etc.) Necesidad de conservar los Recursos Naturales Renovables"

Dice Forrest D. Murden ^{1/} en su artículo de similitudes entre los países subdesarrollados que aún a riesgo de caer en la generalización lo que estos -- pueblos tienen en común son sus problemas y su historia de miseria. Todos ellos son pobres; todos ellos padecen enfermedades; todos ellos pasan hambre; todos ellos carecen de viviendas adecuadas; son analfabetos, mueren jóvenes; su población aumenta en un promedio de un millón de habitantes por mes. Y por primera vez tienen un conocimiento común de sus problemas.

Hemos iniciado nuestra charla con las palabras del señor Murden porque -- consideramos que el uso y explotación de la tierra son elementos esenciales en la etapa del subdesarrollo en que vive nuestro país, que como ustedes pueden -- ver en mucho nos identificamos a lo expresado. Por otra parte, nos indica Vera Michaelis Dean ^{2/} que las riquezas naturales de los países subdesarrollados -- consisten principalmente de fuentes para la producción de artículos de primera necesidad; productos alimenticios, fibras y maderas así como materias primas -- industriales tales como oro, plata, y otros. Es recomendable que los países -- subdesarrollados exploten en primer lugar, sus riquezas naturales, a fin de -- crear una base sólida para su futuro desarrollo, aplicando la perfeccionada -- técnica importada del extranjero para el incremento de los productos agrícolas y materias primas que se necesitan tanto para el consumo, como para la exportación.

Un desarrollo agrícola aislado de otros factores económicos, como son la formación del elemento técnico y el ascenso educativo general de la población, puede ser contraproducente. Como inicio de desarrollo podemos considerar que -- los elementos anteriormente expuestos inciden con fuerza notable en el adecuado uso y la buena explotación de la tierra, volviéndose indispensables en nuestro esfuerzo por el aumento de la producción y la productividad.

Honduras país eminentemente agrícola ha iniciado muchos programas con el fin de iniciar el desarrollo de sus recursos naturales y como elemento esencial

^{1/} Forrest D. Murden "Territorios subdesarrollados: Revolución de crecientes perspectivas" Economista, de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas.

^{2/} Vera Michaelis Dean "Proceso del Desarrollo" Universidad de Rochester.

de este desarrollo el fortalecimiento de programas que tiendan a tecnificar el uso y explotación de la tierra, factores éstos últimos sobre los que va dirigida nuestra charla.

En el Cuadro No.1 podemos observar que Honduras cuenta con una superficie total de 9.294.500 hectáreas laborables, de las cuales 1.681.300 son aprovechables para la agricultura, y de ellas está bajo uso 909.600 hectáreas, lo que representa el 54% del total. En ganadería son aprovechables 1.793.400 hectáreas y se utiliza en estos momentos 1.499.700 hectáreas que representan el 84% del total. Por considerar que la agricultura y la ganadería son para nuestro caso las más importantes, centraremos nuestro tópico en estas dos ramas, por supuesto que el hecho de no entrar en el tópico de bosques naturales, no se debe a que éstos tienen menor importancia sino que por el contrario ameritan una presentación muy especial debido a que forman parte muy importante de nuestras riquezas y reservas naturales.

CUADRO No.1

Cantidad de Hectáreas Laborables. Aprovechamiento - Proyecciones 1969 1/

(En Miles de Unidades)

Concepto	Superficie Total	Superficie Aprovechada	Porcentaje Aprovechado
Agricultura	1.681.3	909.6	54
Ganadería	1.793.4	1.499.7	84
Bosques Naturales	5.819.8	--	-
	9.294.5		

En el Cuadro No.2 se observa que la cantidad de hectáreas bajo riego en la actualidad apenas llega a 28.074 aún cuando nuestra potencialidad se aproxima a las 300.000 hectáreas (apreciación del Ing. Ponce de León, de la Dirección General de Irrigación).

CUADRO No.2.

Cantidad de Hectáreas bajo Riego 2/

Concepto	Superficie Aprovechada	Porcentaje Aprovechado
Distrito de Riego de Comayagua	2.000	7%
Standard Fruit Company	4.654	17%
United Fruit Company	11.529	41%
Agricultores Independientes asistidos por DESARRURAL	9.891	35%
	28.074	100%

En el Cuadro No.3 observamos la baja existencia en el país en maquinaria agrícola, para dar una idea de lo que tenemos basta con tomar una relación entre tierra con potencial de riego y maquinaria existente, por ejemplo, asumamos que son efectivamente 300.000 hectáreas con potencial irrigable y que contamos con 1.292 tractores, más las importaciones de los últimos años, nos dá una existencia real de 2.373 unidades con efectividad de 1.500 horas de trabajo por año llegaremos a trabajar 237.300 hectáreas que representan alrededor del 79% de esa área y el 26% del área aprovechada actualmente bajo agricultura.

Hay que tomar en cuenta que el banano, junto con el algodón, la caña de azúcar, el tabaco y la madera son los renglones más mecanizados y que en su mayoría los restantes cultivos se encuentran desprovisto de la utilización de maquinaria.

Esto nos hace suponer que es mucho mayor la falta de maquinaria en los cultivos tradicionales, consecuentemente nuestro poder de desarrollo se encuentra limitado por la carestía notoria de la maquinaria necesaria para las tierras agrícolas aprovechables.

Así encontramos la situación actual del uso de implementos, lo que como se podrá observar en el mismo Cuadro es deficiente en alto grado y su incidencia en la tecnificación del uso de la tierra anda cerca del 14% de lo que realmente se necesita.

2/ Dirección Gral. Irrigación. Consejo Superior Planificación Económica e Informes Anuales STICA-DESARRURAL, 1955-67.

CUÁDRO No.3

HONDURAS: Capacidad de Trabajo Estimado por Unidad y Total de la Maquinaria
Existente en 1965-1966 3/

Clase de Equipo e Implementos	Cantidad	Trabajo por Unidad		Trabajo Global	
		Producto	Anual	Producto	Anual
Tractores	1.292	100	Has.	129.200	Has.
Sembradoras	353	100	"	35.300	"
Cultivadoras	420	50	"	21.000	"
Arados de Hierro	1.089	100	"	108.900	"
Rastras	894	100	"	89.400	"
Arados de Madera	39.218	25	"	980.450	"
Desgranadoras	619	100	"	61.900	tons.
Segadoras	220	50	"	11.000	Has.
Picadoras de Pasto	358	5	"	1.790	"
Secadoras	171	500	Tons.	85.500	Tons.
Trilladoras	187	750	"	140.250	"
Despulpadoras	5.108	7.5	Tons.	38.310	"
Bombas de agua	1.231	8 400	M3	10.340.400	M3

Acentuando más nuestras deficiencias en la situación actual encontramos en el Cuadro No.4 la cantidad de abonos importados en 1967 que nos da una relación bastante baja entre el número de hectáreas bajo programas de fertilización, todos nuestros suelos sabemos que son deficientes en nutrientes tales como nitrógeno y fósforo y un 15% deficientes en potasio y todavía no hemos llegado a identificar las deficiencias en elementos menores tales como, magnesio, boro, zinc, etc.

Para formarnos una idea tomemos como referencia el nitrógeno aún cuando el Cuadro los presenta en globo sin diferenciar los porcentajes de elemento puro que contienen, pero suponiendo que de este fertilizante el 50% es uréa (46% nitrógeno) lo que equivale a que se está usando aproximadamente en 75.000 hectáreas, aparentemente su uso es alto pero queda desvirtuado al considerar la fertilización de caña de azúcar, banano, algodón y tabaco que indudablemente son los cultivos que absorben aproximadamente el 30% de la importación.

3/ Se ha duplicado el área debido a las dos temporadas de siembra. Datos proporcionados por el Ing. Neftalí Castillo.

CUADRO No.4

Uso de Fertilizantes. Importación 1967 4/

Detalle	Toneladas	Valor CIF Miles de Lempiras
<u>Abonos Manufacturados</u>	<u>31.945.3</u>	<u>5.283.5</u>
Abonos nitrogenados y productos fertilizantes nitrogenados (excepto naturales) n.e.p.	19.635.9	3.374.5
Abonos fosfatados y productos fertilizantes fosfatados (excepto naturales), incluso los superfosfatos y la escoria básica de desfosforación	905.9	179.4
Abonos potásicos y productos fertilizantes potásicos, excepto sales de potasa en bruto.	9.865.8	1.406.7
Abonos n.e.p., incluso abonos mezclados.	1.537.7	322.9

Al observar los Cuadros Nos. 5 y 6 sobre el área y la producción global y media por hectárea en las áreas tecnificadas y no tecnificadas encontramos en primer lugar los porcentajes acentuados diferenciales deficientes entre el maíz cultivo tradicional y el banano, caña de azúcar, arroz y sorgo, incide más la deficiencia al encontrar que del área cultivada apenas se llega al 13% tecnificado, el Cuadro No.6 presenta las producciones y en él se nota la fuerte influencia en la productividad del área tecnificada sobre la no tecnificada, como ejemplo tenemos el maíz que nos rinde tecnificadamente 1.800 kgs/Ha. en cambio cuando no interviene la técnica apenas alcanza a producir 762 Kg/Ha., otra diferencia notoria la muestra el cultivo de la caña de azúcar en el que es cuadruplicada su capacidad productiva en relación al área no tecnificada.

CUADRO No.5

Area Tecnificada y no Tecnificada. Proyecciones 1969 5/

(Miles de Has.)

Cultivo	Area Cultivada	Area Tecnificada	Area no Tecnificada	% Tecnificada
Maíz	475.8	71.4	404.4	15
Arroz	24.4	13.0	11.4	53.3
Frijol	134.6	23.0	111.6	17.1
Sorgo	80.9	19.8	61.1	24.5
Banano	13.0	13.0		100.0
Café	113.3	10.0	103.3	8.8
Caña de Azúcar	33.2	8.2	25.0	25.0
Algodón	24.4	2.5	21.9	10.2
Tabaco	10.0	0.9	9.1	9.0
Pastos	1.499.7	143.7	1.356.0	9.6
TOTAL	2.409.3	305.5	2.103.8	13.0

CUADRO No.6

Producción Global y Producción Media por Hectárea. Proyecciones 1969 6/

(Miles de Toneladas Métricas)

Cultivo	PRODUCCION GLOBAL			PRODUCCION MEDIA/HA */		
	Area Tec-nificada	Area No Tec-nif.	Total	Tecnifi-cada	No Tec-nificada	Toda el Area
Maíz	128.5	308.2	436.7	1.800	762	918
Arroz (en granza)	25.7	17.3	43.0	1.977	1.517	1.762

5/ Dirección de Irrigación. Consejo Superior de Planificación Económica e Informes Anuales STICA-DESARRURAL, 1955-67.

Frijol	14.8	45.6	60.4	643	409	449
Sorgo	19.8	49.8	69.6	1.000	815	860
Banano (exportación)	386.7		386.7	29.746		29.746
Café	6.4	29.8	36.2	640	288	320
Caña de Azúcar	656.0	418.8	1.074.8	80.000	16.752	32.373
Algodón	55.8		55.8	2.286		2.286
Tabaco	1.2	4.5	5.7	1.333	495	570
Ganado	39.4	11.5	50.9	274	8	34
TOTAL	1.334.3	885.5	2.219.8			

El combate y control de las plagas y enfermedades existentes en el país encuentran en el campo del uso de la tierra y su explotación un factor negativo a la producción en vista del poco e inadecuado uso de los diferentes elementos químicos y biológicos para la sanidad vegetal y animal, en el Cuadro No.7 se puede ver que las importaciones de estos elementos son relativamente bajas en comparación con las áreas cultivadas y probablemente los cultivos mencionados como tecnificados son los mayores consumidores de estos elementos.

CUADRO No.7

Uso de Insecticidas, Importación 1967

DETALLE	Toneladas	Valor CIF Miles de Lempiras
Insecticidas, fungicidas, desinfectantes (incluso los preparados para animales y otros productos similares)	7.783.2	6.486.1

Hemos dejado por último los factores de asistencia técnica, crédito y

*/ En kilogramos por Ha.

6/ FUENTE: Programa Agropecuario 1965-69. Consejo Nacional de Economía. Producción Media /Ha. Cifras revisadas, Economía Agrícola DESRRURAL.

comercialización porque estamos completamente seguro que dentro del marco del desarrollo general y en especial del uso y explotación de la tierra son los - que fuertemente inciden en el avance de la etapa que actualmente vive el país.

En conclusión no puede haber en efectivo uso y explotación de la tierra sin crédito para la obtención de maquinaria, de riego, de fertilizantes, de semilla mejorada, de insecticidas, de ganado encastado, de pastos e instalaciones ganaderas, y de asistencia técnica y comercialización, así como también una capacidad empresarial eficiente que contribuye en el planeamiento y ejecución, - contando para ello con la elevación del nivel educativo así como del medio en - que se desenvuelve nuestro agricultor; intencionalmente hemos dejado de mencionar la tenencia de la tierra puesto que figura como otro tema de panel.

Analizando uno a uno los cuadros que se han presentado en la charla llegamos a formarnos una idea clara del estado en que se encuentra el país y que es - lo que podemos esperar de seguir así el proceso normal de crecimiento; resalta - de inmediato la necesidad de avanzar a pasos agigantados en la corrección de las deficiencias apuntadas poniendo en ello todo nuestro empeño y deseo de prosperar.

El plan de acción nacional 1969-1971 observa estas inquietudes y propone - medios para aliviar la situación y avanzar llegando a un crecimiento del producto bruto interno de 7.9 por ciento, a la vez, que el del valor bruto de la producción y los insumos, serán de 9.7 y 18.8 por ciento, respectivamente. El crecimiento del valor bruto de la producción, será menor para el primer año del período, alcanzando para los años 1970 y 1971 un crecimiento del 10.2 por ciento.

Y las necesidades financieras para la realización de este esfuerzo ascienden a 182.4 millones de lempiras, provenientes de fondos internos y externos.

PRIMER PANEL

Ing. Eduardo Montes Umaña.
Representante de FAO en Honduras.

"Uso de la Tierra. Cultivos Anuales. Cultivos permanentes. Pastos Cultivados y naturales. Bosques. Tierra no utilizable. Uso potencial de la Tierra. Tierras Agrícolas para pastos, bosques y tierras no utilizables; porcentaje que ocupa cada una en relación al total del país".

La parte que me corresponde en este panel se refiere al uso actual y al uso potencial de la tierra; entendiendo como uso actual, al que se refiere al empleo real de cualquier parcela de terreno, y uso potencial, al estudio y aplicación de características y atributos de la tierra agrícola que conducen a determinar su uso potencial o capacidad de uso, para establecer el valor intrínseco de ella.

Debe tenerse presente que dentro de estos conceptos, la finalidad básica de la tierra y su uso, consiste en suministrar los productos y rendimientos que puede producir, en combinación con otros factores.

Hay dos aspectos importantes a considerar respecto al uso de la tierra. Uno es el que se refiere a la capacidad de dar trabajo, y lógicamente ingresos para el usuario, y el otro que se refiere a las relaciones que existen entre la utilización y el tamaño de las fincas.

En otras palabras: hay una estrecha relación entre el uso de la tierra y la tenencia de la misma. Me limitaré a hablar del uso de la tierra, con la convicción de que ambos problemas se hallan íntimamente relacionados, y de que su estudio y solución no pueden separarse. Tal vez, en consecuencia, en algunos momentos de la plática tocaré problemas de tenencia, tratando de no excederme en ese tema, cuya discusión ha quedado reservada para el siguiente expositor.

Trataré de presentar un análisis breve del uso actual y potencial de la tierra en Honduras, tratando de establecer sus efectos en las condiciones actuales. Lamentablemente no se dispone de suficiente información como para determinar en forma concluyente los efectos sobre las posibilidades de desarrollo.

Honduras tiene una superficie aproximada de 15.6 millones de manzanas. El censo agropecuario de 1965-66 preliminarmente indicó un área en fincas de 3.4 millones de manzanas, lo que corresponde al 21.4% de la superficie total del país.

La tierra de labranza estaba siendo explotada con cultivos transitorios en un 14.1%, un 7.9% estaba utilizada con cultivos permanentes y el resto 78% para fines ganaderos, montes, bosques y tierras en descanso.

El carácter montañoso del país y la consiguiente falta de adecuadas vías de comunicación han asignado una agricultura tipo de subsistencia, con peque-

ñas explotaciones que cultivan maíz, maicillo, frijól distribuido en todo el territorio más habitado del país; especialmente en la mitad occidental. Los productos de exportación como café, algodón, banano y la explotación comercial ganadera aparecen más localizados en ciertas áreas, que por razones de clima o transporte son más ventajosos. Generalmente estos cultivos se realizan en fincas de mayor superficie que requieren mayores cantidades de capital y un nivel de tecnología más alto. Hago esta aclaración porque en el curso de la plática se tocaron puntos relacionados específicamente con estos dos grandes sectores de la agricultura.

La superficie censada en fincas, es la tierra que forma parte de las explotaciones agrícolas que fueron incluidos en el censo agropecuario. Al hablar de tierra en fincas debe tenerse presente que no precisamente se está explotando toda la tierra ni incluyendo aquellas explotaciones forestales que se dedican exclusivamente a esos fines. Esta es una medida que indica la proporción en que las tierras del país han sido incluidas, o se encuentran posiblemente en vías de ser incorporados a la Economía. Debe de dejarse claramente establecido que esta no es una medida de utilización, puesto que muchas de estas tierras no están siendo aprovechadas y muchas veces representan un simple acaparamiento de tierras. Como ven entonces con estas aclaraciones, y la falta de información es indispensable.

Sin embargo bajo las condiciones expuestas anteriormente se puede mencionar, que los departamentos que disponen de una mayor proporción de tierras (superior al 35%) y sobre los cuales hay productores que reclaman derechos son: Copán, 262.8; Choluteca, 336.5; Ocotepeque, 121.6; Santa Bárbara, 367.3; Cortés, 276.4; Valle, 87.4; Valle 87.4 e Intibucá 167. Puede observarse que casi todos estos departamentos están ubicados en la parte occidental del país; y aparte de incorporar gran cantidad de tierra en alguna medida reflejan también una alta densidad de población que depende de la agricultura. Los departamentos que muestran una menor proporción de tierras incorporadas (menos del 10%) son: Gracias a Dios 15.0, Olancho 199 y Colón 83, solo Lempiara, Intibucá, Copán y Valle y Gracias la población rural es más del 90%, ubicados precisamente en la parte oriental del país, que son los menos conectados por vía terrestre con el resto del país. Debe tenerse presente que hasta cierto punto hay una estrecha relación entre la incorporación de la tierra al sector agrícola y el desarrollo de la infraestructura alcanzada.

Como ya se dijo antes, en Honduras el 21.5% de las tierras se encuentran incorporadas al sector agropecuario, (3.4 millones de manzanas); si se considera que la superficie potencial apta para la agricultura es 17% del territorio total (2.6 millones de manzanas), a simple vista pareciera ser que todas las tierras buenas están ocupadas en fincas y que todas están siendo trabajadas. La realidad es diferente, ya que no todas las tierras están siendo trabajadas ni el área actual ocupada corresponde necesariamente con el área de más alto potencial de producción.

Esta situación puede apreciarse bastante bien al considerar que el 31.4% de las mejores tierras se encuentran en áreas sin vías de comunicación, donde se ha incorporado a las fincas solamente un 4.2% del total de la superficie.

Esta falta de proporción parece indicar que la agricultura hondureña está mal ubicada. Se están utilizando en muchas regiones para fines agropecua-

Finca multifamiliar mediana requiere para su manejo de 4 a 12 años.
Finca multifamiliar grande requiere más de 12 hombres años.

Conviene aclarar otro concepto relacionado con la unidad de explotación y que en el censo se llama finca, que según la definición censal: "finca es toda extensión de terreno de una manzana o más dedicada total o parcial a la producción agropecuaria bajo la dirección técnica y responsabilidad económica de una persona natural o jurídica (el productor), sin consideración de título de propiedad. La finca censal puede constar de una o más parcelas; dichas parcelas pueden hallarse íntegramente ubicadas en un solo municipio o extenderse a municipios colindantes".

"También se considera finca censal una granja avícola con 200 aves o más; un apiario con 50 colmenas o más y una hortaliza con una superficie de menor de 1/4 manzana".

Cuando se hizo referencia a la relación hombre tierra, se indicó que la disponibilidad de tierra por persona o por familia podía estar limitada no solo por la cantidad y calidad física, sino también por la concentración relativa entre los productores.

De acuerdo con el censo que demuestra una concentración de tenencia de la tierra, las fincas mayores de 500 manzanas, que han sido denominadas multifamiliares, comprenden el 0.3% (667 fincas) de todas las fincas, y controlan el 27.4% de la superficie total en fincas (948.936 manzanas).

Se había dicho anteriormente que la disponibilidad de tierra ascendía a 2.4 manzanas por persona rural. El solo factor de concentración, considerando como no disponibles a las fincas mayores de 50 manzanas o sea todo el grupo multifamiliar, reduce esta disponibilidad teórica a 1.2 manzanas por persona rural. Como puede observarse saltan a la vista dos hechos: 1) el incremento relativamente menor de la fuerza de trabajo de la media y gran propiedad, mientras que la tierra de la gran propiedad es 67 acres mayor que la familiar el incremento en fuerza de trabajo es solo 19 vrs. 2) la cantidad de capital invertida es mucho menor al valor comparativo de la tierra.

Resulta sumamente interesante observar que el aprovechamiento más intensivo de la tierra, se realiza en fincas menores de 10 manzanas o sea en las subfamiliares. En éstos se cultiva el 68% de su superficie. La utilización menos intensiva se encuentra en las fincas mayores de 500 manzanas. Cultivan el 6.8 de la superficie.

Uso Potencial de la Tierra

El estudio del uso potencial de la tierra se hace con la idea de ayudar a la planificación agrícola localizando así los recursos físico-agrícolas con el propósito primordial de facilitar la información básica para la planificación del desarrollo.

Lamentablemente la carencia de información sobre las condiciones físicas y sociales del país han permitido una información poco confiable para la preparación del estudio sobre uso potencial de la tierra, parte de un trabajo a nivel centroamericano.

El estudio comprende 4 categorías principales de intensidad de decrecimiento en relación al uso potencial agropecuario en base a los recursos físicos.

Area I, Uso Intensivo.

Estas áreas tienen en un 50% o más de su superficie recursos físicos capaces de dar rendimientos altos por hectáreas si se aplican métodos de producción intensivos (tales como fertilizantes, semillas mejoradas, pesticidas, etc.) Generalmente estas áreas darán rendimientos altos por hectáreas aún con la aplicación de prácticas relativamente sencillas de cultivo. También incluyen zonas en las cuales un solo factor, limitante de los rendimientos (falta control de agua) podría corregirse esta situación.

- IA Aptas para cultivos anuales
Zona apropiada para cultivos anuales, aplicando solamente métodos sencillos de conservación de suelos de acuerdo con la siguiente división climática:
 - IA- caliente, seco
 - IA- caliente- húmedo
 - IA- templado- seco
 - IA- templado- húmedo
 - IA- frío - húmedo
- IP Zonas apropiadas para cultivos permanentes incluyendo pastoreo intensivo, cuando se aplican métodos simples de conservación de suelos de acuerdo con la clasificación de suelos de acuerdo con la clasificación climática siguiente:
 - IP - caliente - seco
 - IP - caliente - húmedo
 - IP - templado - seco
 - IP - templado - húmedo
 - IP - frío - húmedo
- II Uso Extensivo
- III Uso Forestal
- IV Uso muy extensivo

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

PRIMER PANEL

Lic. Cecilio Zelaya Lozano,
Decano Facultad Ciencias Económicas.
"Tenencia de la Tierra. No. de Fin-
cas, tamaño y superficie por estratos y Departamentos. Tierras Nacio-
nales latifundio y minifundio. (Cen-
so 1963)".

Señores Sacerdotes y demás participantes: Realmente que para mí es motivo de especial satisfacción, haber aceptado la invitación que me extendiera el Instituto Nacional Agrario, para participar de alguna manera en este importante Seminario, dirigido a personas de tan alta categoría intelectual.

Como bien lo decía uno de mis antecesores, es difícil sustraerse a hablar de algunas de las variables ya tocadas en este asunto, porque sin duda alguna están íntimamente interrelacionadas. Vistas las cosas así, creo que aprovechar la oportunidad para hacer algún bosquejo general- aunque breve- del marco general en que a nuestro juicio, se desenvuelve la producción en Honduras.

Aunque no resulta muy favorable estar oyendo una serie de cifras, tampoco es posible sustraerse de vez en cuando de ellas.

Ya se decía hace un momento que el área aproximada del país es alrededor de los 112.000 Kms.2, o sea traducido a hectáreas cerca de 11,208.800 hectáreas. Esta área territorial, según los estudios no muy completos que se han llevado a cabo en el país, se distribuye más o menos en la forma siguiente: en cultivos transitorios un 2.6%, cultivos permanentes un 6%, tierras en descanso 3.8%, pastos 7.3%, montes 37.1%, bosques 43.5%, tierras improductivas 3.5% y otras tierras 1.2% o sea 0.5%.

Deberíamos destacar y enfatizar de nuevo el carácter montañoso y sumamente quebrado de nuestro territorio, con el agravante de que las tierras bajas, los valles y algunas llanuras litorales de los Océanos Atlántico y Pacífico, son tierras que en su mayor parte han sido de carácter malsano, y por lo mismo no se ha estimulado en forma favorable a producir movimientos de población hacia estas zonas, que sin duda comprenden el potencial agrícola de importancia para el país; y de ahí que simultáneamente nos vemos en la obligación de tocar la variable de población, que es sin duda el objetivo y el fin último de todo plan de desarrollo económico-social. En otras palabras, sin una variable de población nada estaríamos haciendo aquí y nada estaríamos haciendo en parte alguna de nuestras actividades económicas-sociales.

Complementando un poco esto, y de acuerdo con lo que explicaba recientemente el Ingeniero Umaña no hay duda de que el grueso de nuestra población se concentra en los departamentos del Sur, de Occidente y del Centro, dejando despobladas- por decirlo así- con una densidad de población muy baja, las zonas del oriente como Olancho, la Mosquitia y toda la zona norte del país. A esto deberíamos agregar también que probablemente las mejores tierras, aptas para la agricultura en el país, están precisamente en la Costa Norte; consti

tuídas principalmente por el Valle de Sula y el Valle de Aguán; pero deberíamos aceptar también que alrededor del 50% de estas tierras está en manos de empresas bananeras, dejando un margen muy pequeño para el sector nacional.

Adelantando un poco en esta marcha de cifras deberían tal vez disculparnos, en parte porque no siempre coinciden y eso se debe pues a que los censos que se han elaborado en el país no siempre son de la mayor confiabilidad, de allí que a criterio de la oficina que los analice se tendrá que hacer los ajustes correspondientes.

En cuanto al número de fincas, y en este caso me valgo esencialmente del Censo de 1952 por pensar que el recientemente levantado no ha sido objeto de refinamientos correspondientes decía, refiriéndome a ese censo, que el número de fincas está por alrededor de 156,000 en el país, abarcando un área de más o menos 2 millones y medio de hectáreas; estos dos millones y medio de hectáreas y estas 156.000 fincas se distribuyen más o menos en esta forma: de menos de ~~una~~ ^{una} hectárea, 15.400 fincas, dominando un área de apenas 9.900 hectáreas; de 1 a 4 hectáreas 64.000 fincas, o sea el 47% del total, dominando un área de 198.200 o sea 7.7% de la superficie.

Para no dar toda la lista me trasladaré directamente a fincas que están entre 1.000 y 2.499 hectáreas, que habían un total de 126 fincas para dominar 183.900 hectáreas o sea un 7.3% del área cultivada, con apenas 1.1% como porcentaje del total de fincas dentro del país. Un poco más adelante notamos que las fincas de más de 2.500 hectáreas son apenas 68, para no tener derecho a sumar ni siguiera .1% del total de fincas, o sea muy por debajo del .1% del total de fincas pero sí dominando 331.400 hectáreas, representado en porcentajes un 13.2% del área cultivada, o sea un 13.2% de 2,507.400 hectáreas.

Este sencillo cuadro nos está reflejando prácticamente el gran problema del minifundio por un lado, y el latifundio por otro lado. Notamos que entre fincas de 1 a 9 hectáreas hay alrededor de 87% del total de fincas, lo que es tá dominando apenas el 20.4% del área cultivada. Todo lo demás del área cultivada, o sea alrededor de un 80%, está constituido por las fincas medianas, las grandes y la gran finca agrícola, que en este caso sería la que pasa de las 2,500 hectáreas.

Quería hacer este pequeño esbozo porque, confirmando lo que ya dijeron algunos de mis compañeros que me han precedido en el uso de la palabra, no quedan dudas y casi no admite demostración alguna que el nivel de productividad en el agro hondureño es sencillamente bajo; las cifras que nos presentaron recientemente nos lo acaba de confirmar.

Ahora deberíamos preguntarnos: porqué es baja esta productividad en el área?. Desde luego que tenemos que hablar de los medios técnicos de producción: el uso de fertilizantes, el uso de maquinaria agrícola, etc. Todo lo cual se hace en porcentajes muy deficientes y no adecuados al proceso capitalista de producción, pero también no deberíamos olvidar que la forma en que está regl- mentada la producción en el agro sin duda alguna depende de la tenencia de la tierra misma. Cómo podríamos pedirle a una cantidad enorme de campesinos con fracciones de una hectárea o de media hectárea, que puedan adquirir un tractor o puedan obtener la capacidad de pensar en fertilizantes etc., si esta cantidad de compañeros hondureños apenas usa el medio agrícola como un medio de mera subsistencia. En otras palabras, el gran porcentaje del agro-el gran porcentaje

de población hondureña dependiendo del agro- no dispone, o no produce excedente económico para poder tener ahorro necesario que le permita hacer gastos de inversión; y en todo país, en toda comunidad en un proceso de desarrollo, todo lo que se produce es para consumirlo inmediatamente. Sencillamente tendríamos que estar frente a una comunidad de tipo estacional. En la comunidad, y como bien lo decía un distinguido sacerdote hoy por la mañana, estaba nada más haciendo la lucha por vivir. De allí pues que mi intención en este momento es enfatizar que gran parte de la forma en que se organiza la producción depende, a diferencia de otras cosas, de la misma tenencia de la tierra. Los datos resultarán un poco más alarmantes todavía, cuando recordamos que alrededor del 67 al 70% de la población hondureña está situada en el agro y depende de actividades del agro, y ese 70% apenas genera alrededor de un 45% del valor agregado nacional, podrán comprender ustedes las condiciones de pobreza y de miseria en que se desenvuelve el campesino hondureño.

Se hablaba hoy por la mañana de los ingresos per-cápita, y desde luego que en cierto sentido comparto la opinión de que a los economistas, de cuando en cuando, se nos va la mano hablando de estos ingresos per-cápita en una forma muy general; sin embargo, todo esto merece alguna explicación. Sin duda alguna, y dado el tipo de organización del mercado de todos estos países del área occidental, al hablar de un ingreso per-cápita, de una y otra manera nos está definiendo o nos está transmitiendo al tipo relativo de desarrollo que tienen determinados países comparados con el nuestro; me parece que si comparamos a EE.U.U., al decir que tiene un ingreso per-cápita entre 3,000.000 o 4,000.000 dólares anuales, comparándolo con un ingreso per-cápita hondureño de \$ 150.000 o \$ 200.000 al año, sí creo que se nota una gran diferencia. Nos está dando la pauta del grado o el estado de desarrollo en que se encuentra uno y otro; pero desde luego, esto no será más que para una pequeña parte.

Remitiendonos al agro hondureño, estudios especiales demuestran que a pesar de que nuestro ingreso per cápita monetario anda alrededor de \$ 200.00, o un poco más de \$200.00. al año - lo que ya es una cosa muy baja en el agro se dan situaciones, y no cuenta una gran cantidad de familias que están en esa situación, donde apenas se concibe un ingreso de \$30.00 o \$35.00 por año. Entonces podríamos preguntarnos: qué capacidad de ahorro tiene ese número de familias?, cual sería la capacidad de ahorro nacional, y cual sería la capacidad que el país en conjunto tendría para invertir fondos frescos en la adquisición de maquinaria y equipo, como bienes fijos reproductores de una nueva producción? Y ningún país, de nuevo enfatizando, que no produzca ese excedente económico, de ninguna manera puede aspirar a un desarrollo económico porque no lo puede lograr. Cual sería la otra fase para conseguir un alivium que proceda al desarrollo? Pues, sin duda alguna, recurrir al préstamo externo, pero de nuevo como ciertos países, dado el grado de desarrollo, tienen una capacidad mayor o menor de endeudamiento (por cierto que algunos de los nuestros al menos en el área centroamericana) se supone que ya sobrepasaron la capacidad de endeudamiento que normalmente tienen, no sólo interno sino que también externo. De ahí pues mi interés en destacar de nuevo, que aunque no hay una teoría firme y aceptada, generalmente en el desarrollo, sí ha sido aceptado que ningún país que no pueda promover el desarrollo de sus recursos internos, difícilmente puede aspirar a una etapa de desarrollo prolongado, sostenido y permanente. Es solo a través del uso adecuado y racional de los recursos que este país, y cualquier otro país del Universo, puede desarrollarse.

Siguiendo un poco más adelante con algunas de las cifras que a mi me toca

mencionar, dentro de esas 156.000 fincas y de esos 2,500.000 hectáreas utilizadas, la distribución se plantea más o menos en esta forma: en cuanto a la tenencia de la tierra 33.300, para un dominio de 1,160.000 Has.; tierra ejidal 52.900 para dominar 617.000 Has. ; tierra arrendada 13.500 unidades, para dominar -- 7.500 Has.; en forma de aparcería 6.200 Has. para dominar 12.300 Has.; en forma de colonato, 6.400 unidades para dominar 12.500 Has.; ocupantes 17.140 unidades para un dominio de 133.500 Has.; y formas mixtas de ocupación de alrededor -- 26.700 para un dominio de 495.000 Has.- Nos está diciendo esto, de nuevo, que las fincas propias, aunque no dispongo por el momento de los porcentajes, pero puedo imaginármelos que son apenas 33.000 de un total de 156.000 domina un -- 1,100.000 Has., de un total de 2,500.000 o sea aproximadamente la mitad de la tierra utilizable.

Querría no terminar esta intervención sin antes adelantar que la mayor parte del minifundio y de la pequeña empresa está asentada, está ubicada en tierras de tipo marginal, y recordamos que la mayor parte de nuestra agricultura es de tipo migratorio, o sea de la roza o quema, pues sin duda alguna, como apuntarán algunos técnicos en la materia, se destruyen constantemente el humus de la tierra misma, el nitrógeno y la serie de elementos químicos que normalmente tienen; lejos de agregarle le estamos quitando, eso hace pues el empobrecimiento y agrietamiento constante de las tierras. De ahí pues que estemos frente a una cantidad enorme de campesinos situados en una área relativamente pequeña, la más pobre precisamente en cuanto a condiciones químicas del suelo. En estas circunstancias podríamos preguntarnos: Cómo podríamos exigirle al campesino un aumento de su productividad? Quiero terminar diciendo pues que de esta breve intervención, y de las de algunos de mis compañeros, no se deduce más que sin un cambio institucional en la forma de la tenencia de la tierra y de un cambio de estructura en la forma de organización de la producción, que a mi juicio solo es loggable a través de una Reforma Agraria. Sencillamente, nuestro nivel de crecimiento está muy próximo a detenerse, si es que hemos tenido alguno. La Reforma Agraria, lejos de ser una obsesión de algunos pocos, es sin duda una necesidad del país en su conjunto.

PANEL

Lic. Gustavo Cadalso h.
Secretario General del INA

"Sistemas de Tenencia. Propietarios, arrendatarios, aparceros, ocupantes, etc. Número de Fincas, tamaño y superficie por estratos y Departamentos para cada tipo de Tenencia".

El panorama de la tenencia de la tierra a todo lo largo y ancho de América Latina, ofrece características similares, quizás por las irregularidades en la distribución del suelo que en los países conquistados dejaron los españoles.

Así vemos pues que con mayor incidencia desde la Patagonia hasta los márgenes del Río Bravo aparecen propietarios, arrendatarios, aparceros, ocupantes de tierra, o cualquier otra designación que se les dé según los modismos de cada país.

Los arrendatarios, aparceros, ocupantes, etc., lo hacen en terrenos algunas veces nacionales o municipales, e incluso de empresas particulares o de terratenientes.

De conformidad con la concepción jurídica, el propietario es aquel que tiene el derecho de propiedad sobre alguna cosa, es decir el derecho de gozar y hacer de ella lo que mejor le parezca en cuanto no se lo impida la Ley o alguna convención. A veces el propietario no tiene más que la nuda propiedad, o sea que no puede disponer del usufructo. Es decir que los frutos no son recogidos por el propietario de la cosa.

En la orientación moderna del derecho, la propiedad tal como la contemplaba el Código de Napoleón, relacionándola específicamente con los predios rústicos de los cuales podía disponer a su gusto y antojo, ha venido sufriendo restricciones y limitaciones, condicionándola a la función social de la propiedad, principio éste contemplado ya en la mayoría de las constituciones del mundo.

En otras palabras, esto significa que si una persona es dueña de grandes extensiones de terreno y por una u otra razón no puede ponerlas en explotación, el Estado interviene ya sea gravándolo con un impuesto progresivo en la parte inculta, o dejándole la alternativa de que pueda venderlo, parcelándolo de manera que constituir un minifundio, pueda beneficiar al mayor número de personas.

El arrendatario es la persona natural o jurídica que toma una cosa en arrendamiento y como el tema nuestro es específicamente relacionado con el Agro en general, podríamos decir que el arrendatario de un predio rústico, es el que toma en arrendamiento una parcela de terreno, en el que adquiere el derecho al uso del mismo, a la realización de una obra o de un servicio que está obligado a pagar.

El arrendatario tiene como obligación:

1o. Pagar el precio en el lugar convenido; 2o. Usar de la cosa con la diligencia de un buen padre de familia; 3o. Pagar los gastos de escriturar el contrato; 4o. Tolerar las reparaciones urgentes aunque le priven de parte de la finca a menos que duren más de 40 días; 5o. Comunicar al arrendador toda usurpación o novedad perjudicial para la finca; 6o. Dar aviso al propietario de las reparaciones de urgencia; 7o. Devolver la finca al concluir el arriendo en igual estado en que la recibió, salvo lo perdido o menoscabado por el tiempo o causa inevitable; 8o. Responder por el deterioro o pérdida, a menos que no sean por su causa; responsabilidad que se extiende a las personas que habiten la finca.

Sus derechos principales son:

1o. Disfrutar de la cosa arrendada; 2o. Sub-arrendarla si no existe prohibición expresa del propietario; 3o. Que el arrendador haga las reparaciones necesarias para conservar la propiedad conforme a su destino; 4o. Que la otra parte o sea el arrendador le mantenga en el uso pacífico de la cosa arrendada; 5o. Que el arrendador no varíe la forma de la cosa; 6o. -- Ejercitar acción directa contra el que perturbe de hecho su disfrute; 7o.- Derecho al pago de las mejoras útiles y voluntarias en iguales términos que el usufructuario siempre que no se hubiere pactado lo contrario; 8o.- No ser desahuciado sino en los casos previstos por la Ley o el contrato; 9o. Continuar en el arriendo hasta que termine el año agrícola aunque pida el desahucio el nuevo comprador y que el vendedor le indemnice los daños y perjuicios.

El aparcerero es aquella persona que suscribe un contrato de aparcería con el dueño de la tierra, o sea que en la explotación de la misma van a partes. El contrato de aparcería viene a ser una especie de sociedad donde uno pone la cosa; en nuestro caso, la tierra y el otro pone la industria para obtener una ganancia en común.

Algunos tratadistas del derecho clasifican el contrato de aparcería como el de arrendamiento o sociedad y ponen como única diferencia que el precio en vez de ser en efectivo sea en especie o en producto, ya que las demás cláusulas suelen coincidir.

En otras palabras y para concretar el significado de la aparcería, podemos decir que es un contrato mediante el cual el titular o titulares de una finca rústica ceden temporalmente, o conciertan con una o varias personas, el uso o disfrute de aquellas o de algunos de sus aprovechamientos, conviniendo en repartirse equitativamente los productos por partes alícuotas, en relación a sus respectivas aportaciones.

Una de las diferencias con el contrato de arrendamiento es que el aparcerero puede ser desahuciado por el propietario cuando se compruebe deslealtad o fraude al valorar o hacer entrega de los frutos al dueño de la cosa, y ahí puede concluir el contrato de aparcería. También concluye por muerte del aparcerero en caso de que el propietario no quiera continuar la aparcería con los herederos de éste. En caso de invalidez del aparcerero, el propietario puede también pedir la rescisión del contrato.

En el contrato de aparcería, los aparceros no se consideran tan arraigados a la tierra como los arrendatarios, por lo cual se obligan a desocupar la finca cuando el propietario pida su devolución teniendo únicamente derecho a que se les espere a que llegue el término de levantar la cosecha, o en su defecto a disponer con toda libertad de los bienes para obtener por su cuenta toda utilidad de la venta de la misma.

Las Leyes de Reforma Agraria sin embargo por su carácter eminentemente social, establecen protección para los aparceros.

Se consideran ocupantes a las personas que aprehenden o se apoderan de una cosa que carece de dueño con ánimo de hacerla propia, o relacionada con la tierra, a aquellos que sin autorización del dueño ya sea éste una persona natural, una sociedad o una Corporación Municipal o el Estado, se apoderan de una parcela de tierra para cultivarla con ánimo de hacerla propia.

Este modo adquisitivo de la propiedad no solo es el más natural y el más antiguo, sino el mantenido en casi todas las legislaciones que reconocen la propiedad privada, aún cuando con respecto a los inmuebles del Estado se atribuye por lo general derecho o preferencia en la apropiación.

Sin embargo este derecho de la posesión u ocupación de hecho sin título legal ni contractual, aunque por voluntad combinada en mayor o menor grado con la casualidad, pacíficamente consentida y prolongada durante cierto tiempo, requiere para su reconocimiento en el orden jurídico diversos elementos; a) un sujeto capaz de adquirir; b) que la cosa sea susceptible de apropiación; c) que la cosa sea de nadie, desde siempre o desde antes de la ocupación; d) que la aprehensión implique ánimo de adueñamiento; e) actitud o signos evidentes con respecto al acto y a la intención del ocupante.

El Código Civil declara que son actos posesorios de cosas inmuebles su cultura, percepción de frutos, su deslinde, la construcción o reparación que en ella se haga y en general su ocupación de cualquier modo que se tenga bastando hacerla en alguna de sus partes. De acuerdo con esto no parece admisible que se pueda invocar como título de dominio, de no haber prescrito positivamente el inmueble, donde la posesión es recompensada y por ello es que el mismo Código declara que son bienes del Estado todas las tierras que dentro del territorio nacional no hayan sido tituladas a favor de personas naturales o jurídicas.

También existen otras formas mixtas de propietarios y arrendatarios, de ocupantes y propietarios, de ocupantes y arrendatarios etc. que también se ven con frecuencia en la mayoría de los países de América Latina.

En nuestro país no obstante que desde 1829 se emitió la primera Ley Agraria y que posteriormente nuevas leyes han venido siendo promulgadas hasta -- llegar a la de 1962, la estructura de la tenencia de la tierra sigue presentando la misma desigualdad que como lo estaba en la época de la Independencia.

Si tomamos como base el censo agropecuario de 1966 nos encontramos -- con el siguiente resultado 39.991 fincas en propiedad privada con un total de 1,581.296 manzanas; 20.089 en tierra nacional con un total de 344.215 manzanas; 44.123 fincas en tierra ejidal con 526.673 manzanas; 40.053 --

fincas en tierras arrendadas ya sea al Estado a particulares o a los Municipios con un total de 175.371 manzanas; 4.308 fincas constituidas por ocupantes de tierras ajenas con un total de 43.020 manzanas; 1.359 fincas en tierra nacional y ejidal con 12.338 manzanas; 3.944 fincas donde hay propia y ejidal con 243.333 manzanas; 1.777 fincas en tierra nacional y ejidal con 42.317 manzanas y otras formas de tenencia que hacen 22.717 fincas con 384.367 manzanas.

Decíamos que las fincas ubicadas en tierra propia suman 39.991 en cambio las que están ubicadas en tierras que no pertenecen a los finqueros suman 90.291 y esto que no se toma en cuenta para establecer el número aquellas fincas donde hay tierras nacionales y ejidales en forma mixta con las tierras propias.

Aunque en el tema del panel se señala el número y superficie de la finca por estratos y Departamentos, considero que sería esto atiborrar de números - este trabajo, por lo que quiero darles preferiblemente el total de fincas con sus respectivos tamaños.

De una manzana	26.719
de 2 manzanas	25.311
de 3 manzanas	17.890
de 4 manzanas	14.208
de 5 a 9 manzanas	36.313
de 10 a 19 manzanas	27.112
de 20 a 49 manzanas	19.977
de 50 a 99 manzanas	6.429
de 100 a 199 manzanas	2.449
de 200 a 499 manzanas	1.286
de 500 a 999 manzanas	398
de 1,000 a 2,499 manzanas	196
y de 2,500 a más	73

Esto nos arroja que el total de fincas menores de 9 manzanas suman -- 120.441 en total contra 36.920 de más de 9 manzanas, y pone de manifiesto la desigualdad que existe en la distribución de la tenencia de la tierra ya que 3,024.770 manzanas de tierra son las que ocupan las 36.920 fincas de más de 9 manzanas contra 427.454 que ocupan las 120.441 fincas de menos de 9 manzanas.

Por esta razón consideramos que es de necesidad urgente entrar a la regulación de la tenencia de la tierra en nuestro país para que haya más justicia social y una mayor redistribución de la riqueza nacional y en esta tarea lógicamente nos ayudarán los 45 Sacerdotes participantes que están con nosotros en este Seminario.

SEGUNDA CONFERENCIA

"ASPECTOS JURIDICOS Y LEGALES DE LA REFORMA AGRARIA"

Dr. Enrique Torres Llosa,
Director de Programas de Reforma Agraria
del IICA de la OEA.

. Durante esta mañana vamos a ocuparnos del Derecho y la Reforma Agraria; o mejor aún, del Derecho Agrario y la Ley Agraria; o, lo que es lo mismo, de los aspectos jurídicos y los aspectos legales de una Reforma Agraria.

Naturalmente, al hacerlo, considero que nadie tiene derecho, en estos asuntos, de ser ni oscuro ni abstracto. La Reforma Agraria es algo demasiado importante para que podamos permitirnos, al hablar de ella y de sus implicaciones de carácter jurídico y legal, ni vanas divagaciones ni lujos especulativos innecesarios. Por esta razón, cuando se habla de la Reforma Agraria, necesariamente hay que tener como marco de referencia, el telón de fondo de una realidad. Y puesto que es de la Reforma Agraria hondureña de lo que vamos a hablar de lo que estamos hablando en este Seminario- considero absolutamente indispensable- que, como telón de fondo de esta disertación, tengamos al frente ciertos datos de la realidad social agraria hondureña. Esa será la única manera de ser concreto y de ser preciso. La "Reforma Agraria", como un proceso abstracto y general, no existe. Existen tantas reformas agrarias como realidades sociales agrarias se trate de modificar.- Por esta razón, ustedes me van a disculpar si, con este intento, voy a hacerles recordar algunas de las cifras, importantes y suficientes, que nos fueron dadas aquí en la tarde de ayer.

De todo el conjunto de cifras que ayer nos proporcionaron, he seleccionado tres conjuntos de ellas, a saber: las que se refieren al tamaño de las fincas en Honduras; las que se refieren al sistema de tenencia de la tierra, en Honduras; y las que se refieren al uso de la tierra en Honduras. Con este triple orden de cifras, que están resumidas aquí (véase Cuadros 1, 2 y 3) creo que tendremos todos, como punto de referencia, al escuchar esta disertación, el marco de una realidad social agraria concreta y bien determinada.

Tamaño de las fincas en Honduras

.En el Cuadro 1 aparece el tamaño de las fincas en Honduras, de acuerdo con las cifras que nos proporcionó ayer el Ingeniero Zelaya. Están referidas al censo de 1952. Recuerden que el señor Zelaya nos expresó que esas eran cifras más confiables, porque otras más recientes, como las del Censo 1965-66, que otros disertantes utilizaron, deberían, a su juicio, ser reajustadas.

Cuadro 1

Dimensión (Has.)	Nº. Fincas	%	Superficie (Has.)	%
1-4	74.000	(47%)	192.200	(7.7%)
1000 - 2499	126	(0.1%)	183.900	(7.3%)
2500 y más	68		331.400	(13.3%)

Como ustedes pueden apreciar, aparece en este Cuadro que 74.000 fincas (o explotaciones agropecuarias) del total de 156.000 que existían en Honduras en 1952- tenían una extensión de 1 a 4 Has., sumando una superficie de 192.200 Has. del total que, en ese entonces, alcanzaba 2,500.000 Has. Saltando de ese grupo al de fincas de 1.000 a 2.499 Has., se aprecia que el número de esas explotaciones era de 126, con un total de 183.900 Has., representando el 0.1% del total de fincas del país (en 1952). Y pasando al grupo de fincas de mayor extensión aún, o sea, de 2.500 y más hectáreas, se aprecia que su número era mucho más reducido (el Ing. Zelaya nos hizo notar que representaba una fracción de 0.1%) pues, en efecto, cubre apenas 68 fincas, con una extensión total de 181.400 Has.

Haciendo un resumen, el Ing. Zelaya nos dijo que, de acuerdo con el censo de 1952, las fincas de 1 a 9 Has. representaban el 87% del total de fincas del país, con el 20.4% de la superficie total; y que, en el otro extremo, el 13% del total de fincas del país, ocupaban o apropiaban el 79.6% de la superficie total.

En el panel de ayer pudimos apreciar también que las cifras proporcionadas por el Ing. Zelaya no contradecían las que otros panelistas ofrecieron, tomando como base el Censo de 1956-66. En efecto, el Licenciado Cadalso, por ejemplo, cuando trató este mismo tema, nos dijo, en síntesis, lo siguiente: que, de acuerdo con el último censo mencionado, había, en Honduras, 120,441 fincas de 1 a 9 hectáreas, con una superficie total de 427.454 manzanas; y que, en el otro extremo, había 36.920 fincas de más de 9 Has., con una superficie total de 3,724.000 manzanas.

Tenencia de la tierra en Honduras

En cuanto a la tenencia de la tierra, siempre en base a los datos de 1952, se puede apreciar en el Cuadro 2, que, en propiedad, existían 33.300 fincas; que 52.900, correspondían a propiedad ejidal; y que, el resto de las fincas estaban trabajadas bajo formas indirectas de tenencia de la tierra, tales como arriendo, aparcería, colonato, ocupación precaria, etc.

Cuadro 2

Propias	33.300	fincas
Ejidal	52.900	"
Arrendam.	13.500	"
Aparcería	6.200	"
Colonato	6.400	"
Ocupadas	17.140	"
Formas mixtas	26.700	"

Uso de la tierra en Honduras

Finalmente, en cuanto al uso de la tierra, de acuerdo con los datos que aparecen en el Cuadro 3 (que han sido tomados de unos de los Cuadros que ayer nos fueron exhibidos y corresponden a 1965-66), se puede apreciar, de manera muy resumida, que a medida que aumenta la dimensión de las fincas, disminuye la superficie cultivada, sea con cultivos anuales o con cultivos perennes; hasta tal punto, que siendo las fincas pequeñísimas (las de 1 manzana) las que mayor área trabajada exhiben, las fincas de 499 a 2,500 manzanas por ejemplo, (con una superficie total de 948.200 manzanas) exhiben trabajadas apenas 22.500 manzanas con cultivos anuales y 41.900 manzanas con cultivos perennes; y así sucesivamente.

Cuadro 3

(En miles de manzanas)

<u>Dimensión</u>	<u>Superficie</u>	<u>Cultivos Anuales</u>	<u>Cultivos Perennes</u>
1 manzana	26.7	24.4	5.4
2-9	400.7	198.2	62.1
10-49	948.4	169.0	96.1
50-499	1,128.2	74.5	66.4
500-2.500	948.9	22.5	41.9

Apreciación de estas cifras

Eso es lo que aparece de los datos estadísticos y censales proporcionados. Pero qué es lo que nos dicen esas cifras?

Esas cifras nos están diciendo, sin género de dudas, que en este país, como en toda la América Latina, la estructura agraria prevaleciente es una estructura totalmente defectuosa o, si se quiere, totalmente inconveniente para el desarrollo económico y el progreso social.

Pero esta afirmación merece un análisis. En primer lugar, qué entendemos por "estructura agraria"? Esta frase o palabra "estructura agraria", muy a la moda entre quienes hablamos de estas cosas, significa un conjunto de factores interrelacionados, que dan por resultado un sistema de organización del proceso productivo. En una estructura agraria, lo primero que se encuentra es un conjunto de relaciones entre el hombre y la tierra. Examinando las cifras arriba expuestas se puede ver, con toda claridad, que en la estructura agraria hondureña, respecto al tamaño de las fincas, es decir, a la distribución de la tierra, o sea a la relación hombre-tierra, se dan los clásicos extremos del minifundio y el latifundio; en cuanto a los sistemas de tenencia, se ve también que predominan los sistemas indirectos de tenencia de la tierra, absolutamente inconvenientes, pues determinan un alto grado de inseguridad y de inestabilidad que dificulta enormemente la eficiencia del proceso productivo; y, en cuanto al uso de la tierra se ve, finalmente, que la relación hombre-tierra, de la estructura agraria hondureña, se caracteriza por una sub-utilización del recurso tierra; es decir, existe enorme cantidad de tierras abandonadas e inexploradas, tierras ociosas o incultas, y deficientemente explotadas.

Entonces, cuando en una estructura agraria como ésta, se dan los extremos del complejo latifundio-minifundio, con predominancia de formas in directas de tenencia de la tierra, y con un altísimo grado de sub-utilización de los recursos naturales, tenemos razón para afirmar que se trata de una estructura agraria inconveniente.

Pero, para juzgar el carácter de una estructura agraria, no basta con poner atención en el aspecto relativo a la relación hombre-tierra que tal estructura exhibe. La eficacia o el defecto de una estructura agraria se manifiesta también en otros factores muy importantes, que igualmente la in tegrar, y que son los que podríamos llamar "medios institucionales" vinculados al proceso productivo. Entre ellos tenemos, por ejemplo, el crédito, la asistencia técnica, los mecanismos de comercialización, solamente para mencionar algunos de los más importantes. La forma como operan estos medios institucionales, dentro del sistema o de la estructura agraria respectiva, determina también su grado de conveniencia o inconveniencia para el desarrollo.- Y así, en el caso de Honduras, como un derivado de las relaciones que predominan entre el hombre y la tierra, vemos también que, así como la tierra está concentrada en pocas manos, lo está igualmente el crédito; y así como una inmensa preparación de la población campesina hondureña no tiene acceso al derecho de propiedad sobre la tierra, así también esa enorme población no tiene acceso tampoco al crédito, ni a ninguno de los otros medios institucionales que integran el proceso productivo. La misma marginación de los campesinos, respecto al ejercicio del derecho de propiedad, la encontramos respecto al uso de esos factores; y esos son defectos o inconvenientes tan graves como los que derivan de la relación del hombre con la tierra.

Pero, en una estructura agraria se encuentran todavía otros factores de índole social y política, que inciden en su carácter o fisonomía. La concentración de la tierra y de los medios productivos en pocas manos genera una concentración en la distribución de la riqueza, lo cual a su vez acrecienta el poder económico de grupos minoritarios que, por esta misma razón, concentran o monopolizan las decisiones de carácter político. Y así, la marginación de las poblaciones campesinas, que se da, como hemos visto, respecto a la propiedad de la tierra, y respecto a los medios institucionales que integran el proceso productivo, se da igualmente respecto a los niveles de decisión política. Y así, la marginación de los campesinos es absoluta y total. Y todo esto genera la crisis social de nuestros días, que es crisis de participación y crisis de oportunidad para el grueso de nuestras poblaciones rurales.

Todo esto es lo que queremos decir o afirmar, cuando hablamos de una "estructura agraria defectuosa", o mejor, de una estructura agraria incon veniente para el desarrollo económico y el progreso social.

Y por qué afirmamos esto último?

Una estructura agraria de aquel tipo es inconveniente para el desarrollo económico porque, en primer lugar, impide en nuestros países la existencia de una demanda solvente. La crisis económica de la agricultura en nuestros países es, fundamentalmente, más que crisis de producción y productividad, crisis de mercado, por falta de poder adquisitivo de los grandes sectores de la población rural. Pónganse ustedes a aumentar la

producción y a aumentar el rendimiento de las unidades productivas y verán cómo, en muy breve plazo, se encuentran con tremendos problemas de colocación de esa producción, con tremendos problemas de excedentes físicos, que no se pueden vender ni almacenar. Y esto, porque sencilla y llanamente no hay quien los pueda comprar; y no porque toda la población no tenga ya necesidad biológica de consumir más. Esto ocurre con frecuencia. Y el triste espectáculo de muchos programas de incremento de la producción y la productividad, es la existencia de excedentes agrícolas, con la simultánea existencia de enorme cantidad de familias campesinas hambrientas, desnutridas o sub-nutridas, que no pueden absorber esos excedentes físicos, no obstante la enorme necesidad que tienen de mejorar su dieta alimenticia.

El segundo gran inconveniente para el desarrollo económico, derivado de una estructura agraria de aquel tipo, está dado por el hecho de que ella genera bajísimos niveles de ingreso para el grueso de la población rural. Cuando este grueso de la población rural abarca, como en Honduras, al 67% de la población del país, la cual tiene, en promedio monetario, un ingreso per-cápita al año de poco más de 200 dólares (como se nos dijo en el panel de ayer), pero cuyo promedio, referido al campo, es apenas de 30 a 35 dólares actuales, en qué desarrollo económico se puede pensar? Como lo hizo notar el Ing. Zelaya, cuando los ingresos son de ese nivel, o sea, meros ingresos de subsistencia, es imposible pensar en una posibilidad de ahorro, inversión, tecnificación y capitalización. Y qué desarrollo económico es posible, sin la intervención activa y dinámica de esos factores?.

Por una tercera razón aún, una estructura agraria del tipo que venimos analizando, es inconveniente para el desarrollo económico. En efecto, ella engendra una demasiada injusta distribución de la renta generada en el sector agropecuario. Esa renta se concentra en unos pocos grupos minoritarios, mientras la gran población no dispone ni de lo más elemental para subsistir.

Dichos así muy rápidamente, son éstos los inconvenientes de carácter económico que descalifican una estructura agraria determinada. Y cuáles son sus inconvenientes de carácter social?.

Ese tipo de estructura agraria, caracterizado por la marginación de la población campesina, por la inseguridad e inestabilidad determinada por su falta de acceso a la propiedad rural, es la responsable del espectáculo denigrante que ofrecen nuestros campos, convertidos en el escenario del inmisericorde nomadismo y trashumancia de nuestros campesinos. No es difícil encontrar en todos nuestros países estos procesos migratorios. El hombre de campo que, a menudo, sólo sabe hacer minúsculas tareas, se ve con frecuencia en la necesidad de salir de su aldea en busca de trabajo remunerado, cuando no, a hacinarse en esos cinturones de miseria que rodean hoy a las grandes ciudades-capitales de nuestros países. En tales condiciones, sin ninguna estabilidad, no puede pensar siquiera en la educación de sus hijos. Su presente nunca está asegurado. Nada le pertenece, sino su propia miseria. Por otra parte, no interviene en ninguna decisión de carácter económico, político o cultural. En él es más aguda que en ningún otro sector de la comunidad nacional, su falta de participación y de oportunidad. Sin embargo, debido a los medios modernos de comunicación, que están a su alcance, él tiene cada vez mayor conciencia de su situación, por comparación con la de otros estratos Sociales. Tiene más conciencia de sus derechos. Y sus anhelos y aspira

ciones, su deseo de ver para sí, y para los suyos, otros horizontes más amplios de progreso son cada vez más grandes y su exigencia mayor. Pero nada o muy poco puede hacer para remediar esta situación. Los campesinos son los grandes marginados del proceso de desarrollo. Se puede pensar en progreso social con semejante grado de marginación?

Derecho y Ley en un proceso de Reforma Agraria

Pues bien, si ése es el telón de fondo de la realidad social agraria en Honduras, y en prácticamente todos los países latinoamericanos, qué papel juegan en todo esto el Derecho y la Ley? Y observen que distingo entre Derecho y Ley. Ustedes son personas cultas que han estudiado estas cosas, y saben que Derecho y Ley no son lo mismo. Qué papel, pues, juegan uno y otra en la situación actual?

Habría que afirmar claramente que el Derecho y la Ley actuales son cómplices de esa situación. El ordenamiento jurídico y el ordenamiento legal vigente la convalidan. Veamos que ocurre con el Derecho. Una de las columnas básicas del ordenamiento jurídico es el derecho de propiedad. Pero cuál es el concepto de propiedad que está a la base y fundamento de ese ordenamiento actual? Es el viejo concepto romanista, que está todavía en nuestros Códigos Civiles, según el cual, la propiedad es un derecho absoluto e irrestricto, un derecho al libre e ilimitado goce, uso y abuso del bien que se posee a título de propiedad. Un ordenamiento jurídico basado en este concepto es un ordenamiento de fundamento individualista, que tiene que engendrar leyes que protegen el interés individual, leyes que están hechas para mantener y perpetuar los "derechos adquiridos", aunque ese orden de "derechos" viole los principios de la Verdad y la Justicia, y constituya, en verdad, un desorden y una violencia que es causa, no sólo de la violencia activa del desesperado, sino también causa directa de los conflictos sociales.

Por tanto, si queremos una Reforma Agraria pacífica y democrática, encauzada en el Derecho y en la Ley que es lo que queremos, aunque no sé hasta cuando será posible esperarla- tenemos que comenzar por crear, por hacer vigente y tangible (pues no se trata de meras teorías) un nuevo concepto del orden jurídico. "Nuevo" en un sentido relativo del término; "nuevo" no en sí mismo, sino frente a nuestra circunstancia actual; viejo, viejísimo, como todos los principios que son valores y que, por tal razón, lo son "sub speciae aeternitatis"; pero "nuevo", repito, en el sentido que no están encarnados en nuestra realidad, y perennes puesto que están de acuerdo con la Verdad y la Justicia. Felizmente no tengo que abundar en consideraciones al respecto, porque ya ayer el R.P. Benjamín Núñez, en su magnífica presentación, nos ha hablado de ese nuevo orden jurídico, basado en el auténtico concepto del derecho de propiedad. No quito ni pongo nada a esa disertación, que la hago totalmente mía. Y entonces preguntemos: frente a esta realidad social agraria hondureña, la que aparece de las cifras antes analizadas, puede acaso afirmarse que el ordenamiento jurídico, que permite una situación tal, está fundado en ese derecho fundamental y primario al uso de todos los bienes por parte de todos los hombres, de que nos hablaba?. Y siguiendo la lógica de ese planteamiento, no es verdad que el acaparamiento que esas cifras revelan, al mismo tiempo de anuncian un ejercicio del derecho de propiedad -que es derecho derivado y secundario- en total violación de aquel principio, basado en la Ver-

dad y la Justicia?.

En consecuencia, una Reforma Agraria no se va a poder hacer mientras, de algún modo, no cambie la conciencia jurídica respecto a los valores que deben informar desde dentro, a un ordenamiento jurídico para que no se convierta simplemente en un convalidador de situaciones adquiridas, sino en el inspirador de un ordenamiento legal positivo, que esté de acuerdo con las exigencias de la verdad y la justicia.

Y hablemos ahora del ordenamiento legal, de las leyes positivas, de los Códigos y demás disposiciones, emanadas de autoridad competente, que regulan las relaciones de los hombres entre sí y de los hombres con las cosas en la sociedad actual. Si el ordenamiento jurídico vigente está calcado sobre los moldes de una concepción liberal individualista del hombre, de la vida y del mundo, es evidente que las leyes positivas, que encarnan esa concepción, tienen que revelar el mismo carácter, y, en la medida en que aquéllas lo serán también. Y aquí me refiero no sólo al derecho de propiedad sino a todo el ordenamiento legal vigente. Es todo un ordenamiento que no favorece ni permite la participación de las masas de población en el proceso de desarrollo. Los mecanismos legales que regulan la vida de relación en una sociedad moderna les están totalmente vedados.

Y no se piense que producir un cambio en un orden legal es algo tan difícil y complejo. Piénsese qué ha ocurrido, por ejemplo, con el derecho que regula hoy las relaciones del trabajo. Hasta hace poco, no más de treinta o cuarenta años, el trabajo era considerado como una mercancía, y estaba legislado en los Códigos Civiles, como ocurre con el Código Civil del Perú, de 1936, en el capítulo de la locación-conducción, es decir en el capítulo que trata del arriendo de las cosas, como si el trabajo fuera una cosa. Hoy nadie lo acepta. El concepto del trabajo se ha modificado totalmente. O mejor, ha sido restablecido a su propia dignidad de acto humano, acto de la persona, que no puede estar regido por las ciegas leyes de la oferta y la demanda, ni mucho menos puede confundirse con una simple cosa. Este nuevo concepto, ajustado a la Verdad y a la Justicia, ha generado un nuevo Derecho en todos nuestros países. Un nuevo derecho positivo, un nuevo ordenamiento legal. El contrato individual o el contrato colectivo de trabajo no tiene nada que ver hoy con un contrato de arriendo. Está especialmente protegido e incluso es tratado y apreciado por Tribunales de Justicia especiales y por ordenamientos procesales diferentes de los de la Justicia Ordinaria o común. Y esta evolución de este nuevo Derecho, llamado Derecho del Trabajo, Derecho Social o Derecho Laboral sigue adelante. Si el contrato de trabajo ya no es más considerado como un arrendamiento, no es considerado tampoco simplemente como un contrato "ad-hoc". Tiende a ser interpretado y tratado como un contrato de sociedad, y la empresa, como una comunidad. En efecto, los trabajadores de una empresa no son tenidos hoy simplemente como un "elemento" de la empresa, sino como parte esencial de la misma, con derecho a la participación en las utilidades que aquélla, como una comunidad, produce, y con derecho también a participar en el capital y en la gestión de la misma. Nada de esto se ha logrado, por cierto, sin lucha y sin sacrificio, muchas veces cruento y doloroso. Pero se ha logrado. Y la mentalidad con respecto al trabajo ha cambiado. Sigue cambiando, y generando, por tanto, nuevos ordenamientos legales, basados en un nuevo ordenamiento jurídico concorde con la Verdad y la Justicia.

El Derecho Agrario en la América Latina

Lo mismo hay que hacer respecto al ordenamiento legal que rige hoy para el campo. Es necesario cambiarlo totalmente. Qué viene a ser el Derecho Agrario, hoy, en la América Latina? Es simplemente un conjunto de leyes sobre la agricultura. No constituye, realmente, un Derecho propio. No existe, hoy, en nuestros países, un verdadero Derecho Agrario en el sentido de un ordenamiento positivo, coherente, fundado en relaciones de justicia entre el hombre y la tierra y todos los instrumentos institucionales vinculados al proceso de la producción. Es, repito, simplemente, un conjunto de leyes y reglamentaciones, que se refieren a aspectos de la agricultura, que dan lugar a lo que podríamos llamar una "Legislación Rural". Cuando se enseña esta materia en las Universidades, el curriculum del Curso correspondiente está constituido por el estudio de disposiciones dispersas que atañen, por ejemplo, al arrendamiento de predios rústicos, a la regulación del trabajo en el campo, al denuncia de tierras, al crédito agrícola, al uso de las aguas, etc., etc. Pero qué es o qué debe ser un Derecho Agrario para la América Latina? Debe ser, en pocas palabras, un Derecho para la Reforma Agraria. Es decir, un Derecho nuevo. Pero "nuevo" aquí también en el sentido en que hablábamos hace un momento. Nuevo porque hoy no existe, entre nosotros, como ordenamiento legal positivo. Pero viejo, o mejor, permanece, porque es el Derecho que está fundado en los principios de Justicia que deben privar en las relaciones del hombre con la tierra, y todo lo demás que de tales relaciones deriva.

Sin embargo, para ser exacto, deberíamos más bien afirmar que ese Derecho Agrario es un nuevo Derecho, que no se confunde con una simple Legislación Rural; es hoy en América Latina un Derecho en formación, y que la primera manifestación positiva de este nuevo Derecho, en nuestros países, está dada por las Leyes de Reforma Agraria. Como es sabido, prescindiendo de experiencias anteriores, como la mexicana, por ejemplo, estas leyes han comenzado a dictarse en América Latina hace apenas poco más de diez años. No obstante las imperfecciones que contienen, no obstante sus limitaciones y hasta incoherencias son, como digo, la primera expresión del nuevo Derecho Agrario latinoamericano. Porque son las primeras manifestaciones de un Derecho encarnado en los valores de la Justicia, referidos a un reordenamiento de la realidad social agraria.

Mucho les falta a muchas de esas leyes para que sean verdaderas leyes de Reforma Agraria. Esto se explica por muchas razones de carácter circunstancial. Muchas de ellas han sido dictadas cuando no había experiencia suficiente en la regulación de estas materias. Otras lo han sido sin tener en cuenta la realidad del país. Y casi todas pecan por exceso. Contienen tantas cosas, que son como una especie de "cajón de sastre", donde todo puede ser encontrado y mucho está confundido.

Requisitos para una Ley de Reforma Agraria

Esto nos lleva necesariamente al examen de cuáles deben ser los requisitos mínimos esenciales para que una ley sea verdaderamente una Ley de Reforma Agraria. Seguiré la división clásica de las normas del Derecho Positivo en normas sustantivas, que son las que establecen imperativamente derechos, limitaciones y obligaciones; y adjetivas, o de orden procesal.

En lo sustantivo, ninguna Ley de Reforma Agraria puede dejar de legislar sobre la limitación del derecho de propiedad rural; lo cual comprende, a su vez lo siguiente: Criterios para la afectación de la propiedad rural; normas para la valorización de los predios rústicos; y normas, para el pago de la indemnización a los propietarios. Debe tenerse presente que estas disposiciones de orden sustantivo, que dicta el Estado en ejercicio de su función jurisdiccional, y con el carácter de "jus imperium", son disposiciones de orden público, es decir, que no pueden ser alteradas por voluntad de las partes; y se refieren, en su contenido, al anverso del proceso; es decir, tienden a encauzar legalmente el proceso de cambio de la estructura agraria. Pero deben ser complementadas con otras, de igual carácter imperativo, que deben referirse, en su contenido, al reverso del proceso; es decir, estar encaminadas a establecer el cauce legal para el surgimiento de una nueva estructura agraria, apta para el desenvolvimiento económico y la justicia social.

En lo adjetivo, o procesal, una ley de Reforma Agraria debe contener necesariamente lo siguiente: procedimiento de expropiación y toma de posesión de las tierras; procedimiento para la administración de la Reforma; y procedimiento para la transición entre la estructura que se elimina y la que se desea introducir.

Lo anterior puede esquematizarse del siguiente modo:

- | | | |
|-----------------|--|--|
| | | (a)-Criterios de afectación
(de la propiedad rural |
| | (A)- Normas sobre li- | (b)-Valorización de los pre- |
| | (de mitación del de- | (dios rústicos. |
| | (recho de propie- | (c)-Forma de pago de la in- |
| | (dad rural | (demnización. |
| (1)-Sustantivas | (| |
| (| (| |
| (| (B)- Normas para el establecimiento de una nueva | |
| Normas | (estructura de tenencia, propiedad, uso y ex | |
| esenciales | (explotación de las tierras. | |
| de Reforma | (| |
| Agraria | (| |
| (| (A)- Procedimientos de expropiación y toma de pose | |
| (| (sión inmediata de las tierras. | |
| (2)-Adjetivas | (| |
| (| (B)- Administración del proceso. | |
| (| (| |
| (| (C)- Procedimiento de transición. | |

Criterios para la afectación de la propiedad rural

La Ley debe distinguir entre los predios de Derecho Público y los de Derecho Privado. Los primeros son los que pertenecen al Estado, o al dominio fiscal. Los segundos son los que pertenecen a los particulares.

Respecto a aquéllos el principio debe ser el de su afectación total para la Reforma Agraria. Es decir, todos los predios rurales de dominio

fiscal deben ser entregados gratuitamente, para su adjudicación, a los campesinos. Solamente deben exceptuarse aquellas extensiones limitadas que sean necesarias para fines de investigación agrícola en granjas experimentales o sea que es necesario reservar para algún otro fin específico de orden público, muy claramente precisado.

Respecto a los predios del dominio privado, los criterios para su afectación deben ser los siguientes:

- a) Deben afectarse totalmente los predios ociosos o incultos;
- b) Igualmente, los predios deficientemente explotados; y
- c) Los predios "feudalizados", es decir, trabajados con sistemas de explotación indirecta de la tierra, sea cual fuere la modalidad de la misma e incluyendo las tierras conducidas bajo ocupación precaria.

Debe entenderse que estos son principios generales, que deben adaptarse a la circunstancia especial de los países y aún de regiones o zonas dentro de un país. Aquí caben, por tanto, diversos matices en la regulación positiva. Pero el principio, repito, es que la Reforma Agraria debe impedir radicalmente que siga prevaleciendo la existencia de tierras de dominio público o privado no trabajadas, ineficientemente explotadas o feudalizadas. Al legislar sobre estos puntos debe tenerse también especial cuidado en definir muy claramente cada una de estas categorías a fin de eliminar toda posibilidad de interpretación administrativa o judicial, que dilate innecesariamente el proceso.

En cuanto a los predios "eficientemente explotados", y que lo son tanto desde el punto de vista económico como desde el punto de vista social, debe decidirse si van o no a ser expropiados. En general, en la América Latina dada la inmensa presión social sobre las tierras, derivada de su escasez y de la enorme proporción de campesinos sin tierra, estos predios deben también ser afectados. Y para ello hay que determinar, de acuerdo con cada circunstancia nacional, hasta qué extremo debe ser limitado el ejercicio del derecho de propiedad rural.

De dos maneras básicamente puede hacerse esto: señalando un límite en hectáreas para la superficie de los predios o señalando mínimos inafectables y escalones de afectación a partir de ese mínimo. Hay ejemplo de ambos sistemas en la actual legislación de Reforma Agraria latinoamericana. Puede citarse para el primer caso la novísima ley chilena de Reforma Agraria (Ley 16.640 del 28 de julio de 1967) y para el segundo, la ley peruana de Reforma Agraria (Ley 15037 del 24 de mayo de 1964).

Valorización de las tierras

Sea cual fuere el sistema de valorización que se escoja de acuerdo con la circunstancia nacional, dicho sistema, para que sea operante y justo debe reunir las siguientes características:

- a) En primer lugar, debe ser un sistema que elimine totalmente el criterio comercial de evaluación. Las tierras deben ser evaluadas estrictamente de acuerdo con su valor potencial, es decir,

en función de aptitud agrícola o ganadera, o sea, eliminando todo factor especulativo que eleva artificialmente su valor; y

- b) En segundo lugar, el sistema de valorización que se adopte debe ser muy preciso, muy claro y muy sencillo, fácilmente comprensible y fácilmente aplicable, lo mismo que no sujeto a interpretación administrativa o judicial.

A este respecto, si en un país existe un verdadero "impuesto territorial" la ley debe sancionar como válida y única la tasación fiscal que rige para esa imposición. Si no existiera esa posibilidad, el sistema de valorización más adecuado es el que toma como valor de la tierra la capitalización de la renta o ingreso agrícola que efectivamente ha producido el predio, en promedio, en los últimos cinco años anteriores a la expropiación.

Finalmente, las mejoras territoriales y los capitales no incorporados al casco del predio deben valorizarse por separado.

Forma de pago de la indemnización

Ya está aceptado el principio universal del pago diferido de la indemnización. Muchos países, inclusive, han modificado su Constitución para hacer posible legalmente esta forma de pago. El sistema adoptado es el de "Bonos de la Deuda Agraria" específicamente emitidos por el Estado para tal fin. Estos valores deben ser de aceptación forzosa, nominales y no negociables. El plazo para su amortización puede ser único o puede ser diferente de acuerdo con el nivel de eficiencia en la explotación de las tierras. Aquéllas que se expropián porque están ociosas o incultas, deficientemente trabajadas o feudalizadas, deben pagarse con el plazo más largo, no menor de veinte años y con bajo interés, no superior a 3% anual. Y las que se expropián por limitación del derecho de propiedad rural pueden ser pagadas con Bonos de más corto plazo y más alto interés. Pueden consultarse a este respecto, sobre todo, leyes de Reforma Agraria de Venezuela, Chile, Colombia y Perú.

Normas para el establecimiento de una nueva estructura de tenencia, propiedad, uso y explotación de las tierras

Una Reforma Agraria busca, en última instancia, el surgimiento de una nueva estructura agraria, es decir, de un orden o sistema de tenencia, propiedad, uso y explotación de la tierra que no esté limitado ni distorsionado por los defectos de estructura que han hecho necesaria la Reforma Agraria. Esto constituye lo que hemos denominado el reverso del proceso. Una Reforma Agraria que se limitara a abolir un orden socialmente injusto y económicamente impropio y que no desembocara en la aparición de un nuevo orden social agrario sería una Reforma detenida a la mitad del camino.

Por eso, las leyes de Reforma Agraria deben legislar sobre este aspecto que es, justamente, en América Latina, el más olvidado.

Crear una nueva estructura agraria es mucho más que parcelar la tierra y poner sobre ella una desconcertada pluralidad de parceleros aislados. Es asentár sobre las tierras a una comunidad de hombres libres; es realizar una obra de civilización y de cultura; es incorporar a las masas campesinas

marginadas en una constelación de comunidades vivas y dinámicas alentadas por la solidaridad de sus miembros y enriquecidas por la vivencia de valores fundados en la justicia social; es también fundar sistemas de producción que sean capaces de hacer endir el máximo de bienestar económico por la incorporación de los modernos sistemas de cultivo, por la justa distribución del ingreso agrícola y por la creciente acumulación de capacidad de consumo, de ahorro y de inversión.

No se puede lograr esto sin el esfuerzo de la planificación agroecológica, la planificación física y la planificación social. Esfuerzos que debe hacerse no sobre fundos aisladamente expropiados sino sobre grandes áreas homogéneas, espacios físicos similares, en dimensión de zonas e regiones.

Tampoco se puede lograr si se limita la posibilidad del nuevo sistema de tenencia de la tierra y propiedad a las "unidades agrícolas familiares". La granja familiar tiene virtudes muy grandes, pero también limitaciones. De éstas, las más graves son las siguientes: rigidez del sistema; poca flexibilidad para obtener el máximo rendimiento del recurso natural con menor inversión, sobre todo, en gastos generales indirectos; y poca capacidad para introducir en los cultivos el beneficio del trabajo de la tierra en grandes extensiones y usufructuar el bien que deriva de las economías de escala.

Por eso, además de las granjas familiares, las leyes de Reforma Agraria deben abrir paso expresamente a la posibilidad de constitución de sistemas de tenencia y propiedad cooperativa, comunitaria o comunal y mixtos.

Largo sería extenderse sobre estas consideraciones. Solamente añadiré que ya algunas leyes de Reforma Agraria latinoamericana han acogido estos principios y, entre ellas, debe citarse nuevamente la ley chilena y la ley peruana.

Normas procesales

La escasez de tiempo me impide tratar con detenimiento este aspecto. Siemplemente diré que, en cuanto al procedimiento de expropiación debe ser éste lo más expedito y rápido posible; y, sobre todo, debe permitir la pronta toma de posesión material de las tierras, es decir, sin necesidad de esperar a que termine el proceso de expropiación. Hay que tener en cuenta que una expropiación determina lo que, en Derecho, se llama una "novación". Es decir, expropiado un fundo, el litigio que, al iniciarlo, se refería a la tierra misma, se traslada al monto de su indemnización. Por tanto, tan pronto como una expropiación ha sido legalmente acordada, y tan pronto como su valorización ha sido fijada conforme a la ley, y se ha depositado su valor en bonos, el procedimiento debe continuar teniendo como objeto los bonos depositados y no la tierra, cuya traslación de dominio ha quedado ya sancionada. Llegados, pues, a este punto, las tierras deben ser inmediatamente pasadas a la posesión del organismo competente para que éste inicie, de inmediato, el proceso de su adjudicación a los campesinos.

En cuanto al procedimiento para la administración del proceso, de-

ben las leyes señalar claramente cuáles son las funciones del organismo encargado directamente de ejecutar la Reforma Agraria. A este respecto sólamente indicaré que lo esencial es que la Ley prevea un financiamiento seguro y continuo del organismo; que se evite, en lo posible, en su administración, la toma de decisiones a través de ampulosos cuerpos colegiados; y que se prevea también la centralización de la función para los efectos de la determinación de la política uniforme y coherente a seguir, pero la más amplia descentralización posible en la ejecución de la acción. Nunca podrá hacerse la Reforma Agraria a "control remoto"

Respecto, finalmente, al procedimiento de transición entre la estructura que se elimina y la estructura que ha de surgir, lo esencial es que la ley prevea cómo ha de producirse este paso. Muchas Reformas Agrarias en América Latina ya se han desprestigiado porque ese paso ha resultado lento, inoperante, tardío e improductivo. Por falta de previsión lo que ha ocurrido ya muchas veces es que, expropiado un fundo, éste queda por mucho tiempo abandonado e inexplorado, no lo trabaja ni el propietario, ni el Estado, ni los campesinos. Y se ofrece el deplorable espectáculo de tierras que antes algo producían y ahora no producen nada. Ninguna objeción más sería encuentran los contrarreformistas agrarios en pro de sus argumentos que ésta. La transición debe ser rápida y operante. Es decir, debe transcurrir el menor lapso posible entre la efectivización de la expropiación, con la toma de posesión y la puesta en marcha del proceso productivo, por medio de los campesinos.

En este aspecto esencial, prácticamente ninguna Ley de Reforma Agraria Latinoamericana ha previsto nada. Es notable excepción el de la novísima ley chilena, ya mencionada varias veces que, a través de la institución por ella creada del "asentamiento campesino", ha resuelto con gran éxito este problema de la etapa de transición. No puedo detenerme en el análisis de esta institución. Remito a mis oyentes a esa ley y su reglamentación.

Hacia un nuevo Derecho Agrario en la América Latina

Me permito recordar mis frases iniciales. Es fundamental para el éxito de una Reforma Agraria pacífica y democrática, contar con claros y precisos instrumentos legales. Pero no es lo único. La lucha por la Reforma Agraria debe ser, en este aspecto, una lucha por la creación y vigencia de un nuevo Derecho Agrario que sea, realmente, un Derecho para la Reforma Agraria. Las leyes de Reforma Agraria constituyen hoy, dentro de este propósito, el paso inicial. Los esfuerzos por su perfeccionamiento creciente deben continuarse con ahinco, hasta que logremos contar, en todo el Continente, con una nueva conciencia jurídica, fundada en los valores de la Justicia Social.

1. The first part of the text discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice, and that these documents should be stored in a secure and accessible location. This ensures that the data is reliable and can be used for various purposes, such as tax reporting and financial analysis.

2. The second part of the text focuses on the importance of regular backups. It advises that data should be backed up at least once a week, and that the backup process should be automated to minimize the risk of human error. Additionally, it suggests that backups should be stored in a separate location, such as a cloud service or an external hard drive, to protect against physical damage or theft.

3. The third part of the text discusses the importance of data security. It highlights the need to use strong passwords, enable two-factor authentication, and regularly update software and security patches. It also recommends that sensitive data be encrypted both at rest and in transit to prevent unauthorized access. Finally, it suggests that employees should be trained on data security best practices to ensure that the organization's information is protected.

4. The fourth part of the text focuses on the importance of data integrity. It emphasizes that data should be entered accurately and that any errors should be corrected immediately. It also suggests that data should be regularly audited to ensure that it is consistent and complete. Finally, it recommends that data should be backed up frequently to prevent data loss in the event of a system failure or disaster.

5. The fifth part of the text discusses the importance of data retention. It advises that data should be retained for a period of time that is appropriate for the organization's needs and legal requirements. It also suggests that data should be securely deleted when it is no longer needed to prevent unauthorized access and ensure compliance with data protection regulations.

6. The sixth part of the text focuses on the importance of data backup and recovery. It emphasizes that a robust backup strategy is essential for ensuring that data can be recovered in the event of a disaster. It suggests that organizations should test their backup and recovery procedures regularly to ensure that they are effective and that data can be restored quickly and accurately.

7. The seventh part of the text discusses the importance of data governance. It highlights the need to establish clear policies and procedures for data management, including data access, data quality, and data security. It also suggests that organizations should designate a data steward to oversee the implementation and enforcement of these policies. Finally, it recommends that data governance should be a continuous process that evolves as the organization's needs and the regulatory environment change.

8. The eighth part of the text focuses on the importance of data privacy. It emphasizes that organizations must be transparent about how they collect, use, and share data, and that they must obtain explicit consent from individuals before processing their personal information. It also suggests that organizations should implement data protection measures, such as data minimization and data anonymization, to reduce the risk of data breaches and ensure compliance with data privacy regulations.

SEGUNDO PANEL

"ASPECTOS JURIDICOS DE LA REFORMA AGRARIA EN HONDURAS".

Abogado Hostilio Lobo Cáliz
Segundo Vice-Presidente del Congreso
Nacional.

"La Constitución de la República y la Ley de Reforma Agraria como instrumentos para la realización de la Reforma Agraria en Honduras".

Recordando la obvia premisa asentada por Jacques Chonchol de que lo que determina el resultado de la reforma agraria no es solo el contenido de la Ley, sino, mucho más que ello, la eficacia con que se aplica, intentaremos exponer los principios básicos de la Constitución de la República que afianzan las regulaciones sobre materia de reforma agraria contenidas en la Ley respectiva, y procuraremos aislar, para fines expositivos, en concordancia con el tema desarrollado en la conferencia que da origen a este panel, las normas de contenido típicamente jurídico integradas en nuestra Ley de Reforma Agraria.

Para este aislamiento utilizaremos finas pinzas. De antemano sabemos que tal precaución, en muchos casos, no impedirá que el análisis se fruste. En nuestras pinzas vendrán enredados enunciados de tipo económico, social o político, porque razones de este orden impregnan la legislación agraria de todos los países. Ello aún sin contar con las cuestiones circunscritas en el ámbito de la técnica, sin cuyo planteamiento y solución la reforma no traspasaría el umbral de las oficinas correspondientes, a saber: el crédito y educación rural, la irrigación, la organización, lo relativo a comunicaciones y a la asistencia técnica de las masas campesinas, la investigación y la experimentación, los servicios de maquinaria, promoción y desarrollo de cooperativas, industrialización y comercialización de productos agrícolas. Densa constelación de motivaciones, de medios y de fines que han de discurrir por estructuras diversas con ánimo de converger a metas de elevado sentido humano; revestir de la auténtica dignidad que corresponde al ser humano e incorporar a la comunidad económica y social a vastos sectores de población, los habitantes del agro, y concomitantemente proponer al desarrollo integral del país.

PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES

Importa determinar en qué principios constitucionales se basa la política agraria del Estado, a fin de comprobar la eficacia jurídica de las normas secundarias en cuya virtud se ha implantado en Honduras la Reforma Agraria.

Es generalmente aceptado que lo esencial en el proceso de reforma agraria es la redistribución de la tierra y de las aguas, la redistribución de los derechos y del control sobre las mismas, la redistribución de la riqueza agrícola y consecuentemente la redistribución del

ingreso que se origina en el trabajo aplicado a esta riqueza.

Habría que afectar a los fines de la reforma agraria tierras de dominio fiscal, así como de propiedad privada. Se impone a los propietarios de tierras determinadas obligaciones, restricciones, limitaciones y prohibiciones. Esto choca con el concepto clásico o romanista de la propiedad, en cuya descripción entran como notas características el uso, el goce y el abuso, el alcance de las cuales parece haber sido exagerado durante el auge del liberalismo económico. Derecho absoluto sin obligaciones correlativas. Imperio absoluto y exclusivo del sujeto sobre la substancia de una cosa determinada y específica. Confiere al titular o propietario un poder jurídico amplísimo y general sobre la cosa que constituye su objeto. Derecho de servirse de ella. De beneficiarse con sus frutos y productos, de disponer de la misma en su más amplio sentido: alterar su forma, transformar la substancia de la misma, gravarla, enajenarla, destruirla o abandonarla.

El Código Civil indica que la ley puede establecer limitaciones a las facultades del propietario. Se trata empero de situaciones concretas en que las limitaciones vienen impuestas por la necesidad de reducir las colisiones que puedan ocurrir entre la pluralidad de titulares del derecho de propiedad o para impedir perjuicios a la salud o seguridad física de las personas.

La Constitución actual introduce el elemento de la función social de la propiedad, al expresar en su Art. 97 que el Estado garantiza, fomenta y reconoce la existencia y legitimidad de la propiedad privada en su más amplio concepto de función social y sin más limitaciones que aquellas que por motivos de necesidad o interés público establezca la ley.

Asimismo la Constitución de 1957, bajo cuyo imperio se emitió la Ley de Reforma Agraria, reconoció la función social de la propiedad privada y determinó que las limitaciones que a la misma le imponga la ley deberán basarse en motivos de necesidad y utilidad pública o de interés social.

Angel Osorio y Gallardo expresa que el concepto de la función social es el reconocimiento de que todos los bienes del mundo han sido creados para servir al hombre en su aspecto individual, más también en su aspecto social y ha de respetarse el derecho de aquél sin fomentár su egoísmo. El hombre es un ente natural y también es un ser sociable. Recuerda el siguiente pensamiento de Danton: "El hombre que está vinculado al cuerpo social no es libre como el salvaje; debe hacer todo lo que exige el interés social".

"La función social de la propiedad -dice Severino Aznar citado por Angel Caso- nos lleva a la concepción de este funcionario sui generis, el propietario. Y con él procedamos de la manera que con los otros funcionarios: en principio ni la sociedad ni su representante el Estado pueden dejarlo ocioso ni trasladarlo, porque su propiedad, además de su función social, tiene una función individual; pero pueden tomar sus medidas para que el propietario cumpla bien aquella función y los derechos de la sociedad no se frustren... si después de haber intentado no lo consigue (el Estado) tendrá el derecho de defenderse encomendando a otro esa función que él no cumple, indemnizándolo justamente".

Reconocida la existencia y legitimidad de la propiedad privada en su más amplio concepto de función social (Art. 97 de la Constitución) queda desvanecida cualquier duda que pudiesen suscitar las frases necesidad pública o interés público en el desenvolvimiento, y consiguiente aplicación, del precepto constitucional citado. En el Art. 1º de la Ley de Reforma Agraria existe un designio nítidamente social. La propiedad del agro hondureño debe cumplir la función, de la manera específica que ahí se contempla, a que se refiere el Art. 97 constitucional. Ese Art. 1º es el que se señala el camino para la interpretación, reglamentación y ejecución de las disposiciones legales y de las normas técnicas del ordenamiento jurídico agrario de nuestro país, según declaración expresa contenida en el párrafo final de dicho artículo. El Art. 2º al sentar un principio general sobre la distribución equitativa de la tierra en extensiones explotables, preceptúa que este aspecto medular de la reforma agraria se declara de utilidad pública. Utilidad, interés, provecho, beneficio, son indudablemente, términos sinónimos.

Los postulados de la reforma agraria están implícitos en el Art. 1 de la Constitución de la República, que da configuración al Estado de Honduras y delinea sus fines; éstos son: asegurar el goce de libertad, el bienestar social y económico y la superación individual y colectiva de sus habitantes.

Un alto porcentaje de hondureños viven en el campo, el setenta por ciento quizá, y del campo obtiene sus medios de subsistencia. El campo no es decididamente el marco eglógico de una novela pastoril. La miseria, la insalubridad, los bajos niveles de nutrición, la ignorancia, de caracteres no muy acusados en algunas zonas de excepción, pero en la mayoría francamente patéticos, reclaman la acción enérgica del Estado y de la comunidad.

Esa realidad del agro hondureño, que no corresponde al proletariado agrícola del litoral norte, cuya organización le confiere un fuerte poder de negociación frente a sus empleadores y que, por muchos conceptos, se asimila más al trabajador urbano, teniendo, a menudo mejores medios prácticos de defensa que muchos de los clasificados en esta categoría, es conmovedoramente dramática por lo que significa en cuanto barrera para el desarrollo físico e intelectual y ausencia de los elementos mínimos para hacer, no ya feliz, sino tolerable la existencia. Creemos que basta con señalar el problema para convencernos de que es necesario, urgentemente necesario, enfrentar la situación que representa nuestra población campesina subalimentada, subocupada, y en la mayoría de los casos, desocupada. Precisa mejorar sus ingresos y su productividad, a fin de hacer viable, en lo que respecta a la masa campesina, el propósito constitucional de asegurar el bienestar social y económico y la superación individual y colectiva.

El Art. 249 (Título VIII, Capítulo I) de la Constitución de la República, reitera la enunciación de los fines expuestos en el Art. 1 al referirse a la formulación y ejecución del desarrollo económico y social, asignándole como objetivos esenciales alcanzar el más alto nivel de vida y el mayor grado de justicia social para todos los hondureños. El Art. 250

se acoge a la justicia social como criterio para la distribución de la riqueza y del ingreso nacionales.

La fisonomía económica de Honduras es fundamentalmente agrícola. De ahí la preocupación del texto constitucional por mejorar las actividades agrícolas, estatuyendo (Art.256) que el Estado patrocinará la modernización de la tecnología en las actividades agropecuarias, o declarando (Art.254) de utilidad y necesidad pública la explotación técnica y racional de los recursos naturales de la Nación (tierras, minas, aguas, bosques). El Art. 257 se refiere a la colonización realizada mediante familias cuya actividad exclusiva sea la agricultura. En la política agraria el Estado fomentará primordialmente el desarrollo de la propiedad rural y de tipo familiar que constituya una unidad económica de producción y el establecimiento de servicios de crédito y educación agrícola, favoreciendo de preferencia a las familias de hondureños (Art.261).

De lo expuesto se ve que el desarrollo adecuado por el Poder Legislativo ordinario de las disposiciones constitucionales citadas puede constituir un diseño legal completo de la reforma agraria. La adecuación de las leyes ordinarias a la Constitución y la subordinación de los actos de los funcionarios a ésta y aquéllas es insoslayable en la actividad del Estado y en la de sus personeros o agentes, dado que el Derecho es el instrumento supremo de control social. Las obligaciones y derechos que son objeto de exigencia o protección mediante la coacción, si es necesaria, del Poder Público tienen que estar, forzosamente, trazados en las normas legales, en las que, por otra parte, suelen encarnar un conjunto de valoraciones éticas que orientan a la sociedad en un momento histórico determinado. Estas verdades, para nosotros axiomáticas, no son evidentes, y más que materia de controversia lo son de impugnación, en aquellos regímenes en que el individuo, en todas las dimensiones de su personalidad incluso la espiritual, se supedita a los fines del Estado, anulándose su libertad y dignidad. Aquí ocurre una evaporación del Derecho que se diluye en una niebla de vagar formulaciones éticas, sociales y políticas, atmósfera, muy bien oxigenada, de la arbitrariedad.

LA LEY DE REFORMA AGRARIA, INSTRUMENTO LEGAL PARA LA REFORMA AGRARIA.

La Ley de Reforma Agraria cimentada, como queda dicho, en claras disposiciones de la Constitución de la República, es el instrumento legal para transformar la vida del campo en las relaciones económicas, sociales y jurídicas de sus habitantes entre sí y con todas las entidades o individuos con los que puedan establecer toda suerte de vinculaciones jurídicas; así como para mejorar el nivel de vida del trabajador rural, el cambio de la estructura agraria, la sustitución de los sistemas latifundistas y minifundista por un sistema justo de propiedad, tenencia y explotación de la tierra, con base en la equitativa distribución de ésta, la adecuada organización del crédito y la asistencia integral para los productores del campo a fin de que la tierra constituya para el hombre que la trabaja base de su estabilidad económica, fundamento de su progresivo bienestar social y garantía de su libertad y dignidad. Así resulta del texto del Art. 1º, que,

repetimos, servirá de guía para la reglamentación, interpretación y ejecución de todas las disposiciones que integran la Ley de Reforma Agraria. La amplitud conceptual del artículo de mérito, no significa, a nuestro juicio, riesgo de que en la reglamentación y ejecución de la Ley se desnaturalice ésta, anteponiendo particulares concepciones de orden ético, económico, social o político a la expresión de la norma jurídica. Se fijan directrices para su ejecución -interpretación y reglamentación son fases de la ejecución- para la aplicación, en el campo a que nos referimos, de la norma jurídica. Resultaría cansado, y además innecesario, exponer aquí los diferentes sistemas de interpretación de la Ley. Baste decir que el Derecho está siempre al servicio de la realidad y debe adaptarse a las numerosas y cambiantes situaciones que la misma ofrece y que no pueden preverse en los enunciados, por naturaleza generales, de la ley, en un riguroso escalonamiento que partiendo de la Constitución -ley fundamental- pasa a la ley, de ésta al reglamento y a la decisión jurisdiccional o administrativa.

Después del Capítulo I, integrado por seis artículos de contenido general, la Ley de Reforma Agraria en su Capítulo II comienza por determinar las obligaciones que a cargo del propietario se derivan de la función social de la propiedad y establece las sanciones que apareja su incumplimiento.

Es materia del Capítulo III la designación de las autoridades agrarias, con la organización del Instituto Nacional Agrario (INA) y el Consejo Nacional Agrario, regulando los diferentes aspectos de su funcionamiento con una exposición detallada de sus atribuciones.

Se ocupa el Capítulo VI del objeto de la legislación agraria, estableciendo para el desarrollo de la reforma agraria, en este particular un orden de precedencia así: a) las tierras nacionales; b) las tierras ejidales; y, c) las tierras de propiedad privada que no estén consideradas como inafectables según las prescripciones legales correspondientes. Contiene una amplia regulación sobre la defensa que en lo relativo a tierras integra el patrimonio nacional, regulación en la cual se observa la preocupación de no afectar tierras de dominio privado sino en casos de muy señalada necesidad o conveniencia social. Les anima asimismo el respeto a los derechos del propietario en lo que respecta al avalúo de las tierras que adquiera el INA a título oneroso, incluso por expropiación.

El Art. 99 de la Constitución de la República estatuye que la expropiación de bienes por causa de necesidad o utilidad pública debe ser calificada por la ley o por sentencia fundada en ley, y no se verificará sin previa indemnización.

Esta condición de indemnizar previamente al propietario en un proceso de tan decisiva importancia social, económica y política, como lo es la realización de la reforma agraria, unido a los elementos que nuestra ley previene deben tomarse en cuenta en el avalúo de los fundos expropiados, no goza de la aceptación de muchos sociólogos y economistas, quienes piensan que ello conduce a gastar cuantiosos recursos no en inversiones productivas sino en meros gastos de transferencia, lo que es un obstáculo serio a la reforma agraria. Quienes así piensan afirman que si se decide que la comuni

nidad ha de pagar la tierra, la única alternativa económica es pagarla al mínimo y a plazo. Por nuestra parte nos limitamos a señalar esa inquietud, ya que no sólo no es nuestro objeto hacer la crítica de la Ley de Reforma Agraria, sino que aún esta digresión misma está un tanto fuera de lugar dentro del tema que estamos tratando.

Pasa nuestra Ley a regular lo concerniente a la expropiación en su Capítulo V, simplificando el procedimiento al circunscribirlo al ámbito exclusivamente administrativo.

En el Capítulo VI estatuye el impuesto sobre tierras incultas u ociosas y regula el modo como se solucionarán las deudas contraídas por el Instituto como consecuencia de los bienes adquiridos con destino a la reforma agraria, así como las originadas en el financiamiento de otras inversiones que deba hacer el Instituto.

En los Capítulos subsiguientes se determinan los sujetos del Derecho Agrario, fijándose las condiciones requeridas para obtener una parcela de tierra por dotación y demás regulaciones sobre la materia; los derechos y obligaciones de los adjudicatarios; las reglas que rigen la dotación de tierras, comprendidos los nuevos centros de población agrícola, con sus zonas de urbanización, parcela escolar y comités administrativos, y se salvaguarda la propiedad comunal, ordenando que el Instituto protegerá los derechos patrimoniales de las tribus indígenas y pueblos que conserven el estado comunal.

Las normas que integran el Capítulo X son relativas al crédito agrícola. En el Capítulo XII se califica de interés público y se constituye como obligación del Estado la promoción, operación y control de los servicios destinados a facilitar y regular el almacenamiento, la conservación, el transporte y la distribución de productos agropecuarios en los mercados del país y del exterior. Las disposiciones siguientes del Capítulo contienen normas para asegurar la efectividad de este mandato.

El Capítulo XII, en sus tres Secciones, reglamenta los contratos agrícolas, los contratos de tenencia de la tierra y los contratos agroindustriales.

Los restantes Capítulos de la Ley de Reforma Agraria contienen normas destinadas a orientar y estimular en cada región las explotaciones más adecuadas, a la conservación y fomento de los recursos naturales y al racional aprovechamiento de éstos; al régimen de las aguas y obras de regadío, a la tutela del trabajador de la tierra, así como a la organización del Catastro Agrario y del Registro Agrario.

Sería deseable que nuestra Ley de Reforma Agraria en lo que se refiere a sencillez, propiedad, precisión y claridad imitara al Código Civil, pues el ideal es que el sentido de las leyes sea comprensible para la generalidad, con la sola lectura de su texto. Muchísimas instituciones del Derecho Civil han sido modificadas y algunas totalmente derribadas, pero sinceramente consideramos que el estilo del Código respectivo

es digno de permanente imitación, pues su equilibrio perfecto entre fondo y forma inducen a calificarlo de clásico, que en cierto sentido tiene la equivalencia de modelo. En este particular la contribución de los Abogados que se preocupan por los problemas jurídicos de la Reforma Agraria tiene que ser decisiva.

De esta breve exposición se desprende que la Ley de Reforma Agraria, cimentada como lo está, en la Constitución de la República, es un instrumento apto para transformar la estructura agraria del país en beneficio de las grandes mayorías campesinas, y sus normas están cobrando actualización concreta mediante la actuación administrativa, animada, indudablemente de ayudar a quienes se encuentran en condiciones de inferioridad -los sujetos de la actividad agropecuaria destinatarios directos de las normas jurídico-agrarias- fortaleciendo así las bases de nuestra vida económica. La ciudadanía, en general, por otra parte, va tomando conciencia de que los derechos individuales, los derechos subjetivos deben estar íntimamente correlacionados con el bien común y que la calidad de propietario conlleva ingentes responsabilidades sociales.

"La propiedad del suelo -dice Angel Caso- antes que un contenido de privilegios, viene a parar, con un sentido humano de la vida, en un almacigo de deberes".

PANEL

Abogado Alejandro López Cantarero,
Magistrado de la Corte Suprema de
Justicia.

" Expropiación y Recuperación de Tie-
rras Nacionales. Ética y Justifica -
ción Social de estas medidas".

Estimados señores participantes y oyentes de este importante evento:

El Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, que de acuerdo con nuestro ordenamiento jurídico, es el máximo representante del Poder Judicial, me ha designado para que como miembro de aquel Alto Tribunal de Justicia de nuestra patria y, por consiguiente, como su representante en este acontecimiento que, en una actitud e inquietud digna de nuestro aplauso y la gratitud de nuestras masas campesinas, patrocinan con gran acierto nuestras altas autoridades eclesiásticas, para decir a los pueblos en general, y al nuestro en particular, su pensamiento sobre uno de los problemas más complejos y de impostergable enfrentamiento, como lo es el de la Reforma Agraria. Tal pensamiento presiento que trata de dar el respaldo decidido de la Iglesia Católica, y de otros sectores cristianos, a la problemática agraria que, como integral que es, perfectamente puede acomodar en sus regulaciones todo lo bueno y práctico que surja de la inquietud de las personalidades acá presentes, y de las conclusiones prácticas a que se llegue como óptimo fruto de este acontecimiento.

El tema a que debo referirme en una forma suscita, en atención al tiempo que se me indicó de que podría disponer, ha sido ya enunciado, y es de suyo de relevante importancia e indispensable para la efectividad práctica de varias de las disposiciones de nuestra Ley de Reforma Agraria.

Nuestra legislación incorpora y conoce estos problemas como una institución de larga vigencia, para con su concurso lograr la solución de asuntos de interés colectivo, o de necesidad y utilidad pública, como reza el texto de los cuerpos de leyes que se han encargado de regular esta materia, en las cuales, apenas asomaba en forma tímida, vale decirlo, el atingente al problema agrario de nuestro país. Sabemos que la expropiación en general cabe dentro del ámbito administrativo, y que la norma una ley especial denominada de Expropiación Forzosa; y las disposiciones que sobre el particular contiene el Código Procesal, cuya aplicación corresponde a los Tribunales comunes.

La Ley de Reforma Agraria, no obstante las fallas técnicas y prácticas que contiene, que demandan su revisión urgente para que algunas de sus disposiciones no se tornen nugatorias, ha incorporado en su texto la expropiación, sobre la que hace una regulación, en parte, de tipo exclusivamente administrativo, que todos los interesados en el problema deben conocer. La gestión inicial corresponde al Instituto Nacional Agrario directamente con los particulares, y en el caso de que con ellos no se obtenga el objetivo propuesto, se llevará adelante el trámite legal, cuya segunda etapa es

4.2.1.2.2

la declaración que mediante un acuerdo resolutivo, hará el Instituto Nacional Agrario, sobre la necesidad de afectar un fundo determinado, para llevar a cabo programas de reforma agraria o para resolver conflictos agrarios que no ofrezcan soluciones menos complejas y de requerimientos económicos más graves para nuestra débil economía nacional.

No creo conveniente, para esta breve intervención, la reproducción del procedimiento que la ley confía a la Secretaría de Estado en el Despacho de Recursos Naturales y en caso de oposición, a la justicia ordinaria.

Aspectos primordiales y que ameritan un enfoque crítico de carácter jurídico, son la celeridad que del espíritu de sus disposiciones; se infiere que el legislador quiso dar al procedimiento de la expropiación de fundos rurales; lo raro y novedoso es, que si no hay oposición, la regulación adjetiva deja al dueño del fundo, privado de los recursos legales que en todo ordenamiento, (legal) constituyen una garantía para el que se considere agraviado por una resolución, acto o medida de las autoridades, que por su propia naturaleza no pueden figurar en las regulaciones sustantivas; la obligación para la institución, interesada en la expropiación de tierras para fines agrarios, es de llevarla a cabo, previa indemnización de su valor.

No hay duda de que el pago de la indemnización debe ser previo; lo que se presta a dudas es si tal indemnización debe hacerse únicamente en dinero, o si por el contrario, puede efectuarse con otras especies, o recurriendo al sistema de bonos, sin desnaturalizar el propósito buscado por el legislador. Creemos que perfectamente bien puede emplearse este sistema, siempre que la respectiva emisión cuente con la garantía del Estado y las formalidades que aseguren a los tenedores su convertibilidad, sin menoscabo de sus intereses, o puedan disponer de los mismos para fines agropecuarios o industriales.

La ley fija el procedimiento para el justiprecio a base de peritajes y la manera de resolver los conflictos que se planteen cuando no haya acuerdo en el avalúo; la garantía de la publicación del justiprecio en diarios y por carteles para que terceros interesados puedan solicitar medidas precautorias y para los efectos de las oposiciones que pudieran deducirse. El pago se puede hacer directamente o mediante consignación, si el propietario está susente o se niega a recibir el valor, en este caso deberá depositarse en el Banco Central de Honduras o en sus sucursales a la orden del expropiado. Como consecuencia del pago o consignación el Juez que conozca del asunto, ordenará el otorgamiento de la respectiva escritura a favor del INA, que firmará el Juez si el expropiado se negare a hacerlo o estuviere ausente. Es de hacer notar que los terceros acreedores pueden hacer valer sus derechos sobre las sumas consignadas, siempre que procedan con arreglo a la ley.

La Ley de Reforma Agraria contiene disposiciones terminantes referentes a la recuperación de tierras nacionales como son las incluidas en los artículos 32, 33, 34, 35, 36 y 37.

De acuerdo con la primera de estas disposiciones el INA exigirá la inmediata devolución de las tierras nacionales o ejidales que estén ilegalmente en poder de particulares o mediante contratos incumplidos. La disposición siguiente faculta al INA para revisar los contratos de arrendamiento y concesiones de tierras nacionales vigentes. Si el arrendatario no hubiere cumplido con el contrato o las tierras están explotadas o cultivadas por medio de sub-arrendata -

rios, aparceros, medianeros o colonos, se resolverá el contrato sin mas trámite que la notificación por escrito del Director del INA al arrendatario o a su representante legal; en estos casos el arrendatario no tendrá derecho al pago de mejoras. Similares consideraciones contienen los restantes artículos ya citados, referentes a las medidas de tierra, para la recuperación de excedentes en caso de que el interesado se haya posesionado de una extensión de tierra mayor a la que le pertenece, de conformidad con el título original, perdiendo el derecho a reconocimiento en mejoras. La ley faculta al Instituto a revisar en la misma forma las concesiones de tierras ejidales otorgadas por las Municipalidades, con un procedimiento similar y con iguales sanciones --- cuando se encuentren en idénticas circunstancias que las indicadas anteriormente.

Mas justificada es la medida a que se contrae el Art. 37, cuando el Poder Ejecutivo o el INA para fines de reforma agraria, necesite un terreno nacional o parte de él arrendado, en cuyos casos el INA lo hará cesar con la sola notificación al arrendatario a su representante legal, pero en este caso previo el pago de las mejoras que se valorarán en la forma que indicamos en otro pasaje de esta disertación.

La posición del legislador en las importantes cuestiones enfocadas, están ampliamente justificadas, siempre que se actúe sin prejuicios y al margen de cualquier otro tipo de intereses que no sean los específicos objetivos de la Reforma Agraria. En lo referente a la expropiación, advertimos que los intereses de los expropiados están ampliamente garantizados, solamente con la ligera omisión ya apuntada de no concederles el uso de los recursos legales, en el caso de que no se deduzca oposición; pero como se vé, este inconveniente lo salva la misma oposición que está al alcance de cualquier interesado.

En lo que encontramos un inconveniente serio que puede conducir a excesos e injusticias, es en lo referente a la recuperación de tierras nacionales o ejidales, y es precisamente, que la misma parte interesada en la recuperación por medio de su departamento de Ingeniería, es la que hace la calificación de si hay o no excedentes, si se han cumplido o no los contratos de arrendamiento o de concesión, convirtiéndose de esta manera en juez y parte, que la torna parcial y un tanto odioso; la dependencia encargada de estas --- operaciones debería estar sustraída de la influencia del INA, actuar en forma independiente, para lograr la imparcialidad que debe caracterizar a estas medidas.

No justificamos pues esta manera de proceder, y en nuestro concepto, --- aquí la ley amerita ser revisada para introducir la reforma del caso, pues un Código de Procedimientos no remediaría el mal, porque las disposiciones citadas precisamente señalan el trámite a seguir.

No diremos que hay falta de ética en las medidas anotadas, porque todo ordenamiento jurídico siempre tiene un fondo eminentemente moral, que se hace patente en una de las características de la ley como es la generalidad de la misma.

Fuera de lo expuesto, de acuerdo con la filosofía contenida en el Artículo 10. de la Ley de Reforma Agraria, que por cierto es de gran altura, y vista la situación de nuestros campesinos, cuya existencia, cultura y standard de vida se ha vuelto estacionario, dando la impresión de que las enor -

mes masas que ellos constituyen se han resignado estoicamente a correr esta suerte general y casi tradicional entre nosotros. En consecuencia insistimos en la urgente conveniencia de la revisión completa de la Ley de Reforma Agraria, para convertirla en un instrumento efectivo de ayuda al campesinado hondureño, incorporando en su texto las pocas experiencias logradas y descartar una serie de inconvenientes y obstáculos que enervan la evolución de nuestro campesinado; solo de esta manera podríamos avisorar a corto plazo la liberación de la miserable situación en que viven, convirtiéndolos en el verdadero y poderoso sustentáculo de una cabal y recia nacionalidad.

Esta es en síntesis mi manera de pensar sobre el tema que se me asignó y la vía más apropiada para llegar a ver redimida de su compleja y enorme problemática a nuestra querida Honduras.

PANEL

Abogado Salvador Villeda Vidal
Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica
del INA

"Pago de las Expropiaciones en Bonos,
Justificación y Modalidad".

La Constitución de la República, en sus Artículos 97) garantiza la propiedad privada, sin más limitaciones que las motivadas por la necesidad o el interés público que la ley establezca; 98) declara que nadie puede ser privado de su propiedad sino en virtud de ley o sentencia fundada en ley; y 99) que la expropiación de bienes por causa de necesidad o utilidad pública, debe ser calificada por la ley o por sentencia fundada en ley, y que no se verificará sin previa indemnización. Es este último párrafo el conducto que nos dirige al tema.

La norma constitucional manda indemnizar previamente, es decir, reparar el daño, el perjuicio por el pago antes de la expropiación o sea que ésta no se perfecciona sin el pago previo o la consignación en su caso.

Cabe apuntar, que conforme a la Constitución, no pueden haber otras causas para la expropiación que la necesidad o utilidad pública.

Expuesto lo anterior, queda por responder a la siguiente interrogante:

Debe necesariamente consistir la indemnización previa en moneda de curso legal, es decir, en dinero efectivo?

La expropiación, no solo es materia de la Ley de Reforma Agraria, sino también de la Ley de Expropiación Forzosa, emitida hace más de medio siglo. Por la primera, en el Artículo 51 se prescribe que toda expropiación de tierras para fines agrarios se llevará a cabo previa indemnización de su valor, y por la segunda, en el numeral 4o. del Artículo 3o. se habla de pago en efectivo.

Creo que sería ocioso entrar en sutiles distinciones sobre pago en efectivo, pago del precio, indemnización de su valor, etc. Lo importante es que la Constitución estatuye que la expropiación de bienes no se verificará sin previa indemnización. Dentro de un criterio tradicionalista, la misma se reduce a dinero efectivo, pero frente a los lineamientos del derecho agrario, acorde con la época que vivimos, con criterio amplio pero justo, podemos concluir dentro de la norma constitucional, que la indemnización puede consistir en dinero efectivo o en bonos. La falla, entre otras de la Ley de Reforma Agraria es que no regula en que casos la indemnización debe hacerse en bonos y en cuales en dinero efectivo, por cuanto no se puede dar el mismo tratamiento en la indemnización a las tierras incultas u ociosas y a las inadecuadamente explotadas y mucho menos a las que cumplen a cabalidad la función social de la propiedad.

La Ley de Reforma Social Agraria de Colombia, tomándola como ejemplo, ha resuelto el problema. Para efectos del pago de la indemnización, lo hace en -

4.2.1.3.2

bonos de la clase "B" para las tierras incultas; en dinero efectivo, para las inadecuadamente explotadas, abonando un 20% del precio al momento de la operación, hasta un máximo de cien mil pesos y el saldo en doce anualidades; y para las no comprendidas anteriormente, en dinero efectivo, abonando un 20% del precio al momento de la operación, sin exceder de trescientos mil pesos, y el saldo en cinco anualidades.

Si conforme a nuestra Ley, las tierras que cumplen con la función social de la propiedad se declaran inafectables y sólo podrían serlo excepcionalmente para establecer un centro de población, y la afectación es paso previo a la expropiación, y sólo cabe ésta conforme al Artículo 11 por causa de necesidad y utilidad pública o de interés social, el espíritu del legislador ha sido no darles el mismo tratamiento que a las incultas u ociosas y a las notoriamente mal explotadas y a las demás que acusan un sistema contrario a la función social de la propiedad.

Por lo expuesto, el pago en bonos, se justifica sí, para las tierras incultas u ociosas, o sea aquellas abandonadas a su estado natural.

Pero las modalidades del pago, en cualquier forma que sea, por el sólo artículo constitucional que no distingue dinero o bonos en la indemnización, no puede dejarse a la discreción, a la conciencia, a la justicia inmanente de los hombres. Deben ser objeto de la norma jurídica, que no es otra cosa que el mínimo de justicia. En consecuencia, el legislador hondureño encontrará en la Ley de Reforma Agraria de Colombia, una buena fuente para inspirarse y ajustar las modalidades a la realidad del medio social y económico de Honduras.

Como el tema en desarrollo tiene una relación íntima con las propias causas de la expropiación, no podría agotarlo sin apuntar las fallas de nuestra Ley. El legislador hondureño no identifica el cumplimiento de la función social de la propiedad con la necesidad y la utilidad pública, que la Constitución estatuye como únicos motivos para la expropiación. No la identifica, más bien la distingue al tenor del Artículo 11. En que base jurídica descansa entonces la expropiación de tierras por el no cumplimiento de la función social de la propiedad, si ésta resulta un motivo diferente a la necesidad y la utilidad pública a que se refiere la Constitución en el Artículo 99. Se me dirá que la base en que descansa es el interés social. Pero nuevamente preguntó: No distingue acaso la misma Ley de Reforma Agraria en el Artículo 11 la utilidad y la necesidad pública del interés social? Es dicho artículo, con tales distinciones y con el agregado "interés social" como motivo de expropiación al margen de la Constitución, el que destruye grandes propósitos de justicia social.

En tal estado de cosas, frente a un campo especulativo como el derecho, toda opinión reviste un valor moral, y la mía sólo trata de despertar interés sobre un punto fundamental para la Reforma Agraria hondureña, que no podría funcionar a cabalidad sin la revisión de la ley para las convenientes reformas. Antes de este paso, sólo las sentencias firmes o la interpretación de la Ley por el Congreso, podría llevarnos por el mejor camino de las conclusiones.

Antes de finalizar mi intervención, apuntada la justificación del pago en bonos en la forma expresada en cuestión de expropiación, permítaseme

que brevemente entre a la justificación de la expropiación en sí, en materia agraria. Tal medida, dura por cierto desde que la misma somete al propietario a un sacrificio que aunque reparable es siempre un daño, lleva un fin eminentemente social. Tomemos por ejemplo un objetivo de la Reforma Agraria cual es la distribución equitativa de la tierra y la proscripción del latifundio. La Reforma Agraria se proyecta especialmente hacia la población rural, ayuna de pan y de tierra.

El Instituto Nacional Agrario, interpretando la política agraria del actual gobierno, ha salido del silencio y de la inactividad culpable, para estructurar desde este presente de realidades un futuro mejor.

Frente a la humanidad doliente sumida en la pobreza, no se puede menos que declarar la guerra a la pobreza.

Guerra a la pobreza proclamaron los Kennedy desde las alturas senatoriales y presidenciales.

Guerra a la pobreza proclamó Juan XXIII y ha proclamado también el actual Pontífice desde las alturas del amor al prójimo.

Y no es que los Kennedy, para hablar de lo humano, ni la Iglesia, para referirse a lo santo, hayan descendido por el plano inclinado del comunismo, como lo pretenden los intereses creados.

Es que sencillamente han comprendido que con el amor a Dios y el amor al prójimo - dos mandamientos no más - se puede formar una cruz.

Con palabras de León Felipe: El ástil disparándose a los cielos y los brazos en abrazo hacia la tierra.

TERCERA CONFERENCIA

"ASPECTOS SOCIO-ECONOMICOS Y FINANCIEROS DE LA REFORMA AGRARIA"

José Emilio Goncalves Araujo
Jefe del Centro Interamericano
de Reforma Agraria del IICA

I. INTRODUCCION

En esta intervención se tratará no tanto de aspectos conceptuales sino más bien de discutir las soluciones que la experiencia adquirida por nuestro Programa Interamericano de Desarrollo Rural y Reforma Agraria nos permite plantear. Somos de opinión de que el proceso de la reforma agraria podría realmente ser concebido y realizado en tiempo tal, que se integrará al concepto de rapidez y masividad que las condiciones sociales y económicas de nuestros países están exigiendo.

Desde luego que una pregunta básica nos viene a la mente, cuando empezamos a pensar y plantear argumentos en torno de la reforma agraria. Por qué la intensificación de los sistemas de producción agrícola sin reforma agraria, en que se utilizaran más racionalmente los recursos existentes, no podría permitir el desarrollo rural, parte del desarrollo integral que estamos pregonando? La respuesta viene de un análisis rápido de la estructura tradicional que domina el sector primario de la producción.

Si miramos el sector agropecuario latinoamericano, y analizamos los datos estadísticos que se nos ofrecen a través de las publicaciones oficiales de varias instituciones nacionales e internacionales, podremos sintetizar en tres puntos una gravedad que nos inquieta y nos preocupa:

- 1) La América Latina produce hoy menos alimento para el consumo interno per cápita que los que producía antes de la segunda guerra mundial. Nótese además que son nuestros continentes latinoamericanos los que poseen los ritmos de aumento de población más acelerados, lo que hará que lleguemos al año 2.000 con más de 500 millones de habitantes, o sea, dos y media veces la población actual.
- 2) En América Latina, aunque más del 60 por ciento de la población está empleada en actividades agropecuarias, este sector contribuye apenas entre la quinta y la cuarta parte del producto bruto total, -- con la consecuencia de que el ingreso medio por habitante agrícola es menor de un tercio de aquel correspondiente a las actividades secundarias y terciarias. La tendencia es para que esta diferencia aumente en el próximo futuro.
- 3) El bajo ingreso en la agricultura determina condiciones de vida muy inferiores a cualquier standard aceptable en el mundo moderno y se manifiesta en bajas condiciones de habitación, en analfabetismo, en elevado índice de mortalidad, en bajo nivel promedio de vida.

II. ESTRUCTURA AGRICOLA TRADICIONAL

La observación básica que hacemos es de que la estructura agrícola tradicional implantada en nuestros continentes latinoamericanos desde la colonización y vigente hasta hoy, no logró cumplir la función elemental de la agricultura, como parte del proceso de desarrollo, que sería la producción de alimentos. Y, por qué no lo hizo? Porque en estos cuatro siglos de desarrollo de nuestros países, aunque el poder político y económicos estuviera en manos de los grandes propietarios de tierras, no consiguieron estos organizar la producción agrícola para que diera la contribución en el ritmo de suficiente intensidad para hacer que estos países salieran de las condiciones de subdesarrollo y estuvieran a niveles más avanzados en cuanto al bienestar de los pueblos que en ellos habitan.

Debe reconocerse que se han hecho apreciables esfuerzos para la transformación de la agricultura tradicional en una etapa de agricultura comercial, en la cual se desarrolló una empresa agrícola que viene cumpliendo papel de relieve en el proceso del desarrollo. Son entre tanto en pequeño número aquellas empresas agrícolas que están correspondiendo a una función económica de uso de la tierra y de nivel aceptable de productividad, así como, atendiendo a la función social de ser fuente de empleo para un número compatible de agricultores.

Una rápida apreciación de datos numéricos que caracterizan la estructura agrícola tradicional, sirve de argumento para la preocupación que vivimos y que deseamos plantear aquí.

En cualquiera de los países que se estudie se encontrará que un elevado número de agricultores que están asentados en la tierra bajo alguna forma de relación con la misma, cultivándola o trabajando en ella, se encuentran ubicados en un pequeño porcentaje del área agrícola total del país. Por otro lado, un pequeño número de propietarios son dueños del gran porcentaje del área agrícola de cada país. El cuadro No. 1 nos sirve de ejemplo.

Cuadro No. 1 Ecuador: Propiedades por tamaño - 1954

Grupos por tamaño (en Hás.)	PROPIEDAD		SUPERFICIE	
	Número	%	Mil Hectáreas	%
Menores de 5	251.686	73.1	432.2	7.2
De 5 a 20	57.650	16.7	565.8	9.4
De 20 a 100	27.742	8.1	1.138.3	19.0
De 100 a 500	5.787	1.7	1.156.7	19.3
Mayores de 500	1.369	0.4	2.706.7	45.1
TOTAL	344.234	100.0	5.399.7	100.0

Nota: Datos de las Estadísticas del CIDA.

Por otro lado, la concentración de la propiedad se presenta con formas que indican una distribución inadecuada de la tierra, ya que ni aún una capacidad empresarial excepcional sería capaz de desarrollar eficientemente el cultivo de extensiones tan grandes como las que se encuentran muchas veces en nuestros países y que aparecen en las estadísticas como perteneciendo a una sola persona, a un grupo familiar, o a una firma.

Cuadro No. 2 Concentración de tierra en unidades multifamiliares grandes (Algunos Países), según los estudios del CIDA:

País	Año	Unidades Multifamiliares Grandes - Porcentaje del Total	% de tierra
Brasil	1950	8.2%	75.5%
Colombia	1960	1.5%	49.5%
Chile	1955	6.9%	81.2%
Ecuador	1954	1.1%	56.7%
Guatemala	1950	0.1%	40.8%

Las condiciones inflacionarias de la economía de muchos de los países latinoamericanos fueron responsables por el empleo de los recursos en forma especulativa de inversión en la compra de la tierra, y si miramos los datos de muchos de nuestros países en estos últimos diez años, veremos que hubo una mayor concentración de la extensión de la propiedad agrícola en manos de pocas personas. Por otro lado, en función de la explosión demográfica, un impresionante crecimiento de la población se verificó en el campo; considerando el gran porcentaje de población que allí vive, como consecuencia de los sistemas de herencia predominantes, hubo el aumento de propiedades de tamaño reducido, por la división de los minifundios que ya no eran suficientes para permitir un ingreso mínimo de sobrevivencia humana normal.

Cuadro No. 3 Propiedades Multifamiliares: Comparación entre los Censos

País y Año	Propiedades	Superficie (Mil Hás.)
BRASIL		
1950	32.628	118.100
1960	32.885	135.500

Fuente: Censos Nacionales

Cuadro No. 4 Propiedades Subfamiliares: Comparación entre los Censos

País y Año	Propiedades	Superficie (Mil Has.)
BRASIL		
1950	458.676	776.2
1960	1.034.857	1.259.8

Fuente: Censos nacionales

Otro aspecto de importancia es el de que la tierra que se encuentra bajo la actual estructura de propiedad en nuestros países de América, no viene siendo debidamente utilizada. Puede afirmarse que analizando en términos generales los datos de la producción agrícola de nuestros países podemos decir que apenas poco más de 10 por ciento de la tierra agrícola viene siendo realmente utilizada en las propiedades mayores de 50 hectáreas.

El Cuadro No. 5 nos muestra un caso estudiado en Colombia, que confirma las consideraciones hechas acerca del uso de la tierra.

Cuadro No. 5 Municipio de Armero, Tolima, Colombia. Uso de la tierra - 1960

Grupos de Tamaño (en Hás.)	SUPERFICIE AGROPECUARIA EN:				Superficie No agropecuaria
	Cultivados	En Descanso	Pastos	Montes y Bosques	
Menores de 3	83.1	6.4	3.6	1.9	5.0
De 3 a 100	41.6	6.8	33.8	12.5	5.3
Mayores de 100	12.3	7.9	53.1	17.1	9.6

Fuente: Estudios del CIDA

Cabe aún gran responsabilidad en la estructura agrícola tradicional el hecho de que muchos de los propietarios de tierra no tienen realmente vocación para empresarios de la explotación agrícola, sea porque por tendencia natural se desplazaron a vivir en la ciudad, o porque en las actividades secundarias y terciarias es donde encuentran sus principales funciones y participación en la economía. Como consecuencia, podremos también afirmar que un tercio de la propiedad agrícola grande en latinoamérica es administrada por capataces o intermediarios (Ver cuadro No. 6). Esto pone a la empresa agrícola en una condición

de inferioridad en relación a las demás actividades empresariales pues el ausentismo del propietario, que debía ser el principal responsable de la empresa, no permite que ella siga los ritmos de eficiencia que solamente la tecnología y la administración directa pueden darle.

Cuadro No. 6 Colombia: Número y Superficie de Explotaciones Manejadas por Administradores - 1960

Grupos de Tamaño (En Hás.)	N U M E R O		S U P E R F I C I E	
	Total	%	Mil Hás.	%
Menores de 5	6.106	0.8 %	14.0	1.1 %
De 5 a 50	17.540	4.7 %	344.1	6.4 %
De 50 a 200	10.773	17.3 %	1.063.5	17.3 %
Mayores de 200	8.051	30.1 %	7.033.6	53.1 %

Fuente: Estudio del CIDA

Veamos ahora dos datos que indican la influencia del tamaño de la propiedad y su relación con el desarrollo. Los datos del CIDA en relación a Argentina nos indican que prácticamente el 50 por ciento (44.7) de la tierra agrícola de aquel país es explotada dentro de la propiedad agrícola familiar en 48.7 por ciento de las fincas, comprendidas entre las 10 y 50 hectáreas; ésta podría ser una de las causas de que Argentina sea el país de América Latina - con mayor nivel de desarrollo económico, basado fundamentalmente en su producción agrícola. Por otro lado, si miramos el cuadro de la renta de la propiedad agrícola en Colombia (Ver Cuadro No. 7), vamos a observar que más del 65 por ciento del valor de la producción es dado por la propiedad agrícola familiar y por la propiedad que podríamos clasificar de minifundistas, o sea que la gran propiedad sólo contribuye con el 34 por ciento del valor de la producción agrícola del país.

Cuadro No. 7 Colombia: Distribución del % del valor de la producción, según los grupos de tamaño de las propiedades - 1960

Grupos de tamaño	% de Producción Total
Subfamiliar (menores de 5 Hás.)	21
Familiar (de 5 a 50 Hás.)	45
Multifamiliar Medio (de 50 a 200 Hás.)	19
Multifamiliar Grande (mayores de 200 Hás.)	15
TOTAL	100

Fuente: Estudio del CIDA

Habría aún que tomar en cuenta las formas de posesión de la tierra, que se encuentra distribuida en nuestros países bajo los sistemas más diversos.

No cabría aquí citar apenas la condición de los trabajadores sin tierra o sea, de aquella gente que viviendo en el medio rural no tiene ninguna forma de derecho sobre un pedazo de tierra para que la pueda utilizar en la producción de alimentos de subsistencia; estos viven exclusivamente del trabajo muchas veces eventual que se les ofrece en la empresa naciente en el medio rural.

Desearíamos resaltar más particularmente las formas precarias de posesión que, a través del arrendamiento, la aparecería, el inquilinato y los diversos sistemas existentes, se hacen presentes en todas nuestras estructuras agrarias. Estas formas de tenencia precarias no permiten el desarrollo de la empresa agrícola estable y eficiente.

El arrendamiento es una forma de tenencia que debería ser totalmente -- eliminada pues representa un uso inadecuado y abusivo de la tierra, por parte del propietario. Tanto desde el punto de vista económico, pues la tierra pasa a ser instrumento de renta y no de producción, como en cuanto a la función social, ya que bajo esta forma se produce una explotación del hombre por el hombre, este sistema es indeseable. Esto sin contar los efectos negativos que -- tiene el arrendamiento en los precios finales de los productos.

Un ejemplo de decisión política a este respecto es la modificación de la Ley Social Agraria de Colombia que determinó que, se transformará en propietarios a los arrendatarios y aparceros de áreas menores que la unidad familiar calculada para la región. La ley venezolana, por otra lado, trata de prohibir los arrendamientos en general.

III. EFECTOS DE LA ESTRUCTURA ACTUAL

Otros comentarios y análisis podrían ser presentados a continuación como características de la estructura agraria tradicional. Limitémonos a los citados y especifiquemos sumariamente los efectos que esta estructura nos trae en el campo económico, social y político.

a. Consecuencias Económicas

1) Desigualdad de renta. Como resultado de la estructura, la mayoría de la población rural percibe una renta reducida, normalmente muy inferior al mínimo de las capas de nivel más bajo de las ciudades y esto evidentemente provoca las siguientes consecuencias:

- a) Un subconsumo de alimentos;
- b) Una baja inversión y una pequeña capitalización de recursos financieros;
- c) Una baja capacidad adquisitiva que desde luego, restringe mucho la demanda efectiva de productos industriales y, como tal, el propio desarrollo del sector industrial.

2) Como consecuencia, aún en ese campo tenemos una evidente ---

subutilización de los recursos, principalmente de la mano de obra, lo que ocurre en el minifundio y, considerando los datos que tuvimos oportunidad de presentar, una baja utilización de la tierra, que caracteriza en particular el latifundio.

- 3) En el latifundio la certeza de la obtención de crédito por la influencia que tiene el gran propietario en el poder, resulta generalmente que de las utilidades obtenidas en la agricultura, un alto porcentaje se destina a gastos suntuarios y las inversiones en la propiedad o en la agricultura son reducidas.

Estas características son a su vez la causa en el campo económico de una baja productividad, de una baja producción y de un desarrollo agropecuario muy lento.

b. Consecuencias Sociales

Las consecuencias sociales que decorren de las condiciones estructurales descritas podrían ser resumidas en los siguientes puntos:

- 1) Hay un bajo nivel educacional como consecuencia de la dificultad de que los niños vayan a la escuela, de la pequeña disponibilidad de escuelas, de la dificultad de transporte y de acceso, predominantes en el medio rural.
- 2) Una baja movilidad en la escala social. No habiendo posibilidad de desarrollo, hay como consecuencia una estabilidad social a nivel muy bajo sin que se despierten siquiera los deseos de pasar a niveles más avanzados.
- 3) Continúan presentes condiciones indignas de vida humana y éstas son decorrientes de las condiciones económicas ya anotadas.
- 4) Se pueden identificar aún en muchas áreas abusos y aún atentados contra la dignidad humana, que son conocidos y expuestos en varios de los estudios hechos en nuestros países.
- 5) Hay una emigración rural-urbana de los que van llegando a la edad adulta y que debido al bajo nivel cultural y educacional predominante en el medio campesino, los que vienen directamente a la ciudad representan normalmente un problema de desadaptación y deficiente contribución a los sectores secundario y terciario.

c. Consecuencias Políticas

La estructura de la tenencia de la tierra dió el poder político al terrateniente que fue el dominante del cuadro político en nuestra historia hasta la actualidad. La gran masa campesina viviendo en condiciones económicas y sociales deprimidas, tuvo como consecuencia la participación inadecuada del hombre rural en el cuadro político, sirviendo apenas como instrumento del terrateniente poderoso y no cumpliendo así la función más elemental del ciudadano en la democracia que era la de poder decidir de los destinos de su propia

colectividad.

Muchas veces se nos ha preguntado la causa de que esos efectos y consecuencias de la estructura tradicional se hayan agigantado poco a poco y estén presentes en nuestros días con tal intensidad que nos obligan a una acción más decidida e inmediata. Primero tenemos el crecimiento demográfico, consecuencia de las nuevas tecnologías empleadas en el campo de la medicina humana, que hicieron que muchas enfermedades fueran eliminadas de entre las causas de mortalidad infantil y que, por otro lado, permitieron que las poblaciones fueran llegando a mayores promedios de vida. Júntese otra condición de gran importancia que es la de las nuevas escalas de valores como consecuencia de los medios de información, de la mejora en los sistemas educacionales, de las transformaciones también producto de las nuevas tecnologías, sea en cuanto a las comunicaciones, o en cuanto a las transformaciones físicas operadas por las carreteras y los transportes, que hacen que realmente tengamos que mirar a este problema de la transformación de la agricultura tradicional como una necesidad inmediata, en nuestro desarrollo integral.

Las condiciones que ya fueron anotadas por varios autores, de la gran cantidad de individuos que hoy día llegan a la edad de buscar empleo y el hecho de que un elevado porcentaje nació y creció en el medio rural, nos obliga a pensar en que tenemos que darles una actividad en este mismo medio rural antes de que vengán a desplazarse a la ciudad y contribuir a la gran masa de marginales, ya que la actividad secundaria y terciaria no tiene en el nivel actual de desarrollo capacidad de absorber toda esa mano de obra. El desarrollo tiene que ser integral y no es posible admitir que más del 50 por ciento de la población que vive en el medio rural no tenga también que corresponder con su mano de obra, con su capacidad de empleo y con su capacidad de consumo al proceso económico.

La única solución que vemos al nivel actual de desarrollo para este problema, es dar a cada una de las familias que se van desarrollando en el medio rural la posibilidad de poseer un pedazo de tierra que, calculado a un nivel mínimo de potencial de producción agrícola le permita obtener ahí al menos un ingreso equivalente al salario mínimo previsto para la ciudad. Por esta actividad agrícola sería posible al hombre rural participar en la economía nacional de forma mucho más eficiente que yéndose a la ciudad, en donde como desadaptado él no podría vencer las competencias originadas de la necesidad específica de la industria o de los servicios. Esto sería también mejor que dejar a los individuos y sus familias morir de hambre o, lo que es peor, desesperarse e iniciar la lucha violenta por la conquista del pan de cada día.

IV. PLANEACION DE LA REFORMA AGRARIA

Una reforma agraria realizada con base en una transformación de la tenencia de la tierra, admite desde luego que la actividad empresarial que ya --llegó a un eficiente nivel de explotación que se transformó en empresa agrícola racional, debería permanecer así y continuar dando la contribución posible a la economía mediante el uso de la tierra, la productividad y la función de fuente de empleo correspondiente, permitiendo transformar fundamentalmente las condiciones económicas y sociales de la gran parte de la masa campesina de nuestros países, que estaría en las referidas empresas empleando sus energías como trabajadores rurales.

El simple uso del área no aprovechada actualmente en la gran propiedad agrícola, haría posible la distribución de propiedades de tamaño mínimo para sustentación de la familia promedio del agricultor de nuestros países y aunque en función del uso de los recursos naturales existentes nos viéramos obligados a analizar tipos complejos de forma de propiedad, como serían las explotaciones comunitarias o las explotaciones mixtas (entre individuales y comunitarias) que permitirían por cierto dar una solución a este despliegue para el desarrollo que se impone en el momento.

a. Precondiciones Necesarias al Proceso

Desde luego que todo el proceso de transformación necesita para su iniciación dos precondiciones fundamentales que serían:

- 1) La conciencia de las clases dirigentes y del pueblo en cuanto a la oportunidad y necesidad de esa transformación, de ese cambio.
- 2) La decisión política de los responsables por la dirección del país, en el sentido de hacer que el proceso pueda realizarse en un período suficientemente rápido para que sus resultados se tornen de impacto en el desarrollo, suficientemente masivo para que pudiera -- corresponder a la absorción de una cantidad considerable de la mano de obra, disponible y eficientemente planeada para que pudiera integrarse en el desarrollo global del país.

b. Planeación de la Reforma Agraria

La planeación de la reforma agraria tendrá que partir de la definición de objetivos considerando las condiciones particulares de cada país o aún de las distintas regiones de un mismo país y una vez definidos y analizados -- permitirían la fijación de las metas a perseguirse.

Para la definición de las metas habría que tener en cuenta los recursos naturales y además, las disponibilidades financieras y administrativas existentes.

Ante la urgencia de la búsqueda de soluciones no podríamos desear el reconocimiento de los recursos naturales de cada área fuera suficientemente -- detallado para una planificación perfecta. Muchas veces la presión demográfica y la predominancia de las condiciones sociales nos llevarían a admitir -- que inventarios generales y datos de reconocimiento son suficientes para un primer planeamiento que sería perfeccionado sobre la marcha de la acción. De esta forma las soluciones que fueran dadas, lo serían ya en función del uso -- y destinación que se dieran a las determinadas áreas en la solución propuesta.

Los recursos financieros constituyen normalmente el gran cuello de botella para la ejecución de un problema de transformación. En la reforma -- agraria en particular, la gran cantidad de recursos que se hacen necesarios -- en los procesos de expropiación o adquisición de tierras, si tomamos en cuenta los precios actuales y los sistemas de valorización de las tierras que son normalmente utilizadas, nos encontramos ante la condición de que los recursos nacionales por lo general no son suficientes para esta elemental etapa inicial.

Definitivamente las justificativas ya presentadas en el campo jurídico en cuanto al origen de la posesión de la tierra, especialmente en aquellas en que ninguna mejora fue introducida por su propietario en el largo tiempo de la posesión, nos permiten que se busquen soluciones más eficientes sea en el pago de la tierra con bonos de largo plazo, o con otras formas que han sido propuestas en varias oportunidades, como el pago de las tierras con otras tierras de áreas nuevas y distantes de la infraestructura actual, o el pago en tipos especiales de bonos que establezcan que parte de los pagos sea obligatoriamente invertida en actividades industriales relacionadas al propio medio rural y que permitan de esta forma una contribución también al desarrollo de las respectivas áreas.

Cualquiera que sea la solución en cuanto a este aspecto financiero tendrá que tener en cuenta siempre que no bastará dar la tierra al agricultor, sino que es necesario que se instale, junto con este proceso de redistribución de la tierra una asistencia técnica, una disponibilidad de crédito, una organización de medidas complementarias, en fin, que permitan que el agricultor saque un provecho real e inmediato de este beneficio que se le hace llegar. Es de notar entre tanto que estas medidas deben ser requeridas en nivel elemental de tal forma que no sea su perfeccionismo y tecnicismo un argumento más para retardar la reforma o hasta para servir como contra-reforma.

En cuanto a los recursos administrativos también es otro campo en el que se han encontrado grandes limitaciones en nuestros países. Normalmente la falta de técnicos y de personal capacitado para conducir los procesos de implantación y de complementación de la reforma, hacen que nos limitemos a medidas muy reducidas y a números que casi podríamos clasificar de ridículos en relación a la necesidad real existente en cada país o en cada región. También ahí tendríamos que hacer adaptaciones de metodologías, de forma que los procesos se tornaran de una amplitud mayor que aquéllos que normalmente son recomendados en países desarrollados donde la disponibilidad de recursos económicos y de personal son bastante más altos. Considérese en particular la actividad de asistencia técnica y la supervisión de crédito que tendrán que ser hechas en nuestros países con fórmulas adaptadas especialmente a las condiciones predominantes y no simplemente transplantadas de los ejemplos dictados por las áreas desarrolladas del mundo.

La fijación de metas es también un aspecto que merece una consideración especial. Debe hacerse de una forma realista. Tomemos por ejemplo el caso de Honduras en que datos muy generales nos indican que en estos próximos 10 años - período para el cual podríamos prever la ejecución de la reforma agraria - podríamos admitir que entre los varios tipos de familias de baja renta, sean los de tenencia precaria, los minifundistas, o los sin tierra que se encuentran en el medio rural, tendríamos un total de 160 mil, como número global calculado por los datos estadísticos disponibles. Si admitimos que el 50 por ciento de este número no serían aspirantes a tierra, bien porque no tienen vocación para quedarse en el medio rural, o porque los procesos normales de traslado y de nuevas formas de vida los llevaría a que se fueran adaptando a actividades secundarias o terciarias de la economía, nos quedaríamos con un número de 80 mil de familias como aquellas que deberían ser atendidas por un proceso de transformación en el sector agrario o sea, que serían el objeto de la reforma agraria en este país. Esto nos llevaría a tomar números que estarían en torno de 8,000 familias por año como la meta global de una reforma agraria en Honduras. Realmente reconozco que es un número en principio algo grande, pero hay que considerar

la magnitud del problema y la cantidad de población existente en esta parte de América. También habría que considerar la extensión territorial de este país y las varias formas por las cuales podrían ser conducidas las ocupaciones de las tierras.

V. EJECUCION DE LA REFORMA AGRARIA

La ejecución de la reforma agraria se basa fundamentalmente en la determinación de un área o de una zona donde los problemas de presión demográfica, las disponibilidades de tierra, las facilidades de infraestructura, las condiciones posibles de asistencia económica y social son más disponibles y permiten la acción más rápida y de mayor impacto. Las condiciones socioeconómicas determinan una regionalización y en algunos casos nuestras leyes, como en particular la ley brasilera, prevén específicamente la determinación de las regiones o zonas por donde debe empezar la reforma. Áreas prioritarias de reforma, zonas de reforma, proyectos de reforma, son las varias formas que las leyes de nuestros países han previsto para la ejecución del proceso. Una vez establecida la región hay que determinar específicamente el local que va a ser objeto del proceso de reforma. Una gran propiedad inadecuadamente explotada, o una condición de existencia de minifundio concentrado en la misma área, o la gran demanda de trabajo en una determinada región, pueden orientarnos en cuanto a la ubicación del proyecto apropiadamente dicho.

Las normas jurídicas prevalecientes harán posible las formas de adquisición de tierras que podrán ir, dentro del concepto de interés social, a la expropiación pura y simple. Lo importante es que se encuentren fórmulas a través de las cuales la posesión de la tierra por el organismo de reforma se haga de forma rápida, inaplazable e indiscutible.

La legislación más reciente, que es la ley chilena y la ley brasilera, fue específica en hacer posible la inmediata posesión del Estado de la propiedad declarada bajo proceso de reforma, aunque el propietario tuviera que plantear en la esfera jurídica el derecho que juzgue tener a la indemnización.

Después de la posesión de la tierra, sigue el problema de la programación del asentamiento de las familias campesinas que tendrían prioridad, dentro de las condiciones previstas en la ley para disponer de tierra. La medida básica sería el cálculo dentro de una programación agrícola previsible para la región en que se deberían tomar en cuenta los cultivos adaptables a las condiciones ecológicas. Sería preferible aquellos cultivos que los agricultores ya conocen su operación, lo que facilitaría de inmediato la implementación agrícola del área; también se podrían considerar los cultivos que dentro de una programación agrícola nacional o regional, estuvieran en condiciones de tener preferencia en el mercado. Estos elementos serían, junto con el conocimiento elemental de los recursos naturales del área, lo suficiente para que se pudiera calcular un área correspondiente a la unidad económica para sustentar una familia.

Uno de los puntos de discusión, en cuanto a la unidad económica, o unidad agrícola familiar, es el establecer la meta de ingreso para cada familia en la respectiva área. Hemos planteado en varias oportunidades una de las dos soluciones que se nos presentan como las de más inmediato alcance en la implantación masiva de un proceso de reforma agraria. Sería la de considerar como meta de ingreso el salario mínimo previsto para la región y de esta forma ---

estaríamos por lo menos dando la oportunidad a que el hombre del campo tuviera ocasión de igualarse a aquellas condiciones que eventualmente podría pretender al irse para la ciudad.

Otra forma sería considerando el concepto de que en la reforma agraria - se busca una redistribución de ingreso, tomar para cálculo de la meta a ser alcanzada por la familia el valor del ingreso medio per cápita del país o si fuera posible de la región y multiplicarlo por el número de personas de la familia media a fin de tener ahí el ingreso anual deseado.

Cualquiera de las dos soluciones representa una condición mínima deseable pero suficiente para transformar las condiciones muy inferiores en que se encuentra en este momento la gran masa de campesinos en nuestros países.

Consideramos como un perfeccionismo dilatorio del proceso de reforma agraria, pretender dar al campesino áreas suficientemente grandes como entre 30 y 60 hectáreas, para que en ellas se instalen pequeñas fincas o granjas que representarían de salida nuevos empresarios a la altura de un proceso de desarrollo ya de nivel avanzado, para el cual entre tanto no estaríamos preparados ni económica ni técnicamente para hacerlo en forma masiva.

En la programación del asentamiento campesino hay que considerar metas inmediatas y a largo plazo. Algunas decisiones políticas en la programación - son necesarias. Uno de nuestros países por ejemplo, ha tomado la decisión de no poner en primera prioridad el programa de vivienda. Esto debido a que el costo de una vivienda rural sería -con un mínimo de comodidad deseable- de tal nivel que haría que la inversión en la casa fuera superior en algunos casos al propio costo de la tierra. En otro país se ha adoptado la solución de prever - la instalación de formas habitacionales elementales en que simplemente se facilitaría la construcción de las partes principales de la habitación, dejando que el campesino durante el propio proceso de desarrollo vaya complementando las divisiones internas e instalaciones definitivas de su vivienda.

Lo mismo en cuanto a las instalaciones de servicios generales o equipamiento comunitario. En un proyecto que tuvimos oportunidad de presentar a uno de nuestros gobiernos, sugerimos que inicialmente fuera construido un único edificio para servicio general, el de la escuela, y que este mismo edificio fuera el que sirviera para sede del centro social, donde se realizarían las reuniones de los más diferentes tipos, incluyendo las de la organización cooperativa o asociativa establecida en el asentamiento; también en el mismo edificio se podrían - realizar actividades de carácter religiosa, como la misa dominical y aún las - reuniones de carácter cultural. La gran importancia en esa decisión es hacer posible que la meta prevista para ser realizada anualmente en la reforma agraria de un país no quede limitada por el deseo de darse mucho a unos pocos, dejándose a los demás sin ningún tipo de atención.

En este mismo criterio está la actividad de asistencia técnica que tendría que ser establecida por los órganos del Estado al instalarse un asentamiento campesino. No podremos prever de forma alguna que el campesino que siempre ha sido empleado y ha puesto sus servicios en formas muy rudimentarias de explotación agrícola pueda por la simple posición de la tierra transformarse en un empresario eficiente. Esto no ocurrió con el propio gran propietario de -- nuestros países que tuvo a su disposición durante años y años todo los servicios de fomento y de atención de los Ministerios de Agricultura y de organismos --

estatales. Es así que el servicio de asistencia técnica debe ser lo más simple posible, incluyendo en este concepto el servicio de extensión agrícola, la reventa de material agrícola, la asesoría técnica para el planeamiento del uso de la finca, etc. Lo importante en este caso es hacer que el servicio de asistencia técnica sea el intermediario entre las medidas complementarias de la reforma y el campesino transformado ahora en aprendiz de empresario.

VI. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE LA REFORMA AGRARIA

Entre las medidas complementarias necesarias para que se ponga de inmediato a disposición del agricultor, está desde luego la disponibilidad de crédito, que debe ser hecha normalmente bajo la forma orientada, a fin de que cumpla la función educativa de mejorar la capacidad empresarial de ese agricultor al mismo tiempo que cumple una función de implemento de la producción.

Cualquiera que sea el tipo de explotación adoptado, algunas características físicas o económicas llevarán al agricultor hacia una forma de organización comunitaria. Es posible que el propio desarrollo del proceso que lleva a la reforma agraria haya hecho que el agricultor pase por las formas iniciales de organización rural, como serían el sindicato, la liga de agricultores u otra, que luchan por el derecho a la tierra. Una vez transformados en propietarios, tendrán estos que caminar para la organización de la cooperativa, aunque esta forma de organización es en la mayoría de los casos ya de un nivel muy alto para que se pueda pretender implantar en el primer momento. Los ejemplos nos obligan a admitir que una orientación del Estado se hace necesaria en el inicio de la implantación de la cooperativa. Ejemplos muy positivos aparecen en la reforma agraria venezolana con la organización de la empresa campesina donde el agricultor es llevado a organizarse en una forma muy similar a la de la cual él salía antes del proceso de la reforma, o sea del empleado de una empresa, y en donde él se sienta al mismo tiempo dueño y participante de la nueva empresa como una fuerza viva de la nueva actividad. La organización prevista para el asentamiento campesino en la ley chilena se aproxima también a esta forma; allí se prevé una sociedad entre organismo nacional de reforma agraria y los campesinos establecidos en un área de forma a que se inicie, mediante una explotación comunitaria, la ocupación inmediata de la finca expropiada. A medida que se va desarrollando el planeamiento del área agrícola, se podrán instalar las propiedades familiares o las explotaciones de áreas comunitarias conforme dicten por ejemplo las clases de uso de suelo existentes, en donde algunas no harán posible la propiedad individual.

Al final de un determinado tiempo surgirá la necesidad crear la cooperativa y ésta vendrá como la forma ideal para coordinar el trabajo comunitario y representa un objetivo a alcanzar .

La reforma agraria italiana es uno de los ejemplos de cómo está organizada la explotación tendrá que implantarse. Allí hace diez años, desde su creación, las cooperativas tienen la conducción de la administración del organismo. La organización rural que se establezca en el proyecto de reforma agraria, tendrá que tener en cuenta el problema de mercadeo de los productos. La eliminación del intermediario intervencionsita y normalmente aprovechador del bajo nivel de conocimiento de los agricultores y al mismo tiempo integrarse en la planificación nacional o regional de la distribución de los productos.

En reciente reunión mundial de análisis de los avances de la reforma agraria en los diferentes países, fue constatado que normalmente la reforma agraria ha sido responsable de un aumento de la producción agrícola, lo que no sería de extrañar ante el hecho de que se están utilizando tierras que no venían produciendo en absoluto o que venían produciendo muy inadecuadamente en las regiones respectivas. Como tal hay que tomar en cuenta muy seriamente el problema del mercadeo cuando se quiera considerar todas las etapas necesarias en la planificación del proceso de reforma agraria. Hay ejemplos muy evidentes como el de Venezuela, en que en estos cinco años de reforma agraria hubo una transformación total en el cuadro de la producción de ciertos cultivos, como por ejemplo el arroz. Este país que era importador de arroz ya tiene ahora problemas de exceso de producción para colocación en el mercado internacional.

Una última palabra desearíamos dejar aquí en cuanto a la colonización. La colonización definida como el proceso de ocupación de nuevas tierras, tiene su lugar como un proceso complementario de la reforma agraria. Especialmente en la solución de problemas de minifundio nos veríamos muchas veces obligados a recomendar el desplazamiento de cierta cantidad de familias para nuevas áreas a fin de establecer ahí un proceso de ocupación. Es importante considerar que normalmente ese proceso tiene como gran limitación el monto de inversiones necesarias para que se pueda establecer la infraestructura elemental y suficiente para el desplazamiento de agricultores y ocupación intensiva de estas nuevas áreas. Asimismo, el crecimiento demográfico en nuestros países nos obligará en estos próximos años a hacer una ocupación rápida de algunos de los espacios vacíos más próximos de la infraestructura existente y en principio creemos que sería deseable adoptar el ejemplo de algunos países que están impulsando la colonización por parte de empresarios que ya tienen experiencia agrícola, que tienen disponibilidad de capital y que tienen asimismo, una cierta dosis de ajenidad necesaria para entrar en la explotación de áreas nuevas. El Estado, como elemento impulsor del desarrollo, tendrá también su lugar en la preparación y promoción de la ocupación de esas áreas.

En todas estas consideraciones está contenida la idea de que hay la necesidad de que el Estado establezca prioridades para su decisión y acción, teniendo en cuenta los problemas económicos y sociales, pero siempre dentro del desarrollo integral que, conforme a la opción social-cristiana, tiene al hombre como sujeto del desarrollo.

TERCER PANEL

Lic. Guillermo Bueso
Jefe del Departamento de Estudios Económicos del Banco Central

"Redistribución del Ingreso y Liberación Social del Campesino. Importancia para el desarrollo de Honduras".

Excelentísimo señor Arzobispo, Señores Participantes del Seminario

Señores:

Con mucho gusto he aceptado la invitación del Lic. Sandoval y voy a dar algunas ideas del tema tan interesante que está marcado en el programa tal vez un poco desorganizadamente, pero con la idea de que nos formemos algún concepto sobre la situación de Honduras en cuanto al sector agropecuario y cambios estructurales que debieran de ocurrir en el mismo, o que estamos insertando un poco de arriba abajo, cambiando la expresión del señor Santos de Morais al hablar del sector agropecuario en un país como el nuestro.

Para una persona que está dedicada a cosas de más corto plazo, como es el manejo de las condiciones monetarias, siempre es un reto profesional y como hombre, esto me ha hecho reflexionar, aunque un poco a la carrera, sobre algunas cosas que quiero transmitir a ustedes.

Decía que hablar de agricultura en nuestro país es hablar del desarrollo económico y entonces cambiar por completo el programa a que yo paso dedicado, es pensar entonces en problemas a más largo plazo, como acostumbramos decir en la profesión Reforma Agraria, por el hecho mismo de intentar un cambio estructural en el sector agropecuario del país debe asociarse, a mi manera de ver, siempre al desarrollo económico nacional; y esto es así no solo en estos casos sino en el caso de todos los países que llamamos industrializados. Los países industrializados siguen siendo países agropecuarios, con un sector agropecuario bien organizado. El ejemplo más ocurrente en este aspecto lo constituye el país más poderoso de la tierra, los Estados Unidos de América, que sigue siendo un país con un sector agropecuario muy bien organizado. En todos los países siempre ha habido la lucha de poder desarrollarse, y esto ha tenido que partir siempre del campo del sector agropecuario. Cuando decimos que Honduras es un país agropecuario, estamos tratando de señalar que dependemos principalmente de las actividades del campo. Para llegar a esa variable, a ese dato que es tan socorrido, la producción nacional de Honduras, la producción nacional deriva principalmente del sector agropecuario. Quiero darles a ustedes una idea de lo que significa eso en Honduras; de la gente que trabaja en el país, el 65 por ciento en 1968 se dedicaba a labores del campo, las exportaciones en Honduras constituyen más del 70 por ciento en productos agropecuarios, y del producto nacional el 38 por ciento se deriva de actividades agropecuarias; pero esto debe compararse con el hecho no tanto de la proporción del valor de la producción nacional que se deriva del sector agropecuario sino del número de personas económicamente activas, dedicadas a labores de campo como ya dije, más del 75 por ciento. Indica entonces que el problema principal en un país "

como el nuestro es recorrer el camino que ya han recorrido los países avanza - dos a la fecha, que es cambiar esa estructura; el hecho es al relacionar la - proporción de productos derivados del campo con el número o proporción de per- sonas que trabajan en el campo; se nota la baja productividad por diversas ra- zones a que vamos a referirnos después, y entonces la relación de menor ingre- so en el campo también generalmente hay una relación si usamos ese otro dato que llamamos el ingreso por habitante, o sea el promedio de dividir el total- de la producción o del ingreso entre el número de habitantes de un país, y de esos, de los promedios por supuesto, es que vamos a referirnos en esta ocasión.

Tenemos un dato que da el promedio del ingreso per-cápita en un año deter- minado, de lo que se produjo en un año; estamos hablando de grupos en un deter- minado período de tiempo, cuánto se atribuye a cada habitante en Honduras en- el 68; esa cifra es de 480 lempiras en el campo o el producto del sector rural, haciendo cifras aproximadas, es de 200 lempiras; es una relación que se obser- va en todos los países que ahora se denominan países en desarrollo. Pero en realidad países atrasados como el nuestro o países subdesarrollados, esa es la relación y ese es el objeto o el obstáculo principal y la fuente principal de- cualquier dinamismo en el sentimiento de un país. Comparando esta relación - de 38 por ciento del producto derivado del campo; y la diferencia 60 por cien- to casi en otras actividades nos da también idea de la magnitud de llevar o - de mantener, en una perspectiva de largo plazo, de nuevo el mismo número tal - vez de personas empleadas en la agricultura elevar, su productividad en diver- sos campos estructurales y permitir que todo o lograr o promover que todo el incremento poblacional tenga trabajo en otras actividades. Eso es lo que de- sorganizado empieza a notarse ya en nuestro país, el éxodo de personas - del campo hacia la ciudad sin un correspondiente mejoramiento material; como se puede observar en cuanto a ésta podría ser una distribución del ingreso - por actividades dividiéndola únicamente en dos; por supuesto, arbitrariamente se designan más actividades y ahí las proporciones varían. Me interesa úni- camente hacer resaltar el campo agropecuario en cuanto a la distribución per- sonal del ingreso. Andamos en Honduras un poco todavía en etapa de preparar algunas investigaciones que nos permitan conocer el fenómeno. Yo quisiera - únicamente tratar de que ustedes vean que descripción entendemos si cada una de estas líneas es 100 por ciento y ésta también cualquier distancia la orde- nada de una línea de 45^o nos da la misma distribución. Yo tengo aquí la po- blación de Honduras distribuida por porcentajes, y aquí el ingreso nacional y el producto nacional distribuido por porcentajes; una distribución equitati- va del ingreso indicaría que si ésto es 20 por ciento del ingreso, entonces el 20 por ciento de la población debería de estar recibiendo el 20 por cien- to del ingreso; la línea de 45^o sería entonces una distribución llamémosle - proporcional del ingreso. Cualquier alejamiento de la línea de 45^o represen- ta una distribución desigual del ingreso y por consiguiente, una indicación de que es necesario acción en este sentido; en Honduras y en todos los países y en ningún país puede darse el caso en que fuera la distribución exactamente - proporcional; en todos los países hay lo que se llama desigualdad del ingreso, en algunos casos bien agudas; tenemos algunas indicaciones en el caso del - nuestro muy preliminares, que por primera vez vamos a dar en público que creo yo de interés para ustedes con base a una encuesta de ingresos y de gastos fa- miliares; hemos hecho un esfuerzo. Las familias más pobres son las que más - abundan en Honduras. Por supuesto, hay familias con menos de 500 lempiras de ingreso anual que hemos estimado, y estas son estimaciones que vamos a corre- gir después, que aproximadamente el 24 por ciento que únicamente obtienen el 6 por ciento del ingreso estimado; ésta sería una proporción familiar o perso-

nal del ingreso. En el extremo bajo de la escala y en el extremo alto, tenemos que el 1.6 por ciento de las familias con ingresos en exceso de doce mil lempiras anuales, que están derivando casi el 16 por ciento del ingreso, con una gama de separaciones intermedias. Con referencia a ese concepto, en la distribución del ingreso en el campo, la situación se agudizó más. La distribución personal que tenemos es más aguda por supuesto en la escala baja y más concentrada que en el campo; se refiere entonces obviamente no solamente en el sentido de incrementar el tamaño, el volumen de producción anual, sino de empezar a corregir la distribución del ingreso conforme a lo que tenemos nosotros en la pizarra. Hay varios métodos para lograr esto; por supuesto, el método más ocurrido en los países latinoamericanos es el proceso de hacer variar los precios que distribuye el ingreso. Un proceso inflacionario de distribuir el ingreso siempre en la dirección si ello es posible manejarlo así, o que las autoridades económicas del país lo desean. Desafortunadamente no es este el caso. Un proceso inflacionario generalmente distribuye el ingreso en favor de las personas que más propiedades tienen, que más utilidades derivan y por consiguiente, acentúan la línea de desigualdad que hemos indicado nosotros acá. En Honduras hasta la fecha no ha ocurrido nada en ese sentido; por el contrario, creemos que empieza a haber un mejoramiento en la relación de ingreso que recibe el campesino hondureño, por el hecho de que está incrementando un poco o más rápidamente la demanda en los precios; es de los productos agropecuarios o por lo menos de los productos principales que se producen en el país, otros sistemas para lograr corregir un poco el problema de distribución de desigualdad en la distribución personal del ingreso y el método que generalmente se usa en los países, es el método de utilizar los impuestos. Con ese fin, en Honduras, suponemos que el valor del producto nacional digamos en 1968 (de nuevo desigualación) el Gobierno mediante su acción impositiva restó y obtuvo para sí mismo aproximadamente un 12 por ciento; ese 12 por ciento significó ingresos para el Gobierno. Depende entonces de como el Gobierno vuelva a poner en circulación esos ingresos que resta para que haya un efecto redistributivo para el ingreso.

Si el Gobierno dedica esos ingresos a servicios sociales, a educación, a salud, a hospitales en su totalidad, que son utilizados por las clases más bajas de los estratos de ingreso, obviamente hay un efecto de redistribución de ingresos.

De la misma forma que el Gobierno capta sus recaudaciones fiscales, puede haber también alguna medida de redistribución del ingreso; el extremo sería en que únicamente los estratos por ingresos más altos pagaran impuestos y éstos fueran destinados en los gastos del gobierno, a ser absorbidos completamente por los sectores de menores ingresos. Tendríamos en este caso que anualmente, mediante la acción del Gobierno, habría una redistribución del 10 por ciento en el ingreso de ese año. Desafortunadamente no es así. Los impuestos que más se prestan a un mecanismo de esta índole, son los llamados impuestos progresivos y directos que afectan el ingreso personal de acuerdo con su nivel. En Honduras los impuestos directos todavía a pesar de que han venido cobrando mucha importancia en los últimos años, no son muy importantes y todos los impuestos indirectos que paga absolutamente todo el mundo por el simple hecho de que es un acto de compra o el de un servicio que se demanda o que se efectúa donde está el impuesto y entonces es también pagado por las personas de ingresos más bajos; no puede efectuarse y no se efectúa en ningún país esta distribución o redistribución al extremo y el -

otro método que tiene una serie de variantes es el método confiscatorio utilizado como sabemos con mucho éxito, por los países de economía centralizada, sin haber por ello como todo el mundo había previsto matado la gallina de los huevos de oro, puesto que el método confiscatorio sirvió a estos países para desarrollar efectivamente una economía industrial sobre bases sólidas. El método confiscatorio se refiere, no al ingreso sino básicamente a cambios o sea a redistribución de la riqueza. Expuestos esos problemas, quisiera yo referirme a cuál es la contribución que un programa de Reforma Agraria puede hacer en el sentido de redistribución del ingreso, y por Reforma Agraria supongo que ya lo han definido, debemos entender no sólo el acto de asignar tierra a quien la necesite, sino lo que el Lic. Sandoval posiblemente bautiza o se refiere con el nombre de Reforma Agraria integral, que debiera de ser Reforma Agraria deficiente; deficiente en el sentido de que se asigna tierras en las proporciones y tamaños óptimos para la producción en el país; en que se utiliza la tecnología más adecuada para la producción, en que existen mercados y facilidades de transportes para esa producción y en que están todos los demás elementos de financiamiento a nivel educacional elevado, no sé a qué potencial de nuestros campesinos. Un proceso pues, como antes decía yo, de desarrollo como a mi manera de ver debe hacerse el proceso de Reforma Agraria, en este sentido, lo que ocurriría de poder iniciar un proceso encaminado en esta dirección sería principiar a elevar no sólo el volumen de producción del campo, sino a elevar la productividad, a cambiar esa relación de ingreso del campo con ingreso del resto de los sectores y a largo plazo; al elevar esa productividad, el campo empezaría a demandar productos de los demás sectores que podemos envolver en una sola denominación, generalmente se dice industrialización, pero se abarca por supuesto, una serie de actividades de producción.

Al volverse el campo ese factor de producción suficiente para mantener la demanda de productos alimenticios, se volvió por completo una agricultura comercial al contrario de lo que es ahora en nuestro país, se volvió una fuente de demanda para desarrollar sobre una base sólida, un proceso en el tiempo de industrialización y es lo que permite llegar a relaciones de producción en el campo, digamos del 20 por ciento, que se yo que esa cifra es más o menos la cifra de los países industrializados con sólo 15 o 12 por ciento de la población trabajando en el campo y el resto trabajando en las otras actividades. Esa transformación requiere un proceso de inversión que debe iniciar el sector agropecuario como fuente principal de riqueza y de producción en el país. Y es a través de una Reforma Agraria en este concepto y entendida como un proceso revolucionario, lo que puede llevarnos hacia eso. Un campesino en esas condiciones por supuesto, es un campesino que empezará a demandar y a obtener, porque será un contribuyente fuerte del Gobierno y no como existe ahora, a demandar servicios hospitalarios eficientes, de educación y todo lo demás que se conoce como servicios sociales y a la vez que tendrá movilidad, habrá salido de lo que es ahora para convertirse en un ciudadano con los mismos ingresos, la misma posición social y demás privilegios que tenemos todos los demás.

TERCER PANEL

Dr. German Rovira
Representante del BID en Honduras

"Financiación para obras de infraestructura".

El Banco Interamericano de Desarrollo fue fundado en 1960 como culminación de un antiguo deseo de contar con una institución regional que tuviese como preocupación principal el desarrollo económico de América Latina. El mandato del Banco emana del Convenio que lo estableció y refleja el espíritu de la Alianza para el Progreso.

El Convenio mediante el cual se estableció el Banco precedió a la formación de la Alianza para el Progreso, se declaró específicamente en el mismo el propósito del Banco de contribuir a acelerar el proceso de desarrollo económico de los países miembros. Con ese objeto habría dos fuentes de fondos para conceder préstamos: El Capital Ordinario del Banco y el Fondo para Operaciones Especiales. El Capital inicial sería de 1,000 millones de dólares y el 15 por ciento de esa cantidad se asignaría al Fondo para Operaciones Especiales, posteriormente aumentados a 3.150 millones y 2.321 millones respectivamente. La diferencia primordial entre estas dos fuentes radicaría en las condiciones de los préstamos que podrían concederse, puesto que los del Fondo para Operaciones Especiales se otorgarían en condiciones menos estrictas que los del Capital Ordinario. Aunque el propósito declarado del Convenio que estableció el Banco fue promover el desarrollo económico, desde un principio se reconoció que algunos aspectos del desarrollo eran de tal índole que no podrían ajustarse a los criterios bancarios corrientes estipulados en las condiciones que reglamentaban los préstamos hechos con Fondos del Capital Ordinario.

El Banco también se convirtió en el instrumento de una importante campaña de mejoramiento social en toda América Latina. Como resultado del Acta de Bogotá, los Estados Unidos de América crearon en 1961 el Fondo Fiduciario de Progreso Social con un total de 532 millones de dólares, administrados por el Banco. El objetivo del Fondo es conceder préstamos de muy bajo costo para promover el desarrollo social. La Carta de Punta del Este, que sirvió de marco a la Alianza para el Progreso, también puso de relieve la necesidad tanto del desarrollo económico como del social en toda la región.

En la actualidad el Fondo Fiduciario de Progreso Social está prácticamente agotado, pero se ha expandido considerablemente el Fondo para Operaciones Especiales al haberse agregado 900 millones de dólares a sus recursos. En muchos aspectos, el Fondo así expandido ha sido utilizado para continuar y ampliar los objetivos del Fondo Fiduciario de Progreso Social. Las condiciones en que se hacen los préstamos del Fondo para Operaciones Especiales son sin embargo algo más onerosas que las del Fondo Fiduciario de Progreso Social.

La preocupación principal del Banco, es, pues promover el desarrollo económico de América Latina. Para alcanzar este objetivo ha sido política inva-

riable suya utilizar los préstamos como catalizador para movilizar los recursos locales y canalizarlos hacia los proyectos que el Banco considera de acuerdo con su mandato.

Con este objetivo, todos los préstamos forman parte de una inversión mayor condicionada por la regla de que el prestatario contribuya con una participación razonable al costo total del proyecto.

Esta norma es de aplicación tanto a los préstamos concedidos al sector público como al privado, por ser política del Banco prestar a ambos sectores, así como la de que todos los préstamos estén protegidos por ciertas garantías y se destinen a proyectos con un alto orden de prelación para la satisfacción de necesidades nacionales.

El mandato general del Banco es promover el desarrollo económico y social y ello se ha reflejado en su política relacionada con los distintos sectores de la actividad económica. Por lo tanto, cualquier propuesta sobre objetivos de política agrícola debe tener presente el significado del desarrollo económico y social y relacionarse con el sector agrícola.

A pesar de sus pocos años de existencia, el Banco Interamericano es ya la principal fuente de recursos externos para el financiamiento del desarrollo agrícola de América Latina. Entre 1961 y junio de 1968, el Banco aportó más de la mitad de los préstamos totales para la agricultura provenientes de los organismos internacionales y de las agencias bilaterales de crédito.

Desde el punto de vista sectorial, cerca del 23 por ciento de la cartera del Banco ha sido asignado a la agricultura. Hasta el 30 de junio de 1968, se habían comprometido un poco más de 571 millones de dólares en 91 operaciones destinadas a aumentar el flujo de capital hacia la agricultura y estimular la producción, la comercialización y la elaboración de alimentos y fibras.

Habría otra forma de apreciar la amplitud del programa que la institución está cumpliendo en beneficio del sector agropecuario. Fuera de los compromisos contraídos para la realización de proyectos concretos de desarrollo del sector, muchos otros proyectos, apoyados por el Banco, benefician a la población rural. Si a los 571 millones comprometidos directamente en desarrollo agrícola, se agregan las sumas destinadas a obras de infraestructura, asistencia técnica y educación superior -adiestramiento e investigación- asociadas con la agricultura, cerca de un 40 por ciento de los recursos prestados por el Banco (que sobrepasan los dos mil quinientos millones de dólares), han sido dedicados al desarrollo rural.

Infraestructura

La disponibilidad de insumos tecnológicos al nivel de la finca sólo constituye una parte del proceso de desarrollo agrícola. Es necesario realizar con frecuencia fuertes inversiones en las obras de riego ó de avenamiento que permitan aprovechar los recursos existentes. Deben construirse caminos de acceso a las fincas para poder transportar los suministros necesarios para las explotaciones y los productos hasta los centros de distribución. También se necesitan con frecuencia instalaciones de almacenamiento. La infraestructura requerida varía de un lugar a otro; pero se comprende que las mejoras tecnológicas realizadas en la finca son de poco provecho si no están apoyadas por

inversiones hechas en mejoras fuera de la finca. Las dificultades del transporte de los productos a los mercados y la falta de capacidad de almacenamiento son problemas que existen en la mayor parte de América Latina y que deben ser superados para alcanzar un ritmo más rápido de crecimiento agrícola.

Es así como en el BID las obras de riego ocupan el segundo lugar en la utilización de los recursos en los proyectos agrícolas financiados por el BID.

En 27 proyectos que el Banco ayuda a financiar en ocho países se destinan a obras de riego más de 163 millones de dólares, cifra ésta que representa el 31.1 por ciento del costo total de los proyectos agrícolas financiados parcialmente por el BID.

Mediante las obras que se financian con estos recursos ya se han terminado, o están en construcción, 17 represas y alrededor de 4.000 kilómetros de canales de riego y drenaje, que incorporarán al riego más de 609.000 hectáreas nuevas; y se está mejorando el riego de 192.735 hectáreas adicionales.

Los caminos de penetración y acceso para facilitar el mejor uso de la tierra, dentro del costo total de los proyectos agrícolas financiados por el BID, representan una inversión de más de 103 millones de dólares, que se efectúa en nueve países, a través de 28 diferentes proyectos. Estos recursos representan el 18 por ciento del costo total de los proyectos agrícolas en cuyo financiamiento ha participado el BID.

Mediante la inversión indicada, se construyen 10.578 kilómetros de nuevos caminos y se mejoran 310 kilómetros adicionales.

Analizando las operaciones del BID se ve que se ha tomado muy en cuenta las necesidades de infraestructura en aquellos proyectos agrícolas, reforma agraria, colonización, mejor uso del suelo y asentamiento campesinos. Del capital ordinario del Banco se han prestado 183.8 millones de dólares que se han utilizado para riego, ganadería, crédito agrícola y tecnificación beneficiando a más de 500.000 personas; se regará o mejorará el riego de 470.000 hectáreas y se beneficiarán con otros proyectos 72.000 hectáreas.

Con el Fondo de Operaciones Especiales se está incrementando el desarrollo económico mediante créditos globales para sub-préstamos a pequeños agricultores, colonización, asistencia técnica y regadío; estos proyectos ayudarán a más o menos 2,500.00 personas y se regarán y/o mejorarán y/o plantarán 733,000 hectáreas. Y con el Fondo Fiduciario de Progreso Social se están proporcionando créditos para agricultores de bajos ingresos, asentamientos, mejor uso del suelo, colonización, mercadeo y cooperativas agrícolas; se beneficiarán poco más de 1.460.000 personas y aproximadamente 875,000 hectáreas de tierras.

Ejemplos de lo anteriormente indicado son varios, tenemos el caso de México donde un gran porcentaje de los préstamos han sido destinados exclusivamente a obras de regadío, de un total de 284 millones de dólares aproximadamente 130 millones han sido destinados a esta clase de obras o sea casi un 53% del total de los préstamos del BID. Países como Ecuador, Bolivia, Paraguay, Argentina, Chile, Perú, Venezuela, Costa Rica y Colombia han recibido préstamos para el mejor uso de la tierra en los que lógicamente se ha tomado muy en cuenta el financiamiento de infraestructura. En estos momentos se es-

tá considerando en el BID un préstamo al Instituto Nacional Agrario de Honduras para financiar un programa de colonización y asentamientos campesinos en el Valle del Aguán -Monjarás-Buena Vista y otras áreas con un costo total de 13.1 millones de dólares de los cuales 7.7 millones corresponden al préstamo del BID. Este proyecto en lo que concierne al Aguán toma muy en cuenta el financiamiento de infraestructura, se construirán 242 kilómetros de caminos de acceso al camino principal, trabajos para protección contra inundaciones, drenaje, almacenamiento de granos, etc. Es necesario hacer notar que la construcción de la carretera principal para el proyecto está siendo financiada por AID con un aporte muy importante de parte del Gobierno de Honduras. Este camino tendrá una extensión aproximada de 95 kilómetros con un costo total de 4.8 millones de dólares; el mantenimiento de este camino se estima que costará aproximadamente 145,000 dólares anualmente. La infraestructura social también se la ha tomado muy en cuenta, es así como el proyecto incluye financiamiento de vivienda rural, escuelas y facilidades sanitarias tales como dispensarios médicos, etc. También se ha incluido una suma considerable para asistencia técnica. Por lo indicado pueden ver ustedes que la infraestructura merece una atención muy especial en las operaciones de financiamiento del BID.

PANEL

Ing. Rodolfo Silva V.
Vicepresidente Ejecutivo
Banco Centroamericano de Integración
Económica

"Financiación para Transferencia de
Tierras."

Como es sabido por muchos de ustedes, las instituciones internacionales regulares de crédito como el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial (BIRF) y la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID) tienen como política, no financiar la adquisición o transferencias de tierras, no sólo para la Reforma Agraria -- sino para cualquier tipo de proyecto.

Por lo anterior y siendo yo un funcionario del Banco Centroamericano no escucharán a un experto en la materia. Por ello también mi plática de esta tarde versará en parte sobre algunas de las actividades y objetivos del BCIE y por la otra a sugerir algunas ideas sobre las posibilidades y las fuentes de recursos para transferencia de tierras.

Diré, en primer lugar, algunas de las razones por las cuales el Banco -- Centroamericano y otras instituciones de crédito no financian las transferencias de tierras.

Una de ellas es la escasez de recursos y por lo tanto los que están disponibles se prefiere dedicarlos a otros rubros de inversión pues no parece lógico ni conveniente que tales recursos escasos se dediquen a compensar a unos pocos propietarios de tierras.

La política del Banco es más bien financiar la incorporación y habilitación de tierras: infraestructura (caminos, agua, electrificación, vivienda, salud, educación, etc.) y actividades productivas (agricultura, ganadería, -- industria, minas, etc.) y estimamos que las tierras donde se hará esa infraestructura o donde se desarrollen aquellas actividades productivas deben obtenerse por el Estado si ello fuera necesario.

El Convenio Constitutivo del BCIE establece los objetivos y campos de acción del Banco, siendo el objetivo general promover la integración económica equilibrada de los Países Miembros. El cumplimiento de ese objetivo atenderá principalmente los siguientes sectores de inversión:

- a) Proyectos de infraestructura que completen los sistemas regionales existentes o que compensen disparidades en sectores básicos que dificulten el desarrollo equilibrado de Centroamérica. Por consiguiente, El Banco no financiará proyectos de infraestructura de alcance puramente local o nacional que no contribuyan a completar dichos sistemas o compensar desequilibrios importantes entre los países miembros;

- b) Proyectos de inversión a largo plazo en industrias de carácter regional o de interés para el mercado centroamericano, que contribuyan a incrementar los bienes disponibles para intercambio centroamericano o para éste y el sector exportador. Quedará fuera de las actividades del Banco la inversión en industrias de carácter esencialmente local;
- c) Proyectos coordinados de especialización agropecuaria que tengan por objeto el mejoramiento, la ampliación o la substitución de las explotaciones que conduzcan a un abastecimiento regional centroamericano;
- d) Proyectos de financiamiento de empresas que requieran ampliar sus operaciones, modernizar sus procesos o cambiar la estructura de su producción para mejorar su eficiencia y su capacidad competitiva dentro del Mercado Común, a fin de facilitar el libre comercio centroamericano.
- e) Proyectos de financiamiento de servicios que sean indispensables para el funcionamiento del mercado común; y
- f) Otros proyectos productivos que tiendan a crear complementación económica entre los países miembros y a aumentar el intercambio centroamericano.

Dentro de los objetivos anteriores el BCIE ha otorgado al 31 de diciembre de 1968 aproximadamente 200 préstamos para empresas privadas y organismos gubernamentales por valor de 145 millones de pesos centroamericanos, así:

- 130 préstamos para industria, turismo y servicios por 50 millones.
- 55 préstamos para infraestructura y estudios (incluye desarrollo agrícola) por 85 millones.
- 12 préstamos para vivienda por 10 millones.

Justificación Financiera de la Transferencia de Tierras

Antes de hablar del financiamiento para transferencia de tierras, es conveniente hacer un análisis del costo alternativo de incorporar tierras -- nacionales sin infraestructura, de las que todavía existen algunas extensiones en América Central versus adquisición de tierras ya utilizadas.

Entre los factores que deben tomarse en cuenta está el costo de las -- obras públicas necesarias para desarrollar o colonizar zonas deshabitadas -- (costo que incluye caminos, electrificación, agua, riego, etc.) servicios -- sociales (como educación, vivienda y salud).

Lo anterior son algunos aspectos económicos del problema pero también hay algunos factores políticos como el desarrollo centralizado alrededor de zonas habilitadas, la descentralización de la población, la diversificación e incremento de la producción agrícola y la solución de situaciones conflictivas. Por otra parte sí deben adquirirse tierras. Qué política de compra debe de utilizarse y como determinar su justo precio?

En cuanto a la política de adquisición de tierras puede pensarse en la aplicación de impuestos a tierras improductivas y marginales, medidas de expropiación, revisión de títulos, regulaciones al arrendamiento o explotación de la tierra y compra mediante compensación.

En cuanto a la determinación del precio, para que éste sea justo deberá considerarse la localización, productividad, aprovechamiento de la tierra y evaluación de las mejoras permanentes en ellas introducidas.

En vista de que hay muchas tierras que se han beneficiado con una plusvalía debida a obras de infraestructura hechas por el Gobierno o por otras personas en las cuales el propietario no tiene nada que ver y solo se ha aprovechado de ellas, se ha planteado ha menudo la tésis de la propiedad comunal y solo reconocer el valor de las mejoras hechas directamente por el propietario.

Fuentes y sistemas de financiamiento para transferencias de tierras.

Los recursos públicos que pueden utilizarse pueden ser de origen interno o externo.

Uno de los recursos públicos es la asignación de fondos en el presupuesto nacional. Esta solución tiene muy escasa posibilidad en Centroamérica dado las prioridades que los gobiernos han fijado para inversiones y servicios requeridos urgentemente por la población.

Otra alternativa es la de los impuestos específicos o identificados para este financiamiento. Sin embargo, esta idea choca contra el concepto hacendario de la unidad de caja y además es contrario a la asignación de prioridades según la planificación. Es, podríamos decir, anti-técnico desde el punto de vista hacendario.

Otro sistema puede ser la emisión de bonos. Estos pueden ser para la retribución directa, para venta al público y para efecto de garantía; no así para pagar impuestos lo cual equivaldría a pagar en efectivo.

Este sistema parece ser el que tiene mejores posibilidades para transferencia de tierras y en efecto es el que se usa en la reforma agraria de muchos países.

En Centroamérica, debido al endeudamiento interno que ya pesa sobre muchos países, el cual se ha utilizado para otros fines de desarrollo, la capacidad de emisión de bonos resulta un tanto limitada.

Otro tipo de financiamiento puede ser la utilización de los rendimientos de otros proyectos anteriores de reforma agraria dentro del programa general. Sin embargo, ésto es teórico pues en la práctica estos proyectos casi nunca tienen utilidades, más bien requieren subsidio del Estado.

Otra fórmula que podría sugerirse es la venta de otros bienes del Estado pero, qué bienes les van quedando a nuestros estados como para que al venderlos den un producto suficiente para realizar una obra de tanta envergadura como la que requiere la reforma agraria de nuestros países?

Organismos de crédito nacional e internacional

Como dije al principio de esta charla, estos organismos están limitados en sus recursos como para apoyar una política de financiamiento para transferencias de tierras. Mas utilizan sus recursos para obras de infraestructura, servicios o para hacer producir esas tierras.

Se ha planteado además la posibilidad de que estos organismos de crédito actúen como agentes colocadores de valores para canalizar recursos externos de países más desarrollados. Esto desde luego requeriría el respaldo y garantía del Estado. El problema es hacer estos valores atractivos a quienes más interesa el negocio y la ganancia que la cooperación internacional, pues generalmente estos valores se emiten a plazos largos y a bajos intereses, lo cual no sería un estímulo para canalizar este tipo de recursos.

En cuanto a los organismos nacionales de crédito su política es prestar asistencia a proyectos específicos autofinanciables.

Existe además la posibilidad, que es plenamente justificable, de un organismo financiero especializado para atender este tipo de problemas tal como el Banco Ejidal de México, y el de otras reformas agrarias que establecen organismos financieros de esta naturaleza como el instrumento indispensable para la realización de la Reforma.

Posibilidad de proyectos de colonización y Reforma Agraria a nivel Centroamericano:

Existe una evidente conveniencia de mejorar la organización, intercambio de experiencias, coordinación de sistemas de financiamiento, asistencia técnica, etc. a nivel centroamericano.

Hay la posibilidad del financiamiento del desarrollo de zonas fronterizas y zonas habilitadas que pueden constituir proyectos de desarrollo regional en los cuales el BCIE podría participar eventualmente.

En colonización y asentamiento rural se ha planteado la posibilidad de relocalizar la población de áreas pobladas o saturadas (por ejemplo El Salvador) a Belice, o al Atlántico de Nicaragua. Esta idea plantearía la posibilidad de financiamiento conjunto del país de origen al país de destino y la intervención de instituciones internacionales de crédito. Una fase indispensable para la realización de esta idea sería indudablemente el planeamiento de las nuevas zonas de desarrollo y la selección de la población que sería objeto del traslado.

Agradezco mucho la atención que han prestado a esta breve charla, quizás a veces un poco deshilvanada, que ha tenido como propósito darles algunas ideas que pueden ayudar a resolver un problema tan complejo.

NOTA: Lo anterior es un extracto de la versión magnetofónica de la plática dictada por el Ing. Rodolfo Silva y que no ha sido revisada por su autor.

PANEL

Dr. Clodomir Santos de Morais

Experto de OIT.

"organización Campesina. Los Grupos de Presión. Cooperativismo y Sindicalismo Rural".

Nuestro tema será sobre grupos de presión rural, y en los cuales están involucrados los movimientos de trabajadores agrícolas, y las organizaciones de trabajadores agrícolas. Antes de todo, yo les pido disculpar mis limitaciones idiomáticas que no me permiten usar con eficiencia este maravilloso idioma de Cervantes. De todos modos, algunas cosas que no estén bien claras, yo les pido que soliciten explicación en el momento oportuno.

Los grupos de presión son instrumentos fundamentales; son la herramienta imprescindible para que avancen las reformas agrarias en cualquier país. El pensamiento mismo referente a la Reforma Agraria sólo ha avanzado en este Continente o en cualquier otra parte del mundo, a medida que los grupos de presión ejercen influencia en la difusión de dichos principios.

Hay gentes que afirman que la Reforma Agraria en nuestro Continente pasó a entrar en orden del día de los pueblos Latinoamericanos, a partir de la Conferencia de Punta del Este; como si el pensamiento de la Reforma Agraria hubiera nacido a nivel de escritorio por espontánea decisión de una o dos docenas de gobernantes allí reunidos! La Reforma Agraria en nuestro Continente o en cualquier otro continente, ha sido siempre fruto de los grupos de presión. Mientras esos grupos de presiones no ejerzan la necesaria fuerza de opinión pública, los principios de Reforma Agraria no logran ser considerados con la importancia que merecen. Veamos si esta afirmación es correcta. La concentración fundiaria en Latinoamérica hoy día es igual a la de los años cuarenta en algunos países. En otros países sin embargo se elevaron o se redujeron los índices de concentración de la tierra en este período. Las variaciones no son acentuadas. El hambre como la miseria en el agro aparecen con los mismos índices de las primeras décadas de este siglo.

Entre 1940 y 1968 poco se ha cambiado el estado de penuria de las masas rurales. Empero solamente ahora es que algunos gobiernos se dan cuenta de que la Reforma Agraria es una medida de aplicación inmediata. Será porque el hambre campesina hoy día es más grande de lo que era en 1940?

Si compulsamos los datos estadísticos vamos a encontrar que los campesinos hoy día tienen más aparatos de radio que en 1940. Existen más bicicletas en el agro que en 1940. Existen más productos manufacturados en el agro que en 1950. Asimismo una serie de mercaderías correspondientes a la llamada civilización urbana, existe más en el agro hoy en día que en 1940. Existen más médicos en el agro, más dentistas en el agro, más servicios en el agro que en 1940. Porque en 1940, en que la situación era más difícil, se habla menos de Reforma Agraria que en 1969?. Es porque en aquella época los grupos de presión no habían llegado a un punto tal, capaz de movilizar los más distintos extractos de las áreas rural y urbana. De allí que lo que existe hoy día es fruto de los grupos de presión. Quién se aventuraría en 1940 a hablar de Reforma Agraria, que no corriera el riesgo de parar en una cárcel? Hoy, sin embargo

go, hablamos inclusive en este magnífico edificio del Banco Central, (con la bendición de Dios, pues aquí tenemos a nuestro lado al Señor Arzobispo. Por lo menos alrededor de dos kilómetros, el diablo no se acerca. Estamos suficientemente cubiertos). Ello es resultado de los grupos de presión. Estos grupos de presión no surgen de arriba para abajo: desde Punta del Este, desde Lima, desde Ginebra o desde New York, que es en donde están las Naciones Unidas. Nó. Los grupos de presión surgen de abajo para arriba. Surgen de los propios trabajadores agrícolas, que durante decenios o siglos van tomando conciencia de los problemas sociales, y que van empujando esta conciencia hacia los demás estratos o clases de la población. La Reforma Agraria pues incluso en esta fase de especulación, es fruto de los grupos de presión. No es pequeño el número de gentes que han sido muertas o que han sido encarceladas durante esos tantos años en que se habla de Reforma Agraria. En nuestro Continente me parece que escapan apenas unos dos o tres países en que no existen todavía gentes en las cárceles por haber aspirado por una Reforma Agraria. Pero la presión de las masas rurales es de tal forma que no pueden las fuerzas contrarias a la Reforma Agraria impedir que el problema de la tierra exija soluciones inmediatas. Tenemos que llevar en cuenta que aunque el hombre desempeñe papel importante en la Historia, en general es la Historia que carga al hombre sobre sus espaldas. Ni siempre depende de él, sino que depende de todo el proceso histórico en que está metido el propio nombre; ni siempre depende de nosotros que aquí estamos; ni siempre depende de determinados sectores de la sociedad latinoamericana. Depende sobre todo de los grupos de presión.- Estos se fortalecen a veces en los efectos de demostración.

En el momento en que se hacen cambios estructurales en la Francia del Siglo XVIII, pues, estos cambios estructurales van a afectar a los demás países de Europa Central. En el momento en que se hacen unas Reformas Agrarias en los países socialistas de Europa, pues, afecta a los campesinos de Italia, que obligan al gobierno a operar cambios estructurales en ciertas áreas de este país. En el momento en que se hace una Reforma Agraria en China Continental pues lleva a los campesinos a exigir una Reforma Agraria en Japón y la otra en la Isla Formosa, China Nacionalista. En el momento en que se hace una Reforma Agraria en Bolivia en 1952, y en Cuba 10 años después pues, surge una inquietud en todo el Continente, y por efecto de demostración los campesinos exigen cambios estructurales en los demás países de Latinoamérica. De manera que no depende de unos tantos técnicos o de unos tantos gobernantes que estén reunidos en una sala, y que con eso se va a decidir los destinos de los campesinos. Depende sí, de todo un gran proceso en que están medidas las más distintas opiniones sociales, y que se sobreponen inevitablemente las más justas.

Los grupos de presión que vamos a estudiar son aquellos de los sectores agrícolas. No son los grupos de presión urbana. De estos muy poco entendemos. Vamos a analizar apenas los movimientos y las organizaciones campesinas. Porque vamos a tratar de este asunto?. Para que ustedes puedan identificar determinados fenómenos sociales que en general pasan desapercibidos; pasan como hechos normales, rutinarios, pero que tienen gran significación como grupos de presión en el proceso de desarrollo rural. Los movimientos de trabajadores agrícolas hacen parte de un proceso histórico del Continente. Los hemos dividido en tres tipos:

- a) Movimientos de carácter ideológico o ingenuo,
- b) Movimientos de carácter político o crítico y
- c) Movimientos de carácter insurreccional (manu-militari)

GRUPOS DE PRESION RURAL - (TIPOLOGIA)

M O V I M I E N T O S D E T R A B A J A D O R E S A G R I C O L A S

a) De carácter ideológico o ingenio b) De carácter político o crítico c) De carácter insurreccional (manu-militari)

Conflictos étnico
Mesiánicos
Bandolerismo Social

Sindicalista
Agrarismo Reformista
Bandolerismo Político

Anárquico

Organizado (inspiración urbana)

II - O R G A N I Z A C I O N E S D E T R A B A J A D O R E S A G R I C O L A S

a) Según el tipo

b) Según el carácter

c) En cuanto a los marcos institucionales vigentes

d) Según la estructura orgánica

1) ANTIGUO

1) DE LUCHA (hacia el cambio

1) LEGALES (de jure)

1) SIMPLES (Campesinas)

Comunidades

social o estructural)

(modo de producción artesanal)

Sistema de

"mano-vuelta"

Confraternas etc.

2) DE ESTABILIZACION SOCIAL

2) EXTRA-LEGALES

2) COMPLEJA (obreros agrícolas)

2) MODERNO

(hacia la consolidación de un status-quo)

(toleradas)

(proceso productivo continuo socialmente dividido)

Cooperativas

3) SECRETAS O CLANDESTINAS (de facto)

3) INTERMEDIARIA (Semi-obrero agrícola)

Ligas Campesinas etc.

3) CONTEMPORANEO

Clubes 4-5

Clubes de Amas de Crs

Comités de Asentamiento

Juntas Progresistas

Patronatos rurales etc.

El movimiento de Carácter Ideológico o Ingenuo, adoptado en nuestra clasificación, corresponde a lo que en su tipología de movimientos campesinos Anibal Quijano (1) nombra de Movimientos Pre-políticos. El término "ideológico que aquí se adopta representa, en parte la noción de "ideología" que dicho autor concibe, refiriéndose "tanto a sistemas racionalizados de ideas acerca de una realidad social, como a modelos inestructurales de interpretación de la situación social, fundados en valores y actitudes no necesariamente explícitos ni consecuentes". De ahí que los consideramos de tipo ingenuo.

Permítanme dar explicaciones más prácticas, sobre la acepción de ideología. Ustedes que trabajan con las gentes del agro conocen, desde luego, la cultura de los trabajadores agrícolas, de los campesinos. Conocen su folklore en el cual están metidas sus leyendas, sus canciones, sus proverbios, sus aforismos y máximas. Todo este material que también se considera superestructura tiene un contenido ideológico, a veces o en la mayoría de los casos, inconsciente.

En esta área del folklore ustedes han de observar que los cuentos, las leyendas campesinas, casi siempre, reflejan la lucha del débil contra el fuerte, del pobre contra el rico; del que tiene poca tierra contra el que tiene mucha tierra. Sus héroes no son los que tienen mucha tierra, sino los que la tienen poca. La señorita que se casa con el rey no es la hija de un príncipe, es más bien la hija de un campesino, o una mujer pobrecita, una "Cenicienta".

Toda esta línea de raciocinio en que de su lado están los débiles y los fuertes están del lado contrario, corresponde una manifestación inconsciente que refleja la ideología de los campesinos. Estas manifestaciones no son nuevas ni exclusivas de nuestras culturas.- Todos los pueblos del mundo las han tenido bastante desarrolladas. Ustedes que viven leyendo las escrituras sagradas, pues, tienen en ellas un gran manantial, un gran laboratorio en que se puede detectar las formas ideológicas inconscientes de tipo ingenuo. En casi todos los episodios de la historia bíblica aparecen unos profetas que suelen predicar contra los ricos y amenazarles con el infierno con los castigos divinos. Estos profetas predicán contra los pecados. Pero estos pecados que denuncian no son de los débiles, sino que son de los poderosos. Los que pecan son los ricos.

La corrupción, la falta de moral, toda suerte de pecados, los más graves, los pecados mortales, ellos los atribuyen a los poderosos. Y cuando se anuncia el Salvador, este no sale de las clases adineradas, sino que surge de la clase más pobre. No va a nacer en un palacio, sino que va a nacer en un establo.

Toda esta línea de raciocinio, que refleja las manifestaciones ideológicas de los estratos pobres, y que suelen aparecer en los movimientos campesinos. Estos movimientos de carácter ideológico o ingenuo que Anibal Quijano prefiere llamar movimientos pre-políticos son frecuentes en toda la Historia de la humanidad. Ellos se clasifican en: a) los de conflictos étnicos, b) los mesiánicos, c) los de bandolerismo social, d) los mutualistas rurales.

A los movimientos rurales que se basan en conflictos étnicos, el mencionado autor los denomina movimientos racistas, y los define como "movimientos de rebelión contra la dominación de grupos de origen étnico diferente. La finalidad perseguida supone, por eso, no un cambio de la naturaleza de la relación social (dominación), sino la eliminación de un grupo determinado de dominación, no en tanto que dominadores, sino en tanto que dominan de un

grupo étnico distinto. Como los movimientos mesiánicos él considera aquellos que "persiguen una modificación de las relaciones entre el hombre y la divinidad o lo sagrado en general, que se guían por lo mismo según modelos religiosos de percepción de la realidad social. Se expresan en símbolos religiosos, aparejan una conducta externamente mística, se organizan en forma de secta o de iglesia, aunque de manera poco estructurada, y legimitan su liderazgo por la santificación o la divinización. Como método de acción, por lo general, aparecen preconizando una especie de "retirada" del mundo, que puede llegar a la retirada física, espacial, del territorio que habita, el mundo - que se condena" (2). Sus líderes son unos tipos de "santones" que marcan la historia de algunos pueblos. Ni siempre se trata de religiosos. A veces son laicos que aparecen en forma de un "mesías". En el libro bíblico "Hechos de los Apóstoles" se registran fenómenos de este tipo. Creo que es cuando allí se trata de uno de los encarcelamientos de los apóstoles Pedro y Paulo que, dicho sea de paso, este fué un extraordinario frecuentador de prisiones. Los jueces iban a condenar a los apóstoles cuando; "Entonces levantándose en el Concilio un Fariseo llamado Gamaliel, Doctor de la Ley- dice el texto bíblico (Hechos 5, versículo 34) - venerable a todo el pueblo, mandó que sacasen fuera un poco a los apóstoles. Y les dijo: Varones Israelitas, mirad por vosotros cerca de estos hombres en lo que habeis de hacer. Porque antes de estos días se levantó Teudas, diciendo que era alguien; al que se agregó un número de hombres como cuatrocientos; el cual fué matado; y todos los que le creyeron fueron dispersos y reducidos a nada.- Después de este, se levantó Judas el Galileo en los días del empadronamiento, y llevó mucho pueblo tras sí. Pereció también aquél; y todos los que consintieron con él fueron derramados. y Ahora os digo: Dejaos de estos hombres, y dejadlos; porque si este consejo o esta obra es de los hombres se desvanecerá. Más si es de Dios, no la podreis deshacer; no seáis tal vez hallados resistiendo a Dios. Y conviniere con él; y llamando a los apóstoles, después de azotarlos, les intimaron que hablasen en el nombre de Jesús y soltáronlos, Y ellos partieron de delante del Concilio, gozosos de que fuesen tenidos por dignos de padecer afrenta por el Hombre. Y todos los días, en el templo y por las casas, no cesaban de enseñar y predicar a Jesucristo".

Es decir que ya en esta época existían movimientos de tipo mesiánico.-El Medioevo está lleno de ellos.- Véanse las guerras campesinas que en el siglo XVI afectaron a la Europa Central.- Allí perecieron muchos santones y líderes mesiánicos, en general protestantes, que estaban disgustados con algunas cosas de la iglesia.- Apoyándose en problemas agrarios y en las desconfianzas generadas de parte de las masas campesinas, con relación a algunas actitudes de la religión en esta época, varios líderes lograron movilizar a grandes masas rurales. Estos líderes fueron Juan Huss y Yichka en la Bohemia, Zuinglio, Munzer y un campesino apodado Pfeizhanslein, que es decir Juanito de la Flauta y que ha dominado gran parte del Palatinado y Rhur alemán. Este campesino conducía los asaltos a las iglesias, catedrales y palacios, para robar los alimentos que estaban allí almacenados, mientras las gentes pasaban hambre. Este Juancito de la Flauta tenía cosas raras: con un trozo de carne amarrado en la pierna buscaba imitar una herida para salir con una muleta por los caminos como un pordiosero. El fingía pedir limosnas a los que eran dirigentes de las cofradías, en general también campesinos, y en el momento de pedir limosna les comunicaba local y fecha en que ellos deberían reunirse.

Era en la fiesta de San Juan, o de San Pedro o de Santa Lucía o de cual-

4.3.1.4.5

quier otro santo. Pues allí, entonces ellos habrían de saber lo que deberían hacer. Una vez reunidos 10 o 20.000 gentes en la fiesta religiosa empezaban toda suerte de asaltos y violencias. Este fué uno de los célebres líderes de movimientos mesiánicos que durante 100 años asolaron Europa Central.

En América Latina aparecen algunos casos de ese tipo. Uno de ellos en Brasil, en la última década del siglo XIX, encabezado por un tal Antonio Consejero, que tenía una imagen que se llamaba el buen Jesús del Consejero, con que reunía a miles y miles de campesinos! Se trataba de un laico barrido con su gente de tantos y tantos municipios y provincias, pues no se le permitía ubicarse en lugar ninguno, ya que andaba predicando doctrinas raras como el fin del mundo.

Antonio Consejero llegó a reunir miles de gentes con que en largos meses de guerra resistió al ejército y policías de varios Estados. En esta época por desgracia, fué cometido un gran genocidio, por el hecho de las autoridades no haber entendido exactamente el carácter que tenía este movimiento de tipo mesiánico.

Sobre el tipo de movimientos de trabajadores agrícolas considerado de bandolerismo social, Quijano cree que allí se persigue "predominantemente finalidades punitivas. A pesar de tener un claro sentido de protesta social por la injusticia de los poderosos, no llega a tener una ideología amplia, salvo la primaria rebelión contra el abuso y la opresión exacerbada".

Ya se los conoce desde el siglo pasado en esta área Centroamericana. Los innumerables ahorcamientos de campesinos en Olancho resultan del bandolerismo social que se disfraza, hasta nuestros días, con formas de abigeato. Se trata de campesinos que viven robando ganado para comérselo, y algunos lo hacen para comerciar. Otros lo hacen por venganza. Son formas de bandolerismo social, que reflejan el espíritu ingenuo del comportamiento ideológico de los sectores más débiles. En casi todo los países de Centro América, de las distintas maneras se manifiesta este tipo de bandolerismo social.

Veamos ahora el tipo de movimiento mutualista rural. Este también fué conocido en Centro América, y porque no fué más que un apéndice mutualismo urbano, que se desarrolló mucho en las últimas décadas del siglo pasado y comienzos de este siglo, hasta más o menos 1920, cuando empieza el movimiento sindicalista en Centro América.

En las dos primeras décadas de este siglo, es el período en que el mutualismo tiene importancia muy grande en la movilización de los trabajadores urbanos y ejerce gran influencia dentro del sector rural. Surgen en este entonces algunas pequeñas organizaciones mutualistas rurales. Ellas no aspiran a cambiar las estructuras, más bien buscan defender intereses de pequeños grupos, sea artesanos urbanos o artesanos rurales los campesinos.

Qué son los movimientos de carácter político o crítico?. Estos movimientos de carácter político o crítico, el nombre ya más o menos lo indica. Son aquellos en que se manifiestan la conciencia y las posiciones de clases; en que los protagonistas ya conciben que la sociedad no es un todo homogéneo,

4.3.1.4.6

a pesar que todos los hombres tienen ojos, marices, hígado, corazón, carne y hueso. Ya saben que la sociedad está dividida en estratos sociales, y que la fastuosidad o la riqueza de un estrato se crea en detrimento de la carencia de recursos materiales de otros. Son movimientos en que los participantes tienen una visión crítica de la realidad social y de las estructuras sociales.

En ello se incluyen el sindicalismo rural. En la mayoría de los países de este Continente, este representa la segunda fase del sindicalismo nacional. Surge en el momento en que el sindicalismo contagia a las masas rurales movilizandolos sectores de trabajadores agrícolas.

Entre los Centroamericanos el sindicalismo rural asume aspectos interesantes y distintos de lo que en este particular ocurrió en otros países del Continente. Es que el sindicalismo en Centro América no tiene origen urbano local, sino que aparece en el agro para enseguida penetrar en las ciudades. Basta este detalle importante de inversión del proceso para exhibir de los científicos sociales y análisis más profundo sobre el tipo de desarrollo - que tuvo el sindicalismo rural y urbano en Centro América. Otro detalle es la larga interrupción que el sindicalismo rural del área sufrió cuando salía de los pañales para una fase de consolidación.

En efecto el sindicalismo en Centro América nacido en la segunda década de este siglo -cobró empuje en los años veinte; aquí en Honduras. Fué en la época en que Jacobo Munguía reemplaza a Abel García Canales en el liderazgo de la federación obrera hondureña; ingresa en el parlamento nacional en los años 1927/28 y redacta un Código del Trabajo que no logró ser aprobado. Corresponde a los movimientos sindicalistas, liderados por Safonías Salvatierra, Eleazar Ayestas (alias, Maitro) en Nicaragua; por Agustín Farabundo Martí en El Salvador.

En los años Treinta y Cuarenta sobreviene un período de trabas y nadie puede más hablar de sindicalismo rural. Se habían instaurado varias dictaduras en el área. En Guatemala el Presidente Ubico, en la Década del Treinta hasta 1944 prohibió por Ley que oficialmente se usara la palabra obrero. La Escuela "Jesús Obrero" tuvo el nombre cambiado para "Jesús Empleado". En Honduras la proscripción del sindicalismo rural se extiende hasta 1954. Como se ha dicho este largo rato, esta larga interrupción exige de los que investigan los movimientos de trabajadores agrícolas en el país, elementos de análisis e instrumental de enfoque distintos de aquellos que se usan en los demás países del Continente.

El tipo de movimiento de trabajadores agrícolas catalogada como de bandolerismo político, aparece en el momento en que las facciones políticas tradicionales movilizan a sectores campesinos para realizar acciones violentas.

Por último, veamos los tipos de movimientos de carácter insurreccional (manu-militari), muchos miles de campesinos armados de machetes y algunas escopetas, según el historiador salvadoreño Luis Luna, se precipitaron sobre las ciudades de Sonsonate, Tacuba, Izalco, Nahuizalco, Juayúa, Ahuachapán y Santa Tecla. Estas ciudades fueron tomadas en una noche y tres días después recuperadas por las fuerzas legales. Farabundo Martí fué arrestado juntamente con los otros líderes de la insurrección, Alfonso Luna y Mario Zapata. El mismo autor informa (3) que en orden del gobierno era de fusilar a todo varón mayor

de 18 años de edad que se encontrase sospechoso de haber participado en la aventura revolucionaria. Y afirma que "la represión fué terriblemente inaudita por lo sangrienta y lo innecesaria". Algunos cronistas creen que los muertos llegaron a 17.000; otros los estiman en 20.000. El "Guión del Movimiento Sindical en El Salvador" informa que alrededor de 30.000 obreros, campesinos, estudiantes y profesionales fueron muertos.

"Un diario de la localidad decía, el 5 de febrero, que la carne de cerdo en el mercado de Sonsonate, había perdido todo precio, pues la gente no la compraba por temor a la creencia de que estos animales se hubieron alimentado con los cadáveres que regaban los cafetales, cañales, ríos y hondonadas". (4) El primero de febrero, Farabundo y los otros dos líderes fueron fusilados.

El fracaso de la insurrección campesina de El Salvador residió en la carencia de organización.

También se catalogan entre los movimientos insurreccionales agrarios de tipo anárquico, aquellos de las Ligas Campesinas de Brasil y los liderados por Hugo Blanco en Perú, en esta década.

Los movimientos insurreccionales agrarios de tipo organizado se supone que son de inspiración urbana, aunque sus líderes Villa y Zapata en México, "Tiro Fijo" en Colombia, sean de extracción rural.

Estos movimientos toman aspectos ya sea de insurrección generalizada o focos guerrilleros.

Ahora vamos a hablar sobre las organizaciones de trabajadores agrícolas, y su papel de grupos de presión.

Las organizaciones de trabajadores agrícolas se clasifican según el tipo, según el carácter en cuanto a los marcos institucionales vigentes, y según la estructura orgánica.

Según el tipo, las organizaciones se clasifican como de tipo antiguo, como de tipo moderno y como de tipo contemporáneo. Yo les voy a explicar sus aspectos de modo resumido, ya que estamos en una plática.

Las organizaciones de trabajadores agrícolas de tipo antiguo son las comunidades, el sistema de manu-vuelta y las cofradías.

Las comunidades ustedes las conocen, son un tipo de organización primitiva precolombina, existente todavía en varios países de América Latina; son dirigidas por un grupo formado por principales. Otro aspecto que tiene la comunidad es el grado de consanguinidad, que hace que el grupo permanezca más o menos disciplinado.

El sistema manu-vuelta no pasa de ser un sistema de cooperación primitiva, conocido por todas las civilizaciones del mundo.

En qué consiste?. Consiste en que campesinos, de manera espontánea, se reúnen para atender a intereses de uno o varios de ellos en la comunidad en que viven.

En un domingo ellos arreglan la casa o la cerca de uno de esos campesinos

pobres. En otro caso a un campesino se le ayuda a cosechar, a sembrar o a des tronconar o a limpiar. El beneficiario se queda con la obligación de retribuir de este mismo modo este favor de la comunidad en el día en que otro campesino lo necesite.

En los países de la civilización incaica, el sistema manu-vuelta se conoce con el nombre de "Minga". Los chilenos lo llaman "Mingaco". Los brasileños le dan varios nombres, adjutorio, mutirao etc.

Las cofradías son también organizaciones rurales de tipo antiguo. Las Cofradías tenían desde luego en el siglo pasado una función más efectiva en la comunidad. Hoy día en algunas áreas de nuestro Continente, aquí en Centro América, tienen vida efímera y un carácter orgánico apenas, mientras pre para las fiestas del Santo Patrono de determinado lugar.

Las organizaciones de tipo moderno son las cooperativas, sindicatos, y ligas campesinas que no merecen mayores explicaciones. Los tipos contemporáneos son los "Clubes 4-S", clubes de amas de casa, comités de asentamiento, juntas progresistas, y patronatos rurales. Estas organizaciones de tipo contemporáneo dicho sea de paso, son organizaciones prefabricadas. Son hechas a nivel de escritorio. En muchos casos se les impone de arriba para abajo a los campesinos. Son creadas en general por los economistas y por los sociólogos.

En algunos países los Clubes 4-S se llaman 4-H etc. Ellos nacieron en 1903 en California y a través de Puerto Rico, en la década del Treinta, pasaron al Continente Latinoamericano.

Estos clubes tienen una estructura un poco rara. A sus asociados se les impone un credo, en forma de mandamiento sagrado; juramento solemne; un lema simbólico; y una disciplina especial. En fin se parecen más bien a una mezcla de Cámara Junior con Boy Scouts para campesinos.

Idénticas características tienen los clubes de amas de casa. La diferencia reside en que los 4-S reúnen jóvenes campesinos, y los otros movilizan las esposas de los trabajadores agrícolas.

El comité de asentamiento es otra de las organizaciones prefabricadas.- Ellos constituyen fundamental instrumento de reformas agrarias encomendadas, hechas bajo medida o sea de previa planificación. En efecto, las reformas agrarias anteriores, las de los países socialistas presentaron numerosos errores. Fueron reformas agrarias improvisadas. No fueron programadas. Fueron realizadas antes de que hubieran los grandes organismos de planificación destinados al estudio de los cambios estructurales. Una vez rota la estructura de poder los campesinos buscaban realizar la reforma agraria según les daba la gana. Y ocurrieron desde luego muchas experiencias negativas y algunos fracasos momentáneos de carácter económico, con fuertes repercusiones en lo social.

Entonces otros países, que posteriormente se metieron en asuntos de reformas agrarias, buscaron proteger sus cautelas o recelos políticos y económicos, y prefirieron organizar los comités de asentamiento. Qué es el comité de asentamiento?. Es un aparato que tiene la finalidad de ensayar los modos de producción y los tipos de cultivos factibles y aplicables a la realidad del área. Los chilenos así lo hacen. Expropián el suelo y forman un comité campesino. El fundo pasa a ser dirigido por los campesinos, y durante años se experimentan diferentes modos y sistemas de producción, y distintos ti--

pos de cultivos para ver si corresponden al nivel cultural, a la idiosincrasia de esos campesinos, y a los intereses nacionales.

Las juntas progresistas son también prefabricadas. Son conocidas las de los costarricenses. Qué son esas juntas progresistas? Son una invención muy interesante en este terreno de movilización de masas rurales. En Costa Rica se organiza el campesino de dos modos. Se crean comités campesinos con 10 p 20 gentes. Pero para buscar apoyo de otros grupos que no son campesinos, o sea del dueño de una tienda o de abarrotes, del pequeño productor de leche, del camionero etc., se crearon las juntas progresistas, que funcionan con locales de los comités campesinos y, a veces, acopladas a estos.

Hablemos ahora de los patronatos.- Los patronatos rurales son frecuentes hoy en día en los sectores rurales. Son creados para construir una escuela, para construir una carretera; se trata también de organizaciones prefabricadas, y en general tienen vida efímera.

Según el carácter, las organizaciones las clasificamos en dos grupos: Las organizaciones de lucha, y las organizaciones de estabilidad social. Las organizaciones de lucha son aquellas que se proponen reivindicar derechos y beneficios aún no consagrados en los marcos institucionales vigentes en el país o en el área. Son organizaciones que operan como instrumentos de conquistas sociales. Un sindicato, una liga campesina, pueden tener este carácter según el país o el área en que actúan.

Las organizaciones de estabilización social son aquellas que buscan hacer uso de derechos o de beneficios ya consagrados o reconocidos en los marcos institucionales prevalecientes. Los patronatos, las cooperativas en general son incluidas en este grupo. Las organizaciones de estabilización social son las que contribuyen para consolidar un status-quo. No actúan hacia el cambio estructural. Pero una cooperativa o un patronato etc., pueden perder el carácter de estabilización social y asumir el carácter de lucha.- Basta el simple hecho de existir en una área hostil, en que los latifundistas no desean que los campesinos se reúnan, se asocien, para asumir el carácter de lucha, desempeñando de este modo el papel de instrumento de cambio. Una cooperativa que pasa a trabajar en pro de beneficios aún no aceptados ni consagrados por la estructura de poder local, asume inmediatamente el carácter de lucha.

De manera que lo que determina el carácter de la organización de lucha o de estabilización social, es el grado de contradicción existente entre el programa o los propósitos de la organización, y los demás marcos institucionales siguientes. La organización acomodada al contexto político y administrativo prevalecientes desempeña apenas el papel de instrumento de estabilización social y desde luego de consolidación del status-quo. Las organizaciones se lucha, las que puedan empujar los cambios en las sociedades, son aquellas cuyos programas de trabajo o sus propios contenidos establecen relaciones conflictivas con el status-quo. Así que no importa el tipo de organización o su nombre mismo, pues su carácter lo determina la agresividad del ambiente social en que ella se desarrolla.

Un sindicato en algunos países o áreas, o municipios de Latinoamérica, se puede constituir en una organización de lucha, mientras en Europa o en

Estados Unidos puede no pasar de una mera organización de estabilización social con la finalidad de consolidar el sistema político o económico vigente.

En cuanto a los marcos institucionales vigentes, las organizaciones de trabajadores agrícolas se clasifican en legales, extralegales y secretas o clandestinas. Las primeras son las que funcionan de jure. Es decir, son las que los gobiernos les conceden personería jurídica. Las extra-legales son las organizaciones cuyo funcionamiento toleran las autoridades a pesar de no concedérseles la personalidad jurídica. Las secretas o clandestinas son las organizaciones que funcionan de facto pero con propósitos que no son tolerados por el orden jurídico prevaleciente.

Hemos visto pues las clasificaciones de organizaciones de trabajadores agrícolas, según el tipo, según el carácter y en cuanto a los marcos institucionales vigentes. Ahora veamos las organizaciones según la estructura orgánica. El análisis de las estructuras orgánicas pueden ser simples, complejas e intermediarias. Las estructuras orgánicas simples son propias de los campesinos y corresponden a los métodos artesanales en que estos están metidos. Las estructuras orgánicas complejas son propias de obreros agrícolas o industriales o de servicio de las grandes empresas. La intermediaria es propia de los semi-obreros agrícolas.

Para entender las estructuras orgánicas es necesario distinguir los dos tipos de trabajadores agrícolas: el campesino y el obrero agrícola y el tipo intermediario, el semi-obrero agrícola.

Entre los obreros agrícolas y los campesinos hondureños existe un tipo intermedio de trabajadores rurales: los semi-obreros agrícolas. Se trata de campesinos pobres que, en algunas épocas del año, para complementar su ingreso familiar, venden su fuerza de trabajo al hacendado, al finquero, o a otro campesino.

Son pues, campesinos que "jornalean" en algunos períodos del año. También son semiobreros agrícolas aquellos trabajadores asalariados, es decir, que venden su fuerza de trabajo a algún empresario, y que para complementar sus ingresos, en algunos días del año, del mes, de la semana, o en determinadas horas del día, se dedican a trabajar como productores individuales o como aparceros. Los semiobreros agrícolas forman la capa social más numerosa en la agricultura centroamericana, pues en ella se incluyen gran parte de los asalariados agrícolas (colonos, mozos, voluntarios, rancheros, destajistas, cuadrilleros, etc.) y de los campesinos pobres que se ven forzados a jornalear temporalmente. La gran mayoría de ellos presenta actitudes y rasgos ideológicos muy similares a los propios del campesinado, como son: extremo interés en trabajar su propio y exclusivo pedazo de tierra; difícil adaptación a los mecanismos sociales de acción o de producción colectiva, etc.

Los semiobreros agrícolas como fruto de infraestructuras económicas basadas de un lado en un incipiente capitalismo agrícola, incapaz de pagar salarios que correspondan a las necesidades plenas de sus obreros, y de otro lado basadas en una paupérrima economía campesina, desprovista de tierra y crédito suficientes para desarrollarse. Por este motivo es que, al contrario de la mayoría de los obreros agrícolas de las grandes plantaciones bananeras que luchan sobre todo por mejores salarios y prestaciones sociales, buena parte de los otros obreros agrícolas aspiran preferentemente a obtener un trozo de tierra, o a asegurar la tenencia de la pequeña parcela cuyo uso recibe como parte de su salario, ya que es así como logra completar sus ingresos.

Dos tipos de trabajadores rurales

Los trabajadores rurales de Centroamérica pueden ser reunidos en dos grandes grupos: los campesinos y los obreros o asalariados agrícolas. Esta clasificación, que no es arbitraria, obedece más bien a los criterios con que se diferencian las maneras como cada uno de estos grupos participa en el proceso productivo.

Los campesinos

Los campesinos son los productores simples que trabajan la tierra, como propietarios, aparceros, arrendatarios, ocupantes-precario, ejidatarios, comuneros, usufructuarios, etc., utilizando para ello sus propios medios de producción, decidiendo sobre el consumo y la distribución del producto.

Su producción es familiar y pocas veces utiliza jornaleros para realizarla. Dentro del carácter familiar de la producción campesina se observa una mínima división social del proceso productivo. Es decir que el proceso productivo del campesino presenta un carácter orgánico del proceso productivo artesanal en que el individuo empieza y termina el mismo producto.

El campesino desmonta, destronca, limpia, ara, siembra, efectúa otras limpias, cosecha y consume o destina al mercado el resultado de su esfuerzo personal. En algunos casos divide parte del trabajo con su esposa o con algún jornalero que contrata.

La producción del campesino es la producción simple y personal en que él mismo utiliza su fuerza de trabajo. En el proceso productivo del banano, la papa, el frijol, el arroz, etc., un campesino interfiere desde el comienzo hasta el final, tal como el artesano (un sastre, por ejemplo, que sólo diseña, corta, cose y plancha y recibe el pago de su trabajo) que comienza y termina el producto sin dividir con otros (como en la industria de la ropa) el proceso productivo.

El campesino resulta, pues, el artesano del agro cuya fuerza de trabajo no es utilizada sino por él mismo y que marca su presencia o intervención en todo el proceso productivo.

Estos aspectos hacen que la visión del campesino sea personal en lo que respecta al modo de producción. Confía básicamente en la iniciativa que pone a todo lo largo del proceso productivo. Además, el campesino vive, en general, en el campo y con otros campesinos que trabajan cada uno para sí sin vinculación alguna de carácter productivo. La única vinculación se reduce a la inexorable división social del trabajo que surge en el momento histórico en que la producción excedente asume carácter de mercadería. No hay otra vinculación y mucho menos dentro del proceso productivo que es sumamente personal, individual, en el máximo familiar.

La estructura del proceso productivo en que está involucrado el campesino, determina muchas de sus actitudes sociales y rasgos de su comportamiento ideológico en el momento en que participe dentro de su grupo social. Su actitud aparentemente reacia a la organización (sindical, cooperativa, etc.) no dimana solamente del nivel de educación que, entre los campesinos casi

siempre es muy bajo. Procede, sobre todo, de la incompatibilidad de tipo estructural que distingue la organización de carácter personal, familiar del campesino aislado de la sociedad, de la organización de carácter y participación social.

El sindicato, la asociación, la cooperativa, y más aún, la cooperativa de servicios múltiples, son mecanismos sociales de estructuras orgánicas complejas, en que el objetivo que se propone realizar cuenta con la intervención de varios individuos. Nadie empieza y termina el mismo producto, sino que éste resulta de la combinación de esfuerzos de sus asociados.

Cuando los campesinos resuelven formar un sindicato, o una cooperativa de servicios múltiples, por circunstancias políticas o administrativas, en poco tiempo estos organismos sufren deformación en su funcionamiento orgánico. Desaparece el proceso productivo, que teóricamente debería estar socialmente dividido, y el presidente o alguno de los directivos pasan a realizar todas las funciones y tareas que corresponderían a otros ejecutivos. El líder se transforma en cacique insustituible, resuelve los problemas que toca resolver al presidente, al tesorero, al secretario, etc. El caciquismo, pues, no depende solamente de la tendencia personal del líder, sino que se desprende sobre todo de la composición social del grupo que él dirige. Desde ahí que sea más frecuente el caciquismo entre grupos sociales de campesinos, y de artesanos, que entre grupos obreros de grandes empresas. El caciquismo equivale, para el campesino, a una forma de buscar en su líder la capacidad que le falta para ver el proceso productivo en su conjunto; es decir, todo lo que se relaciona con trabajo de presidencia, secretarial, tesorería, consumo, ventas, producción o servicios. El fenómeno del caciquismo parece formarse dentro de un proceso de doble sentido, inductor e inducido. El líder con tendencia al caciquismo necesita del apoyo del cuerpo social, para mayor dominio o control del mecanismo social; en cambio, al mismo tiempo, el cuerpo social da al cacique más respaldo para asegurarse de un deseado dominio del mecanismo social.

Surge, de estos factores, la resistencia que ofrecen los campesinos para organizarse; cuando lo hacen, es más bien en torno de un líder que de una asociación (sindicato, cooperativa, etc.). Se asocian en torno de un individuo, y casi nunca en una organización.

El proceso productivo individual (unifamiliar) que el campesino desarrolla, determina la visión personalista, como una de las características de su universo cultural, y de las superestructuras sociales que abarca. Así que su partido político lo encarna en su líder, el aparato del Estado -de concebirlo- lo encarna el gobernante nacional, y hasta en el alcalde local; su religión se resume en su Dios o en su Santo Patrono. En cada caso se substraen la expresión social para reducirlo a una concepción personalista, individual.

De ahí que la historia no registre movimientos campesinos catalizados por alguna organización. Su elemento catalizador es el individuo, el líder, casi siempre carismático, que es el más personalista de los líderes. Muerto el líder, sucumbe el movimiento, a menos que oportunamente surja otro líder que, utilizando la memoria del anterior, mantenga el impulso ya dado.

Obreros del campo

Estos son tan trabajadores agrícolas como los campesinos, y en algunos casos son más miserables. Los aspectos que, a primera vista, distinguen a los campesinos de los obreros rurales de plantación por ejemplo, son los siguientes: los obreros del campo venden su fuerza de trabajo al empresario, y los campesinos no lo hacen, porque son ellos sus propios empresarios; los campesinos disponen de los medios de producción, inclusive, a veces, de la tierra, mientras los obreros del campo no; los campesinos suelen ser más incultos que los obreros del campo. Por los motivos anteriores, los obreros del campo luchan principalmente por reivindicaciones salariales, seguridad social, vacaciones, etc., mientras los campesinos suelen pelear por adquirir o aumentar tierra, por asistencia técnica y crediticia o por mejores precios de sus productos.

Sin embargo, hay otro rasgo de carácter estructural, que distingue claramente a los obreros del campo (sobre todo de la grande empresa rural) de los campesinos. Este rasgo reside en los aspectos orgánicos que asumen los movimientos propiamente campesinos, y los movimientos de obreros de campo.

Al contrario de los campesinos, los obreros del campo tienden naturalmente a la organización social, porque además de trabajar socialmente organizados, operan dentro de la compleja división social del proceso productivo, característica de la grande empresa capitalista. Esta, desde el momento en que contrata al obrero agrícola, le inculca una conciencia de la eficacia de la acción colectiva en la elaboración de un producto. No hay que olvidar que cientos o miles de individuos, desempeñando innumerables funciones distintas, intervienen para producir un racimo de banano, un quintal de algodón o un kilo de azúcar. Un obrero no necesita participar en todas las fases del proceso productivo, para que el producto quede completamente terminado.

El mero hecho de trabajar en grandes concentraciones de individuos, hace que se acentúe el natural espíritu gregario de la gente. Trabajando en grandes colectividades, por cierto, la tendencia del obrero agrícola es, también, la de actuar colectivamente. De ahí la facilidad con que surge su actuación colectiva, en forma de asociaciones civiles o de sindicatos. Estas organizaciones surgen y operan de algún modo, aún cuando no logren autorización legal para funcionar.

Pero la tendencia del obrero a asociarse, no constituye el más importante efecto de su participación en la gran empresa rural; lo esencial reside en el nivel de organización de los obreros agrícolas, que varía según el grado de división social del proceso productivo. Si la empresa tiene una compleja estructura de producción, sus obreros también pueden crear y desarrollar un mecanismo social de compleja estructura orgánica, con sectores de producción, consumo, transporte, educación, vivienda, entretenimiento, crédito, etc.

La complejidad de la estructura de la asociación de trabajadores agrícolas no siempre depende de su presupuesto sino, y sobre todo, del nivel de organización que sus miembros alcanzan. Este nivel varía, a su vez, según la composición social del grupo de afiliados.

Se puede encontrar una sociación campesina con un buen presupuesto. En la mayoría de los casos no pasa de una mera asociación, que no intenta crear sino que una sección de ahorro y crédito. Entre los obreros agrícolas es más factible que esta asociación tenga varias secciones: de consumo, de comercialización, etc.

Todo esto en cuanto a las organizaciones de defensa económica, o de participación social en el desarrollo. Pero cuando pasa al terreno de las organizaciones de lucha, más profunda todavía es la diferencia de comportamiento ideológico de los obreros agrícolas y de los campesinos, especialmente si las organizaciones se crean o desarrollan dentro de marcos institucionales adversos, que exijan la clandestinidad o la vida extra-legal. En tales circunstancias, las acciones de los obreros agrícolas se desarrollan de manera muy distinta de aquellas que puedan desarrollar los campesinos. La huelga general es la piedra de toque.

La asamblea general, en que se decide la huelga de los obreros rurales, es una reunión mucho más operativa-desde el punto de vista organizativo -que la de una central campesina convocada para el mismo fin. Una vez que triunfa la decisión huelguista, en cuestión de minutos los obreros agrícolas organizan toda la estructura de la huelga: el Consejo Central, dividido en numerosas comisiones, que a su vez se subdividen en numerosas sub-comisiones: de propaganda, alimentación, transportes, comunicaciones, coordinación con todos los sectores de trabajo de la empresa, búsqueda de solidaridad de otros organismos de trabajadores y otros sectores, lucha contra los "rompe-huelgas", control de tareas, procura y distribución de ayuda financiera, etc. Durante los días de la huelga, solamente una parte del Consejo permanece en la sede central de la asociación de los obreros, posiblemente una Comisión Ejecutiva, los otros miembros del Consejo están actuando juntamente con los dirigentes de comisiones y de sub-comisiones, en sus respectivos sectores de actividades.

Solamente en las horas fijadas para la realización de asambleas generales, o de reuniones de control de las tareas de las comisiones y sub-comisiones, es cuando la sede central de la asociación se encuentra llena de gente. Una vez terminada la asamblea o reunión de control, la gente se dirige de nuevo a sus respectivos puestos de actividad huelguista, y la sede central vuelve a quedar desierta.

No ocurre lo mismo entre afiliados de una asociación campesina en huelga. El tiempo gastado en la fase de los discursos -para persuadir a la asamblea general para que decida ir a la huelga -puede ser mucho menor que el tiempo gastado en esta misma fase por los obreros agrícolas, sobre todo si el que persuade a los campesinos es su líder carismático. En algunos casos la asamblea termina ahí, en la primera fase; todos se manifestaron favorables a la huelga, y no van a trabajar al día siguiente. Se disuelve la asamblea sin que ninguna medida orgánica haya sido tomada, pues todo lo que debe realizarse carga sobre el líder. Y si acaso la asamblea prosigue surgen, de vez en cuando, unas pocas medidas organizativas; se nombran algunas comisiones de trabajo; el Consejo Central de la huelga, comisiones de propaganda, de recolección y distribución de ayuda financiera, lucha contra los "rompe-huelgas", etc., y en esto queda, por lo general, la estructura orgánica de la huelga campesina.

Casi siempre estas comisiones operan sin eficacia, porque sus miembros pasan la mayor parte del tiempo llenando la sede de la asociación, como lo hacen también los demás campesinos huelguistas.

La sede está permanentemente repleta de gente, informándose del curso de la huelga y tratando de convencerse mutuamente del éxito. Y es que solamente desde la sede central, donde opera el líder carismático o el Consejo Central de la huelga, es donde se puede tener una visión más amplia, más completa del universo huelguístico. Porque si el campesino no está permanentemente informado del curso de la huelga, se siente desanimado, inseguro del tipo de actuación colectiva que un gran movimiento huelguístico requiere.

Mientras que en una huelga de obreros agrícolas, los integrantes de la directiva o de las comisiones y sub-comisiones trabajan con horarios normales, en la huelga campesina el líder o los pocos directivos de una y otra comisión que logra funcionar, se agotan de tanto trabajo, tratando de abarcar todo el universo de la huelga, para informar de continuo a la multitud de campesinos que permanecen todo el día- y a veces por la noche en la sede central, pues esta es la única forma de mantener alta la moral y la unidad de los huelguistas campesinos.

De todos modos, la huelga de unos pocos días no representa tarea sumamente difícil para una organización de afiliados típicamente campesinos.- Ella se resume más bien en operaciones de boicot de determinados productos de primera necesidad, y de bloqueo de los caminos, a fin de que dichos productos no lleguen a las ferias y mercados. La cosa se complica, esto sí, cuando se trata de una huelga general, que abarca grandes extensiones geográficas y muchos miles de campesinos. Es que estas magnitudes exigen coordinación y alguna planificación de las actividades de los grupos y organizaciones y, desde luego- para realizarlo, se exige una estructura orgánica compleja a que el campesino no está adaptado.

En las grandes organizaciones campesinas en donde los marcos institucionales no les permiten funcionar sino en carácter extra-legal, la preparación sigilosa del movimiento huelguista resulta casi imposible, dado que el campesino se siente inseguro dentro de una estructura orgánica compleja, y además clandestina, que las circunstancias exigen.

No es que el campesino no sea discreto. Mas bien él es extremadamente discreto, por la fuerza misma de los intereses que genera el individualismo de las débiles economías de tipo familiar en franca competencia, ya sea en la producción, o en la comercialización. En muchos casos, su dinero o su arma se lo guardan en el colchón (cuando lo posee), o se lo entierran discretamente. Sus vecinos y más aún los agentes fiscales, nunca son informados de cuánto produce exactamente un campesino.

Pero desde el momento en que él pasa a actuar clandestinamente, en conjunto con cientos o miles de otros campesinos, sus actitudes sufren sensibles cambios. Las tareas estrictamente personales él no las realiza en absoluto secreto, sino que con anterioridad las considera con la esposa, el compadre o con los compañeros de mayor confianza. Las informaciones, inconscientemente él se las suministra a los amigos, con el instinto de obtener otras informaciones, y de esta manera busca cerciorarse del desarrollo

general de la preparación huelguista, cuyo panorama de la estructura orgánica compleja y clandestina él no logra descubrir completamente.

Y en los días que anteceden al paro, él no permanece tranquilo en el hogar sino que busca estar horas extras en donde más se concentran las masas campesinas: en la sede de su asociación o en la feria. Son lugares en donde supone obtener informaciones sobre la operación huelguista en preparación. Inclusive, la forma habitual de saludar a los amigos en general larga, prolija y mecánica, en esta ocasión se cambia por un cumplimiento reticente y combinado: "qué hay de nuevo?", -Qué me cuentas?" con que hábilmente plantea los hechos desconocidos. El campesino, en estos días, es un hombre permanentemente intranquilo, pues acostumbrado a dominar desde arriba el mecanismo estructural simple de la empresa familiar, se desasosega, se inquieta, cuando la acción de los grupos lo reduce a la condición de pieza del engranaje, que constituye la estructura orgánica compleja que clandestinamente empuja la preparación de la huelga, con un proceso de trabajo socialmente dividido.

Si acaso el campesino se encuentra a la cabeza de una gran organización de masas rurales, no importa el carácter -ya sea organización de lucha o de estabilización social- ahí se puede observar nuevamente la incompatibilidad de concepciones de las estructuras orgánicas, de la pequeña y de la gran empresa. En el caso de una estructura orgánica compleja las labores de dirección se resumen en cuatro elementos esenciales: Análisis, Planificación, Distribución y Control.

Al análisis corresponde la apreciación de evaluación, con ojo crítico, de los hechos o fenómenos examinados en sus mínimos detalles posibles. La planificación constituye la labor de jerarquizar la acción, estableciendo criterios de prioridad para los hechos considerados fundamentales. La distribución significa la repartición o adjudicación a las comisiones, subcomisiones o a individuos de las tareas planteadas en la planificación. El control implica comprobar el cumplimiento de las tareas, dentro del plazo o del calendario previamente establecido por la planificación. Cambiada o no la realidad analizada anteriormente, de nuevo se inicia el mismo ciclo de los cuatro elementos de dirección.

Ahora bien, en la pequeña empresa de producción simple, de carácter familiar o de carácter personal, se minimizan extraordinariamente los elementos esenciales de dirección. Sólo el hecho del campesino o del artesano domina todo el proceso productivo en que exclusivamente él interviene, lo hace eximir del análisis detallado de fenómenos que él descortina globalmente. El análisis pues, lo hace con autosuficiencia; sin buscar mayores elementos de juicio. Su planificación es primitiva y simple, como el proceso productivo mismo que él desarrolla espontáneamente. La misma circunstancia los hace prescindir de las tareas con otras personas. Y finalmente el control es débil o inexistente, por el hecho de confundir en la producción personal del campesino o del artesano, los sujetos activos o pasivos del control.

Así que cuando el campesino, o el artesano, asciende a los órganos directivos de una gran organización de proceso productivo socialmente dividido, inmediatamente saltan a los ojos los factores de incompatibilidades estructurales que, en el futuro, van a generar atrofias del desarrollo de la men-

cionada organización. Dichos factores aparecerán como vicios heredados de un proceso productivo simple, en que la autosuficiencia exige del análisis; y la anarquía en principio, excluye la planificación. La distribución es casi nula, porque el artesano de la ciudad o de los campos (el campesino) confía más en lo que él mismo realiza con sus propias manos. De ahí la tendencia a la centralización de funciones, y la permanente propensión de abocar para sí tareas que otras personas u otros directivos pueden o deben realizar. Esta tendencia impide de plano la capacitación, o el perfeccionamiento de auxiliares que podrán dar continuidad a las labores de dirección. Asimismo, en este caso, van a concentrarse en una sola persona las responsabilidades de los errores; y el desgaste y el inevitable desprestigio del dirigente, afectarán ineludiblemente la unidad y la propia vida de la organización.

Aún cuando el líder de extracción campesina permita una amplia distribución de las tareas, ello surte poco efecto por inexistencia o ineficacia de las medidas de control, pues que ya se sabe que tareas sin control no pasan de sugerencias. Uno lo hace como quiere, y cuando quiere, según la ley del menor esfuerzo.

La superación de estos vicios, el líder de extracción campesina o del semi-obrero puede lograrla en la medida en que él asimile la estructura del proceso productivo socialmente dividido. Ello puede ocurrir de tres maneras: a) participando de la grande empresa, sea agrícola, industrial o de servicios; b) compartiendo de la dirección o de acciones de grandes organizaciones de obreros, rurales o urbanas; c) o sometiéndose a cursos especiales de capacitación, para formar dirigentes de organizaciones de estructuras complejas.

De esta manera creemos que queda claro la gran diferencia que existe entre las organizaciones de estructuras simples, y aquellas organizaciones de estructuras orgánica compleja. Como se ha visto, las estructuras imponen ciertos marcos de una Sociología del conocimiento. El hombre presenta un comportamiento ideológico, según la estructura orgánica que delimita su universo cultural.

Caando uno va a organizar a un grupo de trabajadores, debe siempre elegir una estructura orgánica que corresponda al universo cultural del grupo. De ahí que es imprescindible un permanente análisis de la composición social del grupo, para que ella se ajuste a la estructura elegida.

- (1) QUIJANO, Anibal - "Los Movimientos Campesinos Contemporáneos en Latino América". Departamento de Sociología, en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas. Universidad de San Marcos. Lima. Perú.
- (2) - IDEM.
- (3) - LUNA, Luis - "Un Suceso Trágico en Nuestra Historia"- Revista Universidad. No. 4. Universidad Nacional de El Salvador. San Salvador.
- (4) - IDEM.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is too light to transcribe accurately.

TERCER PANEL

Abogado Hernán Cárcamo Tercero
Gerente de Crédito y Operaciones
del Banco Nacional de Fomento.

"Financiación para Crédito Agrícola"

Tócame a mí desarrollar el punto dentro de la financiación, pero considero que no debe limitarse mi exposición a este campo, sino que considero conveniente y procedente hacer un análisis del préstamo agrícola, de su estructura, de su participación en los programas de reforma agraria y de las tendencias modernas de crédito agrícola. El crédito agrícola, de acuerdo con nuestra legislación, es aquel financiamiento que se da para el desarrollo de la agricultura, la ganadería y la industria. Bajo la legislación de crédito agrícola se consideran comprendidos el crédito que se da para la ganadería. Voy a hacer una exposición en la pizarra a esta posición mediante una participación del crédito en esta legislación, podemos clasificar el crédito -- por su destino un crédito refaccionario o un crédito de avío es aquel que se destina para el cultivo y la producción directamente, como por ejemplo maíz, frijoles, café, arroz, todos estos cultivos al vender la cosecha. El crédito refraccionario es para el fomento de pastos, compra de ganado y mejoras de estructuras agrarias, y el crédito hipotecario es para la compra de propiedades, o a construcción. Voy a hacer otra clasificación de acuerdo con el plazo, el crédito de avío es de corto plazo, el crédito hipotecario es de mediano plazo, el crédito hipotecario de largo plazo su plazo llega hasta los 18 meses, los de corto plazo hasta cuatro años y el de largo plazo de cinco años. Con esta garantía podemos clasificar los créditos en prenda o fiduciaria. Estos pueden tener garantía hipotecaria y estos exclusivamente garantía hipotecaria. Con nuestra legislación, las características que otorgamos, para el financiamiento de crédito agrícola es el organismo del Banco Nacional de Fomento que es el organismo del Estado que tiene como función primordial el financiamiento de la cultura.

Se toman como puntos básicos de financiamiento ciertas características o requisitos que deben llenar tanto la operación como la persona que pretende obtener el crédito. Estos requisitos básicos que podríamos llamarle un trípede son: la garantía moral, la garantía física y la capacidad de pago, la garantía moral se contrae a que la persona interesada en obtener financiamiento debe ser persona de buenas costumbres, honesta, y cumplida en sus compromisos, la garantía física es que de acuerdo con nuestra legislación todo crédito debe tener garantía física que lo respalde, como dije antes tiene que ser una garantía prenda o hipotecaria; prenda si esta consiste en ganado, maquinaria agrícola o en las cosechas por obtener; hipotecaria, garantía sobre bienes inmuebles radicados en el país, que deben ser pues garantizados con primera hipote-

ca. Partiendo pues de eso llegamos a la conclusión de que todo crédito debe tener una garantía física, se **exceptúa** en aquellos casos en que la garantía fiduciaria, consistente en la firma de una persona con responsabilidad económica y moral, pero lo normal es la garantía física.

Conviene ahora determinar cuáles son las características del crédito agrícola en Honduras. El crédito agrícola en Honduras es la fuente principal de recursos para actividades agropecuarias, es un elemento coadyuvante de la reforma agraria pues podemos afirmar categóricamente que puede haber crédito agrícola sin reforma agraria, pero no puede haber reforma agraria sin crédito agrícola. Es tan patente esta vinculación que tiene que buscar la reforma agraria ciertos medios de financiamiento de la obtención de crédito agrícola para que la reforma agraria pueda tener un desarrollo eficaz y adecuado. Por su contenido social y económico el crédito agrícola debe ser manejado con cierto sentido social es decir que en determinadas circunstancias debe prevalecer el aspecto social sobre el económico, porque está encaminado al pequeño productor en su mayor parte que es la mayoría de nuestros campesinos que tienen que llenar ciertos requisitos mínimos para poder operar con la ayuda financiera del banco; pero estos requisitos mínimos son de tal insignificancia que puede cubrirlos todo aquel que tenga capacidad de pago y capacidad empresarial. Por la índole del crédito agrícola este solo puede ser manejado por Instituciones de fomento estatales porque -- realmente no se percibe un fin de lucro sino que se percibe un fin social, en tanto pues que la banca privada no puede manejar el crédito agrícola -- si no se reúnen ciertos requisitos de garantía porque la finalidad de -- ellos, las garantías que ellos exigen son de cierta magnitud que no pueden compararse con las que podría exigir una Institución de Fomento, como el Banco Nacional de Fomento que opera en Honduras. El crédito Agrícola tiene un papel muy importante que desempeñar en el desarrollo económico del país porque estrecha vinculación con los programas de reforma agraria, por la enorme influencia que tiene en el incremento de la producción que viene, en definitiva, a elevar el nivel de vida de la población, y porque mediante el crédito agrícola se logra el incremento de la producción que viene a vencer uno de los azotes más grandes que confronta la humanidad en la actualidad que es el hambre.

El crédito agrícola es quizás el arma que puede contribuir a que el incremento de la producción vaya acorde con el incremento de la población. Una opinión personal nuestra es que el crédito agrícola, para que en Honduras pueda ser eficaz, tiene que reunir ciertas características que trataré de señalar brevemente. Una de las características que debe llenarse para que el crédito agrícola logre su función económica y social, es la que las Instituciones de financiamiento de crédito agrícola estén dotadas de -- suficiente capital. La insuficiencia de capital de las Instituciones de -- fomento da por resultado que éstas no son capaces de acercar al productor, aún en los más apartados rincones del país, porque la limitación de sus recursos les impide ciertas inversiones que pueden tener algunos riesgos, y los hace muy cautelosos de sus inversiones. Otra circunstancia que puede propiciar el desarrollo del crédito agrícola es la creación de organismos de financiamiento que fomenten la agricultura. Para ello también debe lograrse hasta cierto punto que la banca privada intervenga en el financiamiento del crédito agrícola, aún en aquellas inversiones que ofrezcan algunos riesgos.

Las tasas de interés que paga el agricultor por el dinero que se le presta deben ser adecuadas al uso del mismo; es decir, que no vuelven anti-económico el uso del dinero, que la inversión sea pues renumerativa y que los intereses no sean tan elevados que absorban la mayor parte de los resultados finales de su trabajo.

El crédito debe acomodarse a las necesidades del productor y a su capacidad de pago. Esto quiere decir que debe ser oportuno, suficiente y económico. Oportuno quiere decir que hay que darlo en el momento que se necesita y a la hora que se necesita. Suficiente es que debe cubrir todas las exigencias del plan de trabajo del agricultor, y económico como dije ya antes, que su uso no de resultados desfavorables aún cuando hubiera una producción normal.

Ya dije anteriormente que el crédito agrícola tiene una estrecha vinculación con la reforma agraria; dije que son elementos indisolubles, y sostengo que el crédito agrícola es un factor determinante en el éxito de la reforma agraria; pero ocurre que el crédito agrícola de la reforma agraria no es el crédito agrícola regular o crédito bancario que está considerado en nuestras leyes. El crédito agrícola de la reforma agraria tiene características muy peculiares. Una de ellas para el caso es que el crédito agrícola de la reforma agraria es un crédito de subsistencia en determinadas circunstancias; esto quiere decir que hay que darle al productor a veces para que pueda vivir, para que pueda comer, para que pueda atender la subsistencia suya y la de su familia, lo que no ocurre en el crédito agrícola bancario que no llega a esos límites. También el crédito agrícola tiene que ser acomodado a la necesidad y a la capacidad del productor; entonces tiene otra característica debe ser un crédito de capacitación. Debe formar al agricultor como se forma un niño a quien se le enseña a leer y escribir, así debe formar el crédito de la reforma agraria, capacitar al beneficiario de la reforma agraria para que tenga capacidad de producir; porque si tiene capacidad de producir es buen sujeto de la reforma agraria y tiene capacidad de pago; y otra característica del crédito agrícola de la reforma agraria es que es supervisado; esto quiere decir que hay una constante vigilancia sobre el uso del crédito. Hay una constante orientación técnica sobre el uso del crédito para lograr resultados finales satisfactorios. De lo contrario, si se deja al productor a su libre albedrío o a su propia suerte, puede resultar perdiendo al final y esta persona puede ya no ser un sujeto de la Reforma Agraria.

El Banco Nacional de Fomento, de acuerdo con su estructura jurídica y económica no es el organismo adecuado para el financiamiento de la reforma agraria; sin embargo, se ha logrado mediante estudios y mediante un concurso y digamos un entendimiento recíproco con las altas autoridades del INA, la participación del Banco Nacional de Fomento en programas de reforma agraria. Ya se ha dado financiamiento a cooperativas de productores, ya se está dando financiamiento a productores de caña, a productores de banano y se ha logrado, mejor dicho, se está estudiando un plan de financiamiento que tiene un hondo contenido social y hasta cierto punto revolucionario, mediante el cual el Banco podría lograr intervenir en la compra y venta de lotes para beneficiarios de la reforma agraria; pero esto no está decidido y quiero solamente hacer referencia a ello, sin que mis palabras impliquen que esto es ya un hecho consumado. Ahora

podemos nosotros analizar las incidencias del crédito agrícola y determinar -- que no se ha hecho mucho en la parte de reforma agraria y crédito agrícola, -- pero también que se está haciendo y hay intención de hacer bastante en el futuro. Por eso creemos que conviene señalar qué circunstancias podrían favorecer el incremento del crédito agrícola en el futuro. Una de las circunstancias -- que pueden contribuir al desarrollo del crédito agrícola en particular y de la agricultura en general, es que haya una adecuada distribución de la tierra y -- una utilización de los recursos naturales y humanos. Que se dote al país de -- facilidades de transporte y facilidades de almacenamiento, mayores de las que actualmente tiene. Que se eleve el nivel educativo del productor ya que consideramos que la ignorancia es uno de los peores enemigos del productor y del desarrollo económico. Que se logre el establecimiento del seguro agrícola, aunque éste es una pretensión a largo plazo pero no cabe duda que en países más evolucionados que el nuestro ha dado buenos resultados. No pretendemos que también pueda establecerse el seguro agrícola, pero si debe considerarse como -- una pretensión.

Cuando no sea posible una explotación extensiva e intensiva de la tierra en forma individual, debe propiciarse la explotación de la tierra en forma -- mancomunada. Cómo lograr la explotación de la tierra en forma mancomunada? mediante el establecimiento de las cooperativas agropecuarias. Todos sabemos -- que las cooperativas agropecuarias son las que ponen al hombre en capacidad -- de lograr la explotación extensiva e intensiva. Mediante la cooperación el -- hombre logra pues la realización de sus fines individuales y sociales. Las -- cooperativas agropecuarias son, a nuestro modo de ver uno de los instrumentos más apropiados para lograr el desarrollo económico de Honduras.

También creemos conveniente que haya una actuación coordinada de los organismos del estado, vinculados con el desarrollo económico; esta situación -- se está venciendo porque ya hay organismos encargados de encauzar esfuerzos y lograr actividades conjuntas.

Finalmente, quiero referirme a la transformación del concepto de crédito agrícola, de acuerdo con los últimos seminarios que se han organizado. Dije -- al principio que el crédito agrícola es el financiamiento de la agricultura, la ganadería y la industria, pero también se ha considerado el crédito agrícola, en algunos seminarios, como un servicio público. Esto quiere decir que el Estado está obligado a llevar el crédito agrícola a donde sea posible, porque es la única forma de mejorar el nivel económico del agricultor. También se ha considerado que el crédito agrícola debe tener un mayor alcance social que económico, para que pueda ser accesible a las capas de más bajo rendimiento y de más baja capacidad económica.

Finalmente, quiero referirme a grandes rasgos a lo que es el crédito -- agrícola, lo que es la Reforma Agraria y lo que es el cooperativismo. En un país como el nuestro, en donde el 70% de la población vive en el campo, -- en donde el 90% aproximadamente, y que me corrijan si estoy equivocado, -- del ingreso nacional proviene de la agricultura, en donde el 65% o 70% de la población económicamente activa la absorbe la agricultura, y en donde reside el mayor núcleo de nuestra población, esto nos lleva al convencimiento de que la agricultura es la fuente de producción y progreso de Honduras. Y es a la agricultura hacia donde deben enfocarse todas las actividades -- porque es la única forma de lograr una re-estructuración económica del --

país. En ese caso tienen un papel **muy importante** que desempeñar la **reforma agraria**, el **crédito agrícola** y el **cooperativismo**. Estos tres instrumentos, **combinados adecuadamente**, **podrán lograr una superación económica del campesino**.

Existe un fenómeno que hay que admitirlo y no negarlo y es que la **tragedia del productor y el consumidor se sintetiza en tres palabras que son como la trilogia de su martirio: son la producción, la comercialización y el consumo**. No basta pues con producir, no basta con dotar al **agricultor de elementos necesarios** para que produzca adecuadamente si no tenemos un **régimen de compra de sus productos que le garantice un precio razonable**. Es necesario pues que haya una **comercialización que los ponga a salvo de especuladores**, porque **ocurre que el productor gana un 30% de lo que vale el producto, en dónde se absorbe el 70% restante? Queda en manos de los intermediarios. Los intermediarios ganan el 70% sin el mayor esfuerzo, para dar por resultado un precio alto en perjuicio del consumidor. Qué hace el consumidor? El consumidor paga precios altos porque está a merced de los especuladores. Entonces no basta con producir, no basta con comercializar el producto, sino que es necesario lograr un consumo a precio razonable; por esa razón se establece como una solución el establecimiento de cooperativas de productores, cooperativas de comercialización y cooperativas de consumo. Las cooperativas de consumo serían como, digamoslo así, las reguladoras de los precios, las que permitirían que el consumidor logre adquirir a precios razonables lo que va a consumir, a precios altos el consumidor no tiene el poder adquisitivo para todos los alimentos necesarios para su existencia, y los que compra los compra a precios altos. Entonces reduce su capacidad de adquisición y reduce su capacidad de asimilación y por esa razón pues tiene que vivir en la **desnutrición**. De modo pues que esa es una preocupación nuestra de que se establezca un **enlace directo y lógico entre lo que es la producción, la comercialización y el consumo**.**

En esa forma pues, señoras y señores, he explicado, a grandes rasgos por las limitaciones del tiempo que hemos tenido que precipitarnos en algunas expresiones, y quizás no hemos sido **muy claros y convincentes en la exposición, pero es necesario pues dar lugar a que participen los otros conferenciantes**.

CUARTA CONFERENCIA

"EL PAPEL DE LA REFORMA AGRARIA EN EL DESARROLLO ECONOMICO DE HONDURAS"

Lic. Valentín J. Mendoza A.,
Secretario Ejecutivo del Consejo
Superior de Planificación Económica

El progreso de la humanidad encierra una gama de acciones que van desde el mejoramiento material del individuo hasta la formación cultural y espiritual.

Conviene recordar que la civilización incluye muchos elementos no económicos que tienen importancia por sí mismos y que ejercen constantes influencias sobre los factores puramente económicos. A la altura de este siglo, el desarrollo económico ha ocupado un puesto preponderante como objetivo primario dominante de la civilización y ha llegado a definirse como parte importante de la filosofía dinámica en el mundo.

El enfoque anterior debe contener matices sociales y políticos, porque limitarlo exclusivamente a los mecanismos puramente económicos, equivale a alejarse de la realidad y dificulta el proceso de avance integral de la sociedad. Además, las soluciones para el sub-desarrollo que se propongan sobre bases exclusivamente económicas, tienen pocas probabilidades de éxito. Poco de efectivo podrá hacerse si no se toman en cuenta los valores e instrumentos sociales, culturales y políticos que actúan en la región considerada, ya que todos ellos estarán incluidos en el proceso de cambio progresivo que buscamos y deberán evolucionar simultáneamente. Así pues, podemos definir el desarrollo económico como un crecimiento sostenido en el ingreso nacional como agregación de los ingresos per-cápita de gran parte de la población. Este fenómeno, como el fenómeno del crecimiento demográfico, son recientes en la historia de la humanidad. Un crecimiento económico acelerado suficientemente rápido para reflejarse en mejoras perceptibles en los niveles de vida, ha estado hasta ahora confinado a una relativamente baja proporción de la población del mundo y ha estado asociada, donde quiera que haya aparecido, con los cambios radicales de la técnica y la productividad involucrados en el amplio proceso que usualmente se describe como una revolución industrial. Para lograr alcanzar los conceptos antes vertidos, el Desarrollo Económico requiere, además de aumentos en forma sostenida de la producción neta nacional, los siguientes elementos: cambios de estructura en la producción - principalmente por un aumento de los sectores industriales, - cambios en la estructura de mercadeo (intermediarios mayoristas, minoristas, acopiadores, sistemas de almacenaje y conservación, medio de transporte, concentración de la producción, etc.), cambios en la estructura institucional, jurídico-política, sociológica y mental. También debe contener los elementos necesarios como para que existan los pre-requisitos que le permitan al sistema autogenerar su dinámica de crecimiento futuro. Finalmente, debe existir una adecuada distribución del incremento de la producción, para que dichos ingresos permitan una mayor posibilidad industrial a través de un incremento en la demanda.

En ese sentido, para lograr estos cambios de estructura, que sienten las bases para el Desarrollo Económico, la Reforma Agraria está destinada a realizar un papel de relevancia pues, como instrumento eficaz de este desarrollo, está encaminada a suprimir esos obstáculos institucionales y a crear el orden social apropiado para aquel proceso. Esos cambios fundamentales son necesarios en el proceso general de ajuste en el cual los sistemas sociales y económicos han de ser transformados en un sistema coherente de un tipo nuevo, con el fin de lograr una tasa mayor de crecimiento del producto nacional y del ingreso per cápita. Este es particularmente importante en aquellos países subdesarrollados donde la tierra es la fuente principal del producto nacional bruto, del empleo del poder político y del prestigio social.

Concebamos pues, la Reforma Agraria, como el conjunto de acciones y medidas que son necesarias introducir en la estructura agraria de un país o de una zona específica, con el fin de establecer una justa relación entre la tenencia de la tierra y las necesidades socio-económicas de la zona, en tal forma que exista un equilibrio adecuado entre la población y los recursos naturales, para obtener una mejor productividad y un aumento en la producción, mediante la combinación inteligente de los recursos disponibles.

Este concepto obliga a rechazar la idea de que la Reforma Agraria significa la parcelación de la tierra a ultranza o programas de colonización. Más bien, cualquiera de estas medidas puede o nó, ser necesaria dentro de una política definida de Reforma Agraria.

Al proporcionar este marco institucional en el proceso de rápida transformación, puede esperarse que las medidas de Reforma Agraria provoquen cambios estructurales en la producción agrícola, en la distribución de los ingresos, en el poder de compra de los beneficiarios, en el ahorro, y en la formación de capital. La Reforma Agraria podría lograr dos objetivos en el proceso dinámico del desarrollo: Primero, una agricultura más productiva que genere ahorros y que éstos puedan impulsar la formación de capital para el desarrollo económico nacional; segundo, una mejor distribución de ingresos y una mejor justicia social para el campesino como base amplia para la necesaria estabilidad social y política.

Como instrumento del desarrollo económico, la Reforma Agraria debe incluir la sincronización de la redistribución de la tierra con el crédito, los servicios de mercadeo, la asistencia técnica, la regulación de los derechos de agua, el mejoramiento del riego y otros servicios, con lo cual se logrará un objetivo importante cual es el desarrollo de la capacidad empresarial en el sector rural.

Es por esta razón que la Reforma Agraria debe ser una parte integral de la política agraria nacional y que debe llevar como un objetivo fundamental, el uso y mejor aprovechamiento de los recursos que están ociosos o sub-utilizados en las zonas en donde ya existe infraestructura que permita obtener, a igualdad de capital invertido, una rentabilidad más elevada. Será la acumulación de recursos obtenidos en esta zona, donde el proceso de desarrollo puede generarse con inversiones proporcionalmente menores, lo que permitirá ir incorporando sistemáticamente las zonas aisladas.

Las Reformas Agrarias, tendrán que, no sólo buscar la solución de ciertas tensiones de carácter social, sino también mejorar la productividad del sector agrícola y aumentar la producción, lo que significa la aplicación de un criterio amplio y racional en el cual se deben aprovechar los empresarios que

han demostrado eficiencia en el uso de la tierra, así como creando nuevos empresarios en aquellas tierras ociosas con aptitudes agrotécnicas apropiadas.

La utilización racional de los recursos naturales debe ser uno de los principales objetivos económicos de la reforma agraria, pues solamente así se podría llegar a obtener la mejor productividad global en la agricultura de un país. Además de los conceptos económicos vertidos en relación con la reforma agraria debemos recordar, que, la reforma agraria busca un mejoramiento del individuo en todos sus aspectos y que el elemento humano es el fin de toda actividad tendiente a cambiar las relaciones entre el hombre y la tierra, cuando éstas impiden el desenvolvimiento del hombre como un todo. Ahora bien, la reforma agraria, como uno de los procesos de cambio no puede ser una excepción. Esto es importante para que no confundamos los medios con el fin. Una mejor distribución de tierras, el mejoramiento de suelos, la introducción de nuevas técnicas agrícolas, el acceso y el buen uso del crédito, etc., son medios que van dirigidos a aumentar la producción, lo cual tiene valor solo en el grado en que se hace para dignificar al hombre, dándole oportunidad de alcanzar más altos niveles materiales y espirituales de vida. Superar la condición de los agricultores a través de más y mejores oportunidades económicas, de educación de participación en los procesos dinámicos de su comunidad o país, de modo que la sensación de seguridad, libertad y unidad, sean parte vital de su personalidad. Este debe ser otro de los objetivos básicos de la reforma agraria.

Aquí hemos planteado en términos generales, los objetivos de la reforma agraria dentro del marco de desarrollo económico. Conviene señalar ahora - cuales son los principales efectos de esta reforma en dicho proceso.

La Reforma al dinamisar las estructuras agrarias tradicionales y aumentar rápidamente la producción y productividad agrícola, está contribuyendo definitivamente en el incremento de la tasa de desarrollo.

Para lograr el proceso de Desarrollo se requiere un crecimiento equilibrado de los distintos sectores de la economía a fin de evitar estrangulamientos que paralicen o aminoren su tasa de incremento global. El lento crecimiento de la agricultura en varios países, ha dado por resultado que las divisas disponibles se utilicen para importar artículos alimenticios, que muy a menudo sería factible técnica y económicamente producirlos internamente. Dichos recursos en divisas, por motivos de necesidad social, se ven así restados de sumarse a los que se dedican a la capitalización, frenando de este modo la tasa de crecimiento de ésta.

Al crecer más rápidamente la producción agrícola para el mercado interno e internacional, como consecuencia del impulso dado por la creación de nuevas unidades, se crea la posibilidad de aumentar los recursos destinados a la industrialización, para lo cual se requiere el destino de una parte importante de esos ahorros para compras de equipo y maquinaria en los países más desarrollados, de donde se derivaría un proceso más acelerado en el crecimiento de las economías nacionales.

La Reforma Agraria al crear nuevas unidades de producción permitirá a menudo diversificar las exportaciones cuya expansión al adquirir gran rapidez, mejoraría los niveles de las reservas internacionales, lo que permitiría financiar las necesidades adicionales para la importación de bienes de capital y bienes intermedios, a fin de acelerar el incremento de la capacidad productiva

del país.

Otra consecuencia de la creación de nuevas unidades a través del proceso de reforma agraria, que también tiene gran influencia en el desarrollo del mercado interno, consiste en que al hacer extensiva la propiedad y producción de la tierra a un mayor número de campesinos se mejoran los ingresos medios de la población rural con lo cual se incrementa la capacidad de compra de bienes nacionales, en especial la demanda derivada de productos de origen industrial.

En efecto, una estructura agraria tradicional en que un pequeño grupo de grandes propietarios concentra en su mano una parte muy importante del ingreso agrícola total, mientras los campesinos viven en su mayoría en una situación de subsistencia, con un gasto muy reducido en bienes provenientes de la industria, implica que los grandes propietarios gastan una parte muy importante de su consumo en bienes de lujo foráneos, no teniendo esta demanda ningún efecto positivo en el desarrollo de la industria nacional.

Mejorar la distribución del ingreso significa aumentar la producción del gasto en bienes secundarios que pueden ser producidos internamente, (ropas, utensilios caseros, etc.). En esta forma se obtiene un efecto multiplicador considerable en las actividades de la industria y del comercio interno que constituyen sectores interdependientes del sistema económico y que en especial el primero requiere de incentivos reales para su expansión.

Las nuevas unidades agrícolas aumentan notablemente la proporción de los campesinos que acceden a la responsabilidad de pensar y ejecutar acciones decididas por ellos mismos y destinadas a beneficiarlos. Este aumento de la responsabilidad en el pensamiento y la ejecución es parte decisiva en el proceso de superación cultural y espiritual del campesinado, así como constituye un elemento esencial en el proceso de transformación de las estructuras sociales y económicas.

Si bien es cierto que la reforma agraria, bien concebida, puede contribuir al crecimiento del sector agropecuario, también debe tenerse muy presente que sus efectos, en el desarrollo integral de la economía, tienen limitaciones. Existen situaciones que difícilmente pueden remediarse mediante la reforma agraria, tales como los problemas de una densidad demográfica excesiva, la falta de mercados suficientemente amplios para los productos agrícolas y el abastecimiento adecuado de insumos de origen industrial. Para el caso, una evolución desfavorable de la tendencia de los precios puede eliminar, en un período de tiempo relativamente corto, los beneficios resultantes de la reforma agraria y el único consuelo que queda es el de pensar que la situación de los campesinos y del país en general, sería aún más desesperada sin la reforma. También es conveniente recalcar que implantar una reforma agraria integral como se ha concedido dentro de este marco general de desarrollo económico, requiere de enormes cantidades de capital y de importantes esfuerzos técnicos, aspectos que en la generalidad de los casos, los países en desarrollo no están en condiciones de suplir.

Lo explicado anteriormente constituye un breve resumen de la relación que pueden tener los programas de reforma agraria en el desarrollo económico de cualquier país, resumen que está enfocado principalmente desde el punto de vista formal.

Ahora bien, para tener una visión de esa misma relación pero aplicado al caso de Honduras, seguidamente entraré a ese análisis.

En Honduras, al igual que en todos los países del área centroamericana, - la agricultura es la actividad dominante y sin duda continuará siendo por algún tiempo. Sin embargo, dicha actividad económica se caracteriza por una muy baja productividad de sus recursos económicos empleados y por ende un bajo ingreso por habitante rural. Responsable de tal situación, es una defectuosa estructura agraria que de no ser corregida hará muy difícil que se consiga satisfacer las necesidades de una mayor demanda, así como alcanzar un nivel de productividad que permita mejorar los niveles de vida de la gente que vive de la tierra. Un factor que incide fuertemente en esta defectuosa estructura agraria de Honduras, es la situación de la tenencia y distribución de la tierra, acompañada de la no utilización o uso defectuoso.

El ataque al retraso actual del agro hondureño tiene que dirigirse esencialmente al sector agrícola sin que ésto signifique que el proceso de desarrollo no exija intervenciones en otros sectores de la economía nacional. Esto - tiene más relevancia en el caso de Honduras, donde por encontrarse en las primeras fases del desarrollo económico, el mejoramiento de la agricultura es un requisito esencial para dicho proceso.

El avance que es necesario obtener en el sector agrícola exige todavía -- cambios en la estructura de tenencia y distribución de la tierra, una mayor tecnificación de la agricultura y ganadería y un robustecimiento y ampliación de las instituciones y servicios que faciliten el acceso a los medios de producción. La dificultad en conjugar los tres factores mencionados, es una de las causas del débil desarrollo del sector agrícola.

Quizás el factor aislado más importante que está frenando el desarrollo de Honduras, es sin duda el que se refiere a la estructura de la tierra que se caracteriza por la existencia de grandes y pequeñas propiedades, pero con alguna concentración en los estratos medios. A ese sistema defectuoso corresponde en general un sistema deficiente de explotación de la tierra y una desequilibrada situación del ingreso agrícola, con sus consecuencias adversas - en el proceso de desarrollo.

Las estadísticas más recientes indican que para el período 1962-67, el sector agropecuario creció a razón de 7.2 por ciento a precios corrientes, superando con amplitud la tasa de expansión prevista por el Plan de Desarrollo 1965-69 del 6.0 por ciento. Sin embargo, dicho crecimiento se debió en gran medida al sector moderno de la agricultura hondureña constituido básicamente por los productos exportables, banano, café, algodón y tabaco. Esto significa que la agricultura para el consumo interno no constituye todavía un factor dinámico en el crecimiento del sector. Estas relaciones vienen a confirmar lo dicho anteriormente, y aún más, la población rural (68.3 por ciento de la totalidad) contribuye únicamente con el 39 por ciento del producto bruto, lo que significa que el producto medio por habitante rural fue de sólo 182 lempiras, excluyendo al sector bananero. La situación se torna más patética, cuando la disponibilidad de granos básicos cubre las necesidades de demanda efectiva, pero desde el punto de vista diético todavía no se ha alcanzado - el nivel mínimo de nutrición.

Ante esta situación, el Gobierno de la República, a través de las ---

instituciones respectivas, ha agilizado las medidas de política en materia crediticia, asistencia técnica, acción del Instituto Nacional Agrario y caminos de acceso, para lograr los objetivos del Plan de Desarrollo gubernamental, con lo cual ya se han iniciado las soluciones a los problemas del agro hondureño.

Es así como la acción del Estado está encauzada a eliminar los estrangulamientos básicos de la agricultura de destino interno, sobre todo mediante la mejora sustancial de las técnicas de producción prevalecientes, del sistema de comercialización y la estabilización de precios.

La implantación de una Reforma Agraria como medida necesaria para desarrollar el sector agrícola del país, hará posible alcanzar metas de producción y productividad más altas mediante los incentivos que al agricultor dan, una mayor seguridad sobre la propiedad y un tamaño mínimo adecuado.

Sa ido es que, al comparar los rendimientos por unidad de superficie de los países más avanzados con los de menor desarrollo relativo, los de estos últimos son sumamente bajos. Ello obedece a que en la mayoría de éstos, los cambios en las técnicas de producción han sido limitados.

El caso de Honduras no es una excepción. Los aumentos de producción obtenidos hasta ahora en el país, se han debido sobre todo a un incremento de la superficie cultivada y no a la intensificación de las áreas en explotación. El mejoramiento en la productividad agrícola no podrá tener ningún efecto duradero si no se modifican el régimen de tenencia y la educación del campesino, factores éstos que obstaculizan la creación de estímulos para introducir los cambios tecnológicos necesarios.

Por otro lado, mientras las oportunidades de ocupación en el área urbana no sean suficientes para absorber la inmigración del campo, el sector agrícola - tendrá que retener en alguna forma buena parte de esa mano de obra, de lo contrario se plantean problemas serios de desempleo o subempleo urbano con matices de descomposición social. Sin embargo, la actual distribución de la tierra en cuanto a una utilización eficiente del factor trabajo por la prevalencia de pequeñas parcelas que no pueden utilizar toda la mano de obra disponible y por otro lado, las grandes propiedades que utilizan técnicas extensivas de producción (por ejemplo la ganadería), absorben pocos trabajadores en relación al factor tierra disponible.

En virtud de lo anterior, una de las contribuciones importantes de la creación de nuevas unidades agrícolas, debe ser la intensificación del nivel de ocupación en el sector rural.

Los cambios estructurales de la producción total de una economía, se asocian generalmente con la participación creciente de la industria y una disminución relativa de los sectores primarios, como son la agricultura y la minería. Dicho proceso conocido como industrialización, se ha visto parcialmente obstaculizado en Honduras, por la estrechez y fraccionamiento del mercado interno, no obstante que Honduras es uno de los socios del Mercado Común Centroamericano. La Reforma Agraria, concebida como parte integral de la política nacional agropecuaria, está destinada a expandir la demanda de productos manufacturados, a través del mejoramiento de los ingresos medios de los agricultores.

Tomando en consideración la importancia que para el desarrollo económico -

del país tienen los cambios en las estructuras agrarias, en el Plan de Desarrollo Económico y Social se le han dado alta prioridad a los programas y proyectos relacionados con las medidas de reforma agraria.

La magnitud del esfuerzo que hay que realizar para formar una estructura agraria dinámica en el país, ha hecho que el Instituto Nacional Agrario inicie sus actividades en forma escalonada y progresiva por zonas, lo que permitirá sucesivamente abarcar todo el territorio nacional.

Es así como los principales proyectos de reforma agraria a ser realizados en los próximos dos años, se ubican en los Valles del Aguan y de Lean en los departamentos de Colón y Atlántida; en las Guanchias en el departamento de Cortés y Monjarás-Buena Vista y Ola, en el departamento de Choluteca. Existen también grandes posibilidades de aplicar medidas de reforma agraria en el Valle de Catacamas y en el de Comayagua, zonas en que los problemas de tenencia y distribución de la tierra, no han permitido el aprovechamiento en forma eficiente de la infraestructura existente (riego, carreteras, el Centro Nacional de Agricultura y Ganadería y la Escuela de Catacamas).

Debemos agregar, sin embargo, que para el éxito de estos programas, es absolutamente necesario que el campesino tome participación activa por medio de una vigorosa organización sindical, agraria o cooperativista y programas efectivos de fortalecimiento de las comunidades rurales.

En estos tiempos difíciles, por los que atraviesan los países insuficientemente desarrollados, no escapa a nuestra consideración que todo el planteamiento que hemos venido desarrollando para Honduras en relación a la Reforma Agraria, exige un cambio de mentalidades y una ruptura con las ideas agrarias tradicionales de parte de todos los sectores de la comunidad nacional, para lograr en forma acertada, la superación del agricultor hondureño a través de una participación activa en la vida nacional.

En relación a todo lo expuesto anteriormente, y a los objetivos del Desarrollo, cabe recordar las palabras de Su Santidad Pablo VI, en su Encíclica Progreso de los Pueblos, que dice en las aspiraciones de los hombres: "Verse libres de la miseria, hallar con más seguridad la propia subsistencia, la salud, una ocupación estable; participar todavía más en las responsabilidades, fuera de toda opresión y al abrigo de situaciones que ofenden su dignidad de hombres; ser más instruidos; en una palabra, hacer, conocer y tener más que ser más: tal es la aspiración de los hombres de hoy, mientras que un gran número de ellos se ven condenados a vivir en condiciones que hacen ilusorio este legítimo deseo." Y más adelante en la sección Desequilibrio creciente, dice: "Aceptado lo dicho, es bien cierto que esta preparación es notoriamente insuficiente para enfrentarse con la dura realidad de la economía moderna. Dejada a sí misma, su mecanismo conduce al mundo hacia una agravación, y no una atenuación, en la disparidad de los niveles de vida: los pueblos ricos gozan de un rápido crecimiento, mientras que los pobres se desarrollan lentamente. El desequilibrio crece: unos producen con exceso géneros alimenticios que faltan cruelmente a otros, y estos últimos ven que sus exportaciones se hacen inciertas".

CUARTO PANEL

"REALIZACIONES Y PROGRAMAS DEL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO"

Licenciado Alvaro R. Mencía
Sub-Director del Instituto Nacional
Agrario.

"Cuantificación del problema agrario nacional. Número de minifundistas y trabajadores sin tierra. (Censo 1963). Aumento natural de la población agrícola necesita da de tierra. Proyección a 10 años del número de beneficiarios y superficie para resolver el problema agrario".

H O N D U R A S

EL MEDIO FISICO Y RECURSOS NATURALES

CLIMA:

El medio geográfico de Honduras se caracteriza por poseer ciertos factores que son favorables para la vida y el trabajo humano, mientras que por otra parte presenta obstáculos que requieren serios esfuerzos para ser vencidos.

Los factores positivos de carácter general son, principalmente un clima benigno, favorable a la vida humana, y de tal variedad que permite una producción agrícola diversa. El obstáculo más importante lo representa un relieve áspero y accidentado que dificulta y hace muy costoso el transporte de personas y bienes.

El territorio hondureño constituye una faja de tierra relativamente estrecha entre el Mar Caribe y el Océano Pacífico, en la ruta de los vientos alisios que soplan predominantemente del Noreste al Suroeste. La proximidad de las dos grandes masas de agua tibia impide que se produzcan grandes fluctuaciones de la temperatura en el curso del año, y da origen a un clima generalmente húmedo en la mayor parte del país, con precipitaciones orográficas en el Norte y el Este y precipitaciones causadas por la inversión de masas de aire de distinta temperatura en el Sur en la vertiente del pacífico.

De acuerdo con la latitud, Honduras deberá tener un clima más tropical, más caliente y húmedo que el que realmente tiene. Pero la influencia de la latitud resulta fuertemente modificada por la topografía. La altura de las montañas, que se levantan desde el nivel del mar hasta picos de más de 2,500 metros de elevación, y la orientación predominantemente de Este a Oeste de las cordilleras afectan fuertemente el régimen de lluvias.

FISIOGRAFIA

La característica más destacada del medio geográfico hondureño, es sin -

duda la fisiografía.

Honduras es un país de territorio áspero y accidentado, caracterizado por una meseta hendida y montañas bajas muy quebradas. Este relieve influye en general sobre sus potencialidades agrícolas y económicas, en muchos sentidos y de modo decisivo.

El País está cruzado de Este a Oeste por la cordillera superior del pacífico que en Honduras se abre en forma de una meseta volcánica hendida con una elevación promedio de mil metros aproximadamente y con picos de 2.200 m. y más.

Los ocho grandes ríos que corren hacia el Norte y los cinco más pequeños que discurren hacia el Sur, constituyen la otra característica fisiográfica más importante. Muchos de estos ríos han abierto profundos cañones acentuando así los accidentes del relieve. En las zonas bajas de sus cursos, los ríos decursan por amplias planicies de considerable extensión.

La fisiografía del territorio hondureño tiene influencia decisiva sobre el potencial agrícola de la nación. Es cierto que la variedad de climas que resulta de esa fisiografía, dentro de los límites impuestos por la calidad intrínseca de los suelos y su topografía, permite una producción agrícola más diversa que la que resultaría de su posición geográfica tropical si el territorio fuera llano. Pero la influencia desfavorable de la fisiografía hondureña es por desgracia mucho más importante que la ventaja antes apuntada.

En primer lugar, reduce severamente la disponibilidad de los suelos utilizables para la explotación agropecuaria, colocando a Honduras en marcada desventaja en relación con otros países de igual o aproximada superficie total.

En segundo lugar, crea obstáculos muy serios al transporte interno y a la comunicación entre la mayor parte del territorio, constituido por la meseta y las planicies costeras y los puertos; obstáculos que dificultan y encarecen el movimiento de personas y productos, y que para ser vencidos exigen cuantiosos esfuerzos e inversiones.

Los principales valles del País:

La Entrada, Quimistán, Sula, Cuyamel, Valle de Leán, Valle del Aguán, Cuenca del Paulaya, Valle de Lepaguare, Valle de Olancho, Valle de Agalta, Valle de Jamastrán, Valle de Comayagua, Valle de Olomán, Cataguana, Valle de Otoro, Valle de Nacaome y Valle de Choluteca, Valle de Olomapa, Valle de Yoro, Valle de Talanga, Valle de Siria, Valle de Agua Caliente, Sulacio y Victoria, Valle de Sensenti, Valle de Azacualpa.

La superficie total del territorio nacional comprende once millones doscientos ocho mil hectáreas, de las cuales la superficie apta para actividades agrícolas y pecuarias asciende aproximadamente a 3.5 millones de hectáreas que representan el 31 por ciento de la superficie total del territorio nacional, el 52 por ciento está cubierto por bosques y el resto ocupado por otras tierras (montes, lagos, lagunas, ciudades, etc.)

HONDURAS: SUPERFICIE APTA PARA LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS.

Concepto	Superficie (Miles de Has.)	Porcentaje
Total	11,208.8	100
Agricultura	1,681.3	15
Pastizales	1,793.4	16
Cubierta de bosques	5,819.8	52
Otros	1,914.3	17

Situación de la ocupación de la tierra en actividades agropecuarias según tamaño de las fincas.

(Ver cuadro)

Hacer una descripción de la tenencia defectuosa de las tierras en la actualidad de acuerdo al cuadro arriba mencionado.

Crecimiento de la población rural para los próximos años y su impacto en la cantidad de tierra disponible, considerando una tasa de crecimiento del 2.5% en la población rural.

1968	1,927.973
1969	1,987.718
1970	2,050.166
1971	2,101.420
1972	2,153.956
1973	2,207.804
1974	2,263.000
1975	2,319.575
1976	2,377.564
1977	2,437.000
1978	2,497.928

1979	2,560.376
1980	2,624.385

De acuerdo a las proyecciones del censo de población de 1961, la población rural en Honduras para 1968 fué de 1.927.9 personas y si consideramos que para los próximos once años, es decir hasta 1980 el crecimiento de la población rural se mantuviera a la misma tasa de crecimiento (2.5%), el crecimiento poblacional rural entre 1968 a 1980 sería de 696.412 personas.

Considerando en seis miembros el número que componen una familia rural, el crecimiento antes mencionado o sea de 696.412 personas equivaldría a 116.068 familias campesinas que tendría que dotárseles de tierra para su sostenimiento y tomando en cuenta que de acuerdo con la Ley de Reforma Agraria se le adjudicarían diez hectáreas para satisfacer las necesidades de tierra para este crecimiento de población rural.

Según el Censo Agropecuario de 1965-66 existen 2,407.384 hectáreas en aprovechamiento que sumadas a la superficie necesaria para el crecimiento poblacional nos dá una cifra de 3,568.064 hectáreas bajo explotación que es superior a la superficie total nacional apta para la agricultura y pastizales juntos (3, 474.700 Has.)

PROYECCION DE LA POBLACION DE HONDURAS

<u>AÑO</u>	<u>POBLACION URBANA</u>	<u>RURAL</u>	<u>TOTAL</u>
1968	604.069	1,927.973	2,532.042
1969	635.120	1,987.718	2,622.838
1970	667.872	2,050.166	2,718.044
1971	701.271	2,101.420	2,802.691
1972	736.334	2,153.956	2,890.290
1973	773.150	2,207.804	2,980.954
1974	811.808	2,263.000	3,074.808
1975	852.398	2,319.575	3,171.973
1976	895.017	2,377.564	3,272.581
1977	939.769	2,437.000	3,376.769
1978	986.757	2,497.928	3,484.685
1979	1,036.094	2,560.396	3,596.470
1980	1,087.898	2,624.385	3,712.283

PANEL

Ing. Roberto Arellano Bonilla
Asesor de la Dirección del Instituto
Nacional Agrario.

"Financiación necesaria para cumplir
las metas. Modalidades y plazos.
(Bonos agrarios y bonos agro-indus-
triales)."

Para comenzar, definiremos el bono como un certificado o constancia de deuda, el que generalmente se considera en los mercados de valores como el documento que dá evidencia a una obligación de pago emitida por el Estado a través de su o sus instrumentos de trabajo que son: el Gobierno Central y sus agencias dependientes. El bono, sin embargo, puede ser emitido por una firma privada con la debida aprobación de las autoridades que establecen, dirigen y gobiernan las normas financieras de la comunidad nacional.

Desde el punto de vista administrativo, la emisión de bonos puede ser lanzada al mercado local de valores por una subdivisión política territorial o administrativa del país, por una agencia subordinada del Gobierno Central o por una Institución Autónoma.

Existe una infinidad de tipos de bonos, a los cuales solamente nos referiremos por su nombre en este caso, para ocuparnos específicamente del tipo y categoría, naturaleza y demás características que corresponden al Tema del presente planteamiento y exposición: hay bonos públicos y privados en primer lugar, según quien tenga que redimirlos; hay bonos de ahorro, municipales, industriales, de servicios públicos, de consolidación y de ajuste, especialmente destinados a mantener el equilibrio de la inversión, los rendimientos de la misma y las obligaciones de las sociedades anónimas, corporaciones, cooperativas y empresas privadas en general, contraídas con el público que las ha capitalizado y financiado con sus ahorros ya sea mediante la compra de acciones o de bonos.

La compra de acciones conlleva los riesgos inherentes al éxito o al fracaso que resultan como consecuencia de un plan juicioso o de un proyecto absurdo.

Los bonos en todo caso, son obligaciones representadas por títulos valores que el público solo compra cuando el éxito de la firma que los emite es notorio y genera la confianza de los inversionistas y los ahorrantes.

Específicamente refiriéndonos a nuestro caso, puede decirse que los bonos agrarios constituyen obligaciones internas del Gobierno Hondureño, contraídas con los terratenientes, con la ciudadanía nacional y con las firmas privadas que operan en los campos industriales, de servicios y el comercio dentro de las fronteras de nuestro país.

BONOS DEL INA

A. Bonos de Capitalización:

El Instituto Nacional Agrario sometió en su oportunidad a la consideración del Señor Presidente de la República y obtuvo por Decreto No. 50 - tomado en Consejo de Ministros la aprobación de un estudio para la emisión de (Lps. 30,000,000.00) TREINTA MILLONES DE LEMPIRAS en "Bonos de Capitalización del INA" con las características siguientes:

1. La emisión la hará el Estado y entregará los bonos al Instituto Nacional Agrario, el que podrá conservarlos en su poder o colocarlos en el mercado.
2. El monto total de la emisión será de treinta millones de lempiras.
3. El plazo de rescate será de diez años, debiendo hacerse amortizaciones por valor de tres millones anualmente.
4. Cada bono tendrá un valor facial de (Lps. 250,000.00) DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS pudiéndose emitir bonos de sustitución en otras denominaciones menores.
5. Mientras los bonos estén en poder del INA no devengarán intereses, - pero al ser colocados en el público, ganarán el interés que el Banco Central les asigne de acuerdo a la situación del mercado del dinero.

El objeto principal de esta emisión de bonos es la capitalización del Instituto Nacional Agrario a fin de asegurarle en esa forma, la disponibilidad oportuna y suficiente de fondos de tal manera, que los programas de - reforma agraria no sufran interrupciones ni dilatorias.

6. La amortización del capital estará a cargo del Estado; si los bonos causaren intereses, estos pueden ser pagados por el INA o por el Gobierno Central.
7. En ningún caso podrán emplearse ni los bonos de capitalización ni su producto después de venderlos en el mercado, para la compra de tierras.

B. Bonos Agrarios:

Estos estarán sujetos al Reglamento que al efecto emita el INA y su destino exclusivo será el de pagar con ellos por las tierras en dominio privado, compradas o expropiadas para llevar a cabo la Reforma Agraria y para efectuar el pago de las mejoras que la Ley ordena en el caso de terrenos bajo arrendamiento o en dominio útil recuperadas para el mismo fin.

El Reglamento establecerá todas las estipulaciones del caso. Estos bonos serán emisiones exclusivas del INA. Tanto éstos, como los bonos agro-industriales están autorizados y tienen su fundamento legal en lo que - disponen los Artículos 17, incisos 5 y 8; 64, 65 y 66 de la Ley de Reforma Agraria vigente.

Las denominaciones serán de Cien a Diez Mil Lempiras en el valor facial de cada bono.

También podrá el INA utilizar estos bonos como garantía para obtener préstamos de Instituciones financieras nacionales, públicas o privadas.

C. Bonos Agro-industriales:

A fin de canalizar fondos al sector agropecuario, los cuales se hallen -- ociosos o rindan bajas tasas de beneficio, se plantea la variante de que el Banco Nacional de Fomento los acepte canjeándolos por dinero en efectivo, siempre y cuando su producto sea exclusivamente invertido en la financiación, fomento y crecimiento de las industrias de transformación de los productos agropecuarios, así para el consumo interno, como para la exportación.

Los fondos provenientes de la venta de estos bonos también podrán utilizarse para la financiación y desarrollo de proyectos ganaderos y agrícolas sanos y bien planificados.

Estos serán los bonos agro-industriales.

Características y beneficios que ofrecen los bonos del INA

Estos bonos estarán sujetos a las siguientes condiciones:

- a) Los intereses comenzarán a computarse y pagarse un año después de la fecha en que hayan sido tomados, la que coincidirá con aquella en que los colonos hayan tomado posesión de los terrenos que fueron objeto de la operación.
- b) La amortización del capital tendrá un período de gracia de cinco años, o sea que el primer pago se hará por sorteo al cumplirse el décimo primer semestre contado a partir de la fecha de emisión, o de acuerdo con el contrato suscrito en el propio bono por el INA.
- c) Los bonos del INA podrán utilizarse como garantía a favor de las Instituciones financieras de crédito para la obtención de préstamos a favor de la Institución quedando sujetos a las condiciones especiales que se establezcan en el contrato que al efecto se celebre entre la Institución Financiera que conceda el préstamo y el INA.

Tanto el pago del capital al fencer el plazo como el de los intereses, se hará en moneda nacional.

Beneficios que ofrecen los bonos del INA a los tomadores:

- d) Los bonos serán al portador y estarán exentos del pago por impuesto sobre la renta. Se espera que este requisito expresamente establecido en la Ley de Reforma Agraria de Honduras sea un estímulo para los inversionistas y ahorrantes.
- e) Estos bonos son obligaciones garantizadas por el Estado, podrán ser aceptados en su valor nominal como garantía para el pago de toda clase de --

tributos fiscales y municipales, cauciones de toda índole y préstamos pignoratícios con desplazamiento de prenda.

- f) Servirán para cubrir fianzas originadas en mandato judicial o requeridas por la administración fiscal.
- g) Los cupones de intereses vencidos serán aceptados por el Gobierno en su valor nominal, para el pago de toda clase de impuestos, tasas y contribuciones fiscales.

No obstante lo expuesto, la mayor importancia de los bonos del INA es que constituirán títulos-valores de alta liquidez y primera clase por hallarse respaldados con la garantía del patrimonio de la Institución y por su calidad de obligaciones del Estado Hondureño.

CUARTO PANEL

Ing. Marco Antonio Núñez
Jefe del Departamento Técnico del INA

"Objetivos y Metas del INA. Proyección a Diez años. Número de Beneficiarios y Superficie con que cuentan. Necesidad de tierra para cumplir con las metas".

Conceptos de la Reforma Agraria en Honduras

Sub-Desarrollo: requiere el cambio de las estructuras sociales poniendo a todos los miembros de una comunidad en las mismas condiciones de nivel de vida.

Reforma Agraria: requiere actuar con agilidad, con rapidez, debido a los atrasos acumulados por décadas enteras. Este objetivo básico se extiende desde el nivel de la política agraria, a través de las asistencias técnicas, hasta la ejecución de los planes por el campesino mismo.

La Reforma Agraria Integral necesita la coordinación de todos los organismos estatales, privados, organizaciones campesinas y la asistencia decidida de las organizaciones de buena voluntad, religiosas, etc.

Presupuestos Gubernamentales

Existe el peligro de que un presupuesto para Reforma Agraria sea recortado cuando las metas planificadas para un período largo (10 años por ejemplo), no se logre como es la experiencia de otros países.

Reforma Agraria en Israel

Los resultados asombrosos obtenidos en tan corto tiempo en Israel se debieron a los siguientes factores:

- Asistencia Técnica altamente capacitada
- Siempre hubo financiamiento en el tiempo deseado y la cantidad necesaria.
- No existían las tradiciones arraigadas en cuanto a costumbres sociales y sobre todo en cultivos. Por el contrario, el pueblo de Israel no conocía la agricultura.

Publicidad sobre la Reforma Agraria: Debe existir en forma permanente una publicidad para conocimiento de todo el pueblo, sobre las realizaciones de los planes elaborados. Debe hacerse conciencia nacional sobre la importancia de la Reforma Agraria.

Aspectos Generales del Desarrollo Integral

Planes de Desarrollo Quinquenal: son necesarios para establecer las metas generales en el desarrollo de un país.

Causas que han provocado el sub-desarrollo:

- Deficiencia de la producción de alimentos básicos. Esto origina las grandes importaciones.
- Falta de planes para diversificar los productos en el sector agropecuario.
- Falta de control en el régimen de lluvias.
- Lento desarrollo en la producción de materias primas para las industrias.
- La formación de industrias incipientes y artificiales que inciden en el sector agropecuario cuando éste paga todos los impuestos que el Estado deja de percibir con la protección de estas industrias.
- Bajo ingreso per cápita en el sector agropecuario, que no tiene capacidad de adquisición para las industrias establecidas. En algunos casos estas industrias producen el 60% de su capacidad solamente y otras terminan por cerrar sus operaciones.
- Deficiente explotación de los recursos naturales para lo cual se necesita legislaciones que afectan intereses privados (bosques de Honduras).
- Sub-empleo de la mano de obra en el sector agropecuario.
- Altas concentraciones de la distribución de la tierra en pocas manos.
- Alto grado de analfabetismo. Esto restringe cualquier cambio de mentalidad o mejor dicho la introducción de la tecnología agrícola.
- En resumen la falta de política agropecuaria nacional adecuada.

Indicaciones de una Planificación Adecuada

- El diagnóstico de los problemas debe de estar en manos de especialistas en materia de planificación.
- Elaborar planes a largo plazo en forma realística.
- Hacer énfasis en el sector social (educación, salud, etc.) como un recurso del plan.
- Hacer énfasis en el sector de la producción
- Hacer énfasis en los sectores de infraestructura.
- Los planes de nuestro país deben tener una base técnica sin alejarse del sentido político.

Objetivos del Plan Agropecuario como parte de un Plan General de Desarrollo Integral.

- Estudiar las necesidades de consumo para la planificación de los cultivos.
- Estudiar la producción de materias primas para las industrias establecidas o por establecerse con miras a una diversificación agropecuaria.
- Mejoramiento gradual de la estructura agropecuaria del país.

Medios o Estrategias

- Mejoramiento para flexibilidad de los créditos agrícolas.
- Mejoramiento de los sistemas de comercialización (ej. sistema vial).

- Seguro agrícola y ganadero. Debe ser establecido por el Estado, ya que en los primeros años siempre opera con pérdidas.
- Investigación agrícola.
- Aumento de la capacidad productiva de la tierra (ej. Irrigación)
- Formulación de proyectos de Reforma Agraria.
- Mejoramiento de las legislaciones en materia agraria, acorde con la mecánica de la producción.

Financiamiento

- Fondos Nacionales
- Fondos del Exterior (Préstamos).

Hay que considerar que todo Banco tiene su política crediticia, la que se resume: a) asegurarse de que los créditos otorgados se paguen con sus respectivos intereses.

Planificación de Proyectos

Generalidades:

- Estos proyectos deben elaborarse con agilidad y rapidez.
- La planificación es solamente una base que sirve de guía para hacer cualquier cambio durante el proceso de la ejecución de los mismos.
- La planificación deberá hacerse en relación con los beneficiarios del proyecto.
- Deben tener vinculación con planes de nivel superior.
- Un plan económico es una traducción de los objetivos políticos bien intencionados.

La planificación agrícola es reciente, y trata de lograr por medio de estrategias y técnicas desarrolladas el control de la superproducción de algunos productos a través del mercado internacional. Esto es un objetivo de los países desarrollados.

Objetivos:

- Reducir excedentes de algunos cultivos, cambiándolos por otros (diversificación).
- Creación de nuevas fuentes de ocupación.
- La industria agropecuaria es un objetivo a largo plazo.
- Lograr un equilibrio de la balanza de pagos.
- Superación del nivel social de los beneficiarios.
- Nivelar los ingresos per cápita para diferentes capas sociales de acuerdo con el proyecto que se elabore.
- Colonización de nuevas áreas territoriales.

Factores Limitantes Actuales

(No tienen orden de prioridad)

- Inestabilidad en los puestos directivos que ejecutan la reforma agraria.

- Poca coordinación y colaboración entre los organismos vinculados con la Reforma Agraria.
- Reducido número de personal calificado.
- Poca conciencia nacional sobre el problema agrario.
- Falta de flexibilidad en los créditos a corto plazo
- Existencia de población flotante, quienes al obtener un mejor nivel educativo, emigran a las ciudades densamente pobladas.
- Falta de un catastro rural que revele los recursos con que contamos.
- La existencia de conflictos de tenencia de la tierra que impiden desarrollar los planes de Reforma Agraria.
- Ausencia de regulaciones para lograr la estabilidad de precios en algunos productos.
- El hecho de que las tierras marginales son las tierras objeto de la Reforma Agraria, en cambio las tierras fértiles están en manos de grandes explotaciones.
- Falta de técnicos y profesionales decididos a aplicar sus conocimientos con residencia en el campo, especialmente en el sector agropecuario.

Proyección a Diez años?

• Población Rural Actual.....	1,837.500
• Población Rural a diez años.....	2,351.800
• Area cultivable disponible en la actualidad.....	2,407.400 Hás.
• Area que se necesita dentro diez años para la población rural. Se adjudicarán diez hectáreas a cada familia, considerando 6 habitantes por familia.....	3,920.000

Proyectos Actuales

Proyectos de Reforma Agraria (11)

Area Total	50.000 Hás.
Población asistida	26.500
Número de familias	4.400

Proyectos de Consolidación:

Total Has.	22.800
Total familias:	1,700
Total población:	10,250

Proyectos de Colonización:

Total Has.	86,800
Total familias:	7,350
Total población:	44,100

Resumen:

Total :	159,400 Hás.
Población asistida:	80,900
Número de familias	13.500

CUARTO PANEL

Prof. Carlos Montes Paredes,
Encargado de la Sección de Crédito
Agrícola Agrario del INA.

"Realizaciones del INA desde su fundación. Número de Beneficiarios por año. Superficie entregada. Colonias establecidas.

Programas colaterales: Asistencia técnica, crédito, comercialización, organización campesina. Recursos con los cuales se ha contado".

Antes de que se creara el INA en 1961, era el Departamento de Tierras del Ministerio de Recursos Naturales organizado en 1955, la dependencia estatal encargada de buscar soluciones de buena parte de los problemas agrarios del país.- Bajo su dirección se iniciaron los Proyectos de Monjarás, Ola, Guaymas y Valle de Leán.- (Catacamas en 1952 directamente por el Ministerio de Recursos Naturales).- La Oficina en mención, parceló y entregó a los campesinos, los terrenos comprendidos dentro de los límites de dichos Proyectos.- Al pasar éstos al Instituto Nacional Agrario, se procedió a organizar programas de Asistencia Técnica, Crédito Agrícola, Cooperativas, Comercialización, Infraestructura etc., a fin de que los beneficiarios tuvieran los elementos adecuados para mejorar su situación económica social, en forma integral.

En Monjarás-Buena Vista funcionan Programas de Extensión y Crédito Agrícola, mediante los cuales está desarrollándose un Plan Agrícola financiado por el Banco Nacional de Fomento, quien otorgó a una de las dos cooperativas organizadas, un préstamo por la cantidad de L. 77.280.- Por otra parte, el Instituto ha construido carreteras, adelantado trabajos de drenaje y estudios para determinar posibilidades de riego; además de un vigoroso Programa de Educación con la colaboración de la Fundación para el Desarrollo Internacional (F.D.I).- Cabe aclarar que el INA fué quien parceló y entregó los lotes del área de Buena Vista.

Con la Misión Israelí de Asistencia Técnica para Centro América, el INA elaboró el Proyecto de Desarrollo Integral Monjarás-Buena Vista, que será financiado por el BID.

Catacamas cuenta con un Administrador de Colonia, quien tiene como función primordial, la de velar porque sea respetada la posesión de las parcelas entregadas a los agricultores.- Recientemente el INA con la colaboración de una Misión de Asesoría Técnica, terminó la preparación de un proyecto para esta colonia.

En Ola funciona un Centro Experimental Agrícola, Programas de Desarrollo de la Comunidad y Extensión Agrícola.- También se han realizado obras de infraestructura.

En Guaymas y Valle de Leán ha habido una fuerte acción en cuanto se refiere a la apertura de carreteras y caminos de penetración.- Ultimamente el Instituto

con Técnicos de las Naciones Unidas, preparó el Proyecto de Desarrollo del Valle de Leán, el que será llevado a cabo con el apoyo financiero del BID.

En 1964 fué iniciado el Proyecto de las Guanchías.- En un principio se organizó una sola Cooperativa Agropecuaria con 88 asociados, en una extensión de 700 manzanas.- El resto de la tierra fué distribuida en pequeñas parcelas.- Hoy día funcionan 4 Cooperativas de esta naturaleza, que aglutinan 219 asociados y que cubren más o menos 15.00 hectáreas; dedicándose a la explotación de banana, plátano y tabaco.- La Cooperativa Agropecuaria Guanchías Limitada gestionó y obtuvo del Banco Nacional de Fomento la cantidad de L. 305.275 para el cultivo de 500 acres de banana.- A los campesinos les es proporcionada asistencia técnica agrícola y orientación cooperativa.- Desde hace algunos meses el BID tiene en estudio, el Proyecto que se preparó para el desarrollo de esta zona.

En 1963 el INA adquirió por compra 647 Has. en Guasistagua, Comayagua, con el propósito de dotar de tierra a 131 agricultores y evitar de esta manera conflictos entre los campesinos y los dueños de estos terrenos.

Flor del Valle es una zona de 10.882 Has. que fué lotificada por el Instituto para ser entregada a 850 campesinos.- Sin embargo, un recurso de amparo interpuesto por una presunta propietaria no ha hecho posible esta acción.- Con el objeto de evitar las inundaciones del Río Chamelecón, fué construído un muro de contención de 17 kilómetros.

Por L. 404,121.41 el INA vendió a 47 agricultores que por años venían trabajando tierras nacionales, la cantidad de 2.577 Has.- A la Compañía Azucarrera Hondureña S.A. 851 Has. por L. 150.000, de los cuales, L. 110.000 quedaron en acciones a favor de la Institución.- Los plazos de amortización a favor del INA, están comprendidos en el período 1966-1971.- Los fondos así obtenidos están sirviendo para fines de reforma agraria.- A su vez el Instituto ha comprado 11.776 Has. (L.445.289.16), estableciendo la forma de pago entre 1963-1971. Las tierras han sido entregadas a 1.155 familias, la mayoría de las cuales las han venido trabajando desde hace muchos años.

Se han arrendado 24.002 Has., 12.814 a la Tela Railroad Company y el resto a 5 Empresas Agropecuarias.- El arrendamiento es a 25 años y el canon por Ha. fluctúa entre L. 5.00 y L. 15.00.

Algunos Municipios han sido favorecidos con tierras que se les ha transferido tanto para ampliar el radio de acción de ciertas poblaciones, como para dotarlas de tierra para la agricultura.

Hasta el momento se han beneficiado 16.454 familias (98.724 personas).- Los recursos con que la Institución contó hasta 1967 ascendieron a L. 8,353.160 de los cuales se gastaron 7,856.800.- Habiéndose atendido hasta ese año (1967) 16.317 familias, el costo por cada una asciende a L. 481.00.- Por persona (6 por familia) a L. 80.00.

Programas Colaterales

1. Asistencia Técnica

- a) Centro Experimental La Lujosa

4.4,1,4,3.

b) Mecanización Agrícola.- 1,519.85 Mz.

c) Extensión Agrícola.

2. Cooperativas

a) Buena Vista 98 asociados

b) La Lucha 53 asociados

c) Guanchías 98 asociados

d) Los Buenos Amigos 42 asociados

e) Agua Blanca Sur 60 asociados

f) El Porvenir (Aguacate) 31 asociados

g) San Miguel La Barrosa 32 asociados (Precooperativa)

h) La Nacional 29 asociados (Precooperativa)

i) El Papalón (Precooperativa)

j) La Esperanza (Precooperativa ubicada en el Tambor)

k) La Joyada (Precooperativa)

3. Crédito Agrícola (ver cuadro)

4. Desarrollo de la Comunidad (explicación)

OTROS PROYECTOS DE REFORMA AGRARIA

1966	Oropolí	4.500 Has.	400 lotes	Problema de Facusé y Mélida Mendoza v. Suárez.
1964	Valle de Jamas-trán	14.800 Has.	12 lotes	Hacienda San Pedro Rancho Jamastrán y Hato Grande.
1965	Naco	445 Has.	264 lotes	Herederos Paz Barahona.
1967	Ciliantuque	255 Has.		
1967	Ajagual	551 Has.	73 lotes	Comprado a Hermanos Bueso Cáceres (Cucuyagua, Copán)

1966	Candelaria	1.400 Has.	300 lotes	Comprado a Alcides Pineda Colindres (Langue Valle)
1967	Orica	1.750 Has.	200 lotes	Hacienda de Francisco Nuñez Arrúe, origen salvadoreño. Ocupado por campesinos (Olancho y Francisco Morazán)
1967	El Porvenir	10.100 Has.	157 lotes	Atlántida
		<u>33.801. Has.</u>	<u>2.994 lotes</u>	Pertenecen en dominio útil a la Standard Fruit Company quien ofreció permuta por otros ubicados en Colón.

QUINTA CONFERENCIA

"LA PARTICIPACION DE LA IGLESIA EN EL PROCESO DE LA REFORMA AGRARIA EN LOS PAISES EN VIA DE DESARROLLO"

Padre Roger Vekemans del Centro para
el Desarrollo Económico de la América
Latina. (DESAL).

Un título más apropiado para este tema sería: "El Papel de la Iglesia en la Reforma Agraria en los Países Sub-Desarrollados", que traduce más adecuadamente el sentido que cabe al rol de la Iglesia en el problema, hace más unívoco el término de Reforma Agraria y permite eliminar el eufemismo "países en vías de desarrollo", concepto carente de sentido real, pues los países subdesarrollados están más exactamente en "vías de subdesarrollo".

Hecha esta precisión de términos, el estudio de este problema será abordado a través de tres sub-temas:

- 1.- El Papel de la Iglesia.
- 2.- El Desarrollo y el Sub-Desarrollo.
- 3.- La Reforma Agraria y su relación con el Papel de la Iglesia.

El primer sub-tema exige un enfoque teológico, para el cual se considerarán especialmente dos documentos Conciliares: La Constitución "Gaudium et Spes" y otro, menos conocido pero no menos importante, que es el decreto "Apostolicae Actuositatem". En cuanto a la Reforma Agraria propiamente tal, se tomará como punto de referencia la Encíclica Mater et Magistra", especialmente en las consideraciones que ella contiene en materia agraria. Para el análisis del desarrollo y del subdesarrollo, servirá como documento de base la Encíclica "Populorum Progressio". Los documentos citados forman el marco de referencia del presente estudio.

El Papel de la Iglesia

Un enfoque teológico del tema exige que la Iglesia sea considerada en cuanto "Cuerpo Místico de Cristo", y no como entidad sociológica, lo que su pondría su análisis desde el punto de vista de la sociología.

Al considerar teológicamente a la Iglesia en su realidad de "Cuerpo Místico de Cristo", aparece de inmediato el binomio expresado en "Gaudium et Spes": Iglesia y Mundo y que se refiere a las antiguas dicotomías, ampliamente conocidas, entre lo sobrenatural y lo natural, entre lo eterno y lo temporal.

Frente al mundo, la Iglesia, concebida fundamentalmente como la institución fundada por Cristo, Segunda Persona de la Santísima Trinidad encarnada entre nosotros, tiene una función de eslabón, de enlace entre dos realidades. Dicha función tiene una finalidad trascendente, sin dejar por ello

de ser inmanente entre nosotros. Esta concepción de la Iglesia la sitúa por una parte en su perspectiva escatológica, entendida no sólo como un simple "más allá" del "aquí y del ahora", sino como una escatología adelantada, presente aún hoy y participada anticipadamente en el aquí y el ahora.

Por otra parte, está la temporalidad, o el orden temporal. Lo escatológico y lo temporal y su actual relación se traducen, en el Decreto "Apostolicam Actuositatem" en un esquema que esclarece la distinción entre evangelización y civilización, que son dos categorías específicas dentro del género único del Apostolado como misión de la Iglesia en una perspectiva de Salvación. Esto permite abordar el binomio Iglesia-Mundo en términos de roles o tareas: evangelización y civilización, sabiendo de antemano que ambos son recíprocamente inmanentes y que se exigen mutuamente, a tal punto que la historia de la civilización no es ni puede ser en definitiva sino una Historia de la Salvación. Al hacer la distinción entre ambos roles y su relación recíproca hay que evitar, por una parte, una total separación de éstos, y por otra, una arbitraria confusión. Como afirma Maritain, hay que tener en cuenta que toda distinción debe hacerse para unir mejor, no de manera confusa, sino limpia, transparente y diáfana.

Respecto a la civilización, la afirmación más tajante del Concilio se refiere a la autonomía del orden temporal. En la historia de la Iglesia, la teología ha tenido que enfrentar siempre el problema de la bipolaridad Iglesia-Mundo, Iglesia-Estado, sobrenaturaleza-naturaleza, eternidad-temporalidad, etc. En el pasado, la manera de superar el carácter aparentemente antinómico de esas dos facetas de una sola convivencia humana, se había centrado en una solución de tipo más bien instrumental. No hay que olvidar el viejo adagio escolástico de la "philosophia ancilla theologiae" en tiempos como el Siglo XIII -donde la filosofía era considerada la culminación de la sabiduría humana- y que, sin embargo, se la concebía como instrumento de lo teológico. En esa época, la relación entre lo eterno y lo temporal, entre lo sobrenatural y lo natural, entre Iglesia y Mundo, entre Iglesia y sociedad civil se veía en términos de instrumentalización. En otras palabras, todo se veía bajo el aspecto de subordinación pura y simple del orden de la civilización al orden de la evangelización. Cabe recordar al respecto la Bula "Unam Sanctam", de Gregorio X y su teoría de las dos espadas. Esto significa que en aquel tiempo lo que era civilización, y que hoy se llama desarrollo, no tenía o no se le concedía un valor en sí. Esta posición conducía a una supremacía arbitraria. Entre otras cosas, cabe recordar que eran los Papas los que consagraban a los Emperadores. Frente a esta posición antigua, el Concilio Vaticano II ha proclamado de manera inequívoca, el carácter autónomo de todo lo que es del orden temporal, reconociendo el hecho de que la temporalidad, civilización o desarrollo tiene sus leyes propias que deben ser respetadas. El mundo, por tener leyes propias y por ser autónomo, debe en consecuencia ser considerado por la Iglesia como una realidad que tiene un valor en sí, y no como una simple herramienta, como un instrumento de utilización. Con este reconocimiento de la autonomía de lo temporal, el Concilio trata de superar la antinomia establecida en el pasado entre Iglesia y Mundo, fundada en una subordinación indebida y en un desconocimiento de los valores propios del mundo temporal. El Concilio califica su afirmación al declarar la "legítima autonomía de lo temporal", calificación que permite no solamente superar la antigua antinomia antes mencionada, sino

también escapar a una visión que signifique una separación total de ambos términos. La historia se desarrolla entre dos realidades mencionadas, y si se lleva la autonomía de lo temporal hasta el límite de una total emancipación, lo eclesial perdería toda relevancia respecto al mundo y a su manera de plasmarse en civilización. El Concilio no pretende confirmar una cierta visión contemporánea del antiguo liberalismo que propugnaba una laicización llevada al límite de la separación pura y simple entre lo eclesial y lo temporal, que confinaba al sacerdote en la sacristía como en su campo exclusivo de actividad. La afirmación conciliar permite superar ambas dificultades: la relación que subordinaba lo temporal a lo eclesial y la relación negativa que podría degenerar en separación de ambos aspectos de la realidad.

Ahora bien, las dos posiciones extremas que el Concilio trata de superar en sus declaraciones, se encuentran hoy presentes en América Latina. En efecto, aún subsiste en este Continente la idea de una Iglesia que, en vez de estar en la línea del respeto a la autonomía de lo temporal, respetuosa de los valores en sí de la civilización y de las leyes propias que deben regir el desarrollo, asume presuntuosamente la actitud de dominio total sobre el mundo, en la creencia de que el universo y aún el desarrollo de la ciencia o de la tecnología deben necesariamente girar alrededor de ella. Se encuentran resabios de esta posición en la mentalidad clericalizada de algunos Obispos y Sacerdotes, y desgraciadamente en no pocos laicos. El otro extremo también se verifica en Latinoamérica, el de la tendencia hacia la separación pura y simple, evidenciada por una parte en la actitud de los que procuran una reivindicación y una autonomía tales, que les impide aceptar hasta el más mínimo pronunciamiento en materia temporal proveniente de la Iglesia, y que se revela, por otra parte, también en la posición de algunos miembros de la jerarquía, de tipo angelista, que imita a Pilatos al lavarse las manos, excluyendo todo compromiso en lo temporal, bajo el pretexto de que lo temporal no es de incumbencia eclesiástica.

Esta última posición está muy en boga, y aquellos que la adoptan como reacción ante el antiguo instrumentalismo, cuyos resabios tienen derecho a denunciar, sean éstos miembros de la jerarquía, sacerdotes o laicos servilizados, pretenden tener las manos tan puras que les parecería inaceptable meterlas en la masa.

Evidentemente, ninguna de estas dos actitudes extremistas tiene justificación conciliar.

La verdadera superación conciliar basada en la autonomía legítima, ha sido diversamente interpretada y rara vez se la ha situado adecuadamente entre los dos términos de la bipolaridad que ha sido descrita en este estudio. Algunos interpretan las afirmaciones conciliares referidas, como el hecho de que en el Concilio la Iglesia haya intentado deshacerse de las tres en sus responsabilidades frente al amoldamiento del mundo en el que vive. Ello se debería exclusivamente a un fenómeno histórico. Esta interpretación concibe las civilizaciones como poseedoras de un motor endógeno que hoy día se podría definir como lo científico-tecnológico, y la Iglesia,

desbordada, no tendría más remedio que resignarse a un movimiento de secularización y laicización, aceptándolo a su manera, típicamente sagrada. Tal interpretación haría presumir que el fenómeno histórico actual podría desembocar en el extremo de la muerte de Dios, a causa de la tecnología. Es decir, según este punto de vista, estas relaciones se reducirían hoy exclusivamente a las impuestas por una retirada táctica, estratégica de la Iglesia frente a la presión de los acontecimientos contemporáneos. En otros términos, se pretende que en la civilización contemporánea, altamente sistematizada, donde los comandos están en manos de los programadores de las computadoras, los sacerdotes, cuya formación matemática y científica es muy deficiente, son elementos de un ámbito esotérico que están perdiendo cada vez más el contacto con la evolución tal como se da en el mundo de hoy.

Sin intentar un análisis sociológico de esta interpretación, desde el punto de vista eclesial, se puede afirmar que si la Iglesia ha proclamado a través del Concilio la autonomía de lo temporal y el respeto al valor en sí de la civilización, lo ha hecho porque ha adquirido una mayor lucidez acerca de sí mismo. Posiblemente las circunstancias históricas vividas hoy hayan ayudado a esta toma de conciencia. Sin embargo, el contenido de dicha concientización es antiguo, y aparece sobre todo en las epístolas paulinas que hablan de la kenosis. Si la Iglesia está hoy dispuesta a respetar la autonomía de lo temporal, lo hace basándose precisamente en la interpretación paulina de la Encarnación como kenosis, es decir, como una renuncia por parte del Hijo de Dios a todo lo que fuera prerrogativa divina al adoptar la condición humana. Cristo vivió entre nosotros, asumiendo la totalidad de la realidad humana, y por lo tanto, todas sus debilidades; no solamente el sufrimiento hasta la muerte, sino sobre todo el aceptar no recurrir a todo lo que fuera manifestación de omnipotencia divina. Esta es la nota propia de la Encarnación, y la Iglesia, Cuerpo Místico de Cristo, si quiere ser la continuación histórica de ese Cristo Kenótico, no puede sino asumir la kenosis, es decir, desprenderse realmente de todo lo que sea prerrogativa, privilegio, y particularmente, de todo aquello que signifique poderío, de todo lo que constituya fuerza de presión. Esto significa que esa Iglesia Kenótica, que ha tomado conciencia de su condición, está dispuesta, en su diálogo con el mundo, con la sociedad civil, con la civilización, a utilizar exclusivamente todo lo que pertenece al orden de la persuasión, de la convicción y de una influencia respetuosa frente a una libertad que está llamada a construir, a edificar la civilización. Es a partir de este fundamento que debemos orientar nuestra búsqueda, superando por un lado todo intento de instrumentalización y, por otro, evitando toda separación dicotómica. Solo así se podrá resolver la aparente antinomia entre Iglesia y Mundo.

En la superación de esta antinomia, existen facetas que conviene analizar más adelante, como por ejemplo la distinción, que hasta la fecha no se había establecido en el seno de la Iglesia, entre los protagonistas o actores, miembros de la Iglesia, desde la jerarquía hasta el laico.

Frente a la posible antinomia Iglesia-Mundo, la respuesta al problema del papel de la Iglesia será propuesta en la continuación de este estudio. Ella se encuentra presente, por de pronto, en el Decreto Conciliar "Apostolicam Actuositatem", y puede resumirse en el concepto de "inspiración cristiana". El término "inspiración" debe tomarse aquí, no en un sentido vagamente platónico de conciliación bucólica, sino en su significación intensa de "inspiración que viene del Espíritu Santo", teniendo presente que hoy estamos viviendo el período pentecostal de la Iglesia, pues Cristo, en virtud de su Muerte-Resurrección, nos ha enviado el Espíritu. Es esta inspiración la que debe fundamentar, por un lado, la legitimidad de la autonomía de lo temporal, y por otro lado, el carácter propio de tal autonomía; no se puede negar que en la relación Iglesia-Mundo, y en la relación "Creador-Universo creado" la inspiración tiene como alma al mismo y único Dios.

No se trata, en consecuencia, de oponer lo que podríamos llamar "teonomía" a "autonomía". Al establecer el lazo de la inspiración entre Iglesia y Mundo, entre evangelización y civilización tal oposición desaparece, pues todo lo propio de la civilización: su autonomía, sus valores en sí, la libertad de esos valores, quedan así absolutamente respetados, como lo hace siempre el Espíritu de Dios cuando sopla donde quiere estar presente. Es en este sentido que la autonomía de la civilización es respetada a través de esa forma de influencia que debemos llamar "inspiración" y que, evidentemente, tiene sus raíces en la evangelización. En efecto, ella está destinada a informar, en el sentido tomista de la palabra, a dicha civilización.

Precisando los términos, la inspiración cristiana tiene contenidos que se pueden enmarcar en la discutida expresión de "Doctrina Social de la Iglesia", acepción que pudiera aparecer como emanada de una teología reaccionaria. Sin intentar establecer en este momento un análisis teológico sofisticado de la relación entre el Magisterio y la inspiración mencionada, hay que reconocer que la palabra "Doctrina" que viene de "doere", establece de suyo una relación entre el Espíritu Santo que sopla en la inspiración, y una estructura determinada dentro de la Iglesia que se llama Magisterio. Tales contenidos no son algo lírico o simbólico, sino una realidad que se llama con toda propiedad "doctrina social de la Iglesia", especialmente si se consideran los últimos documentos de Paulo VI, y más precisamente la "Populorum Progressio", junto a las otras expresiones del Magisterio que forman el marco de referencia del presente trabajo.

La doctrina aparece, pues, como fundamento de toda acción, es decir, como lo trascendental de la acción y que da como definición una visión global del hombre y de la humanidad, con sus ejes claves: el desarrollo integral del hombre y el desarrollo solidario de la humanidad. No corresponde, desde el punto de vista del tema presente, ahondar más en esta definición, por lo demás elemental, de lo que es la inspiración en su contenido doctrinal: una visión global del hombre en su desarrollo, en su integridad humana y en su solidaridad con la humanidad.

4.5.6

Planteados los aspectos fundamentales del problema, y de acuerdo a esta nueva división global de los términos del binomio en referencia, es posible constatar que el papel de la Iglesia va más allá de la esfera de lo que "Apostolicam Actuositatem" define como evangelización, situándose en lo que se podría llamar la bisagra de unión entre Iglesia y Mundo. Situada en la zona limítrofe de ambas realidades complementarias, la inspiración cristiana exige el encuentro de toda una carga teológica, de todo el aspecto propiamente axiológico, por una parte, con la realidad concreta y actual de un país o de una época determinada, por otra, es decir, con un diagnóstico.

Corresponde en especial a los sacerdotes un conocimiento real de los datos diagnósticos de sus países, sometiéndolos a un examen que debe ser propiamente teológico, e incluso ético-filosófico, a fin de darles su verdadero sentido. Este es, precisamente, el papel del sacerdote en esta materia.

Pretender entrar en competencia con los científicos y los técnicos no es una actitud propiamente sacerdotal, lo que no significa, sin embargo, que los sacerdotes deban ser necesariamente ignorantes en la materia. Un sacerdote puede ser también sociólogo, pero en ese caso, su opinión será la de un experto en esa disciplina, y no necesariamente de tipo sacerdotal que juzgue a la Iglesia como tal. En efecto, el sacerdote sigue siendo hombre en la plenitud de su humanidad y tiene derecho a sumir una sub-vocación específica, como la de ser sociólogo, por ejemplo. Al respecto, vale la pena recordar la antigua sentencia: "Soy hombre y estimo que nada de lo humano me es ajeno". Reconocido este derecho, es necesario insistir en la distinción de roles existente en este problema. El sacerdote en cuanto tal, frente a la Reforma Agraria o a cualquier otra materia propia de la sociedad civil en una civilización dada, debe resumir el dato y darle su sentido y su significado en la perspectiva de una visión global que debe enfocarse hasta llegar a la procesión intra-trinitaria. Es evidentemente difícil llegar, por ejemplo, a la realidad de la procesión de las Personas Divinas a partir del dato de la selección de abonos para el desarrollo agrícola, sin embargo, si el sacerdote renuncia a esa visión y a esa búsqueda de la significación total de la realidad, la misión sacerdotal se desvirtúa y se aniquila. La función del sacerdote es pontifical (*pontum-facere*), es decir, de "constructor de puentes" entre los dos extremos de la realidad: lo temporal y lo eterno. En esta tarea, es evidentemente difícil ver con claridad la manera exacta de conectar los dos eslabones extremos de una cadena tan amplia, sin embargo, no hay que olvidar que el establecer esa relación es un reto, un desafío muy propio del sacerdote como tal, y aún más del cristiano en sí.

Esto no significa que alguien tenga derecho a utilizar este carácter específicamente sacerdotal como pretexto para mantener al sacerdote exilado con respecto al mundo y a la civilización. El sacerdote sigue siendo tan hombre como los otros, tan ciudadano como los demás, sin olvidar sin embargo, la distinción de roles que se ha explicado recientemente.

Solo así el sacerdote podrá llegar a superar la antinomia Iglesia-Mundo, sabiendo que lo propio del rol eclesial no es la antigua pretención de instrumentalización en la que el mundo eclesiástico gobernaba en términos literalmente imperiales, sino que, gracias al Concilio y a la evolución de los siglos, la relación se ha invertido y que, por fin se está tomando en serio el más hermoso de los títulos del Papa: "Servus servorum Dei", el servidor de los servidores de Dios. Es decir, saber que, en este caso, lo propio del cristiano en cuanto tal -y a portiori del sacerdote- es el servicio.

La noción de servicio será profundizada más adelante. Por de pronto, conviene señalar lo adecuado de su significación, más elocuente que el término "testimonio", palabra rica en contenidos pero que se ha adulterado notablemente en América Latina hasta el punto de ser muchas veces usada para justificar el hecho de la separación evasiva o del "pilatismo" en la Iglesia.

El término "servicio" permite claramente comprender a la inspiración como un nexo entre Iglesia y Mundo y reconocer todo el equilibrio que ella implica en cuanto compromiso.

El servicio excluye, en su sentido más puro, todo paternalismo y todo clericalismo, es decir, todo aquello que signifique poderío sociológico, actitudes éstas, absolutamente pecaminosas y contrarias a la vocación cristiana propiamente tal. Sin intentar la formulación de anatemas, la alusión a lo anticristiano de la utilización del poder o de la presión y la violencia, sirve para reforzar por el momento las afirmaciones de la primera parte de este estudio al tratar de definir, superando las antinomias, lo específico del papel de la Iglesia, y en especial, del papel del sacerdote frente al mundo, a la civilización, al desarrollo, y en el caso concreto del presente estudio, frente a la Reforma Agraria, para concluir que se trata de un rol de servicio.

Situado el problema en la región fronteriza de la disciplina que se ha definido como "la doctrina social de la Iglesia", y una vez que se ha presentado la visión de sus aspectos teológicos, es indispensable situarse frente al otro ángulo del panorama, constituido por el diagnóstico. No hay que olvidar que Paulo VI en la "Populorum Progressio", plantea la exigencia de una visión global, que excluye la actitud parcial de una consideración exclusivamente teológica, en pro de una visión que, cargada de teología, logre dar sentido y significación a la captación de la realidad que significa un diagnóstico científico. Ello permite situarse frente al reto, al desafío. De otra manera se podría caer de nuevo en el angelismo que significa, siguiendo la expresión de Pascal, que "cuando el hombre pretende ser angel, descubre en él a la bestia".

Desarrollo y Subdesarrollo

Hablar de Reforma Agraria, problema muy concreto y específico, sin tener en cuenta el marco de referencia de los países subdesarrollados, carecería de sentido. Es necesario hacer, en consecuencia, un rápido análisis de lo que significa el desarrollo, situando siempre dicho análisis en la perspectiva doctrinal, es decir, teniendo presente la globalidad de una visión, propia no solamente del Magisterio eclesiástico sino de todos aquellos que se dedican a la prolongación de ese Magisterio en su vida diaria.

América Latina presenta un subdesarrollo muy original, muy sui-generis, que debe tenerse en cuenta al hablar de Reforma Agraria. En todas las latitudes, el subdesarrollo se define en términos primariamente económicos, lo que no significa que tal definición esté "primordialmente" situada en lo económico. La expresión "primariamente" se refiere más bien a un orden cronológico.

Según las aseveraciones ampliamente conocidas de la CEPAL, el mundo subdesarrollado se caracteriza por ocupar -dentro de la división interna- cional de la producción económica- exclusivamente el sector primario de la economía, es decir, aquella parte de la actividad económica dedicada únicamente a la producción de materias primas, actividad de tipo extractivo y por lo tanto, fundamentalmente agrícola y minera. En cambio, los grandes centros económicos se caracterizan por pertenecer esencialmente al sector secundario de la economía, es decir al de la transformación tecnológica de la materia prima, a través de la manufactura, en productos propiamente industriales.

Cabe hacer notar que en los centros económicos, cuya periferia está constituida por los países subdesarrollados, aún esta actividad manufacturera está siendo superada por los procesos propiamente tecnológicos de la actual era post industrial.

Esto permite detectar la primera característica del subdesarrollo, y que consiste en las distancias existentes entre un sector primario de la economía, constituido por el mundo subdesarrollado, y un sector secundario constituido por los centros económicos del mundo contemporáneo.

Es un hecho que estas distancias, sea cual fuera su proporción actual, están creciendo día a día y que algunas de sus causas son conocidas, como por ejemplo el deterioro de los términos de intercambio, o la relación de capitales.

Sin embargo, el subdesarrollo no es solamente un fenómeno de tipo económico. La visión global que hemos precisado anteriormente exige ir más allá del economicismo todavía imperante en estas materias y detectar también en el problema del subdesarrollo un fenómeno cultural. Por dolorosa que sea esta constatación, debemos aceptar que el subdesarrollo afecta aún antropológicamente al hombre, si pretendemos realmente adoptar una terapia que sea coherente con la situación diagnosticada.

Al respecto, es necesario reconocer que hoy día, el motor más poderoso del desarrollo en lo cultural, es fundamentalmente el binomio ciencia-tecnología.

Todas las grandes obras contemporáneas se refieren a la trilogía de lo científico, lo tecnológico y lo organizacional. A este respecto, el subdesarrollo se caracteriza por un atraso científico-tecnológico-organizacional que es cada día más grave. Mientras el mundo desarrollado está aterrizando en la luna gracias a la tecnología espacial, en los campos del mundo subdesarrollado se desconocen las técnicas más elementales del uso de artefactos domésticos o de higiene.

Es importante, por consiguiente, proyectar, sobre el distanciamiento económico, el problema del distanciamiento cultural, para constatar que hay allí un problema que algunos denominan lo "etno-social o etno-sociológico", concibiendo una estratificación no racional de tipo norteamericano, y que más propiamente se llama lo etno-cultural. Es el fenómeno de estratificación que se está produciendo en el mundo de hoy, en el que una cultura o etnia cultural determinada presenta un avance tal con respecto a otras etnias contemporáneas, caracterizada incluso por un desplazamiento de fase, que hará que los subdesarrollados de hoy frente a los desarrollados, se transformen mañana en los primitivos frente a los civilizados y, si el ritmo actual de distanciamiento se mantiene, lleguen a ser en el futuro los simios ante una humanidad desconocida. Es necesario leer, al respecto, las obras de prospectiva que se están produciendo actualmente, y no contentarse con reducir el problema a simples cifras de ingreso per-cápita.

El problema es, pues, de innegable complejidad. Otro aspecto que debe ser necesariamente considerado en relación al subdesarrollo es la división del mundo, que no consiste realmente en una oposición entre el Este y el Oeste, sino fundamentalmente en una separación entre el Norte y el Sur. Es este un fenómeno que se puede llamar ecológico y afecta a los dos bloques ideológicos de la escena mundial. Lo que Washington es con respecto a la América Latina, lo es también Moscú con respecto a su Lejano Oriente, lo que establece una real similitud de situación entre ambas zonas meridionales.

Por último, es imposible ignorar que lo económico, lo cultural, lo sociológico, lo étnico y lo ecológico tienen evidentemente relevancia política. Juan XXIII habla en "Pacem in Terris" de un "neo-colonialismo". Es necesario saber que el subdesarrollo se caracteriza por la dependencia, la que no se reduce solamente a lo económico, sino que también abarca lo social, lo cultural, lo familiar, etc.

En este estudio que se refiere directamente al tema de Reforma Agraria es decir, a los problemas del agro, todo lo dicho anteriormente puede ser aplicado justa y adecuadamente a la relación entre el mundo rural latinoamericano y sus cumbres urbanas. Las afirmaciones formuladas respecto a la relación entre desarrollo y subdesarrollo pueden repatirse casi en términos idénticos en el interior del Continente.

Desde el punto de vista económico, el medio rural constituye el sector primario, agrícola, explotado por las urbes latinoamericanas. Esto explica el distanciamiento entre los centros urbanos y el "hinterland" o el interior, verificable en todos estos países sin excepción. Estas distancias se verifican en una proporción de 1 a 10. Aún cuando la medida latinoamericana de ingreso per-cápita es aproximadamente de entre 500 y 800 dólares, es fácil constatar que en las metrópolis esta medida es posiblemente superior a los 900 dólares, pero que a menos de 20 kilómetros de esos centros urbanos esta medida no alcanza a los 80 dólares per-cápita al año, si tuando así el hinterland a un nivel semejante al africano.

Desde el punto de vista económico, es, por lo tanto, evidente que la relación entre desarrollo y subdesarrollo se verifica estrictamente en el interior de cada país latinoamericano, entre el sector primario agrícola y el sector secundario de la economía concentrado en las urbes. El problema es tan antiguo como la Conquista y la Colonia, y tiene como raíz lejana, sin dejar de ser actual, la superposición cultural que dió origen a los países de América Latina. La explicación del porqué de esta explotación económica, de esta superposición cultural se proyecta también sobre un problema de estratificación étnico-sociológica.

Es un hecho que en los países del Continente se establece continuamente una correlación entre lo blanco y lo alto, y entre lo moreno y lo bajo. El hecho de formular una tal correlación, evidencia el carácter antropológico del fenómeno, que incide, como ya se ha dicho, en lo ecológico y que reviste también relevancia política. Una visión propiamente global, que pretenda ser realmente doctrinaria, no puede sustraerse a una consideración política. Cabe recordar que, así como en lo internacional el mundo está experimentando un neo-colonialismo, según las palabras de Juan XXIII, a nivel nacional los países latinoamericanos están viviendo una situación de colonialismo interno desde hace cuatro siglos y que está lejos de desaparecer. Una visión global que tratara de mantenerse daltoniana frente a estos aspectos se traduciría en una óptica angelista, denunciada por Pascal como más propiamente bestial.

La Reforma Agraria y su relación con el Papel de la Iglesia.

Estas consideraciones previas permiten abordar el tema de la Reforma Agraria y aquilatar la importancia vital que ella reviste.

Una primera serie de datos relativamente obvios y bastante conocidos, muestran que en América Latina el subdesarrollo se caracteriza porque prácticamente un 50% de su población es tipo rural, como término medio continental. Esto demuestra el peso de lo rural en el Continente. Otro dato evidente es la disminución progresiva del sector primario de la economía.

Así, en Estados Unidos, que desde este punto de vista aparece como el prototipo del desarrollo, esta reducción del sector primario ya se ha producido, pues sumado lo agrícola y lo minero, su magnitud alcanza sólo a un 6% de la población económicamente activa. En este sentido, el fenómeno latinoamericano no es hoy exclusivamente rural por el hecho de que la mitad de la población aparezca todavía como encarcelado en el sector primario, fundamentalmente agrícola. En realidad América Latina está vi-- viendo actualmente una inmensa fluidez ecológica por el deterioro relati-- vamente rápido de relaciones en el ambiente rural, lo que produce una ace-- lerada expulsión de sus integrantes hacia otros sectores de la actividad económica. Todo esto explica, no solamente el volumen del problema, sino también su urgencia, su carácter de emergencia.

Estos datos no bastan, sin embargo, para formar la visión global men-- cionada anteriormente. Es necesario ir más allá de lo puramente diagnósti-- co para tratar de obtener esa globalidad en la visión, esa totalidad en la captación del fenómeno y así llegar a darle su verdadero sentido, su total dimensión que alcanza hasta lo escatológico.

Fundamentalmente, encontramos hoy en América Latina tres corrientes de opinión. La corriente más clásica y tal vez la más tímidamente formula-- da, podría llamarse la corriente del "goteo" que los optimistas talvez de-- signen como el "derrame" o con términos aún más exhuberantes, traducción popular castellana de la famosa teoría del "spilling over", del "trickling down" que sostiene que el desarrollo desbordado desde algunos centros pode-- rosos hacia los países subdesarrollados, de la misma manera como se extien-- de una mancha de aceite. Tal corriente propicia una actitud de infinita pa-- ciencia, de modo que el mundo campesino deberá resignarse a esperar que, a través del "goteo", algún día la mancha de aceite llegue hasta él. No cabe en esta oportunidad analizar tal posición más precisamente, partiendo, por ejemplo del estudio de los presupuestos nacionales. Se podría, sin em-- bargo, demostrar con facilidad que no existe una "efusión a chorro" en ningún país latinoamericano, que en muy pocos de ellos se podría hablar de un "derrame" y que en la gran mayoría de dichos pueblos tal desbordamiento se traduce apenas en un "goteo".

Esta corriente entraña, evidentemente, un grave error. En primer lu-- gar, tal posición no puede ser jamás considerada como doctrinal porque es-- tablece una discriminación radical en contra de lo agrícola. Juan XXIII ya señaló esto en "Mater et Magistra" como uno de los desniveles incon-- patibles con la perspectiva doctrinal, a saber, el desnivel entre el sec-- tor agrícola y el sector industrial.

Suponiendo que este desbordamiento por gotas se produzca realmente, surge un primer problema que se refiere a la evidente lentitud de ese "go-- teo". Por otra parte, el mundo desarrollado realiza, una acción de deslum-- bramamiento frente a los países subdesarrollados, particularmente a través de los medios de comunicación social, con la constante demostración de sus progresos, a tal punto que, la única revolución que actualmente tiene lu-- gar en América Latina, es la revolución de las expectativas crecientes.

El mundo desarrollado está produciendo de esta manera en los países subdesarrollados una sed de tal magnitud que la solución del "goteo" no podrá llevarlos sino a la inanición o al estallido violento.

Este problema reviste caracteres aún mucho peores que el hecho de esta asincronía entre los dos ritmos mencionados: deslumbramiento y "goteo". Si bien es cierto que en algunas zonas fronterizas este desbordamiento del mundo desarrollado es apreciable, como sucede en España, en el Sur de Italia y en general en toda la cuenca del mediterráneo, gracias al Mercado Común Europeo, o como en el caso de México, que beneficia 600 millones de dólares provenientes del turismo, no es menos cierto, sin embargo, que hay una dirección de este proceso que es netamente inversa. Sin desconocer los casos excepcionales mencionados, es necesario constatar también en el mundo contemporáneo un inmenso movimiento de contracción cuya dirección es inversa al fenómeno del desbordamiento en cuestión.

Cabe recordar, al respecto, el impacto causado aún en Europa, por el libro "El Desafío Americano". Hay cifras significativas en la estadística norteamericana que muestran que cien empresas de Estados Unidos manejan actualmente más del 25% de todos los ahorros del mundo contemporáneo.

Como es muy difícil, en doctrina, promover ese tipo de empresa privada como rectora del bien común y de la humanidad solidaria, es obvio que los partidarios del "spilling over" están equivocados en materia doctrinal, dejando de lados los diagnósticos.

La otra reacción, por lo demás, muy típica de toda desesperación, es la violencia. Cuando se produce una obnubilación relativamente generalizada del horizonte, aparecen la angustia y la desesperación que se traducen o en términos de resignación, o, sobre todo en la adolescencia, en violencia. No es posible hacer en este estudio una profundización ética de la violencia, aún reconociendo su importancia, incluso en términos de Reforma Agraria, para no cegarnos frente a hechos que la simple objetividad científica nos exige enfrentar. Sin intentar, por lo tanto, elaborar una ética de la violencia, ni aún en el orden doctrinal, referente, por ejemplo a su factibilidad, conviene destacar que fundamentalmente la violencia no da de por sí una meta, un término "ad quem". De suyo, la violencia no es propiamente tecnológica, no nos traza un camino que conduzca a un lugar de llegada. La violencia de las palabras no es otra cosa que una pregunta en sentido negativo y que talvez entraña elementos de respuesta; en lo positivo, ella no es sino una pregunta abierta. Sin embargo, conviene recordar la parábola evangélica que advierte que cuando alguien se enfrenta con un ejército, debe hacer el recuento de sus tropas y el del contingente contrario, y si comprueba que los adversarios son más numerosos, puede optar por una solución sugerida por la sabiduría del Evangelio.

Evidentemente, no corresponde hablar, en este tema, de las reglas de cortesía, asunto que escapa a lo doctrinal, pero es necesario establecer claramente que si el desarrollo tiene como motor endógeno lo científico-tecnológico-organizacional, no es a fuerza de balas que podrá ser obtenido. Si bien es cierto que, por ejemplo, se puede legalmente nacionalizar un yacimiento petrolífero por expropiación, no por ello se puede pretender así nacionalizar la tecnología involucrada en cualquier tipo de inversión.

El abordar el problema de la violencia no significa bautizar automáticamente, dándole categoría de cristiana, a la actitud pacifista al estilo de Ghandi que podría demostrar el aldeano no-cristiano. Tampoco se trata de establecer a priori lo pacífico sobre lo violento en la actitud propia del cristiano. Sólo se pretende constatar que la violencia, actitud que nace de la desesperación, no hace de suyo sino abrir una pregunta respecto a lo que puede venir.

La violencia, por lo tanto, no resuelve el problema, Tampoco es solución adecuada la paciente espera de un desbordamiento por "goteo desde los centros desarrollados hacia el mundo del subdesarrollo. Al respecto, conviene evitar el error de restringir la real extensión del término "desarrollo". En su acepción justa significa desarrollo integral del hombre y desarrollo solidario de la humanidad, y, puesto en relación con el marco de referencia doctrinal antes citado, tiene una consistencia de tipo -antropológico. Aún cuando en América Latina existen atrasos que nadie tiene derecho a ignorar, existe sin embargo la posibilidad de dirigirse hacia la promoción del hombre, y en el presente caso, del campesino, para hacer de él lo que pide la enseñanza de la Iglesia: el sujeto de su propio destino, según Pío XII, el protagonista, según Juan XXIII, el actor principal en la expresión de Pablo VI.

Si se toma en cuenta este centro de gravedad del hombre, si se trata de promoverlo como sujeto, como protagonista de su destino, nada hay que pueda de suyo impedir por lo menos que se empiece a caminar, a salir de la postración actual, por muy tétrico que aparezca el panorama político de conjunto, cuya consideración no debe, sin embargo, evitarse.

Lo importante es empezar a caminar bien, y en el caso de la Reforma Agraria es indispensable unir en una sola realidad lo que Pablo VI pide en la "Populorum Progressio": el desarrollo integral del hombre como sujeto, como actor protagónico, y el desarrollo solidario de la humanidad. Aplicando en esta materia el principio de proximidad como criterio por excelencia de la caridad, al hablar de desarrollo solidario, no es ya posible referirse a un campesinado pulverizado y disgregado. Se trata en realidad de los campesinos organizados, y es ésta la tarea, la función y el desafío: hacer surgir del campesino la línea de su desarrollo, integral, hacer de él un sujeto en la línea del desarrollo solidario para que pueda promover sus organizaciones.

Conviene, en este punto del tema, reafirmar la distinción enunciada anteriormente en relación a los diversos factores del apostolado de la Iglesia. Hay una distinción de roles entre el sacerdote y el laico.

El sacerdote tiene una tarea específica, aunque no exclusiva que se dirige hacia la civilización en términos de evangelización, y más específicamente, de animación espiritual. El laico, en cambio, está caracterizado, aunque tampoco de manera exclusiva, por el compromiso civilizador en la línea de su inspiración cristiana, que brota de la animación espiritual.

Sin esa animación espiritual no es posible un verdadero desarrollo para el campesino, ni una verdadera Reforma Agraria hecha por campesinos protagonistas y sólidamente organizados.

Ahora bien, una visión realista exige evitar el error de considerar el escenario del desarrollo como ese mundo paradisíaco y pacífico que sería de desear. El mundo está caracterizado a partir de la creación misma, o por lo menos desde el pecado original, por lo conflictual, por lo antagónico y en realidad es el hombre el que está constituido por ese carácter conflictual y antagónico. Por lo tanto, concebir el desarrollo o la Reforma Agraria como una tentativa de abarcar en un abrazo general a todos los afectados y a todos los interesados, adquiere el aspecto no solo de un sueño irreal, sino de un daltonismo deliberado. Esta sensación, relativamente seria, se encuentra presente en muchos profesionales de Iglesia.

Por muy explicable que aparezca, tal sensación no es justificable. Un sacerdote debe tener siempre como característica eminente la catolicidad, es decir, esa universalidad que excluye toda discriminación, característica de su vocación.

Situado frente al mundo del desarrollo, de la Reforma Agraria, el sacerdote se enfrenta a un mundo conflictual, antagónico y en pugna, lo que constituye para él un problema de contornos gravísimos: el de tratar de hacer compatible una actitud de servicio real y auténticamente católica, de servicio universal sin discriminaciones y sin estimulantes personales, con todo aquello que la inspiración exige en cuanto al compromiso, muy especialmente en el caso de una Reforma gestada por un cristiano, y en cuanto a la predilección por la línea de las Bienaventuranzas. El problema se agrava cuando tal compatibilidad debe intentarse en casos de conflicto. Es innegable que esa situación conflictual existe, que hay en el mundo hombres de mala fe. Esto agudiza el problema que se da en el cristiano, y muy especialmente en el sacerdote, frente a su tarea de hacer compatible esa voluntad de servicio universal, sin discriminaciones de ninguna especie, con una predilección efectiva y no sentimental hacia los más pobres, sabiendo que si sus organizaciones no llegan a hacer presión seguirán siendo ignorados, y viendo en su miseria una enorme exigencia de justicia.

El presente estudio no pretende agotar un tema ni entrar en el terreno de las estrategias. Su intención es insistir sobre todo en los factores que inciden en el problema expuesto. Es necesario, que el sacerdote vuelva a subrayar más esencialmente en su línea vocacional los elementos de universalidad del servicio, sin mutilaciones de ninguna especie, para dar a ese servicio toda su lucidez. Los laicos, arquitectos por excelencia de la civilización, están llamados por su vocación cristiana a asumir toda la carga conflictual antagónica de todo compromiso con el mundo, unidos frente a divisiones y detenciones.

La Reforma Agraria, aún descrita con toda la profilaxis tecnocrática de las estadísticas, en un mundo tenso, duro y de continuos enfrentamientos que no significan llegar a la irracionalidad de la violencia, necesita del testimonio, del servicio eclesiástico que lleva al sacerdote por medio de su inspiración y al laico a través de su compromiso, a dedicarse a la promoción del campesino como sujeto, llevándolo hacia la capacitación solidaria de sus organizaciones, para que el campesinado, desde su cumbre gremial, pueda pesar sobre las estructuras que constituyen el conjunto de una sociedad cívica.

Frente a este problema no hay una solución standard, no existen soluciones pre-fabricadas que permitan la evaluación de los equilibrios, pero basta tener estas pautas fundamentales, estas líneas principales, para delinear un punto de partida. En efecto, lo más importante en esta tarea es la partida, porque una vez que se comienza a caminar, y esto lo enseña la experiencia de la historia, todo fenómeno se transforma en bola de nieve, aún en los países más tropicales.

DECLARACION

LOS SACERDOTES PARTICIPANTES EN EL SEMINARIO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA,
REALIZADO EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEL 10 AL 14 DE MARZO DE 1969.

TENIENDO EN CUENTA:

Las orientaciones pontificias especialmente señaladas en las Encíclicas "Mater et Magistra" y "Populorum Progressio", así como el espíritu y enseñanzas del Concilio Vaticano II;

CONSIDERANDO:

Que, tal como lo ha expresado la Segunda Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, realizado en Medellín (Colombia), "no podemos ser solidarios con sistemas y estructuras que encubren y favorecen graves y opresoras desigualdades entre las clases y los ciudadanos de un mismo país"; y

CONSCIENTES DE

Que, como ha sido también proclamado en la Conferencia Episcopal citada, "nuestra misión es contribuir a la promoción integral del hombre y de las comunidades";

EN EJERCICIO DE NUESTRO DEBER PASTORAL, juzgamos necesario emitir la siguiente:

DECLARACION:

1.- Doctrina Social de la Iglesia.

La tierra ha sido creada por Dios para satisfacer las necesidades del hombre. Siendo así, el derecho fundamental y primario es el derecho de todos los hombres al uso de todos los bienes; por lo cual, el derecho de propiedad, o derecho a la apropiación de los mismos es derecho secundario y derivado.

Por tanto, si en un momento determinado, el derecho de propiedad se ejerce de tal modo que a una gran proporción de hombres le queda vedado el acceso al uso de los bienes, quedando impedida o gravemente imposibilitada la satisfacción de sus necesidades más elementales, el orden social y económico que tal situación engendra es un orden injusto y debe ser modificado para restablecer las cosas conforme al plan de Dios.

2.- Realidad social agraria.

Esa parece ser la situación para la América Latina. No hacen falta muchas comprobaciones estadísticas, que, por otra parte, existen en abundancia, para convencerse de ello. Por lo cual, tal como lo ha afirmado la Segunda Conferencia General del Episcopado Latinoamericano: "América Latina parece que vive aún bajo el signo trágico del subdesarrollo, que no sólo aparta a nuestros hermanos del goce de los bienes materiales, sino de su misma realización humana. Pese a los esfuerzos que se efectúan, se con-

jugan el hambre y la miseria, las enfermedades de tipo masivo y la mortalidad infantil, el analfabetismo y la marginalidad, profundas desigualdades en los ingresos y tensiones entre las clases sociales, brotes de violencia y escasa participación del pueblo en la gestión del bien común". Lamentablemente, frente a este diagnóstico, Honduras no es excepción. Y tal como se ha demostrado, con la abundante información presentada al Seminario, no puede ni ignorarse ni soslayarse el extremado grado de miseria en que está sumida la población campesina hondureña.

3.- Necesidad de la Reforma Agraria.

La superación radical de tal estado de cosas, la incorporación del campesino a los valores de la vida nacional y la eliminación de la injusticia en el campo sólo puede lograrse mediante una auténtica Reforma Agraria. No creemos que ésta pueda reducirse o consistir sólo en una mejor distribución de la tierra; pero estamos conscientes, que sin esta acción, que tiene que ser radical y masiva, sin acabar con la concentración de la propiedad de la tierra en pocas manos, sin eliminar las formas indirectas y antisociales de tenencia de la tierra y sin propiciar un mejor uso y explotación de los recursos naturales, no hay Reforma Agraria. Ella debe ir acompañada, por cierto, de acciones simultáneas de promoción del hombre y de fomento agrícola, dentro de una concepción integral que haga del campesino, como persona humana, el sujeto, y actor del proceso.

4.- Postulados esenciales para la Reforma Agraria

No es de nuestra incumbencia directa entrar en los detalles específicos de una acción de Reforma Agraria. Pero juzgamos necesaria la proclamación y afirmación de algunos postulados esenciales, que forman parte de la experiencia latinoamericana de la última década, y que deben constituir los grandes lineamientos de este proceso:

a) Es urgente el perfeccionamiento de las disposiciones vigentes, sobre todo en lo referente a los criterios para la limitación de la propiedad rural, al sistema de tasación de las tierras, su forma de pago y al procedimiento para su adquisición, de tal modo que la Reforma Agraria sea operante y pueda conducirse dentro de un cauce constitucional y legal;

b) Desde el punto de vista económico, todo esfuerzo debe hacerse para lograr que las tierras de la Reforma Agraria sean trabajadas con eficiencia; que sus niveles de producción y productividad se incrementen; que las prácticas culturales se modernicen; que su explotación se ajuste a los requerimientos de su buen uso y conservación; y que todo ello se lleve a cabo promoviendo el espíritu solidario y de cooperación de las familias campesinas beneficiarias del proceso; y

c) Desde el punto de vista social, debe tenerse presente que el objeto de la Reforma Agraria es superar la marginalidad del hombre del campo, incorporarlo a los valores de la cultura, darle estabilidad y seguridad, abriendo los cauces para su participación activa en la vida nacional y posibilitar el desarrollo de su vida espiritual. Por eso la Reforma Agraria debe prestar especial atención y favorecer por todos los medios posibles, el surgimiento de una nueva estructura social basada en la cooperación y la solidaridad de las familias campesinas.

5.- Plena Participación de los campesinos.

Es necesario insistir que el hombre campesino es el sujeto de la Reforma Agraria. Esto quiere decir que es indispensable que él participe plenamente en el proceso. No se puede admitir en la Reforma Agraria ni el paternalismo paralizante ni el burocratismo que asfixia. Jamás será auténtica una Reforma Agraria que no logre hacer del campesino el autor y protagonista de su propio destino, por el desarrollo integral de él mismo, como persona y por el fortalecimiento de los vínculos de sólida y sólida ridad social.

Esto hace igualmente imprescindible una vigorosa acción de organización de los campesinos.

6.- Ingocación al Gobierno de Honduras

Preocupados con toda esta situación y solamente en el ejercicio de nuestro deber pastoral, que es deber de Evangelización y Civilización, sin otro propósito que el de contribuir a un continuo perfeccionamiento de la acción, y dada la necesidad de realizar la Reforma Agraria en Honduras, estimamos conveniente que el Gobierno la declare de urgencia y le dé la prioridad que merece en los planes de desarrollo nacional, para lo cual recomendamos lo siguiente:

1) Que realice las reformas indispensables para adecuar el sistema jurídico, bancario y crediticio a las actuales condiciones socio-económicas del país, de tal manera que los beneficiarios de la Reforma Agraria tengan acceso al sistema bancario y crediticio nacional y que las leyes que actualmente obstaculizan y demoran el proceso de reforma agraria sean debida y oportunamente modificadas.

2) La creación de Tribunales Agrarios para acelerar todos los trámites relativos a la aplicación de la Ley respectiva.

3) Revisar los contratos de arrendamiento de tierras a empresas agropecuarias o forestales y determinar si tales tierras están siendo aprovechadas de acuerdo con su capacidad potencial y si se está cumpliendo con lo establecido en los contratos y concesiones otorgadas.

4) La creación de mecanismos de crédito adecuados para llevar este servicio a las grandes masas campesinas.

5) El fortalecimiento y coordinación de los organismos nacionales de extensión agrícola, comercialización y otros servicios indispensables para el desarrollo de los pequeños agricultores.

6) Que las tierras del Estado, que en la actualidad son ocupadas ilegalmente por particulares, vuelvan al dominio del Estado sin indemnización para que puedan ser utilizadas en los programas de Reforma Agraria.

7) Que las tierras que son ocupadas legalmente, si son necesarias para el bien común, sean expropiadas y repartidas bajo un criterio socio-económico y cristiano en función del mismo bien común.

AL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO:

- 1) Que concentre sus esfuerzos y recursos en las acciones directas de transformación de la estructura agraria y de organización de los campesinos para su participación activa en el proceso de la Reforma Agraria;
- 2) Que simplifique y acelere sus procedimientos administrativos para atender en forma más rápida y eficaz a los campesinos que demandan su acción.
- 3) Que estimule las actuales organizaciones campesinas y promueva la ampliación de este tipo de organizaciones como base para la realización de la reforma agraria.
- 4) Que dé atención a los programas de capacitación campesina incluyendo cursos especiales de formación cristiana.
- 5) Que apoye más decididamente a las organizaciones privadas que están dedicadas a la formación integral del hombre y al fortalecimiento de las comunidades rurales.
- 6) Que así como se ha organizado este Seminario de Sacerdotes se promuevan otros seminarios o reuniones similares que contribuyan a una comprensión y mejor entendimiento de la Reforma Agraria en todos los sectores nacionales.
- 7) Que aproveche el conocimiento que los Sacerdotes tengan en las áreas rurales, para la selección de promotores que contribuyan a sus programas de acción.

A LOS CAMPESINOS

"Según la voluntad de Dios, los hombres deben salvarse no individualmente sino constituidos en comunidad. La comunidad se formará en la medida en que sus miembros tengan un sentido de pertenencia ("de nosotros") que los lleve a ser solidarios en una misión común y lograr una participación activa, consciente y fructuosa en la convivencia comunitaria".

Por lo anterior, expresado en la Segunda Conferencia General del Episcopado en Medellín, exhortamos al campesinado hondureño para que cada día piense, se organice y actúe en comunidad y no aisladamente, en reconocimiento del derecho fundamental del hombre de asociarse con otros hombres que tienen similares aspiraciones en cooperativas, sindicatos, ligas, patronatos, y otras agrupaciones.

AL PUEBLO HONDUREÑO

Firmados por todos los hondureños, no campesinos, que se sientan solidarios con sus hermanos del campo, que no han tenido las mismas oportunidades, reconociendo que es imposible hacer una separación entre la Fé Cristiana que profesan y la responsabilidad social que es ineludible consecuencia de esa Fé, les recordamos, dentro del espíritu del amor cristiano, que esa responsabilidad social, en un país eminentemente agrario, significa un compromiso total con las justas aspiraciones del campesinado hondureño.

AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DEL SEMINARIO

Excelentísimo Señor Presidente de la República,
GRAL. DE BRIGADA OSWALDO LOPEZ ARELLANO

Señor Ministro de Recursos Naturales
ING. JULIO C. PINEDA

Excmo. Señor Arzobispo de Tegucigalpa
MONS. HECTOR ENRIQUE SANTOS H.

Director del Instituto Nacional Agrario
LIC. RIGOBERTO SANDOVAL C.

Coordinador por el Arzobispado
MONS. JACOBO CACERES AVILA

Coordinador por el I. N. A.
LIC. GUSTAVO CADALSO h.

Coordinador por el IICA
ING. LEOPOLDO SANDOVAL V.

Secretario General
LIC. MAX EDUARDO LUCAS P.
Fundación Para el Desarrollo Internacional

SECRETARIA Y ADMINISTRACION DEL SEMINARIO.

COMITE DE REDACCION

Lic. Raúl Elías Zeitun
Lic. Gustavo Cadalso h.
Ing. Roberto Arellano Bonilla

ADMINISTRACION

Lic.
J. Fausto Agüero M.

SECRETARIAS

Doña: María Luisa de Borjas (BID) *
Srta: Elena Cálix (BCIE) *
Srta: Liliana Zepeda (BCIE) *
Srta: Rosa A. Venegas (RR.NN.) *
Srta: Eva Dalila Rivera (I.N.A.)
Srta: M. Ledezma Castillo (I.N.A.)

CONSERJE

Edgardo Mejía

MOTORISTAS

Francisco Canales
Santos Gómez

DIVULGACION

Periodista
Roberto Soto Roveló

ENCUADERNACION Y DIVULGACION

Miguel A. Morales
Rigoberto Umaña
Carlos Eguigure

* Especial colaboración de la Institución.



[Illegible Title]

[Illegible text block 1]

[Illegible text block 2]

[Illegible text block 3]

[Illegible text block 4]

[Illegible text block 5]

[Illegible text block 6]

[Illegible text block 7]

[Illegible text block 8]

[Illegible text block 9]

[Illegible text block 10]

[Illegible text block 11]

[Illegible text block 12]

[Illegible text block 13]

[Illegible text block 14]

[Illegible text block 15]

[Illegible text block 16]

[Illegible text block 17]

[Illegible text block 18]

[Illegible text block 19]

[Illegible text block 20]

[Illegible text block 21]

[Illegible text block 22]

[Illegible text block 23]

[Illegible text block 24]

[Illegible text block 25]

[Illegible text block 26]

[Illegible text block 27]

[Illegible text block 28]

[Illegible text block 29]

[Illegible text block 30]

[Illegible text block 31]

[Illegible text block 32]

[Illegible text block 33]

[Illegible text block 34]

[Illegible text block 35]

[Illegible text block 36]

[Illegible text block 37]

[Illegible text block 38]

[Illegible text block 39]

[Illegible text block 40]

[Illegible text block 41]

[Illegible text block 42]

[Illegible text block 43]

[Illegible text block 44]

[Illegible text block 45]

[Illegible text block 46]

[Illegible text block 47]

[Illegible text block 48]

[Illegible text block 49]

[Illegible text block 50]

[Illegible text block 51]

[Illegible text block 52]

[Illegible text block 53]

[Illegible text block 54]

[Illegible text block 55]

[Illegible text block 56]

[Illegible text block 57]

[Illegible text block 58]

[Illegible text block 59]

[Illegible text block 60]

[Illegible text block 61]

[Illegible text block 62]

[Illegible text block 63]

[Illegible text block 64]

[Illegible text block 65]

[Illegible text block 66]

[Illegible text block 67]

[Illegible text block 68]

[Illegible text block 69]

[Illegible text block 70]

[Illegible text block 71]

[Illegible text block 72]

[Illegible text block 73]

[Illegible text block 74]

[Illegible text block 75]

[Illegible text block 76]

[Illegible text block 77]

[Illegible text block 78]

[Illegible text block 79]

[Illegible text block 80]

[Illegible text block 81]

[Illegible text block 82]

[Illegible text block 83]

[Illegible text block 84]

[Illegible text block 85]

[Illegible text block 86]

[Illegible text block 87]

[Illegible text block 88]

[Illegible text block 89]

[Illegible text block 90]

[Illegible text block 91]

[Illegible text block 92]

[Illegible text block 93]

[Illegible text block 94]

[Illegible text block 95]

[Illegible text block 96]

[Illegible text block 97]

[Illegible text block 98]

[Illegible text block 99]

[Illegible text block 100]



PROGRAMA DE INAUGURACION

LUNES 10

9:00 a.m.

Himno Nacional

Palabras del Licenciado Rigoberto Sandoval Corea,
Director del Instituto Nacional Agrario.

Palabras del Dr. José Emilio Araujo, Jefe del
IICA-CIRA en representación del Director Regional
para la Zona Norte del IICA.

Palabras del Excmo. Señor Arzobispo de Honduras,
Monseñor Héctor Enrique Santos.

Inauguración del Seminario: por el Ing. Julio C.
Pineda, Ministro de Recursos Naturales, en repre-
sentación del Señor Presidente de la República,
General Oswaldo López Arellano.



...

...

...

...

...

...

...

...



PROGRAMA DE CLAUSURA

DEL SEMINARIO NACIONAL SOBRE REFORMA AGRARIA PARA SACERDOTES CELEBRADO
DEL 10 AL 14 DE MARZO DE 1969.

Lugar Auditorium del Banco Central de Honduras.

1. Himno Nacional
2. Palabras del Licenciado RIGOBERTO SANDOVAL COREA,
Director del Instituto Nacional Agrario.
3. Palabras del Dr. Enrique Tores Llosa, Director de Programas
de Reforma Agraria, del IICA.
4. Palabras del Señor Arzobispo de Honduras, Monseñor Héctor
Enrique Santos.
5. Entrega de Certificados a los Participantes y Observadores
6. Palabras de Monseñor Jacobo Cáceres Avila, a nombre de los
Sacerdotes Participantes.
7. Clausura del Seminario a nombre del Gobierno de la República
por el Ingeniero Agrónomo Enrique Durón Avilés, Sub-Secretario
de Recursos Naturales.



DISCURSO PRONUNCIADO POR EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO EN
LA INAUGURACION DEL SEMINARIO NACIONAL SOBRE REFORMA AGRARIA PARA
SACERDOTES CELEBRADO EN TEGUCIGALPA, D.C. DEL 10 AL 14 DE MARZO DE 1969

Señoras y Señores:

Es un hecho conocido que desde los primeros siglos de nuestra era cristiana, la Iglesia Católica se ha preocupado por la solución de los problemas que aquejan a la humanidad y su proyección social se ha sentido hasta en los más apartados rincones de los cinco continentes. Sin embargo, un acontecimiento que podría considerarse como el más fuerte impulso hacia esa tendencia de la Iglesia, lo constituye en 1891 la famosa Encíclica Rerum Novarum emitida por el Papa León XIII, que marcó definitivamente la orientación de la Iglesia Católica hacia la solución de los problemas sociales de índole laboral que para aquel entonces afrontaba el obrerismo mundial. El 15 de mayo de 1961, el Papa Juan XXIII dió a conocer su Encíclica Mater Et Magistra sobre el creciente desarrollo social a la luz de la Doctrina Cristiana y hace apenas dos años, el Papa Pablo VI emitió su carta Encíclica Sobre el Desarrollo de los Pueblos. El espíritu verdaderamente revolucionario de Juan XXIII y Pablo VI han cambiado la estructura de la doctrina de la Iglesia Católica, y han señalado el camino que deben seguir todos los servidores de Cristo, adscritos a la Iglesia Católica, Apostólica y Romana. El Papa Pablo VI dijo:

"La hora de la acción ha sonado ya: la supervivencia de tantos niños inocentes, el acceso a una condición humana de tantas familias desgraciadas, la paz del mundo, el porvenir de la civilización, están en juego. Todos los hombres y todos los pueblos deben asumir sus responsabilidades".

Y es así como vemos en la actualidad que el clero en Chile, en Colombia, en Costa Rica, en Venezuela, y en muchos otros países de nuestro continente, abandonan el altar después de cumplir sus obligaciones religiosas y se lanzan hacia los barrios más pobres de las poblaciones o hacia las zonas rurales, para ponerse en contacto directo con las clases económicamente débiles, para enseñarles además de los principios cristianos, las nuevas técnicas de cultivo, los sistemas del cooperativismo, los fundamentos de la Reforma Agraria, las ciencias y las artes, y todo lo que sea para mejoramiento y beneficio de los sectores más pobres de la población en las comunidades donde el clero labora.

En nuestra Honduras también la hora de la acción ha sonado ya, el Presidente de la República en su mensaje de fin de año con toda firmeza nos dijo:

"La aspiración más legítima de toda sociedad civilizada consiste en nivelar las desigualdades económicas y sociales, evitando la dolorosa contradicción que representa una extrema opulencia --

coexistiendo lado a lado con las trágicas angustias de la miseria generalizada".

continuó diciendo el Presidente López Arellano:

"Ustedes han sido testigos del particular interés desplegado por el Gobierno y de mis esfuerzos personales para poner en marcha, de una manera efectiva, los programas de la Reforma Agraria, a fin de convertir en realidad las promesas que durante tanto tiempo y a través de tantos gobiernos hemos venido haciendo a nuestros campesinos, que constituyen la verdadera base de la vida económica nacional y que por ello mismo son dignos de un trato más acorde con los principios de la equidad, en cuanto a la distribución de los ingresos y al goce del bienestar material y de las riquezas culturales".

En el logro de estos objetivos, en nuestro esfuerzo nacional de la guerra contra la pobreza y el hambre que sufren en distintos grados, sectores de nuestra población, no existen banderillas políticas y por ese hecho evidente el INA cree y tiene fé en que dentro del grupo de sus mejores aliados figuran los pastores de las almas de la religión católica de Honduras y por ello se ha organizado este Primer Seminario sobre Reforma Agraria para Sacerdotes Católicos a quienes consideramos uno de los grupos más valiosos de nuestros colaboradores potenciales.

Esta colaboración requiere una tónica más vigorosa, una preocupación constante, y un eterno desvelo en la busca de un mundo mejor, y todo eso lo estamos viendo reflejado en el rostro de los 45 sacerdotes participantes en este Seminario, que hoy plenos de fé y de confianza vienen a escudriñar en los difíciles campos del derecho agrario, conscientes de que la Reforma Agraria en cualquier país del mundo subdesarrollado, constituye la base fundamental para el progreso económico y social del pueblo y la liberación del mismo del estado de miseria en que vive.

Este Seminario Honorable y distinguida concurrencia, ha sido posible gracias al entusiasmo que ha manifestado el Señor Arzobispo de Honduras, Monseñor Héctor Enrique Santos, quien en todo momento ha colaborado con nosotros, y la cooperación valiosa del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA, a quienes en nombre del Instituto Nacional Agrario agradezco sinceramente.

También quiero expresar nuestros más sinceros agradecimientos a los disertantes nacionales y a todos los participantes.

Un especial agradecimiento a los Padres Roger Vekemans, y Benjamín Núñez Vargas y a los Doctores Emilio Araujo y Enrique Torres Llosa por haber viajado desde el extranjero a participar en este evento de tan trascendental importancia para el futuro de nuestro país.

Muchas gracias.

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL EXCELENTISIMO SEÑOR ARZOBISPO DE TEGUCIGALPA
MONSEÑOR HECTOR ENRIQUE SANTOS HERNANDEZ, EN LA INAUGURACION DEL SEMINARIO
NACIONAL SOBRE REFORMA AGRARIA PARA SACERDOTES, CELEBRADO EN TEGUCIGALPA,
D.C. DEL 10 AL 14 DE MARZO DE 1969.

Damos infinitas gracias a Dios nuestro Señor por haber inspirado el presente Seminario de Reforma Agraria para Sacerdotes, en el cual ocuparemos unos momentos para una serie y profunda reflexión sobre un angustioso problema que afecta a toda América, pero que hoy nosotros lo consideramos proyectado especialmente sobre el ámbito de nuestra amada Honduras.

Dos Poderes van a dialogar hoy con marcado y sano interés: La Iglesia Católica, que aquí se personifica en sus Obispos y Sacerdotes, encargada directamente de actualizar la redención de Cristo mediante la PALABRA, - para "mentalizar" y "concientizar" ora al acomodado terrateniente para que entienda su misión social ante los demás, ora al desvalido, inmisericordemente marginado o explotado, para que descubra los derechos que tiene que reclamar justicieramente y los recursos que en sí mismo se anidan para una adecuada superación.

Por otra parte tenemos al Estado que, con su acción eminentemente social en pro del bien común, debe poseer los organismos y la voz ejecutiva con la noble intención de remediar los grandes males de los estratos que hoy padecen condiciones infrahumanas.

No hay duda que la doctrina social de la Iglesia, basada en la verdad, en la justicia y en la caridad y propalada sin ambages especialmente por últimos Sumos Pontífices, ha restado importancia a otras corrientes, - tan maléficas en sus principios y tan perniciosas en sus consecuencias, por más que hayan pretendido ser redentorias de las clases desheredadas.

Ciñéndonos al tópico especial que se nos propone, forzosamente tendríamos que reflexionar sobre muchos puntos. El Concilio Vaticano II nos dice que "cuanto ofende la dignidad humana, como son las condiciones infrahumanas de vida.....o las condiciones laborales degradantes que reducen al operario al rango de mero instrumento de lucro, sin respeto a la libertad y a la responsabilidad de la persona humana: todas estas prácticas y otras parecidas son en sí mismas infamantes, degradan la civilización humana, deshonoran más a sus autores que a sus víctimas y son totalmente contrarias al honor debido al Creador".

Pablo VI, en su Encíclica "Sobre el Desarrollo de los Pueblos", nos dice recordando primero las palabras del Apóstol San Juan y después las de San Ambrosio: " Si alguno tiene bienes de este mundo, y, viendo a su hermano en necesidad, le cierra sus entrañas, Cómo es posible que resida en él el amor de Dios?...." No es parte de tus bienes lo que tú das al pobre; lo que le das, le pertenece. Porque lo que ha sido dado para el uso de todos, - tú te lo apropias. La tierra ha sido dada para todo el mundo y no solamente para los ricos". Es decir que la tierra no constituye para nadie un derecho

incondicional y absoluto. No hay ninguna razón para reservarse en uso -- exclusivo lo que supera a la propia necesidad, cuando a los demás les -- falta lo necesario". . . .

" Si se llega al conflicto entre los derechos privados adquiridos y las exigencias comunitarias primordiales, toca a los poderes públicos -- procurar una solución, con la activa participación de las personas y de los grupos sociales".

Explícitamente las Conclusiones de Medellín nos dicen: "Esta Segunda Conferencia General del Episcopado Latinoamericano no quiere dejar de expresar su preocupación pastoral por el amplio sector campesino, -- que si bien está comprendido en todo lo anteriormente dicho, requiere, por sus especiales características, una atención urgente. Si bien se deberán contemplar la diversidad de situaciones y recursos de las distintas naciones, no cabe duda que hay un común denominador en todas ellas: la necesidad de una promoción humana de las poblaciones campesinas e indígenas. Esta promoción no será viable si no se lleva a cabo una auténtica y urgente reforma de las estructuras y de la política agraria. Este cambio estructural y su política correspondiente no se limita a una simple distribución de tierras; es indispensable hacer una adjudicación de las mismas bajo determinadas condiciones que legitimen su ocupación y aseguren su rendimiento, tanto en beneficio de las familias campesinas, cuanto de la economía del país. Esto exigirá, además de aspectos jurídicos y -- técnicos cuya determinación no es competencia de la Iglesia, la organización de los campesinos en estructuras intermedias eficaces, principalmente en formas cooperativas, y estímulo hacia la creación de centros -- urbanos en los medios rurales, que permitan el acceso de población campesino a los bienes de la cultura, de la salud, de un sano esparcimiento, de su desarrollo espiritual y de una participación en las decisiones locales que inciden en la economía y en la política nacional. Esta elevación del medio rural contribuirá al necesario proceso de industrialización y a la participación en las ventajas de la civilización urbana".

Estos son unos de los puntos importantes para una provechosa -- reflexión sobre el agro hondureño. Si es cierto que el problema es grave y angustioso en nuestra misma Patria, tampoco es de fácil solución. Se requiere decisión y a la vez marcada prudencia.

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL DR. JOSE EMILIO ARAUJO, REPRESENTANTE
DEL DIRECTOR REGIONAL PARA LA ZONA NORTE DEL INSTITUTO INTERAMERI-
CANO DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA

Excelentísimo Señor Ministro de Recursos Naturales, Ing. Julio C. Pineda,
 Representante del Señor Presidente de la República,

Excmo. Señor Arzobispo de Tegucigalpa, Monseñor Héctor Enrique Santos,

Excmos. Ministros y Directores,

Señores Embajadores,

Señores y Señoras:

Me cabe la responsabilidad de tomar la palabra en nombre del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, Organismo Especializado de la Organización de Estados Americanos, que tiene a su cargo el Programa bajo el cual se da esta colaboración al Instituto Nacional Agrario. Lo hago en nombre del Ingeniero José Alberto Torres, Director Regional de la Zona Norte quien desearía mucho estar con ustedes y debería hallarse en esta oportunidad, pero por causa de enfermedad no pudo llegar a este acto.

Al dirigirles las palabras de bienvenida a este Seminario, en particular a los compañeros sacerdotes que pasarán a participar en las sesiones de trabajo para oír y contribuir con sus experiencias en todo lo referente a este importante problema de la Reforma Agraria en América Latina y en particular en lo que se refiere a este simpático país de Honduras. Les digo que sobre Reforma Agraria estaremos debatiendo largamente durante este período. El compañero Rigoberto Sandoval en su condición de Director del Instituto Nacional - - Agrario, en sus magníficas palabras, lo que interpretáramos como una política del IICA, cuando confirmó que la Reforma Agraria es una condición del desarrollo en nuestros países, que se encuentran en condiciones de subdesarrollo o en vías de desarrollo.

Talvez cupiera aquí una rápida explicación de porque nos vemos preocupados con los sacerdotes de la Iglesia Católica en esta línea de trabajo, o sea en la promoción de la Reforma Agraria como proceso fundamental al desarrollo. Al instalarse esta sesión el anunciador planteaba una inquietud de los periodistas de porque se traía la Iglesia Católica para dentro del problema de la Reforma Agraria. Talvez debieran preguntarse también porque el Instituto Interamericano está aquí apoyando esta iniciativa del Arzobispado de Tegucigalpa y del Instituto Nacional Agrario de Honduras.

La preocupación del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas fue hacer un análisis de que público tendría que ser trabajado para que el proceso pudiera efectuarse una vez que los países de América habían tomado la decisión política, en la Reunión de Punta del Este, y la habían confirmado en las reuniones del Consejo Interamericano Económico y Social en Lima en 1964 y en --

Buenos Aires en 1966, de que la Reforma Agraria era condicionante al desarrollo de los países de América. Sabíamos que estábamos encargados por esos mismos países a través del Proyecto 206 del PCT de la OEA, que deberíamos establecer un sistema de capacitación, para que la Reforma Agraria pudiera contar con gente para desarrollarla. Desde luego que una primera idea fue trabajar con los técnicos que tendrían que realizar la Reforma, pero verificamos que ésto era no solamente un gasto muy alto y con resultados relativamente pequeños porque los técnicos que podrían pasar por nuestras salas de clase, si bien muy capaces y muchas veces elementos brillantes de estos países, eran siempre en pequeño número. Podemos recordar un magnífico ingeniero agrónomo hondureño que estuvo estudiando en un curso del Centro Interamericano de Reforma Agraria, que mantenemos en Bogotá, que hoy se encuentra en la vida privada porque talvez no hubiera podido, ante los reclamos de sus necesidades, permanecer en actividad dentro de las instituciones del Gobierno.

Este trabajo de preparar un número de técnicos para realizar la Reforma era importante, pero no podía ser único. Teníamos que llegar a otros niveles del público con los cuales podríamos contar, y teníamos que traer para el trabajo de la Reforma Agraria. Pasamos a dividir los públicos en dos otras clases, además de esos que ejecutan la Reforma: empezamos por los que dirigen a los técnicos, y allí hicimos una serie de reuniones, una serie de seminarios, una serie de debates con los dirigentes de Reforma Agraria de los países de América.

Hace tres años reunimos todos los dirigentes de América Central en El Salvador, por ejemplo, y también se reunieron todos los ejecutivos de América Latina en Bogotá, en Santiago de Chile, y este año esperamos reunirnos en Caracas para continuar discutiendo de cómo agilizar el proceso de la Reforma Agraria.

A nivel nacional nos preocupamos por el público que influye en las decisiones y ahí teníamos un gran número de público. Estaban los industriales, por ejemplo, que tenían necesidad de mirar la Reforma Agraria como la creación de un mercado para el consumo de sus productos, pues nosotros decidimos que deberíamos plantearles eso: que la Reforma Agraria es una fuente de empleo y que es la fuente de empleo más barata que se puede crear en los países. Esto es importante porque en nuestros países tenemos en este momento el grave problema de la llegada de cantidad de jóvenes a la edad de 18 años; si tomamos la América Latina como un todo, en este momento llegan a los 18 años de edad en el Continente 5,100,000 individuos. Hay que buscar empleo para esta gente y para casi todos esos jóvenes hay que crear empleos nuevos, porque los viejos continúan ocupando empleo debido al aumento del promedio de vida de las generaciones actuales y como consecuencia hay que pensar en gran número de empleos nuevos.

Este número es importante para nuestros cálculos y yo me permito hacerles analizar un dato de mi país, que lo cito muchas veces porque los números allí son mayores y permiten mayor impacto. Me refiero al Brazil, donde en este momento llegan a los 18 años de edad un millón doscientos mil individuos para los cuales hay que buscar ochocientos cincuenta mil empleos nuevos. La industria del Brazil, que es una de las más desarrolladas en la América Latina, en este momento no tiene capacidad para ofrecer más que trescientos cincuenta mil empleos nuevos. Quién va a dar esos otros empleos? Si no se da empleo a esos quinientos mil individuos, van a quedarse con hambre y el

hambre promueve una serie de acciones que muchas veces son incontrolables. -- Podríamos insistir en ese tema del empleo y ésto sería una justificación para que los industriales se preocuparan por la Reforma, lo mismo que los comerciantes, los políticos y otras clases dirigentes. Pensamos también en los políticos y tratamos de hacer seminarios como éste para diputados, con representantes a las Cámaras Legislativas.

En cierta oportunidad hicimos un seminario en que la Cámara Legislativa de un determinado Estado paró sus sesiones por una semana para discutir con nosotros el proceso de Reforma Agraria. Tratamos el mismo problema con los militares, dado su preocupación y participación en el desarrollo. Porqué no hacerlo entonces con los sacerdotes? Estos ciudadanos, además de su responsabilidad en el campo espiritual, definitivamente tienen que tener una participación en la preparación del hombre, para que él pueda oír y sentir los consejos que se relacionan a su participación en el bien común. Qué hombre con hambre va a oír las recomendaciones de que se ponga a pensar en Dios. El hombre de hoy con hambre no cree siquiera en la caridad. El concepto de la caridad ha cambiado. Tenemos que pensar en que el hombre tiene al menos que comer para que pueda preocuparse con los problemas de la vida que viene más adelante. También justifica la participación del sacerdote directamente en el proceso de Reforma Agraria la enseñanza de estas magníficas encíclicas, que han sido dictadas por los Papas que son doctrina y ley.

Apenas me refiero a esta última *Populorum Progressio* que representa realmente una línea de conducta, no solamente para nosotros los católicos, no solo para los sacerdotes, sino que para todo el mundo pues hemos visto como los más diferentes dirigentes han tomado esta encíclica como parte de su línea de acción.

Esta fue la razón porqué nosotros nos pusimos a pensar en los sacerdotes, a reunirlos en torno de una mesa como ésta y discutimos con ellos los problemas de Reforma Agraria. Inicialmente en Colombia con curas párrocos; después estos mismos párrocos sugirieron que reunieramos los obispos, ya que ellos son los Jefes de la Iglesia y, por lo tanto, ellos también debían discutir este mismo tema para orientar a los sacerdotes. Así lo hicimos y reunimos un Seminario de Obispos en Bogotá, en el que participaron 53 obispos colombianos, que se sentaron a discutir los problemas de reforma agraria y terminaron dando su apoyo al Organismo de Reforma Agraria del país. Hicimos seminarios de sacerdotes en Costa Rica, Brazil y otros países; esperamos hacerlo dentro de poco en Venezuela. Esta es la razón de que vinieramos a colaborar aquí en Honduras con la iniciativa local pues estamos convencidos de que los sacerdotes de este país tienen la preocupación de conducir no solo la conducta espiritual de este pueblo, sino también la de participar en su desarrollo socio-económico.

Sólo así podríamos llegar a aquellos términos de Paulo VI, en la conclusión de su Encíclica a que me refería hace poco, cuando dice que "el desarrollo tiene que ser el nuevo nombre de la paz". Es para ésto señores que estamos aquí. Esta es la razón porqué el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas ha puesto mucho de su entusiasmo, mucho de su trabajo y mucho de su esfuerzo en este programa. Esta es la razón porqué nos desplazamos de nuestros países, de nuestras actividades normales para sentarnos con ustedes, ponernos a disposición de ustedes, y más aún, conocer la experiencia de ustedes, contribuir con nuestras ideas y utilizar las suyas para llevarlas a los demás

Los agradecimientos del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas al Gobierno de Honduras y, en particular, al Instituto Nacional Agrario, por la oportunidad que nos da, por la confianza que ha demostrado en llamarnos aquí, y al Excelentísimo Señor Arzobispo de este país por el apoyo del Principado de la Iglesia a esta iniciativa, mostrando que está realmente preocupado por el desarrollo de este país.

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL REPRESENTANTE DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA MINISTRO DE RECURSOS NATURALES ING. JULIO C. PINEDA, EN LA INAUGURACION DEL SEMINARIO NACIONAL SOBRE REFORMA AGRARIA PARA SACERDOTES CELEBRADO EN TEGUCIGALPA, D. C. DEL 10 AL 14 DE MARZO DE 1969.

Excelentísimo Señor Arzobispo de Tegucigalpa
Monseñor Héctor Enrique Santos

Ilustres Conferencistas y Participantes a este Seminario Nacional.

Concurrencia toda:

La evolución de los pueblos desde sus inicios ha estado íntimamente ligada a la Iglesia Católica.

El Cristianismo en su más fiel e íntegra expresión, cual es el Catolicismo, es el soberano motor de la civilización porque promueve el progreso moral y el progreso socio-económico de los pueblos. Se discuta cuanto se quiera, -- dentro del cuadro todo de la civilización, ninguno sin embargo puede dudar razonablemente de su existencia allí donde las ruedas del progreso están en movimiento.

La Historia de nuestra Patria es una prueba viviente de lo expresado anteriormente. Nuestros pueblos se han erigido a la sombra de una Iglesia como símbolo de desarrollo y de orientación.

El símbolo perdería su significado si permaneciera estático mientras el progreso avanza y es por ello que los Ministros del Catolicismo, conscientes, no pueden permanecer ajenos a todo aquello que tiene relación directa con el progreso social máxime cuando se trata de enfocar serenamente el -- problema tan delicado y palpitante en nuestros pueblos de la América Latina y en especial en nuestra Patria como lo es, el uso de la tierra enmarcado dentro del tema de la Reforma Agraria. " La Iglesia, escribe el Papa Pío XI, mientras cumple su misión tendiente a la felicidad eterna del hombre, trabaja inseparablemente también a la verdadera felicidad temporal" (1) "La Tierra escribe el Papa León XIII, si bien dividida entre privados, queda sin embargo a servicio y beneficio de todos" (2).

El Gobierno de Honduras, preocupado por estos problemas, ve con buenos ojos y hace votos para que alcance el mayor éxito posible el desarrollo del Seminario Nacional sobre Reforma Agraria para Sacerdotes que hoy se inicia, cuyos frutos han de venir a traslucirse en beneficio directo de todos y cada uno de los hondureños, a la vez que felicita al Instituto Nacional Agrario, y al Señor Arzobispo Monseñor Héctor Enrique Santos, por la feliz iniciativa de realizar este Seminario y al Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas por la colaboración que está prestando en su organización.

El Excelentísimo Señor Presidente de la República me ha honrado al nombrarme su Representante para declarar inaugurado este importante Seminario, lo cual hago en esta forma, expresando nuestro deseo ferviente porque Dios permita lo más provechoso posible a nuestra querida Patria.

MUCHAS GRACIAS

(1) Encíclica Summi Pontificatus

(2) Encíclica Rerum Novarum.

Tegucigalpa, D. C. 10 de marzo 1969

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL LIC. RIGOBERTO SANDOVAL COREA, DIRECTOR
DEL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO EN LA CLAUSURA DEL SEMINARIO NACIONAL
SOBRE REFORMA AGRARIA PARA SACERDOTES DEL 10 al 14 DE MARZO DE 1969

Señoras y señores:

Hemos llegado al final de una provechosa jornada de trabajo, en la que tuvo lugar la discusión de distintas facetas relacionadas con la Reforma Agraria en general, con la Reforma Agraria en Honduras y con los programas de producción y de desarrollo que traen consigo la transformación de la tenencia de la tierra.

La semana del 10 al 14 de marzo de 1969, dejará marcado en el calendario nacional un acontecimiento único en su género y su naturaleza que ha despertado el interés de la nación hondureña, comprendidas las esferas intelectual, obrera y campesina: EL SEMINARIO NACIONAL SOBRE REFORMA AGRARIA PARA SACERDOTES.

Los temas que se debatieron en el desarrollo de este Seminario, eminentemente reveladores y oportunos, no podían menos que ampliar y fortalecer el campo del entendimiento humano, hasta el grado de que todos y cada uno de nosotros, con la mirada puesta en el bien patrio, fuimos de sorpresa en sorpresa hasta llegar a formarnos una idea cabal de lo que en el terreno de los hechos representa la Reforma Agraria, sirviendo ello de motivo para una detenida y juiciosa reflexión sobre el deber que tenemos todos los ciudadanos de contribuir, en una u otra medida al mejor desarrollo de la misma, indispensable a la supervivencia y superación de nuestros recursos humanos.

Hubiera resultado ideal que esta semana, de gran significado histórico, nos brindase los días más prolongados del año para seguir escuchando así el pensamiento y los planteamientos de los distinguidos disertantes, participantes y observadores para ahondar aún más sobre la realidad socio-económica, política y cultural del medio hiburense y los progresos que felizmente se han logrado en el campo de la reforma agraria, permanentemente difícil y polémico.

Sin embargo, ante este natural sentimiento de pesar por la avaricia del tiempo, ante los logros de este señalado debate cívico que hoy finaliza, el Instituto Nacional Agrario, el Arzobispado de Honduras, el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA y el Programa de Adiestramiento y Estudios de Reforma Agraria y Desarrollo Rural del Istmo Centroamericano, se sienten hondamente complacidos por la significativa comparecencia de todos ustedes y por las brillantes enseñanzas que este Seminario nos ha dejado, de las cuales, en el futuro cercano sabremos sacar el más elevado beneficio para el campesinado en particular y por ende de la nación entera.

Como es de esperarse, los procesos de transformación de las viejas estructuras legales, administrativas o de cualquier naturaleza, darán motivo a una cadena de reacciones adversas, muchas de las cuales estarán comprendidas en la defensa de poderosos intereses tanto económicos como políticos, y en la mayoría de los casos, seguramente, porque algunos ciudadanos no han logrado superar la etapa de la insensibilidad social, manteniéndose apegados

a los principios anacrónicos en que se fundamentaron las primeras concepciones de la propiedad privada, empeñándose en forma antipatriótica en ignorar por completo la función social de la misma, mientras que, a renglón seguido el inevitable margen de ciudadanos escépticos se han estado preguntando en el transcurso de esta semana qué fines persigue el Instituto Nacional Agrario con la realización de este histórico Seminario.

Pero todos ustedes, participantes y observadores, tienen consigo la más amplia e iluminada de las respuestas sobre los propósitos de dicho Seminario, cuya atmósfera de convivio y de pleno sentido democrático nos ha mostrado una vez más el insoslayable deber de incorporar a las masas campesinas a las corrientes del desarrollo económico y social del país, quedando todos conscientes de que esta ardua tarea no representa la función de un simple grupo de personas ni de una sola Institución, sino una vasta tarea de carácter nacional a la que deben contribuir todas las dependencias del Estado y todos los buenos ciudadanos, en la medida de las posibilidades, ya que el Instituto Nacional Agrario no está en juego, la Reforma Agraria tampoco está en juego, lo que sí está en juego es nuestro futuro, y el bienestar del pueblo hondureño.

De esta forma pues, hemos dicho a los sacerdotes de la Iglesia Católica que es lo que pretendemos realizar, cuáles son nuestros programas y en qué manera pueden ellos colaborar estrechamente con nosotros, como un poderoso y beneficioso haz de voluntades a fin de que el hombre del campo pueda participar del bienestar general que la patria brinda a sus hijos.

Probablemente, no todo lo que pretendemos llevar a cabo alcanzará la cima definitiva del éxito; pero el entusiasmo, el gran espíritu de comprensión y de colaboración mostrado en este seno por el clero hondureño, ha pasado a infundir en los rectores de la reforma agraria del país un alto grado de optimismo que acrecentará nuestros esfuerzos, porque a decir verdad, estimada concurrencia, la Iglesia Católica, en la esfera de su función social, puede obrar verdaderos milagros en el proceso de superación de los pueblos.

Algunas voces dispersas, a las cuales rendimos con natural hidalguía nuestro mejor gesto de comprensión, han tratado de restarle importancia al significado del Seminario Nacional sobre Reforma Agraria para Sacerdotes. Estas veces, que el tiempo desvanecerá para cederle paso a la verdad, han pretendido ir mucho lejos, intentando tergiversar la exacta propiedad y naturaleza del Seminario, cuyo origen sencillamente tuviera lugar en una amigable conversación sostenida entre Monseñor Héctor Enrique Santos, Arzobispo de Tegucigalpa, y este servidor que les habla. Nuestros propósitos han sido sanos, como todo propósito destinado a contribuir al bienestar de más de dos millones de hondureños.

Séame disculpada esta pequeña pero obligada digresión, oportuna en todo caso, y antes de finalizar deseo sugerir a todos los sacerdotes que offician en las áreas rurales, que al retornar a sus respectivas comunidades, toda vez que deseen colaborar con nosotros en el logro de una distribución más justa de la tierra, organicen Patronatos Pro Reforma Agraria, a fin de acelerar las labores educativas del campesinado y de prepararlo en la forma más conveniente para que reciba exitosamente los propios beneficios de este elevado campo social, en la seguridad de que ustedes, estimados sacerdotes, siempre tendrán abiertas las puertas amigables del Instituto Nacional Agrario. Los excito de manera muy especial a la creación de estos Patronatos, porque ellos en el transcurso del tiempo serán el núcleo básico de las organizaciones campesinas que darán un nuevo impulso al in-

dispensable movimiento cooperativista. Aunemos nuestros esfuerzos, unifiquemos nuestros criterios con el mismo espíritu democrático de que ha estado revestido este gran Seminario, con la universal premisa del bienestar integral de Honduras. Evoquemos todos en forma permanente la imagen del gran Nazareno que en el Sermón de la Montaña proclamó la bienaventuranza de los desposeídos.

Reitero mi más cabal reconocimiento al Presbítero Benjamín Núñez Vargas, al Padre Roger Vekemans, al Dr. Enrique Torres Llosa, al Dr. José Emilio Araújo, al Ingeniero Leopoldo Sandoval y al Dr. Clodomir Santos por su esfuerzo de viajar del exterior para acompañarnos en la jornada que hoy finaliza y exponernos sus brillantes ideas sobre la Reforma Agraria; agradecimiento que hago extensivo a la vez al Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA, al Arzobispado de Honduras, a los sacerdotes que nos han honrado con su participación y que han dejado constancia de que llevan dentro de sí una concepción ampliamente definida de la sensibilidad social que cada dirigente o ministro de la Iglesia Católica debe tener consigo para el cumplimiento exacto de su apostolado, y finalmente, nuestro entero reconocimiento a los numerosos observadores del Seminario, que a través del mismo, han demostrado un promisorio interés por todas aquellas disciplinas humanas que contribuyen a la renovación y progreso de los pueblos.- MUCHAS GRACIAS .



DISCURSO PRONUNCIADO POR EL DR. ENRIQUE TORRES LLOSA, A NOMBRE DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA, EN EL ACTO DE CLAUSURA DEL SEMINARIO.

Estimados Sacerdotes:

Con la mayor complacencia he aceptado el honroso encargo de dirigirlas la palabra, en esta ceremonia de clausura, a nombre del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas y del Proyecto 206, del Programa de Cooperación Técnica de la OEA.

Para quienes vivimos preocupados por la honda gravedad de la crisis social contemporánea y no queremos ser, frente a ella, por humanos y cristianos, ni cómplices ni espectadores, reuniones como ésta, tan alejadas de la abstracta neutralidad en que suelen tratarse estos temas, reconfortan y confirman nuestra fe y nuestra esperanza.

La atención, la inteligencia, la fidelidad, siempre la exigencia y la valentía con que Ustedes han participado activamente en este Seminario, constituyen por sí solas razón de su éxito y son garantía más que suficiente de la eficacia y acierto que ha de seguir teniendo, por obra de ustedes, la obra de Evangelización y Civilización de la preclara Iglesia hondureña.

Durante cinco días hemos hablado y discutido sobre la Reforma Agraria. Y lo hemos hecho desde la perspectiva de dos coordenadas esenciales: la Doctrina Social de la Iglesia y la realidad social agraria de Honduras. Por eso no hemos sido ni genéricos ni abstractos. Y hemos procurado acercar ambos extremos con el solo objeto de encontrar un camino seguro para comprender de qué se trata y para situarnos debidamente frente a problema tan arduo y complejo, como lo es el de una Reforma Agraria.

Dos Conferencias del más elevado contenido teológico, filosófico y doctrinario, a la luz del depósito perenne de nuestra Fe y de los planteamientos conciliares nos dieron el marco de Verdad para hotear el horizonte. El R.P. Benjamín Núñez, con la fogosidad de su temperamento y la clara distinción de la circunstancia centroamericana, nos fustigó amablemente, exigiéndonos consecuencia respecto al juicio que debe merecernos un orden social y económico, que no lo es, porque no está construido sobre la base del derecho fundamental y primario de todos los hombres al uso de todos los bienes creados por Dios. Y el Redo. Padre Roger Veckemans, con la profundidad que todos le conocemos, con la habilidad del buen dialéctico que "sabe cortar el ave por sus naturales junturas", y con radical fidelidad a la realidad de las cosas, nos ha ayudado a comprender, en Conferencia que todavía suena en nuestros oídos, el papel de la Iglesia, y, por tanto, de la Jerarquía y del Sacerdote, frente al mundo del sub-desarrollo y frente la Reforma Agraria. Es así como nos hizo calar hondamente en la afirmación más tajante del Concilio que es la que atañe a la autonomía en sí del mundo, que no puede ya interpretarse dentro del antiguo esquema de dependencia y subordinación, respecto a lo sobrenatural, que aparecía, por ejemplo, tan bien tipificada en la vieja frase "Philosophia ancilla Theología"; pero, autonomía que, si bien configura al mundo como una realidad propia, no debe llevarnos a una distinción que se constituya

en separación, ni mucho menos en confusión. "Distinguir para Unir", dice el clásico adagio. Pues bien, si así ha de ser, es la inspiración, en el sentido real del Espíritu que informa desde dentro, lo que nos puede hacer comprender, de una parte la naturaleza de esa autonomía, que no es emancipación, y, de otra, el profundo sentido de la obra del cristiano en el mundo, que es obra de Evangelización y Civilización. Dentro de este contexto, las palabras "puente", "acción pontifical", "vocación de servicio" y "catolicidad" en el sentido de "universalidad", fueron las que utilizó el Rvdo. Padre Veckemans, en magníficos desarrollos, para situar el papel de la Iglesia y del Sacerdote en el mundo de hoy.

Las demás conferencias y paneles se refirieron a los problemas jurídicos y legales, económicos, sociales y financieros que están implícitos en una Reforma Agraria, con énfasis especial en la realidad social agraria hondureña.

De ellas solamente voy a recordar, muy brevemente, las siguientes tesis fundamentales:

El objetivo de una Reforma Agraria, que tiene naturalmente un componente económico, es el cambio social. La Reforma Agraria requiere la radical revisión de todo el orden jurídico y legal prevaleciente. No cabe una Reforma Agraria sin la plena participación de los campesinos en el proceso. Esta participación no puede lograrse si no se organiza a los trabajadores del campo. Sean campesinos u obreros asalariados. Esta organización no puede ser arbitraria; no puede ser impuesta desde arriba; y tiene que configurarse en absoluta concordancia con la estructura organizativa de la producción, que sea habitual al trabajador rural.

Estimados amigos sacerdotes:

Les vuelvo a agradecer por su magnífica actuación en este Seminario. Una palabra especial de reconocimiento a su Excelencia Rvdsme., Monseñor Héctor Enrique Santos, Arzobispo de Tegucigalpa, que no solamente ha hecho posible su realización, sino que nos ha honrado con su presencia durante todo el desarrollo del evento. Una palabra de felicitación al Licenciado Rigoberto Sandoval, Director del INA, por la confianza depositada en nosotros al pedirnos la colaboración del IICA para la ejecución de este certamen. Y, nuestra gratitud igualmente al Banco Central de Honduras, por su generosa hospitalidad y participación, así como a todas las Instituciones y personas del país e internacionales, que tan eficaz apoyo y colaboración nos han brindado.

Que las inquietudes que aquí han sido sembradas, crezcan como granos de mostaza y contribuyan a la gran tarea de redención de los hombres del campo, que, como obra de valorización del hombre, es la obra de la Reforma Agraria.

Muchas gracias.

PALABRAS DE MONSEÑOR JACOBO CACERES AVILA, A NOMBRE DE LOS SACERDOTES PARTICIPANTES, EN EL ACTO DE CLAUSURA DEL "SEMINARIO NACIONAL SOBRE REFORMA AGRARIA, PARA SACERDOTES".

Los sacerdotes de este "Seminario Nacional sobre Reforma Agraria para Sacerdotes", en cuyo nombre tengo el honor y la satisfacción de hablar, a - gradecemos de todo corazón: a Dios Nuestro Señor, a Santa María de Suyapa, Madre de todos los hondureños, al Instituto Nacional Agrario (INA), al Arzobispado de Tegucigalpa, al Programa de Adiestramiento y Estudios sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural del Istmo Centroamericano y a la Dirección Regional para la Zona Norte del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA (IICA), el habernos brindado la oportunidad de participar en este maravilloso encuentro que nos ha puesto de manifiesto la realidad angustiosa de nuestro campesinado y la necesidad urgente de un cambio radical y profundo de la estructura socio-económica existente en nuestra amada Honduras.

Hoy día, la Iglesia Universal y, muy especialmente la Iglesia Latinoamericana, toma una conciencia cada vez más clara del papel primordial que Ella debe jugar en Latinoamérica para encausar y orientar los cambios profundos, que en todos los aspectos, sufre nuestro Continente, de tal modo, que estos cambios sirvan a la promoción integral del hombre latinoamericano y sean los medios propicios para terminar con la historia de miseria, de ignorancia y de hambre en la que hasta ahora han vivido y continúan viviendo nuestros pueblos.

La Conferencia de Obispos Latinoamericanos de Medellín, ha hecho énfasis en el hecho de que toda la Iglesia, y muy especialmente sus Pastores, Obispos y Sacerdotes, debe estar plenamente comprometida con la Promoción total del hombre latinoamericano y completamente identificada con los pobres y los oprimidos de nuestro Continente.

Es por eso que nosotros, sacerdotes participantes en este Seminario sobre Reforma Agraria, conscientes de la situación angustiosa y desesperante en que vive una inmensa mayoría de nuestros hermanos hondureños, y en especial nuestro campesinado, cuyo pan cotidiano es el hambre, la miseria y la ignorancia, nos comprometemos solemnemente ante los altares de Dios y de la Patria, a poner todo nuestro empeño para luchar sin descanso, a fin de eliminar las injusticias que sufre nuestro pueblo y procurar la llegada de un orden social donde reine verdaderamente la justicia, donde se respete y promueva la dignidad de la persona humana y donde todo hondureño, sin discriminaciones de clase, pueda gozar de los bienes fundamentales de la civilización y el progreso, a los cuales tiene derecho, como persona humana y como hijo de Dios.

Tegucigalpa, D.C.
13 de marzo de 1969



DISCURSO DE CLAUSURA PRONUNCIADO POR EL EXCELENTISIMO SEÑOR

ARZOBISPO DE TEGUIGALPA, MONSEÑOR HECTOR ENRIQUE SANTOS.

Cuando especialmente los domingos en la santa Misa recitamos el compendio de nuestros dogmas católicos, decimos: "Creemos en Jesucristo que por nosotros los hombres y por nuestra salvación bajó del cielo ...".

En realidad hasta hace poco tiempo en nuestra acción pastoral, tenemos - que reconocerlo, poníamos marcado énfasis en la salvación del alma, abarcando quizás inadecuadamente las dimensiones de la Redención de Cristo que fijó sus ojos divinos y humanos en las necesidades del hombre entero.

Porque, en la implantación del Reino de los cielos, nosotros sorprendemos a ese insustituible Bienhechor de la humanidad, dando la vista a los ciegos, el habla a los mudos, el oído a los sordos, sanando a los leprosos, haciendo caminar a los paralíticos y a los cojos, multiplicando los panes para dar de comer a millares de campesinos, es decir, quitando las lacras y las enfermedades del cuerpo para decir también "Mira,....camina....no peques más".

El Sacerdote es otro Cristo que debe identificarse con la misión del -- Divino Maestro. Por eso nos resulta extraño, anacrónico y hasta cierto punto ofensivo cuando a este Ministro de Dios, profunda y sensiblemente personificado con la desventura del desheredado, se le crítica como si estuviera -- invadiendo campos extraños, como si se le quisiera vedar el desempeño de su misión sagrada de Buen Samaritano y obligarlo a pasar de largo cuando se encuentra con el que sufre las heridas de la marginación o de la explotación.

El Concilio Vaticano II nos dice que "La Iglesia en el transcurso de los tiempos, a la luz del Evangelio, ha concretado los principios de justicia y equidad exigidos por la recta razón". Por eso proclamamos con derecho que - la doctrina social de la Iglesia, no es más que una parte integrante de la concepción cristiana de la vida. "La-Iglesia-se nos dice en la Rerum Novarum- considera no ya un derecho suyo, sino también un gravísimo deber, el - intervenir decididamente en la solución del problema social...ya que la doctrina social de la Iglesia no es más que el Evangelio y el Decálogo aplicado a las diversas situaciones sociales".

En este magnífico y verdaderamente fructífero seminario, por el cual felicito y agradezco al honorable Señor Director del INA y a todos los ilustres y capacitados conferenciantes y panelistas, nosotros hemos llegado a una más sólida y profunda toma de conciencia de nuestra misión comprometida con el campesino hondureño. Estamos dispuestos, bajo el imperio de la justicia y de la caridad, a colaborar mediante la específica característica de nuestra pastoral; aunque bien es cierto que la Iglesia, al mismo tiempo que reconoce su derecho y su deber de intervenir en esta cuestión, reconoce su campo de acción, reconoce sus límites. Ya que ella no pretende inmiscuirse en los problemas técnicos del orden temporal, para los cuales no dispone de medios, ni ha recibido misión alguna. En ellos no se mezcla sin

tener razones suficientes. Lo hace cuando el orden temporal está íntimamente ligado a lo moral, porque entonces es misión suya publicar, interpretar, aplicar y urgir en conciencia oportuna e importunamente la ley moral en toda su extensión.

Además, la misión del Sacerdotes no puede ser otra que la de la Iglesia. Debe predicar la doctrina, formar a los cristianos para que ellos, con responsabilidad propia, sepan actuar en los casos concretos. Por eso decimos - que la misión propia, personal e insustituible del Sacerdote consiste primordialmente en la formación de conciencias; más para que cumpla con eficacia y acierto la misión que en este campo le corresponde, " es necesario que él mismo tenga una base doctrinal suficiente para inspirar cristianamente la acción de los fieles". Es precisamente lo que hemos hecho con este provechoso Seminario.

Yo me imagino al campesino de nuestra amada Patria y de toda Latinoamérica, como a un Cristo doliente que ha sudado mucha sangre en los huertos de -- inmensas latitudes; que ha sufrido humillaciones y afrentas de la altivez de los incomprensivos; que ha sido objeto de odio y de desprecio de parte de algunos pontífices y magistrados de la codicia. Me imagino a ese Cristo doliente campesino subiendo también él, con la cruz a cuestas el camino pedregoso - de la incomprensión y de la injusticia y que es clavado en la cruz del hambre y de la miseria. Cuadro abrumador, que es punzante y vivo en el alma del auténtico cristiano!

Ese Cristo campesino, hermano nuestro, no nos puede dejar por más tiempo indiferentes. Ya no podemos ser espectadores fríos de su cruda realidad infrahumana. Exige ahora mismo nuestra positiva respuesta. No nos crucemos de brazos, pero tampoco los extendamos demasiado. El "aggiornamento", en todo caso, está en centrarnos bien con una acción cimentada en la justicia y la caridad que pueda ser siempre rubricada por el magisterio de la Iglesia.

ANEXO XI

DISCURSO DE LA CLAUSURA DEL SEMINARIO PARA SACERDOTES SOBRE LA REFORMA AGRARIA, PRONUNCIADO POR EL SEÑOR SUB-SECRETARIO DE RECURSOS NATURALES ING. ENRIQUE DURON AVILEZ.

- EXCELENTISIMO SEÑOR ARZOBISPO DE TEGUCIGALPA,
MONSEÑOR HECTOR ENRIQUE SANTOS,
- HONORABLES MIEMBROS DEL CUERPO DIPLOMATICO Y CONSULAR,
- SEÑORES MINISTROS,
- ILUSTRES CONFERENCISTAS Y PARTICIPANTES DE ESTE SEMINARIO,
- SEÑORAS Y SEÑORES:

El Gobierno de la República ha seguido con vivo interés el desarrollo de este Seminario, y no podía ser de otra manera, cuando el Primer Dignatario de la Nación es el más interesado en que en Honduras se realice una verdadera Reforma Agraria, de acuerdo a nuestras propias realidades y condiciones. Así, el Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros, aprobó hace pocos meses un Proyecto de Emisión de Bonos de TREINTA MILLONES DE LEMPIRAS para la Reforma Agraria.

Felizmente hemos comprobado que este evento, además de mantenerse a la altura académica digna de los guías espirituales de la Iglesia, ha demostrado una profunda preocupación, para analizar a fondo los problemas de la Reforma Agraria.

Hemos escuchado las valientes y sinceras deliberaciones en torno a la problemática de la Doctrina Social de la Iglesia, en relación con la Reforma Agraria.

Hemos visto con singular complacencia, como en paneles de discusión, en que había representaciones de los tres Poderes del Estado y participantes de la Iglesia Católica, se ha discutido con interés patriótico con fervor ecuménico, los diferentes aspectos y problemas de nuestra Legislación Agraria. Empero, no sólo hemos seguido con interés, sino que también, hemos comprobado con profunda satisfacción, que existe una afortunada coincidencia de ideales entre Poder Ejecutivo y Poder Eclesiástico, que baticina el mejor de los augurios en pro del bien común en nuestra patria.

El Gobierno de la República, no puede decir en este momento que comparte las conclusiones ni que acepta las recomendaciones a que habéis arribado, porque ellas serán motivos de un pormenorizado análisis, tomando en cuenta nuestras condiciones demográficas, que son muy especiales y quizá, únicas en Latino-América, agradeciendo en todo lo que vale vuestra sincera preocupación y cristiana opinión.

Confiad de que el esfuerzo y dedicación para arrubar a esas conclusiones, seran tomadas muy en cuenta por las autoridades ejecutivas del país.

La Reforma Agraria, no trata esencialmente de convertir un ciudadano mejor dotado económicamente, en un miserable.

La Reforma Agraria, así lo entendemos, es un Instrumento, es un Medio, que nos conduce con la ayuda del Todopoderoso a convertir a nuestro campesino en un ser menos miserable, menos menesteroso; no regalándole su vestido, su cobija o su pan, sino que poniendo a su alcance aquellos elementos necesarios para que pueda lograr en definitiva su propia felicidad. Esos elementos los constituyen: La tierra, los Medios Económicos necesarios y el Conocimiento Indispensable -- para que este Campesino, hermano nuestro, pueda arrancarle a la Madre Tierra, - aquella materia necesaria para que pueda vivir mejor, sirviéndole a Dios y a sus semejantes.

Procuremos, honorables señores, proporcionar en la forma más aconsejable, - estas pocas cosas a nuestros agricultores, a nuestros campesinos, para que ellos no se avergüencen de vivir en nuestra era.

La labor en qué estamos empeñados es árdua y difícil, pero recordando las palabras de su Santidad PABLO VI, en su famosa Carta Encíclica sobre el Desarrollo de los Pueblos, que en lo conducente sostiene:

"Pero en lo sucesivo, las iniciativas locales e individuales no bastan ya, la presente situación del mundo exige una acción de conjunto que tenga como punto de partida una clara visión de todos los aspectos económicos, sociales, culturales y espirituales".

Por consiguiente, siguiendo las enseñanzas del Sumo Pontífice, debemos - aunar esfuerzos y coordinar la labor de organismos internacionales y nacionales, interesados en promover la elevación humana en los continentes, con el propósito de incorporar al desarrollo integral de los pueblos, preferentemente, las vastas extensiones de tierras ociosas, con el propósito de proporcionarlas a los que las necesitan, para solventar su más íngentes necesidades.

AL DECLARAR SOLEMNEMENTE CLAUSURADO ESTE SEMINARIO, A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA, hago votos porque vuestra labor pastoral se conduzca siempre por los caminos de la equidad, basados en la Justicia Social Cristiana y porque obtengáis la inspiración divina, para guiar espiritualmente a nuestros campesinos y a nuestra sociedad, por las sendas que conduzcan sin violaciones de ninguna clase al desarrollo integral del Hombre y al desarrollo integral de esta Patria nuestra, que tanto necesita alcanzar la posición que le corresponde - en el concierto de naciones civilizadas del Orbe.

GRACIAS

EXPOSICION

Ing. Jorge Arévalo
 Encargado de Sección de Desarrollo
 Forestal
 Instituto Nacional Agrario

Señores y Señoras:

Tengo mucha honra en dirigirles la palabra en este magno Seminario Nacional y deseo aprovechar esta magnífica oportunidad en primer lugar, para invitarles atentamente a todos ustedes a participar en una gran aventura de luchar contra el enemigo número uno de los bosques: EL FUEGO y en segundo lugar, para informarles que el Instituto Nacional Agrario, en coordinación con la Dirección General de Recursos Forestales y Caza y el Ministerio de Recursos Naturales tratan de manejar y proteger los bosques hondureños y también Dios Altísimo está urgiéndose a conservar los bosques. Hay muchos pasajes en la Santa Biblia que dicen como nuestros bosques nos sirven y cómo nosotros debemos protegerlos.

El bosque provee la materia prima para innumerables productos necesarios en la vida moderna. Ellos conservan las fuentes de agua, regulan el clima y la corriente de las quebradas, en el verano no hay sequías y en el invierno reducen las inundaciones y la erosión.

Las Sagradas Escrituras nos urgen a la protección y uso sabio de nuestros bosques, campos y pinares. Sin embargo, en la actualidad, la mayoría de los incendios forestales en nuestro país son causados por nuestro propio descuido y negligencia.

Como el Libro de los Siglos predice destrucción de nuestros recursos naturales, nos traerá castigo en la forma de pérdidas y miserias. Con propio manejo y protección, nuestros pinares pueden producir cosechas continuas de madera y forraje, proteger los manantiales, proveer recreación y vida a su vestre. El bosque puede rendir todo esto, año tras año, para la prosperidad de nuestro pueblo y la seguridad de nuestra Nación.

En este Seminario Nacional sobre Reforma Agraria para Sacerdotes hemos seleccionado pasajes de gran sabiduría y belleza. Ellos contienen inspiración para inculcar en clases dominicales o desde el púlpito la necesidad de conservar los bosques, ahora que comienza el VERANO.

Veamos lo que dice la palabra de Dios en relación con el bosque y las llamas:

8.5.2

"El hombre despierta a la vida rodeado de un jardín de árboles".

La cita en el Libro de Génesis, Capítulo 2, Versículo 9, dice: "y Jahvé Dios hizo nacer de la tierra todo árbol delicioso a la vista, y bueno para comer; también el árbol de la vida en medio del huerto y el árbol de la ciencia del bien y del mal".

El bosque es templo para el hombre: Gloria, amparo y hogar para las criaturas silvestres

La cita en Salmos, Capítulo 104, Versículo 12 y 17 dice: "A sus orillas habitan las aves de los cielos, cantan entre las ramas, ahí anidan las aves; en los abetos tienen su casa la cigüeña". De manera que tú debes proteger la abundancia de la tierra porque la naturaleza es la obra de Dios".

La cita en Apocalipsis, Capítulo 9, Versículo 4 dice: "Y se le mandó que no dañasen a la hierba de la tierra, ni a cosa verde alguna, ni a ningún árbol.....".

Puede plagarse el bosque y los campos el hombre y los animales.

La cita en Joel, Capítulo I, Versículo 18 y 19 dice: "Cómo gimieron las bestias; Cuán turbados anduvieron los hatos de los bueyes porque no tuvieron pastos; También fueron asolados los rebaños de las ovejas. A tí, oh jahvé, clamaré; porque fuego consumió los pastos del desierto y llama abrazó todos los árboles del campo".....

El hombre, si comprende esta pérdida, debe sembrar para revestir la tierra con árboles.

La cita en Ezequiel, Capítulo 17, Versículo 22 dice: "Así ha dicho Jahvé el señor: tomaré yo del cogollo de aquel alto cedro, y lo plantaré sobre el monte alto y sublime".....

"Para aquellos que prenden fuego, serán llamados para dar cuenta quienes han sufrido".

La cita en Exodo, Capítulo 22, Versículo 6 dice: "Cuando se prendiere fuego, y al quemar espinos quemaré mieses amontonadas o en pie, o campo el que encendió el fuego pagará lo quemado"...

Excito nuevamente a todo hondureño especialmente a usted Señor Ministro de Dios para que participe en la Campaña de prevención de Incendios Forestales, dirigiéndose a su congregación, su mensaje puede ser basado sobre el amor del hombre por el ARBOL NACIONAL. La inspiración y alegría que se deriva de los bosques y la tragedia para todos nosotros cuando los bosques son perdidos por el fuego.

Señores:

De antemano les agradezco su participación y respaldo que darán de inmediato al regresar a sus comunidades respectivas.

Si se cumple con este propósito de inculcar el hábito de proteger los recursos forestales, nuestros proyectos de desarrollo forestal -- estarían en una condición mucho mejor para conducirnos al mejoramiento de las comunidades, de la nación y el mundo.

MUCHAS GRACIAS



FICA